

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN"



**"LA ÚLTIMA FRONTERA CHICHIMECA",
EL PRESIDIO DE COLOTLÁN, JALISCO,
1591-1810.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:
RAÚL MARÍN ÁLVAREZ

ASESOR: LIC. AURORA FLORES OLÉA



NOVIEMBRE 2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**“La última frontera chichimeca”,
el presidio de Colotlán, Jalisco,
1591-1810.**

la Dirección General de Bibliotecas
a difundir en formato electrónico e impreso
el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Raúl Marín Álvarez

FECHA: 06 x 1 02

SUMA: [Signature]

Raúl Marín Álvarez

Número de Cuenta: 7522756-0

Asesora: Mtra. Aurora Flores Olea.

Dedicatoria.

**A mis padres, porque a pesar
de todo seguimos juntos.**

A mis tesoros.

**María del Carmen.
Táta y Títi.**

Agradecimientos

En verdad han sido muchas las personas que coadyuvaron en mi formación para obtener el grado de Licenciatura en Historia: las autoridades académico-administrativas de la ENEP Acatlán, mis profesores e incluso mis compañeros de aula. No quisiera hacer un listado de nombres en este apartado por temor a olvidar alguno; a todos ellos mil gracias por su tolerancia y comprensión.

Por haberme formado, por sus aportaciones, estoy convencido de que todos sus comentarios enriquecieron la calidad de este trabajo y por su vocación humanística, agradezco a mis sinodales: Mtra. Elena Díaz Miranda, Mtra. Cristina Montoya Rivero, Lic. Pilar Barroso Acosta y Lic. Miguel Ángel Soto Ábrego, con quienes compartí el inefable placer del proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas de la carrera de Historia de la ENEP Acatlán, y con quienes además tuve la suerte de trabajar en este proceso de titulación.

Muy especialmente, a mi estimada y respetada Maestra Aurora Flores Olea:

Como podría en unas simples líneas expresarle una vez más mi respeto y agradecimiento. No sólo por haber sido mi maestra en la carrera de Historia y distinguirme con su invaluable asesoría en la elaboración del presente trabajo, aun a costa de sacrificar quizá lo más valioso que tenemos los humanos: nuestro tiempo. Tiempo que usted distrajo de su familia, sus actividades académicas, a su vida misma para ver plasmados estos párrafos.

Gracias por su amistad, que nació hace casi 20 años que tenemos de conocernos, desde aquel 11 de febrero de 1984, cuando me tuvo confianza y me integró a la planta de profesores del viejo Departamento de Filosofía e Historia, que usted dirigía, para después arrojarme en su "mini bunker", al cual fuimos a parar muchos profesores al ser considerados no gratos por otros funcionarios. Ahí crecí, al calor de largas charlas vespertinas, con nuestro inseparable cigarrillo y litros de café. Fue en el cubículo 120 del edificio de gobierno de nuestra escuela donde confirmé mi vocación por la Historia.

Gracias por su bondad, porque a pesar de que ha habido algún enfado, ese "barco de papel", con el que a veces identifiqué la amistad, no ha naufragado.

Gracias por sus opiniones para hacer más llevadera la vida; en verdad que todas sus palabras se han convertido en uno de los pilares de mi vida.

Gracias por todo, y a pesar que a veces dice estar cansada, no ceje en su empeño de formar historiadores en Acatlán, escuela de la que también usted ha sido una de sus formadoras; no se canse de ser maestra de generaciones, porque parafraseando a Bertold Brecht, "hay los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles", igual que Usted lo es para la ENEP Acatlán.

Mis mejores deseos Doña Aurora, ¡larga vida y gloria eterna!

Gracias Madrina.

No puedo olvidarme de mis amigos Ernesto Vicente Lara Arriola, Margarita Rojas Godoy, Zita Patricia Flores Ángeles y Juan Humberto Báez Rendón. Gracias por su amistad y desprendimiento, al asesorarme en la parte técnica para la elaboración de este trabajo.

Gracias Acatlán.

ABREVIATURAS

Archivo del Arzobispado de Guadalajara.	AAG
Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.	ACEJ
Archivo del Estado de Jalisco.	AEJ
Archivo Histórico del estado de Zacatecas.	AHEZ
Archivo Histórico de Hacienda.	AHH
Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán.	APSLOC
Archivo Parroquial de San José de Bolaños.	APSB
Archivo General de la Nación.	AGN
Archivo Municipal de Colotlán, Jalisco.	AMCJ

ESQUEMA DE TRABAJO

Introducción	9
Panorama socioeconómico del actual municipio de Colotlán, Jalisco	14
1.- Antecedentes históricos del presidio de Colotlán, Jalisco	18
1.1.- Las primeras expediciones	18
1.1.1.- El papel de la evangelización en las primeras expediciones	19
1.2.- Breve descripción del indígena chichimeca	22
1.2.1.- Características militares de los indígenas chichimecas	22
1.3.- La guerra del Mixtón	24
1.4.- Inicio del repoblamiento de la región	27
1.5.- La fundación de la ciudad de Zacatecas	29
1.6.- La guerra chichimeca	31
1.6.1.- Las primeras estrategias virreinales para la defensa	34
1.6.2.- La política ambivalente de los virreyes en la guerra chichimeca	39
1.6.3.- Los problemas jurisdiccionales que generó la guerra chichimeca entre las Audiencias de Nueva España y Nueva Galicia	40
1.6.4.- Medidas tomadas por los virreyes	40
1.6.5.- La política de financiamiento durante la guerra chichimeca	51
2.- Marco teórico	57
2.1.- El concepto de presidio	57
2.2.- Las funciones del presidio	57
2.2.1.- Función militar	57
2.2.2.- Función política	60
2.2.3.- Función económica	62
2.2.4.- Función evangelizadora	64
2.2.5.- El fin perseguido	66
3.- La fundación del presidio de Colotlán, Jalisco en el año de 1590	67

4.- La importancia del presidio de Colotlán, Jalisco en la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara	72
4.1.- La importancia política del presidio de Colotlán, Jalisco	72
4.1.1.- La ruta de la plata del denominado Cañón de Tlaltenango	73
4.1.2.- La pacificación y el factor civilizador en la frontera de Colotlán	77
4.1.3.- El problema jurisdiccional del presidio	83
4.1.4.- La administración de justicia	88
4.1.5.- Las cofradías en la frontera de Colotlán, Jalisco	99
4.1.6.- La participación de los niños chichimecas en llevar la vacuna antivirueta a Filipinas	101
4.1.7.- El punto de partida a las nuevas expediciones pacificadoras al noroeste de la Nueva España	101
4.2.- La importancia económica del presidio de Colotlán, Jalisco	102
4.2.1.- Los gastos militares	105
4.2.2.- El papel de paradero y centro regional de consumo, acopio y distribución de mercancías y alimentos	111
4.2.3.- El desarrollo urbano y rural de la región	116
4.2.4.- El descubrimiento de las minas de Bolaños (situadas al noroeste del estado de Jalisco), y su inserción en la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara	121
4.3.- La importancia evangelizadora del presidio de Colotlán, Jalisco	128
4.4.- Análisis comparativo del funcionamiento del presidio de Colotlán en relación con otros presidios de la "Frontera chichimeca" y las rutas de la plata	133
5.- La problemática en la dirección del presidio de Colotlán en el siglo XVIII	142
5.1.- Descripción y análisis de los problemas del presidio en el siglo XVIII	144
5.1.1.-La invasión de tierras	144
5.1.2.-La problemática económica	150
5.1.3.-La problemática judicial	158
5.1.4.- La problemática política	164
5.1.5.- La problemática militar	173
5.1.6.- El ocaso del presidio de Colotlán	177
6.- Conclusiones	179
7.- Fuentes impresas de consulta general	181
Fuentes impresas secundarias	185
Documentos primarios	186

INTRODUCCIÓN

A través de los cursos estudiados en la licenciatura en Historia en la ENEP Acatlán, me enteré que en los últimos años del siglo XVI se fundó un presidio en el pueblo de Colotlán, antigua provincia de Nueva Galicia, actual municipio de Colotlán, Jalisco. Por este motivo, una vez más, afloró en mí el interés por estudiar y posteriormente escribir un trabajo sobre mi región. La considero mi región porque mis raíces familiares se encuentran en el municipio de Momax, Zacatecas, distante sólo 24 kilómetros de Colotlán en donde se asentó el presidio. Del mismo modo, se me presentaba una nueva oportunidad de trabajar sobre la región sur del estado de Zacatecas y el norte de Jalisco, la cual ha sido poco estudiada. En efecto, en el intento de dar a conocer esta parte del país, tanto en mis tesis de licenciatura en economía y de maestría en Estudios México-Estados Unidos, abordé temáticas sobre la zona.

El problema central al que se abocó el presente trabajo, fue conocer los motivos políticos, económicos, sociales, religiosos y militares que de manera concatenada incidieron en la larga vida que tuvo el presidio de Colotlán, en comparación con los años de vida de otros presidios edificados en la llamada "gran chichimeca", los cuales, después de haber cumplido con sus fines pacificadores y evangelizadores, se extinguieron, o bien se transformaron en el primer asentamiento de pueblos y ciudades de la región norte de nuestro país, como por ejemplo: Santa María del Río, San Luis Potosí, Jerez, Zacatecas, Saltillo Coahuila, por citar algunos. Llamo la atención la larga duración del presidio de Colotlán, y afortunadamente encontramos fuentes documentales que van desde 1591, -año de su fundación-, hasta 1810, -año del inicio de la guerra de independencia-, periodo de tiempo dentro del cual se ubica este trabajo.

En el transcurso de la investigación, me percaté de que esta parte de la historia nacional dista mucho de haber vivido los acontecimientos que en lo general caracterizaron la historia en el altiplano central o el sur de México. Los documentos bibliográficos y archivísticos que consulté, dieron luces que resultaban novedosas y como menciona el investigador Ignacio del Río:

"...buena parte de aquella información que yo recogía no se compadecía con lo que me habían enseñado en la escuela...no se compadecía del todo con lo que yo creía saber acerca de la historia de México: los hombres, los hechos, las instituciones, los tiempos y los espacios de que me hablaban los documentos...eran otros distintos de los que figuraban entonces en mi visión escolástica de la historia del país..."¹

¹ Río Chávez Ignacio del, Origen y razón de mi interés por los estudios de historia regional, México, UNAM, IIH, 1999, p.2.

Del mismo modo, me di cuenta que los diferentes derroteros por los que transitó la historia colonial novohispana no eran historias equidistantes, con la región que me propuse investigar; comprendí que las trayectorias eran una misma historia caracterizada de manera diferente, lo cual me confirmó la validez de esa historia regional que se dio en la tierra de mis mayores, y que como apunta el doctor del Río:

"...señalaba yo que en la historia que llamábamos "nacional" prevalecían, como en el mismísimo terreno de lo político, las visiones centralistas, las que hacían suponer que el país tenía un núcleo central ordenador y definitorio, fuera del cual ningún desarrollo histórico regional llegaba a adquirir sino una identidad y un sentido subordinados..."²

La posición del autor se complementa con la idea de la existencia de un centralismo historiográfico dominante³, que llevó a restarle méritos o incluso a desconocer la historia de las regiones que no se consideraban parte del altiplano central. De ahí la necesidad de introducir en la historiografía nacional la plena comprensión de los hechos históricos del país entero. Por la anterior consideración, pensamos que dentro de la investigación realizada del presidio de Colotlán, se incluyó, hasta donde fue posible, la interrelación de los acontecimientos acaecidos en el lugar, con los acontecimientos de la capital virreinal y las decisiones que la Corona emitió para aquella región.

El presente trabajo de investigación rebasó las naturales inclinaciones de filia que yo sentía al inicio del mismo por saber y divulgar lo acaecido en mi tierra, para pasar a intentar escribir un documento de historia regional, entendida como señala el doctor Del Río : "...como una opción metodológica⁴, llamada a abrir nuevas posibilidades de abordaje y comprensión de lo que podríamos denominar, con todas las reservas que queramos, la "historia nacional...". Por ello, la necesidad de plantearse el rescate de momentos de nuestra historia nacional, aunque se hayan desarrollado en regiones tan distantes del centro del país como es el caso del presidio de Colotlán, Jalisco. Destaca la aspiración a integrar los elementos que le dieron vida a esa historia regional con los acontecimientos que, de manera conjugada, forjaron la historia global, pues de lo contrario repetiría la tendencia de algunos historiadores, que más que historia regional han producido historia "insular".

Al momento de iniciar el presente trabajo, el propósito central fue el de estudiar los acontecimientos que dieron vida al presidio de Colotlán. El ámbito de la investigación estaba poco explorado, ya que no se encontraron sino escasas referencias al presidio en la bibliografía consultada. Por ejemplo, el autor Phillip W. Powell, en sus obras: La guerra chichimeca y Miguel Caldera, Capitán Mestizo, aborda el tema del presidio de Colotlán de una manera colateral; o María del Carmen Velázquez, en su obra: Colotlán, Doble frontera contra los bárbaros, trata sólo el tema de la frontera de Colotlán y Jean Meyer en la obra: Colotlán ex-Octavo Cantón de Jalisco, se centra en presentar elementos geográficos, demográficos y algunos elementos sociales de esa frontera, sin que haya encontrado ningún estudio en el que su objeto central fuera el presidio mencionado. Ello no fue motivo de desaliento, al contrario, fue un reto al que había que

² Río Chávez Ignacio del. Ibidem. p. 2-3.

³ Río Chávez Ignacio del. Ibidem. p. 3.

⁴ Se entiende por "opción metodológica" a la posibilidad de realizar estudios regionales tomando en consideración los requerimientos epistemológicos y metodológicos de la investigación que se pretenda abordar, sin apearse a condicionamientos de orden histórico, geográfico, político e incluso económico, en Ignacio del Río, Ibid. p.5

darle respuesta, ya que, si bien los autores mencionados pueden clasificarse, en términos generales como historiadores regionales, no precisan de manera específica el estudio histórico de Colotlán. De aquí que, al carecer esta localidad de una historia formal, me diese yo la tarea de realizarla.

En consecuencia, me propuse abordar la historia regional de la frontera de Colotlán, incluyendo los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos, porque desde mi punto de vista todos esos elementos, en su conjunto, constituyen la historia. Traté de vincularlos con los acontecimientos relevantes del centro de poder de la Nueva España, como una visión total del proceso histórico de Colotlán, aún no estructurados en las visiones generales con que contamos. Considero que ello nos permite conocer a ese México "desconocido", el cual también tuvo un papel importante en la historia nacional.

Si bien me llamó la atención el largo periodo de vida del presidio de Colotlán, debíamos plantearnos interrogantes a través de las cuales nos dieran respuestas sobre el particular. Por lo tanto, consideramos que fue el mantenimiento prolongado de la existencia del presidio, un instrumento por medio del cual cada uno de los virreyes de la Nueva España, pretendieron controlar las formas políticas, de expansión territorial y de administración de los recursos mineros existentes en la zona norte, de la Audiencia de Guadalajara. Se puede inferir que este control virreinal, se dio a través de haber mantenido a la zona de influencia del presidio de Colotlán en calidad de "zona de guerra", argumento con el cual, la administración del territorio permanecería en manos del virrey.

Como resultado de esta investigación, descubrí que la llamada "frontera de Colotlán", no se circunscribió al espacio geográfico que hoy conocemos como el municipio de Colotlán, sino que fue una vasta extensión territorial que abarcó parte de los actuales estados de Jalisco, Zacatecas y Nayarit, región en la cual no sólo encontramos actividades agrícolas y ganaderas, sino que además se ubicaron ricos yacimientos argentíferos en el mineral de Bolaños, los cuales tuvieron un papel preponderante en el volumen de plata extraída en el virreinato. Ello le da a esta frontera un realce particular, porque la plata no sólo fue importante para la Nueva España, sino también para la metrópoli, debido a las ideas mercantilistas de la época, las guerras de religión que España sostuvo en Europa y los elevados gastos de manutención de sectores improductivos y parasitarios como los conventos y la corte.

Ya que había muy pocas fuentes impresas sobre el presidio de Colotlán y la región, se empezó por la consulta de información en diferentes archivos como: el Archivo General de la Nación, el Archivo de Guadalajara, el Archivo del Obispado de Guadalajara, el Archivo de Zacatecas y los archivos parroquiales de Colotlán y Bolaños, Jalisco, de los cuales se obtuvo el andamiaje del trabajo, descubriendo detalles simples pero importantes para obtener la visión global de la vida del presidio.

Indiscutiblemente, el archivo del que más información se sacó para el presente trabajo fue el Archivo General de la Nación, en donde la información referente a Colotlán se encuentra ubicada en diferentes grupos documentales catalogados por temas, lo que facilitó la búsqueda documental de primera mano. Dichos ramos fueron: Archivo Histórico de Hacienda, Alcaldes Mayores, Alcabalas, Ayuntamientos, Correspondencia de Virreyes, Escribanos, General de Parte, Historia, Intendentes, Indios, Infidencias, Inquisición, Infidente de Guerra, Mercedes Reales, Provincias Internas, y Tierras. Los contenidos de estos importantísimos documentos, proporcionaron no solo la información del presente trabajo, sino que además permitieron las conjeturas y análisis acerca del tema, que enriquecieron la investigación.

En el primer capítulo, se hace una exposición de los antecedentes históricos del presidio de Colotlán, Jalisco, para introducir al lector en las vicisitudes que se presentaron a partir de los primeros contactos entre la población indígena de la zona y los conquistadores españoles en el año de 1530. Se hace una breve descripción de las expediciones que llevaron a cabo los soldados del rey y los "hijos de san Francisco", no sólo en el actual municipio de Colotlán, sino en toda la región sur del estado de Zacatecas y el norte de Jalisco. Se incluyeron las características del indígena cazador-recolector que habitaba la zona, las cuales fueron diferentes a las que presentó el indígena del centro del país, quien vivía en ciudades y pueblos establecidos, con una estructura económica, política y cultural definida.

Así mismo, se presenta una semblanza de la guerra del Mixtón, cuyo resultado, el triunfo español, abrió la posibilidad del establecimiento de población "extranjera" en la zona, donde posteriormente se estableció el presidio de Colotlán. Al término de la mencionada guerra, se fundó el centro minero más importante de la zona norte del país, es decir, la ciudad de Zacatecas. Se hace una descripción de la balbuceante política pacificadora de las autoridades virreinales en la región, y la problemática que, derivada de lo anterior se presentó para el gobierno novohispano con la llamada Gran Chichimeca, por las características del indígena de la zona³, cuyo resultado fue la guerra más larga y onerosa que tuvieron que librar los españoles en la Nueva España.

En el capítulo dos se describe, de manera teórica, en qué consistió la política presidaria en la Nueva España. Se ofrece una definición de presidio, así como las funciones complementarias que se dieron alrededor de esta actividad. En el caso que nos ocupa, fueron fundamentales estas funciones para la política pacificadora de la región de la llamada "frontera de Colotlán".

En el capítulo tres se incluyen los motivos por los cuales se edificó el presidio de Colotlán en ese lugar en específico, al igual que en otros lugares del llamado "Arco Chichimeca"⁴. Se transfirieron naturales tlaxcaltecas para que transmitieran los conocimientos de la vida sedentaria a los cazadores- recolectores y a su vez los norteños se aculturizaran al estilo español de la época. Se incluyen las prebendas que se otorgaron a los transferidos, las cuales, al paso del tiempo, fueron materia de disputas entre los dirigentes políticos del presidio y los mineros de la zona con las autoridades virreinales.

En el capítulo cuatro se hace un análisis de la importancia geográfica del establecimiento del presidio de Colotlán, el cual se ubicó en un lugar estratégico dentro de la ruta de la plata Guadalajara-Zacatecas, vía a través de la cual se conducían importantes volúmenes de oro y fundamentalmente plata extraídos en Zacatecas. A su vez, fue una de las varias rutas por las cuales se abasteció de alimentos y materias primas a zonas mineras del norte. Se incluye la descripción de los problemas que vivieron las Audiencias de México y Guadalajara respecto del presidio de Colotlán en materia jurisdiccional, como la impartición de justicia, cobro de impuestos, excesos en la administración del presidio por los Capitanes Protectores, lo que trajo como resultado desórdenes en la vida institucional. En el mismo capítulo, se explican varias de las funciones que estaban reservadas a los presidios novohispanos, como el de servir como sitios de paradero y protección para los viajeros, y como punto de expansión territorial. En el caso del

³ Las características del indígena chichimeca se exponen en el apartado número 1.2 del presente trabajo, intitulado: "Breve descripción del indígena chichimeco"

⁴ Se le denomina "Arco Chichimeca", al área geográfica de nuestro país comprendida entre Jilotepec, Estado de México y la zona sur del estado de Durango, región que fue pacificada en el siglo XVI-XVII. en Powel, La Guerra Chichimeca, varias páginas.

presidio de Colotlán, se orientaron esos esfuerzos a albergar a colonos, comerciantes y mineros con destino a Zacatecas, además de haber sido el punto de arranque colonizador de la zona norte de los actuales estados de Jalisco y Nayarit.

En el quinto capítulo se explican las particularidades del porqué el presidio de Colotlán, fue quizá el presidio de más larga duración de la Nueva España, y a qué debió sus más de doscientos años de vida, durante los cuales, las autoridades virreinales le dieron una gran importancia. La investigación concluye con la explicación de que el presidio de Colotlán no solo cumplió los fines propios de cualquier presidio de la época novohispana, sino que además cumplió un invaluable papel estratégico para el control político virreinal en la zona.

Una vez concluida la investigación, se puede decir que nuestra hipótesis de trabajo planteada al inicio era correcta, ya que a lo largo del trabajo se constató que dicha hipótesis se cumplió pese a que si bien, en ningún documento analizado se expresa de manera explícita por las autoridades virreinales la idea de gobernar la región de la frontera de Colotlán, como una estrategia de control político y económico de la Audiencia de Nueva Galicia, se puede inferir, a través de haber manejado durante más de doscientos años que la región de la "frontera de Colotlán" fue zona de guerra, al haber aplicado una política militar y evangelizadora laxa, en comparación con lo que hizo el gobierno virreinal en otras partes de la Nueva España.

PANORAMA SOCIOECONOMICO DEL ACTUAL MUNICIPIO DE COLOTLAN, JALISCO.

El municipio de Colotlán, Jalisco, se encuentra ubicado a 179 kilómetros al noreste de la capital del estado, en la región denominada como, la subprovincia de Mesetas y cañadas del sur y sierras y valles zacatecanos, o bien, en la región del Cañón de Tlaltenango, tiene una extensión territorial de 505.15 kilómetros cuadrados,⁷ con una población de 16 041 habitantes⁸ para el año de 1990, su vecindad geográfica es al norte con el municipio de Santa María de los Angeles, Jalisco, al sur este y noroeste, colinda con el estado de Zacatecas, y al oeste, con el municipio de Totatiche, Jalisco, y se ubica a 22° 7' latitud norte y 103° 16' longitud oeste, y a 1660 metros sobre el nivel del mar.

El clima es semi cálido o semi húmedo (dependiendo de la temporada estacional), con lluvias en el verano, con una temperatura media anual de entre 32.5 y 24.3 grados centígrados, con una incidencia de precipitación pluvial durante el mes de julio (mes más lluvioso del año), de 180.1 milímetros, siendo los meses más cálidos marzo y abril.

Hidrológicamente, Colotlán cuenta con algunas fuentes de abastecimiento, tiene cuatro pozos profundos y la presa "Los Pérez", con una capacidad de almacenamiento de 320 millones de metros cúbicos del vital líquido, además, el municipio es irrigado por los ramales del río Lerma-Santiago denominados: Juchipila y Bolaños. El municipio tiene un volumen diario de extracción de agua de 70.35 litros/segundo⁹

En tal virtud, debemos precisar que el municipio cuenta con 2562 hectáreas cultivables de riego y temporal y 2001.5 has. de temporal exclusivamente, lo que nos da un total de 4563.5 has. cultivables, dando empleo a 1005 trabajadores directos e indirectos¹⁰, Los principales cultivos son; maíz criollo, avena, frijol y cebada. La actividad ganadera del municipio cuenta con especies variadas como bovino, 31 508 cabezas, con un valor de \$50 093.68 miles de pesos,(M.P.), una producción de carne de 2219 toneladas (tn), anuales, tanto para autoconsumo del municipio como para incorporarla a los mercados de Guadalajara, Monterrey y Zacatecas entre otros, y con una producción de 2183 litros de leche. Ganado porcino, con 685 cabezas, con un valor de \$268.52 M.P. y una producción de carne de 203 tn. anuales, Ovino, con 347 cabezas con un valor de \$53.44 M.P., con una producción de carne de 4 tn. anuales, ganado caprino con 179 cabezas, con

⁷ INEGI, Jalisco en síntesis. Guadalajara, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1982, p.3.

⁸ INEGI, Anuario estadístico del estado de Jalisco, Aguascalientes, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1994, P.8.

⁹ INEGI, Anuario estadístico del estado de Jalisco p.149.

¹⁰ INEGI, Ibidem.p.315.

un valor de \$24.61 M.P., con una producción de carne de 8 tn. de carne anual, animales avícolas, con 20475 ejemplares, con un valor de 102.33 M.P., produciendo 50tn. de carne y 38 de huevo, y del total, el ganado bovino representa el 92% del total de la actividad ganadera municipal, y este sector capta 1005 trabajadores, que representan el 27.22% de la población económicamente activa (P:E.A.) del municipio, calculada en un monto total de 3965 trabajadores¹¹.

El municipio de estudio, carece en absoluto de recursos forestales maderables, pues no existen muchas especies disponibles, solamente se cuentan con mezquites, nopaleras y el chaparral tradicional del semi desierto mexicano, los cuales no son atractivos para su uso comercial¹², así mismo, Colotlán cuenta con una añeja y floreciente manufactura del arte de pitiar cuero, que da empleo a 1010 trabajadores, lo que representa el 27.3% de la P.E.A., sin embargo, el sector extractivo es insignificante, apenas 3 personas del universo total de la P.E.A., se dedican a este ramo.

En lo concerniente al sector servicios, el municipio de análisis, cuantitativamente tiene un número de establecimientos comerciales de consideración, sin embargo, no representan (salvo en honorosas excepciones) en valores reales una circulación de mercancías mayores a \$500 mil pesos mensuales,¹³ y en este sector se aglutinan actividades como petróleo y gas, electricidad, construcción, comercio, transporte, servicios financieros, administración pública, servicios comerciales, servicios profesionales y técnicos, restaurantes y hoteles, y servicios personales, para representar este sector el 54.66% del total de la P.E.A.

En el renglón turístico, el cual, es de primera importancia en la estrategia económica nacional, debido a su capacidad generadora de empleo y captación de recursos económicos, tanto a nivel regional como nacional, no ha sido explotada en este municipio, y solo en las fiestas del santo patrono San Luis Obispo, y en la época navideña, se tiene afluencia de visitantes, pero son los mismos oriundos del lugar los que convergen de varios puntos del país o del exterior, regresando a visitar a sus familiares, aprovechando esas vacaciones.

Se cuenta con una marginal estructura hotelera, y aunque existen atractivos turísticos que visitar, como las ruinas arqueológicas, la casa del capitán general Antonio Vivanco, la iglesia de San Luis, y la imponente sierra de Morones que empieza a pocos kilómetros de la orilla de la carretera número 54, que interconecta a la Ciudad de Zacatecas con Guadalajara, y ninguno de estos elementos se han intentado explotar con esos fines.

Colotlán, Jalisco, cuenta además de la cabecera municipal (el pueblo del mismo nombre) con comunidades que son las denominadas Colotlán, con 136 habitantes (hab), Mesa de Guadalupe, con 30 hab., El Zapote de Arriba, con 14 hab., El Cerro con 86 hab., El Epazote, con 463 hab., El Zapote 123 con hab., Saucillo con 236 hab., entre otras comunidades; el número de casas habitación es de 3419, con un promedio habitacional de 4.7 habitantes en promedio¹⁴, las cuales han sido construidas con el adobe tradicional, hasta con mármoles de importación, este municipio, cuenta con servicios urbanos como agua potable (cuenta con un sistema municipal de

¹¹ INEGI. *Ibidem*. p. 301.

¹² INEGI. *Ibidem*. P.439.

¹³ Estimación propia, producto del trabajo de campo realizado en el municipio, del 12 al 16 de julio de 2001.

¹⁴ INEGI. *Ibidem*. p.46.

agua potable y tiene 3661 tomas domiciliarias)¹⁵, luz eléctrica, drenaje, calles asfaltadas y teléfonos domiciliarios entre otros servicios.

En lo que respecta al sector educativo, se tuvieron inscritos en el año 2000, un total de 4738 alumnos en diferentes niveles educativos, en preescolar 599, primaria 2856, secundaria 799 y en bachillerato 486¹⁶ y en el sistema de enseñanza abierta, fomentada por el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), se matricularon 189 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 41 en primaria, 76 en secundaria y 62 en preparatoria.

Los servicios médico asistenciales, albergan a un alto porcentaje de la población municipal, se cuenta con una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), una del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) , cuatro clínicas de la Secretaría de Salud , una clínica del sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y ocho casas de salud de la Secretaría de Salud en el municipio¹⁷, el número de medicos es de 23 distribuidos en las diferentes instituciones asistenciales y el número de derechohabientes es de 3816, distribuidos en: 1637 en el IMSS, y 2179 en el ISSSTE ¹⁸.

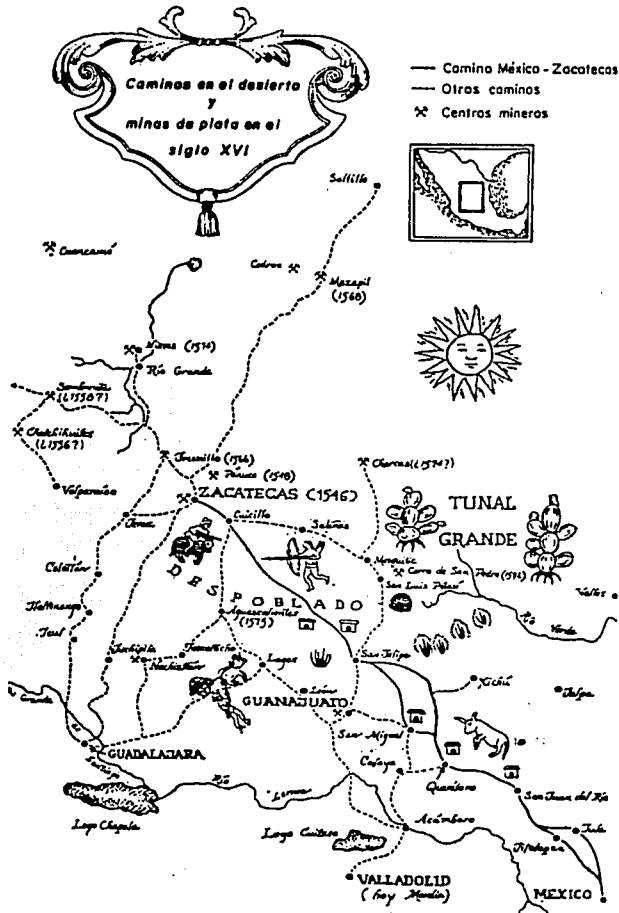
¹⁵ INEGI. *ibidem*. p.21.

¹⁶ INEGI. *ibidem*. p.303.

¹⁷ INEGI. *ibidem*. p.245.

¹⁸ INEGI. *ibidem*. P.220.

MAPA 1



FUENTE: Powell, Philip Wayne. Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. la pacificación de los chichimecas (1548-1597). México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 27.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PRESIDIO DE COLOTLAN, JALISCO.

1.1 Las primeras expediciones.

Indiscutiblemente, para poder entender el desarrollo histórico que tuvo el Presidio de Colotlán, que es nuestro objeto de estudio para el presente trabajo, así como de sus diversas funciones militares, de ayuda al repoblamiento de la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara a través del Cañón de Tlaltenango, de su papel expansionista a las sierras nayaritas, y el papel evangelizador que este presidio jugó dentro de la zona, es una condicionante indispensable conocer los antecedentes que dieron pauta al porque de la conquista española en la región, valga la aclaración, a efecto de que el lector del presente trabajo no piense que intentamos hacer una descripción de esta zona que no tenga ninguna interconexión con nuestra materia de análisis.

Por lo antes expuesto, consideramos que es necesario precisar que los Presidios que se establecieron en las cuatro diferentes Rutas de la Plata (México-Zacatecas y Guadalajara-Zacatecas, vías: a.) Cañón de Tlaltenango, b.) Cañón de Juchipila, c.) Nochistlán-Aguascalientes) que interconectaban a México y Guadalajara con el Real de Minas de Zacatecas, fueron primeramente producto del descubrimiento del citado Real de Minas. Sin temor a equivocarnos, la denominada guerra Chichimeca iniciada en 1550, tiene como antecedente el conocimiento por parte de los españoles avecindados en la ciudad de Guadalajara, hacia el año de 1530, de la existencia de potenciales yacimientos argentíferos en la región situada al noreste de la cabecera de la Nueva Galicia.

Hacia el citado año de 1530, partiendo de la Villa del Espíritu Santo de Guadalajara, (ciudad que había sido fundada por el conquistador Nuño de Guzmán en el segundo lustro de la década de los años veinte del siglo XVI), con el Adelantado Pedro Almindez Chirinos, Cristóbal de Oñate y Pedro de Alvarado, se inician las primeras expediciones de lo que hoy podemos llamar geográficamente el Norte de Jalisco-Sur de Zacatecas, las cuales, desembocaron en la fundación de la actual capital del Estado del mismo nombre. Sin embargo, no debemos pensar que la fundación de uno de los principales centros mineros del virreinato de la Nueva España y posteriormente de nuestro país fue sencillo.

La ruta que tomaron para llegar a la actual Ciudad de Zacatecas, procedentes de Guadalajara, fue a través de Nochistlán, (hoy estado de Zacatecas), y la razón de haber escogido esta ruta fue, que los iberos tenían conocimiento de que éste era un pueblo grande y muy poblado, nos dice el Padre Tello que tenía seis mil almas¹⁹; de ahí pasaron a lo que después se llamaría Juchipila,

¹⁹ Tello, Antonio Fray, *Crónica Miscelánea de la Santa provincia de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH-U.de G., 1984, Libro II, Vol. I, P. 124.

Zacatecas, (Flor de Señores o Caballeros), lugar que en lengua caxcana se denominaba Tlaltán. Una vez conseguida la obediencia de los indígenas de Juchipila, marchó esta primera expedición a otro pueblo también numeroso en habitantes, llamado Apotzól (hoy Apozol, Zacatecas), para pasar posteriormente a Jalpa.

Dos años después, en 1532, los mismos conquistadores, desde el pueblo de Jalpa, atravesaron al occidente la Sierra de "Morones". Encabezaban al grupo Chirinos y Oñate, y llegaron al Valle de Tlaltenango; de ahí pasaron a Tepechitlán (situado a 19 kilómetros al sur de Tlaltenango). La crónica del Padre Tello nos dice: "...los indios les dieron de comer, y los recibieron de paz, Oñate se informó de la tierra y comenzó a caminar por el Valle de Tepechitlán llegaron al pueblo llamado Teuixl (Teul, Zacatecas), cosa muy nombrada en toda la tierra por estar ahí el templo grande de los ídolos, y la casa de adoración de aquella gente caxcana, son pueblos de Caxcanes, una gente que habla casi la lengua mexicana, y se parecían de descender de los mexicanos..."²⁰

La presencia de los conquistadores en la zona fue constante durante estos tres años, (1530-1532), siendo recibidos de paz y obteniendo la obediencia de los indígenas, sin embargo, para muchos españoles, recibir la obediencia era sinónimo de recibir indios en esclavitud, lo cual no era aceptado por el indígena caxcan, acostumbrado a vivir en plena libertad. Pero, este argumento contrastaba con la lógica del español que requería fuerza de trabajo cautiva para las actividades agrícolas que se empezaban a gestar en la región.

Estas expediciones buscaron su consolidación a través de la fundación de estancias ganaderas y agrícolas a lo largo de los trescientos dieciocho kilómetros que separan la ciudad de Guadalajara de la de Zacatecas, además de la constante política de evangelización española en tierras americanas. El papel de los clérigos que acompañaron a los primeros españoles en estas tierras fue clave, pues además de su prédica desde los primeros avances en la frontera chichimeca, llevados a cabo en la década de los años treinta del siglo XVI, los franciscanos fundaron hospitales y escuelas, cuidando a los niños indígenas de la zona, los cuales serían a la postre los intérpretes no solo de la evangelización, sino también de las empresas militares.

1.1.1 El papel de la evangelización en las primeras expediciones.

Durante los años que van de 1530 a 1536, la empresa evangelizadora fue embrionaria, con marginales recursos humanos y materiales. Los primeros evangelizadores de la zona de Tlaltenango fueron los frailes franciscanos Fray Antonio de Segovia, quien llegó a México en 1527 a la edad de 40 años, y Fray Juan de Padilla; ambos clérigos se asentaron en Juchipila, y desde ahí, se lanzaron a evangelizar en un radio de 40 leguas a la redonda.

La aceptación indígena de los padres no fue cosa sencilla, ya que los llamados "Bárbaros del Norte" sentían desprecio por el cristianismo y se burlaban de los preladados, de ahí que el objetivo de los "hijos de san Francisco" fueran los niños, a quienes motivaron para asistir a la doctrina a través de premios como confitones y listones de colores.

En el año de 1536 se fundó el primer convento-iglesia de la región, éste fue el de San Juan Bautista del Teul: se escogió este santo patrono porque: "...ese día de San Juan se consiguió la obediencia indígena de ese lugar, dio misa solemne el padre Juan (Miguel) Lozano, bautizándose a los hijos del cacique del Teul, quienes adoptaron los nombres de Don Juan y Doña

²⁰ Tello, ibidem. p. 127-128.

Catalina..."²¹. Cabe hacer una reflexión, en el sentido de que, la fundación del citado convento franciscano fue anterior a la fundación del convento de la misma orden en la ciudad de Guadalajara, que ocurrió hasta 1550, lo que nos indica la importancia que le daban los padres franciscanos a la evangelización en la zona, no solamente como elemento de propaganda fide, sino también, en torno a la forma en que se coadyuvaría por este medio a la pacificación de los indígenas, ya que como se señaló anteriormente, en la crónica del Padre Tello, el Teul era el principal centro de adoración de la religión cacxana en la región; de ahí el interés de borrar los actos denominados heréticos. La fundación del convento la hicieron Fray Juan de Pacheco y el Capitán Juan Delgado, quienes en 1537 dejaron el convento en manos de Fray Juan (Miguel) Losano, para pasar a evangelizar y pacificar a los cacxanes en el valle de Tlaltenango, Momax y Colotlán, indígenas que desde el primer momento rechazaron toda presencia española.

Estos dos españoles, Pacheco y Delgado, pacificaron a los cacxanes de Tlaltenango a través de una estrategia de espionaje, ya que mandaron a Tlaltenango a seis mujeres indias a investigar el momento más oportuno para el ataque, una de estas mujeres murió, pero cumplieron su cometido. Les hicieron la guerra, cortándoles el suministro de alimentos, los españoles contaron con importantes refuerzos armados provenientes de occidente, de ahí que a pocos días los cacxanes de Tlaltenango dieron la obediencia a los españoles.

El año de 1539 fue pródigo en obras de los frailes y conquistadores en la zona del Cañón de Tlaltenango; en el Teul, se fundó el primer hospital de la región, y del mismo modo, se formó un circuito religioso evangelizador para la zona de los Cañones que se conformaba con los pueblos antes señalados. Cabe hacer mención que la manutención de los frailes se dio gracias a las rentas del virrey, las cuales consistieron en: \$200 pesos anuales, 100 fanegas²² de maíz, tres arrobas²³ de vino y aceite; estos aportes incluían los elementos para el culto.

Estos cuatro religiosos se echaron auestas la primera fase de evangelización de la zona, su punto de partida fue el citado pueblo de Juchipila; las crónicas nos ofrecen algunos elementos de la personalidad del padre Segovia: "...con un bordón, descalzo, durmiendo a suelo raso, y con maíz tostado como alimento, predicó en Juchipila, Tlaltenango, El Teul, Tepic, y Zacatecas, más sus pueblos y rancherías, por orden real, dividió a la región para su cristianización en tres guardianas, (Juchipila, El Teul y Chimaltitan), y seis beneficios (Jalpa, Tlaltenango, San Cristóbal, Teocaltiche, Nochistlán, y Xalostotitlán), incluíanse todos sus pueblos estancias y visitaciones ..."²⁴. Así fueron incrementando sus fieles a través de Mayordomos (diáconos); sus principales preocupaciones eran : el bautismo, y la sodomía del indio.

Hacia el año de 1539, llegaron dos frailes más a la zona, uno de ellos fue fray Miguel Bolonia, quien fue solicitado expreso por el padre Segovia por sus dotes de poliglota ya que hablaba nahuatl, tarasco, cacxan, entre otras lenguas indígenas, de ahí que se consideró un elemento necesario para el apaciguamiento de los indios.

²¹ *Ibidem.*, Vol. IV, L. II, p.279.

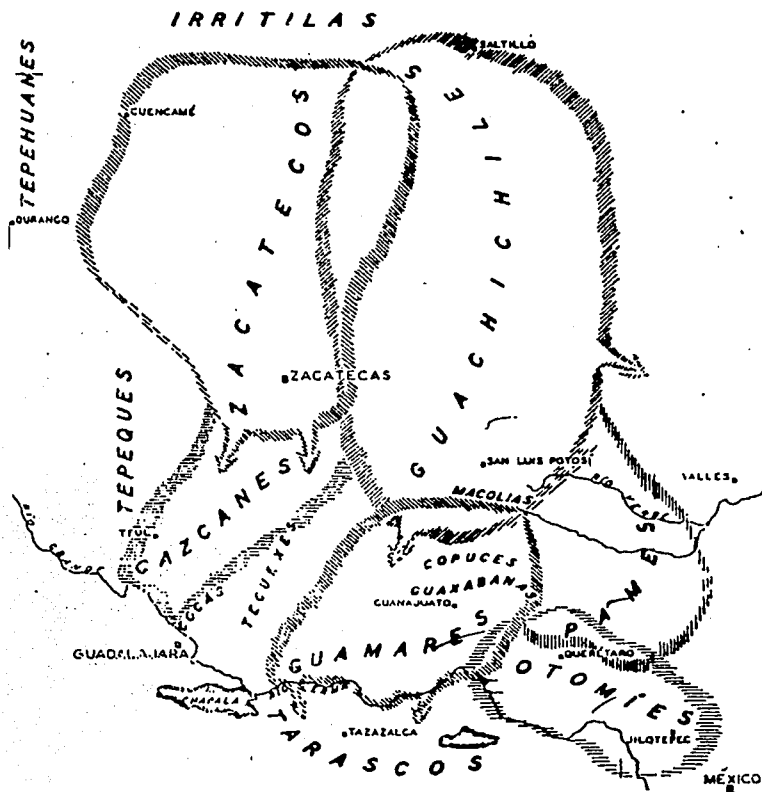
²² Una fanega equivale a 55.5 litros.

²³ Una arroba equivale a 11.5 kilogramos.

²⁴ Tello, *Op.cit.* Libro II, Vol. II, p. 339.

MAPA 2

LAS
"NACIONES" DEL NORTE



FUENTE: Powell, Philip Wayne. *La Guerra Chichimeca*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 49.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.2 Breve descripción del indígena Chichimeca.

Estas primeras expediciones, como hemos dicho, no fueron sencillas, debido al fuerte carácter belicoso que presentó el indígena habitante de esas regiones, genéricamente llamado Chichimeca²⁵, que, no vio con buenos ojos la llegada del español a esas tierras, por lo que, la primera respuesta hostil que dieron a los recién llegados fue la de saquear y quemar las fincas hispano-indias en esa región; por estas actitudes de repudio al español, en los primeros diagnósticos que se hicieron de los indígenas por los padres franciscanos, los ubicaban como malos candidatos para su incorporación a la vida sedentaria.

El indígena chichimeca fue catalogado como un verdadero salvaje, ya que a la llegada de los españoles a esas tierras era un ser que andaba desnudo, o en el mejor de los casos, apenas llevaba algunas pieles de animales para tapar su cuerpo, comía sus alimentos crudos o parcialmente asados, ingería víboras, gusanos, insectos, armadillos, ciervos, maíz, calabaza, chile, nopales, mezquites, y un tipo de fruta que los españoles llamaban "dátiles", aunque probablemente era un tipo de yuca, así mismo, se alimentaba de tubérculos farináceos, frijol rojo "vallo" (cimatl), y el posol (pozole) se comía en los pueblos semisedentarios como era el caso de los caxcanes. Tenía una estructura social primitiva, basada en una organización tribal sin jefes visibles con los cuales negociar; su lenguaje, según los etnolingüistas, pertenecía a la lengua nahoa, aunque cabe hacer la aclaración que para el caso de los Caxcanes (principales pobladores de lo que hoy se denomina Colotlán, Jalisco), esa lengua se extinguió. El chichimeca tenía una estructura religiosa primitiva, adoraba a los animales y a los elementos de la naturaleza, vivía en una estructura familiar de corte sindiásmica²⁶, salvo el grupo Caxcan, que tenía a la monogamia, era excelente flechero, y denotaba en su carácter un sadismo extremo, al arrancar el cuero cabelludo a sus oponentes de guerra y después exhibirlo como trofeo en sus mitotes.²⁷

1.2.1 Características militares de los indígenas chichimecos.

Para mala suerte de los españoles, el tipo de guerra que presentaban los indígenas del Norte era diferente al que habían librado en Europa, e incluso en el proceso de la conquista cortesiana de Anahuac, es decir, los españoles estaban acostumbrados a lidiar guerras con enfrentamientos

²⁵ En lo que respecta al gentilicio "Chichimeca", conviene aclarar que en dicho término, se englobó por parte del gobierno virreinal a todos los indígenas que vivían al norte de la actual República Mexicana, desde la actual región de Tula, Hidalgo, hasta los hoy estados que conforman el sudoeste de los Estados Unidos. Con base a esta basta generalización, la cual nos podría llevar a errores serios en nuestro trabajo, precisamos los nombres de los grupos humanos que habitaron la región denominada como El Cañón de Tlaltenango, en la cual se encuentra geográficamente ubicado el Municipio de Colotlán, Jalisco, asiento del Presidio del mismo nombre que intentamos analizar.

Si bien, podemos tomar como gentilicio genérico el de Chichimecas para definir a estos grupos humanos prehispánicos, para un trabajo como el que se pretende hacer, debemos ser más precisos, y de acuerdo con las lecturas hechas, hemos identificado que los grupos que habitaron la región objeto de nuestro de estudio fueron los denominados Caxcanes, sin soslayar, la influencia que sobre este grupo ejercieron los denominados Zacatecos, Nayaritas, Coras, Huicholes y Tepeques.

²⁶ Engels, Federico. *El Origen de la Familia la Propiedad Privada y el Estado*, Moscú, Grijalbo, 1982, p.26.

²⁷ Arreguin, Domingo Lozano de. *Descripción de la Nueva Galicia*, Sevilla, Gredos, 1943, p. 26.

directos en masa, lideradas por capitanes, déspotas o reyes, en donde el honor, la expansión territorial o religiosa era el detonante de la mismas, y en donde los avituallamientos eran seguros.

Sin embargo, el tipo de guerra que ahora empezaban a librar, estaba cimentada en ataques virulentos por sorpresa, altamente destructivos y a la vez cruentos, sobre lo anterior, el investigador Powell nos dice: "...la guerra del Norte fue más desastrosa que toda la conquista de Cortés..."²⁸, ya que estos indígenas, por su carácter nómada no entendían nada acerca de la diplomacia, ni tenían jefes visibles, el guerrero chichimeca era diestro en el combate cuerpo a cuerpo, ingería bebidas espirituosas y drogas que le daban valor en el combate, era osado, producto del desprecio que sentía del indio que había adoptado el modo de vida español y al español mismo²⁹. Los sacerdotes jugaban un papel clave para indicarles el camino que habría que seguir en la batalla³⁰.

Aun las mujeres tomaban parte en la batalla con las armas de los caídos³¹, un cronista decía: "...tienen tantos ardidés que dudo que soldados muy viejos de Italia los tengan tan buenos, finalmente no interesa cosa que no salgan con ella...ellos defienden bien su capa sin tenerla y pelean y escaramuzan como si fueran moros de Granada..."³². La definición que los españoles daban de este indígena estaba plagada de desprecio por su salvajismo, por su arrogancia y negativa a vivir en la esclavitud, se les llamaba "hombres bárbaros y atrevidos, grandes ladrones matrones y desleales en el combate, la gente más belicosa que se haya visto en estas Indias..."³³

En este sentido, si los ataques y la forma de vida de los chichimecas eran repudiados por los españoles y los indios colaboracionistas, las torturas y los cautiverios chichimecas no eran menos aterradores para los invasores, ya que a los españoles presos en combate, se les hacía bailar atados de pies y manos sobre tizones ardientes, después se les mataba y se les extraía el corazón, se les arrancaba el cuero cabelludo, se les cortaban los genitales, se les mutilaban partes del cuerpo, se les extraían los tendones, y a lo que quedaba del cuerpo, se le podía tirar a un desfiladero o los colgaban en los caminos, produciendo un terror grande entre de los caminantes.³⁴ El cautiverio que daban los Caxcanes a las mujeres españolas o indias colaboracionistas no era menos aterrador que el que recibían los hombres, conservaban a las mujeres que podían caminar con ellos, es decir, a las que no mataban en los mitotes³⁵

El ataque indígena Chichimeca era principalmente con arco y flecha, piedras, macanas, con arsenales puestos estratégicamente, pero sobre todo, eran excelentes arqueros; el arco era de dos tercios de un cuerpo mediano, de la rodilla a la cabeza, hecho de chopo, mimbre o mezquite; la flecha era de dos tercios del arco, habitualmente de caña, con punta de obsidiana, sujeta a la caña

²⁸ Powell Philip Wayne, La guerra Chichimeca, México, Fondo de Cultura Económica., 1979, p. 24.

²⁹ Mendieta Gerónimo de Fray, "Memorial", en García Icabalceta, Nueva Colección, IV, 246, "Relación de Pedro de Ahumada", 135, p. 57, en Powell, La Guerra Chichimeca, Op.cit. p. 60.

³⁰ Arregui, Op. Cit. p. 158.

³¹ A.G.N. Correspondencia de Virreyes, Vol. 66, Exp. 6, foja 17.

³² Archivo Histórico de Jalisco, "Nuño de Guzmán al presidente de la audiencia de la Nueva España", 21 de febrero de 1534, Guadalajara, AHJDH., XIII, p. 420.

³³ Archivo Histórico de Jalisco, Herrera y Tordecillas, "Información", Guadalajara, AHJHT 562Libro II, 1562, p. 54.

³⁴ Casas Gonzálo de las, Descripción de Querétaro, VDSLPL, Vol. I, p. 20-21.

³⁵ Casas Gonzálo de las, Ibidem, p. 45.

con tendones animales o humanos, e incluso atacaban a los españoles con sus propias armas que confiscaban en los ataques.

Evidentemente, los escrúpulos de los conquistadores españoles no eran muy ortodoxos, ni tampoco los podemos calificar de honestos; desafortunadamente, atraían a los indígenas con engaños y después los esclavizaban, elemento que fue el detonante para el inicio de la conocida guerra del "Mixtón".

1.3 La guerra del Mixtón*.

Pese a los esfuerzos evangelizadores del Padre Segovia y sus colaboradores, así como de su posición en contra de las prácticas culturales y de vida del indígena, y las políticas de pacificación, su propuesta no fue bien recibida por los caxcanes del valle de Tlaltenango, como preludio de la guerra del Mixtón, que se libró en el año de 1541 con un levantamiento generalizado de los dichos caxcanes; sublevándose por no aceptar la prohibición de la poligamia y la borrachera y causaron fuerte destrucción a los modestos logros evangelizadores y a las haciendas. Así como una elevada mortandad de españoles e indios cristianizados. Una vez sofocado el alzamiento, se mandaron de Guadalajara nuevos encomenderos a la zona de Tlaltenango, entre los que destacaron el capitán Miguel de Ybarra, Juan de Michel, Francisco de la Mota, Pedro de Plasencia, Juan de Salinas, Diego Hernández Odrero y Cristóbal Romero quienes reiniciaron la actividad económica; a ellos se sumó el criollo Martín González, hijo del conquistador del mismo nombre quien se avecindó en el pueblo de Colotlán.

Otro elemento que vino a agudizar las contradicciones que conllevó a la guerra del Mixtón fue que el 12 de agosto de 1541 el Cabildo de Guadalajara y el Teniente de Gobernador y Capitán General resolvieron reducir oficialmente a la esclavitud a todo indio alzado mayor de 14 años, y además, se puso una oficina de quejas para denunciar a los indios y así castigarlos, una vez puesta en práctica esta medida, se hicieron los preparativos indígenas que desencadenaron en la citada Guerra del Mixtón.

La chispa que desató el conflicto bélico denominado la Guerra del Mixtón en el año de 1541, se derivó de los excesos cometidos por los españoles en contra de la población indígena de la región, entre los que destacaron los elementos ya mencionados de: esclavitud, robo, trabajos forzados, mano de obra gratuita, ser herrado al más puro estilo de propietarios de ganado, convertirse en proveedores de alimentos para el español, entre otros. Por la rebeldía indígena, a los indios se le reprimía con la tortura o incluso con la pena capital; lo anterior, fue producto de las características del conquistador de la época, a quien podemos considerar como soldado inculto y fanático.

La historia registra los nombres de los combatientes españoles más importantes de la citada guerra, por su grado militar o por su posición política (Nuño de Guzmán, Pedro de Alvarado, Cristóbal de Oñate, Chirinos entre otros), y erróneamente, es a éstos a los únicos que se les responsabiliza de los excesos cometidos en contra de los indígenas, pero debemos preguntarnos si el resto de la soldadesca o incluso frailes como el Padre Pacheco, no cometieron los mismos atropellos. Seguramente que así fue, de ahí la rebelión del Mixtón, pues debemos recordar que la única "medicina" que apaciguaba al español era el oro, único "elixir" con el que estaba contento.

* Mixtón, que en castellano significa: gato.

Estos conquistadores tenían la idea de que el indio era un ser irracional, solamente con vocación para la guerra, la sodomía y la borrachera, por ende, se reservaban los ibéricos la potestad de reducirlo a la esclavitud. El Papa Paulo III nunca se manifestó en contra de ésta, pero sí llegó a argumentar que se podría resolver el problema del "salvajismo" indígena en la medida en que los naturales recibieran la palabra de Dios; lo anterior lo decía partiendo del pasaje evangélico de Jesucristo cuando dijo: "id y predicad".

El capitán Pedro de Alvarado, después de haber hecho sus incursiones por las actuales tierras de Michoacán, Jalisco y Nayarit, solicitó a las autoridades virreinales participar en las expediciones a la zona californiana, incluso, llegó a enlistarse en la flota que iba a partir del Puerto de la Navidad (hoy Barra de Navidad, Jalisco), pero allá, recibió noticias de la guerra y de la solicitud de apoyo militar de parte del oidor de la Nueva Galicia Juan Fernández de Híjar, quien también solicitó el apoyo del Capitán Cristóbal de Oñate, viejo compañero de armas de Alvarado. La petición de su asistencia militar para el apaciguamiento de los caxcanes, fue urgente, ya que según la opinión de los que pidieron su ayuda, existía el riesgo de que todo el reino de la Nueva España se perdiera. Alvarado tuvo todo el apoyo de sus huéspedes militares, y así, participó en la batalla del Mixton, empresa que le costó la vida, como resultado de una caída del caballo.

Esa guerra abierta, franca, se desató hacia 1541, en la zona geográfica conocida como los Cañones del Sur de Zacatecas y el Norte de Jalisco, es decir, en el Cañón de Tlaltenango desde el actual municipio de El Teul, hasta la actual ciudad de Jerez de García Salinas (antes Jerez de la Frontera), atravesando la actual Sierra de Morones que divide naturalmente los Cañones del lado Este, desde Juchipila (Cañón del mismo nombre) hasta la antigua región denominada Mecatabasco, hoy municipio de Tabasco, Zacatecas.

La guerra del Mixtón no fue una guerra convencional para los españoles como lo hemos dicho, fue una guerra que se acercaba mucho a la "Guerra de Guerrillas" por parte de los Chichimecas, con ataques intempestivos por sorpresa, con soldados indígenas diestros en el manejo del arco y la flecha; de ahí, el título que ganaron los indios norteros de "flecheros", aderezadas sus dotes militares con una bravura que les erizada el cuero cabelludo a los soldados del Rey, tanto a los españoles como a los indígenas que llevaron a esas latitudes provenientes del Altiplano, de Tlaxcala o del Señorío Tarasco.

La citada bravura era producto de la intoxicación que ingerían antes de entrar en combate, ya que según el Padre Tello, evangelizador franciscano de esa zona del país, hacían una mezcla de peyote con aguardiente que extraían de la tuna o del mezquite, lo anterior, lo combinaban con "Mitotes"³⁷ que realizaban antes de entrar en combate, junto con pinturas que adornaban sus cuerpos, las cuales, simulaban animales, ya que a través de esa ornamentación creían que adquirían las dotes naturales de agilidad y valor de los animales que suponían encarnar.³⁸ Así mismo, para apuntalar esta idea, transcribimos parte de una descripción sobre el particular: "...son tan belicosos de su estado natural que cuatro de ellos acometen a cientos de los mexicanos... se ha entendido que tienen en muy poco a todos los demás indios mexicanos, ansimismo, vio este testigo estar cuatro hombres, españoles, a de a caballo, sobre un indio de ellos y a tres españoles

³⁷ "Mitotes", vocablo nahuatl, que se traduce al castellano como: fiesta, jolgorio.

³⁸ Tello Antonio Fray. *Op. cit.* Vol. I, cap. II, p. 27.

les quitó las lanzas que llevaban a pesar de tener una de ellas metida en el cuerpo, y los dichos españoles estaban armados..."³⁹

La mencionada guerra fue dura, cruenta, difícil, por ejemplo: los cacxcanes afilaban ramas de árboles y clavaban por la espalda a los enemigos aun con vida⁴⁰ a tal extremo que ésta requirió la presencia en esas regiones, del mismo Virrey de la Nueva España Don Antonio de Mendoza, quién en compañía de legiones de combatientes tlaxcaltecas, y después de un año de frágiles batallas, pudieron ganar la guerra del "Míxtón". Más que por dotes propias del ejército español, fue posible el triunfo porque llevaron a los chichimecas a una guerra de desgaste. La actitud que tomaron los derrotados fue variada, algunos de los exsoldados cacxcanes se incorporaron a las expediciones españolas en calidad de guías y traductores, y este sector cacxcan fue el que abrió brecha en el avance colonizador de la zona de los Cañones a la actual ciudad de Zacatecas; otros, como los huicholes, que en las crónicas se les ubica dentro de las tribus Nayar (Nayaritas), se replegaron a las montañas; los zacatecos se mantuvieron perennemente en pie de lucha, ya que, en compañía de cacxcanes no colaboracionistas y de tepehuantes, atacaron constantemente a los pueblos de españoles, a las Rutas de la Plata, a los arrieros que por ellas transitaban o a los incipientes centros mineros. Algunos de los derrotados se suicidaron despeñándose por los desfiladeros serranos.

La guerra, vista bajo la óptica del chichimeca, fue una guerra de repudio al invasor, fue una guerra contra la aceptación del cristianismo, se burlaban de la labor evangelizadora de los frailes; estaban en contra de las alevosas actitudes españolas de arrebatarles alimentos, ser introducidos por la fuerza en calidad de cargadores (tamemes), por la esclavitud a la que eran sometidos; todo esto como producto de la nula existencia de instituciones de justicia en aquellas regiones del norte de la Nueva España, (aun en el año de 1548, siete años posteriores al término de la guerra del Míxtón). Fue una guerra de odio contra los mismos indígenas que apoyaban a los españoles, el indio norteño era salvaje, torturaba y mataba a los enemigos capturados, no solo por motivos bélicos sino porque experimentaban un morboso placer.⁴¹

El Virrey Antonio de Mendoza visualizó el problema cacxcan, y partió a la región zacatecana los primeros días del mes de enero de 1542, le acompañaron 500 soldados españoles de a pie y de a caballo, más 10 mil soldados mexicanos y tlaxcaltecas, más otras personas de presidios o paraderos fundados por el Capitán Pedro de Alvarado. Así se lanzaron sobre los pueblos de los cañones, teniendo como "modus operandi" la represión virulenta.

El peñón que se le denomina el Míxtón, (palabra que en castellano significa: Gato), es un lugar rocoso, pedregoso, con desfiladeros pronunciados, (cercano al lado sur del actual municipio de Apozótl, Zacatecas); fue ahí en donde se concentraron los indígenas que conformaban la nación cacxcana, provenían de Nochistlán, Juchipila, Tlaltenango, Momax, Colotlán, Tepechitlán, se invitó también a los zacatecos, y a la gente de guerra del Teul. Los zacatecos no aceptaron por encontrarse distanciados de los sureños cacxcanes y los del Teul, en un primer momento no aceptaron, pues argumentaron que los españoles eran sus amigos, aunque posteriormente, se incorporaron al contingente de guerra cacxcan. El autor Mota y Escobar nos dice al respecto, "... así, los pueblos rancherías cacxcanas quedaron despobladas de hombres guerreros que sumaron

³⁹ Powell, *Op. cit.* p. 30.

⁴⁰ Amador Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Guadalupe, Ed. Talleres de Niños de Guadalupe, 1998, p. 139, T.I.

⁴¹ Datos tomados de las crónicas de Tello y Arlegui, en las obras ya citadas.

más de cien mil soldados, que con sus mujeres y crías estuvieron empeñados en el peñón del Miston, y hacían tantas grandes amenazas hacia el oriente y diciendo que había que acabar a los españoles y al visorrey y después habrían de ir a destruir a México y hacer que los españoles se fueran a España, y de esta vez no había de quedar cosa en paz, sino todo llano..."⁴²

Se reclutaron aproximadamente cien mil soldados caxcanes, cinco mil de la región de Xala, (Jalpa, Zacatecas): "... la guerra empezó y en un primer momento el triunfo parecía inclinarse al bando indígena, sin embargo, al fragor de la batalla, uno de los jefes caxcanes cayó prisionero, fue llevado a la tienda de campaña del visorrey Mendoza, en ese lugar el Déspota preso, imploró al citado visorrey le perdonara la vida, y él mismo, le indicó al español por que parte del citado Mixton podían atacar a los caxcanes, de este modo, el ejercito español sitió y derrotó a los indígenas..."⁴³

Así mismo, nos resulta interesante adicionar en este apartado la visión providencialista española de la guerra, que también ha quedado plasmada en las crónicas de la época, respecto del triunfo español en el Mixtón: "... estabamos en tanta guerra con los indios que se dicen caxcanes, en el mentado peñón del miston cuando vimos a un soldado que no conociamos montando un caballo blanco y nos indicó porque senda habríamos de dar guerra... fuimos por la vereda que nos señaló, él peleaba con tanta bravura y maestranza que perdiendose en el combate no le volvimos a ver, después le buscamos, este soldado desapareció de ahí que creemos que fue el apóstol Santiago el que vino a socorrenos en esta guerra..."⁴⁴

A través de otra parte de la crónica del Padre Tello, podemos completar los sucesos con un enfoque providencialistas de la citada guerra: "...fueron a pedir refuerzos al Tuich (Teul), al verse derrotados, por la guerra y el hambre se fueron dos mil, Juan del Camino vio al Sr. Santiago en un caballo blanco con una bandera cruzada y gritó: "llano esta esto, arremetamos a los enemigos de Dios, Santiago y los ángeles esan con vosotros", después desapareció y nunca se le volvió a ver, también el soldado Cristóbal Romero le vide peleando al santo Varón, nunca mas le vimos, él fue el verdadero vencedor del Mixton, murieron diez mil indios, otros diez mil se despeñaron al verse derrotados, hulleron más de diez mil, se aprendieron a más de tres mil..."⁴⁵, la victoria se celebró con un tedeum y laudamos.

1.4 Inicio del repoblamiento de la región.

Pese al triunfo militar español en la guerra del Mixton, el padre Segovia repudió la citada guerra; él aducía que, la forma de apaciguamiento debía de ser a través de la evangelización, de la aculturación del indígena, alejando prácticas castrenses o de esclavitud. En su estrategia de trato a los indígenas, propuso regresar a los naturales a sus pueblos de origen, aunque para eso, los hubiera tenido que ir a sacar de las barrancas o las serranías, a las que se fueron a refugiarse en su carácter de derrotados; también debía "otorgárseles" tierras para su manutención, enseñarles a

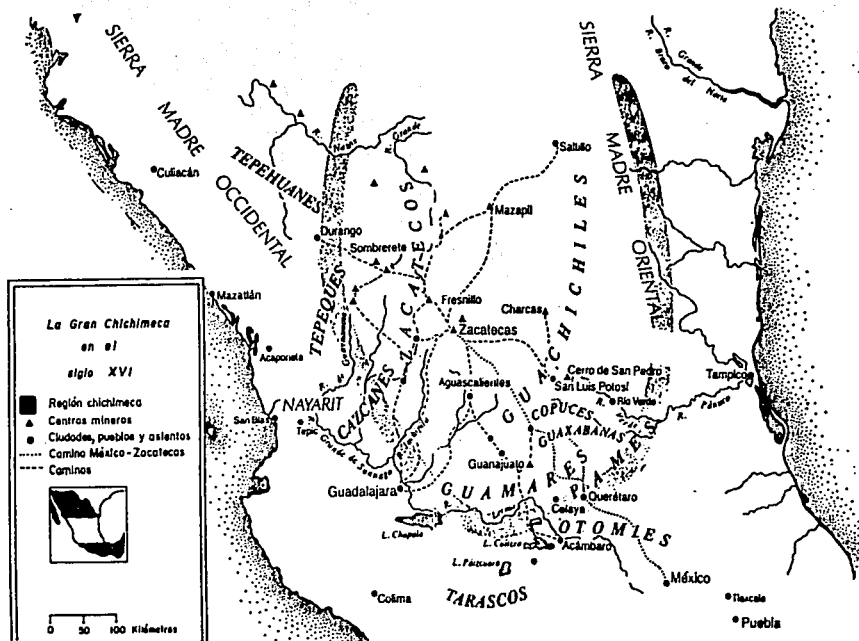
⁴² Mota y Escobar Alonso de la, Historia de la conquista de la provincia de la Nueva Galicia, Guadalajara, Instituto Jalisciense de la Cultura- INAH, 1967, p. 72.

⁴³ Tello Antonio, Op. Cit. Vol. I.Cap.II. p. 312.

⁴⁴ Mota y Escobar, Op.cit., cabe hacer mención que, en esencia la misma crónica esta señalada en Arregui intitulada: Descripción de la Nueva Galicia.

⁴⁵ Tello Op.cit. 339.

MAPA 3



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

FUENTE: Powell, Philip Wayne. Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas (1548-1597). México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 34-35.

cultivar su alimento e introducirles en la práctica de la ganadería y los diferentes artes y oficios propios de la época, exentarles durante tres años del pago de tributos reales, en tanto produjesen frutos sus sementeras. La citada propuesta, realizada el mismo año de 1542, fue bien recibida por las autoridades neogallegas, quienes autorizaron al padre Segovia para cristalizar el proyecto, que junto con el Capitán y Alférez Real Hernando Flores, encomendero de Juchipila, regresaron a los indígenas a sus lugares de origen. Así se inició en el año de 1542 el repoblamiento de los pueblos de los cañones hoy conocidos como Tlatenango y Juchipila.

Del mismo modo, al fraile Segovia se le dotaron de más hermanos de orden y entre los nombres que rescata la memoria histórica destacan : Fray Gaspar Rodríguez, Fray Martín de Jesús y el citado padre Bolonia. Ese mismo año, los preladados y encomenderos señalaron la carencia de indígenas en la región, no solo para repoblar, sino incluso para ser utilizados como mano de obra para las labores del proceso productivo; lo anterior, fue resultado de las bajas que se gestaron en la guerra, además de los indios que se convirtieron en cimarrones después del conflicto bélico, o por las muertes producto de la peste que azotó la región entre 1539 y 1542 en la zona de los cañones. El padre Segovia se expresaba así ante este problema: "...hoy en esta provincia de la misma manera si es verdad que con la falta de indios ha ido todo muy a menos...los religiosos alzan la mano por no causar disturbios...con que por falta de manutención se vendrán a acabar (los indios) en breve tiempo..."⁴⁶

Para resolver el problema mencionado, se propuso a Don Martín González, encomendero de Colotlán, para crear un proyecto económico basado en los planteamientos del Padre Segovia, es decir, repoblar y fundar pueblos, generando un proyecto agrícola para la región. Si bien, se reedificaron iglesias y se fundaron pueblos con los indios que habían dado la obediencia, incluidos también algunos españoles, el proyecto no germinó, debido a las agresiones que siguieron padeciendo los indígenas por manos españolas, no solamente en la zona de los cañones, sino también en todo el "Arco Chichimeca", hasta la intervención, años más tarde (1590) del Capitán General Miguel Caldera. Este personaje consiguió una paz, específicamente para el Cañón de Tlatenango y demás frontera chichimeca, sostenida por la diplomacia de la denominada "Paz por Compra", pero la cual se sostuvo de manera precaria como se expone en líneas posteriores.

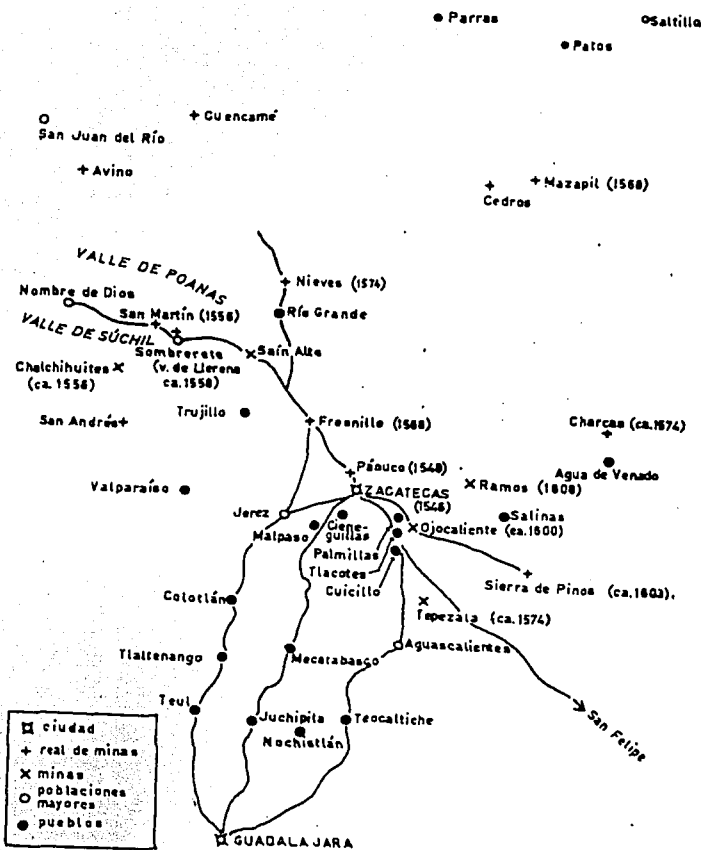
El triunfo español en la guerra del Mixton se debe analizar con una lente muy particular, ya que, al igual que el triunfo cortesiano sobre México-Tenochtitlán, fue producto de la labor guerrera de los aliados indígenas, quienes fueron en el campo de batalla los artífices de la destrucción de sus parientes lejanos consanguíneos; posteriormente a la citada aseveración, debemos decir que, el ocaso de la guerra en el año de 1542, abrió definitivamente el camino a los españoles para tener acceso a las ricas minas argentíferas de Zacatecas.

1.5 La fundación de la ciudad de Zacatecas

La llegada a Zacatecas fue encabezada por los conquistadores mineros Juan de Tolosa, Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate y Baltasar Temiño de Bañuelos. El arribo a los filones de mineral de la plata fue hacia 1544, la crónica de Diego de Ibarra es muy elocuente al respecto: "...llegamos una tarde, los Zacatecos nos miraban desde las faldas del Cerro que hoy llamamos "La Bufa", por el

⁴⁶ Tello, *Ibidem*, p. 350.

MAPA 4



Pueblos y caminos en la región de Zacatecas y Guadaluajara, con fechas del descubrimiento de minas

FUENTE: Powell, Philip Wayne. La Guerra Chichimeca. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 19.

crestón que tiene en su parte más alta, esto nos recordó los crestones de roca que existen en la Vascónia, a través de nuestras lenguas y con promesas de regalos, hicimos venir de paz a los indios que ahí habitaban, ellos fueron los que nos dijeron en donde estaban las vetas de plata..."⁴⁷. De inmediato los mineros españoles se dieron a la tarea de explotar las minas zacatecanas, pero naturalmente, éstos conocedores del oficio de la minería, tenían severas dudas acerca de la ley de la plata que se obtenía en esas regiones, así como de la cantidad de plata que las vetas de esa zona les pudieran, ofrecer, de ahí que, el minero-conquistador vasco Diego de Ibarra en el año de 1547, mandó "quintar" una recua de 15 mulas de plata a Nochistlán, a efecto de cerciorarse de que la producción minera que obtenían era de la ley (calidad) esperada, una vez que se confirmó lo esperado, respecto de la calidad de la plata, se fundó oficialmente la Villa de Nuestra Señora de los Zacatecas, llevada a cabo la tarde del 8 de septiembre de 1548.

Un dato curioso que considero importante señalar en el presente trabajo es el siguiente, si se ha tenido la oportunidad de visitar la capital del Estado de Zacatecas, (la parte colonial de la ciudad), ésta se encuentra situada entre el cerro de la Bufa y el cerro del Grillo. Cuando se fundó, se decidió establecer la ciudad específicamente en ese lugar por motivos de defensa militar ante los ataques de los indios chichimecas y en específico los zacatecos ; así mismo, la citada capital, presenta una traza urbana irregular, no responde a los patrones urbanísticos romanos que después los españoles introdujeron en la Nueva España, sino que esta edificada por callejones "torcidos" y portales "panzudos". Lo anterior fue producto de la falta de certeza del potencial cuantitativo de las minas de Zacatecas, pues los mineros que se asentaron ahí en el siglo XVI, jamás pensaron que las riquezas del subsuelo zacatecano eran bastas, por lo que edificaron sus casas habitación de manera anárquica, lo que llevó posteriormente a denominar a la traza urbana de la Zacatecas Colonial como una estructura de "Plato Roto".

1.6 La guerra Chichimeca.

La Guerra Chichimeca propiamente dicha estalló en el año de 1550 y de acuerdo con las interpretaciones concluyó en 1590, como resultado del ya señalado avance español y de sus colaboracionistas indígenas hacia las minas de Zacatecas, y fue resultado de los ataques chichimecas tanto a los incipientes asentamientos mineros del norte, así como a los actos de rapiña que se realizaron en contra de las recuas que transportaban abastecimientos, ropa y arreos de labranza minera, agrícola y equipo bélico hacia la naciente ciudad minera.

El temperamento chichimeca antes descrito fue la palanca que apuntaló la guerra. Según el investigador Powell, ésta inició en 1550 y terminó para 1590⁴⁸; sobre ese punto, quisiéramos externar algunos comentarios. Powell señala que esta guerra terminó en el citado año, producto de la paz que se fue consiguiendo con las diferentes tribus indígenas chichimecas de las cuatro Rutas de la Plata, a través de la llamada "Paz por Compra"⁴⁹, pero como intentaremos demostrar a lo largo del presente trabajo, consideramos que la aseveración de Powell es muy temeraria, ya que la

⁴⁷ Ibarra Diego de, "Crónica de la Provincia de Nuestra Señora de los Zacatecas", Zacatecas, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, AHZ/553/CPNSZ/1553. p.31.

⁴⁸ Powell, Op. Cit. p. 169.

⁴⁹ "Paz por compra", término que se acuñó en el mandato del Virrey Luis de Velasco II, consistía en otorgar ropa, ganado, granos, artículos de hierro a los indígenas chichimecas a cambio de no recibir agresiones militares.

paz que se consiguió por las huestes españolas para el año de 1590, fue una paz "sostenida con alfileres", pues cuando en el año de 1605 el Virrey Conde de Monterrey empezó a reducir los abastecimientos a la "Paz por Compra", se tuvieron nuevos levantamientos; además, cabe aclarar que, si se hubiera logrado la paz plena, entonces varios presidios que aun en el siglo XIX siguieron existiendo como lo fue el de Colotlán, no hubieran tenido razón de ser, y sin embargo, siguieron funcionando, como fue el caso concreto del presidio objeto de nuestro estudio.

Además de lo antes señalado acerca del carácter belicoso y rudimentario del chichimeca, conviene señalar que la guerra contó con otro matiz en su desarrollo, y fue que rápidamente los indígenas chichimecas se aficionaron a consumir los productos que los españoles llevaban a los centros mineros del Norte, la ropa, la carne de res, cerdo, el vino, pescado seco, aceitunas. Así, los indígenas pronto pasaron de ser "desnudos" a "vestidos", e indiscutiblemente, esta nueva necesidad de parte del indígena, lo orilló a iniciar los saqueos a las caravanas de abastecimiento en las Rutas de la Plata, sin soslayar el rechazo natural que el indio tenía al cristianismo⁵⁰.

Como ya se señaló, la Guerra Chichimeca tuvo su inicio en el año de 1550, a partir de ese año, se dieron de forma escalonada diversos ataques indígenas en la región. El primero de ellos se dio en la "casafuerte", propiedad del conquistador-minero Ibarra, asentada en la misma ciudad de Zacatecas⁵¹; posteriormente, al mismo Ibarra le atacaron un convoy de plata que iba rumbo a la ciudad de Guadalajara, en el que perdió Ibarra 50 bestias de carga, la plata que enviaba y la muerte de 14 arrieros⁵². Fueron los zacatecos los que iniciaron esta guerra en defensa de sus tierras respecto de los "vestidos" españoles.

Otros ataques chichimecos se volvieron más frecuentes, no solo en el asentamiento minero de Zacatecas, sino en las incipientes explotaciones mineras descubiertas en el siglo XVI en torno a la Capital minera del norte, como lo fueron Chalchihuites, Fresnillo, San Martín y Cuencamé (estas dos últimas poblaciones, hoy pertenecientes al estado de Durango). Así mismo hubo ataques en la Ruta de la Plata del Cañón de Tlaltenango, donde quedaban hondos resabios de la guerra del Mixtón, y en donde los ataques indígenas zacatecos y caxcanes no colaboracionistas, atacaron a recuas de plata y abastecimientos, así como a estancias ganaderas, agrícolas y pueblos de indios pacíficos, "...el famoso líder Caxcan, Tenamaxtle andaba suelto y en acción..."⁵³

La respuesta española a los ataques chichimecas no tuvo al inicio más estrategia que el plantear la defensa por parte de los mismos mineros, ya que la posición del Virreinato no fue, en primera instancia, la de apoyar a los expansionistas del norte. Las causas fueron las siguientes: en primer lugar, la distancia tan grande que existía entre la Ciudad de México y la naciente minería del Norte; en segundo lugar, el haber menospreciado la pericia militar de los indígenas chichimecos; en tercer lugar, la precaria situación financiera por la que pasaba el tesoro real para financiar una guerra; en cuarto lugar, los oídos sordos que en este momento dieron como respuesta las autoridades virreinales a las peticiones de mineros, estancieros e indios colaboracionistas para que la cabeza virreinal ejerciera acciones en pro del apaciguamiento de los llamados "Bárbaros del Norte"; un último argumento lo encontramos en la necesidad que tenía el virreinato de la

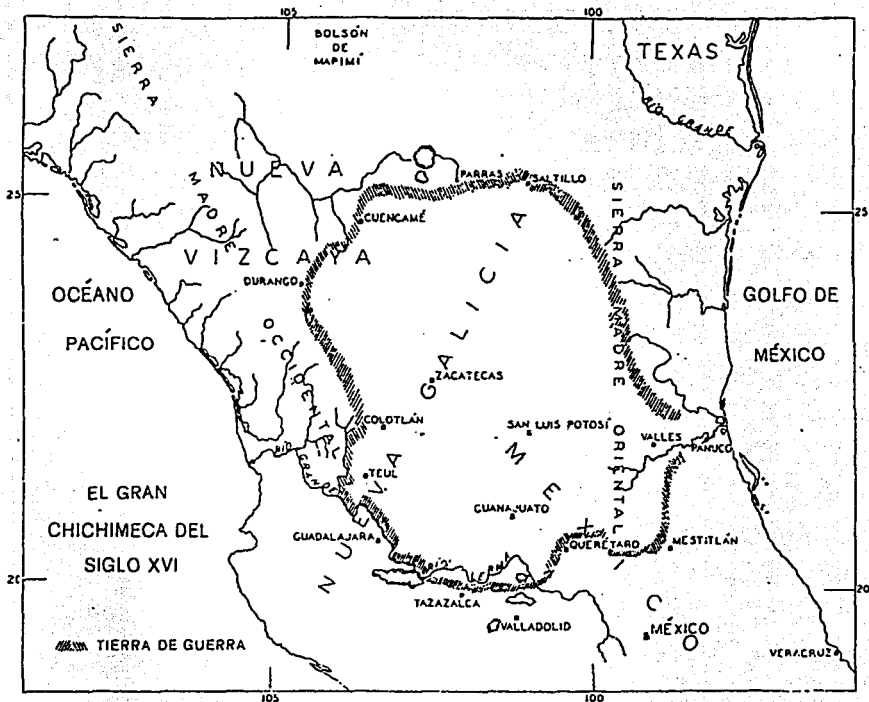
⁵⁰ Powell, Capitán Mestizo, México, F.C.E., 1986, p. 37.

⁵¹ Bakewell, Minería y Sociedad en el México colonial, Zacatecas, 1546-1700, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p.28.

⁵² Powell, La guerra chichimeca, p.38.

⁵³ Ibidem, P. 43.

MAPA 5



33

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FUENTE: Powell, Philip Wayne. *La Guerra Chichimeca*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 22.

Nueva España de ayudar en la fortificación militar de las Islas del Caribe ante los embates navales de corsarios y en el interés por expandir los territorios españoles en las Filipinas, así como la penetración francesa en las Floridas y Nacagdoches (hoy límite entre los estados de Tejas y Nueva Orleans).

De ahí que, los mineros zacatecanos y de las regiones colindantes no tuvieron más alternativa que llevar a cabo su defensa con ejércitos propios, lo cual trajo también otra serie de complicaciones que se señalarán posteriormente. Por otro lado, los españoles no entendían el meollo de esta guerra por el aparente desorden que presentaban estos indígenas en su actuación guerrera, primitivos, de cultura semejantes a "animales".

En este sentido, la realidad que vivieron los mineros del Norte en este momento, los llevó a razonar que la defensa de sus intereses dependería, por lo menos en el mediano plazo, de sus propios recursos, ya que estaban lejos tanto físicamente como en el ánimo del Virrey, de toda ayuda. Por otro lado, esto les confería ciertos beneficios, ya que, dependerían menos del gobierno virreinal, pudiendo escapar a los decretos reales o virreinales; podrían jugar sus propias consignas en la guerra, pasar por alto la prohibición a la práctica de la esclavitud indígena decretada en las Leyes Nuevas de Indias de 1542, podrían llevar a cabo apropiaciones y repartos de tierras de manera autónoma. Y lo más importante, reducir el pago al fisco del producto de su extracción de metales argentíferos, ante una marginal supervisión hacendaria, sin dejar de lado, la puesta en práctica de la "fidelidad española" que se ejerció durante la España feudal, es decir, comprometer a los aliados indígenas y a los estancieros españoles a prestar ayuda militar a los mineros cuando así lo requirieran por los ataques indígenas.

1.6.1 Las primeras estrategias virreinales para la defensa.

El inicio de la guerra chichimeca en el año de 1550, coincidió con la llegada de Don Luis de Velasco I para hacerse cargo del gobierno virreinal (1550-1554); desafortunadamente, entre las recomendaciones que le legó su antecesor Don Antonio de Mendoza, solamente se encuentran marginales referencias a la Guerra del Mixton, por lo que, evidentemente, el problema de los ataques chichimecos, la consecuente guerra fratricida que se desarrolló, jamás la pudo captar en su verdadera dimensión este segundo Virrey de la Nueva España, ya que, solamente ordenó tibios reconocimientos militares en la zona de los zacatecos y guachichiles, otorgando "amnistía" a aquellos indígenas que se pacificaran y abrazaran el cristianismo. Por este tipo de acciones, podemos entender que la posición que guardaba el Virrey Velasco I, era más tibia de lo que se requería para lograr la conquista y pacificación de los chichimecas.

En lo que respecta a la situación que se presentaba en el Cañón de Tlaltenango, donde se ubica Colotlán, para el inicio de la Guerra Chichimeca, ésta no era lisonjera para los españoles pues la región estaba encendida, debido a que los zacatecos no vieron con buenos ojos que, un sector de los indígenas caxcanes, se aliaran a los españoles, razón por la cual, en esta región, no sólo se atacaban las estancias y recuas españolas, sino también a los mismos indios, ya que los asentamientos caxcanes desde El Teul hasta Jerez, se encontraban en un estadio de semisujugamiento español, además de que esta tribu era calificada como "gente política"⁵⁴, es decir, se ha estimado que el estadio de desarrollo político y social del grupo caxcan se situaba

⁵⁴ *Ibidem*. P. 49.

entre el nomadismo y el sedentarismo, mientras que los demás grupos chichimecas vivían en la primera fase antes señalada.

En adición a lo anterior, los ataques chichimecos, lejos de disminuir iban en ascenso. Para el año de 1551, éstos atacaron Bocas (Guanajuato), las regiones de los Ríos Tepezala y Morcillique así como Ciénaga Grande, y continuaron con sus embestidas en contra de estancias. Estos ataques también se presentaron en el camino Zacatecas-Guadalajara, encabezados por indios tezóles y tepeques, que acometían en la zona específica de los pueblos de Tlaltenango y Colotlán⁵⁵, quienes junto con los zacatecos y los caxcanes no colaboracionistas asaltaban pueblos caxcanes ya pacificados. Estos guerreros presentaban las mismas características de ataques que el resto de los chichimecas, ya que nunca presentaban un blanco fijo a la defensa del español; destruían, robaban, secuestraban y desaparecían, eran casi un enemigo invisible. La técnica de ataque era la emboscada en un cañón estrecho, en terreno rocoso, con chaparral, para ocultar a los guerreros, y los chichimecas se repartían en pequeñas cuadrillas para en caso de contra ataque, reducir la probabilidad de captura⁵⁶; la hora del ataque era al alba o al oscurecer, y la sorpresa, la desnudez, la pintura, los gritos y los rápidos y certeros tiros de flechas tenían por objeto atemorizar al español y sus animales.⁵⁷

En la zona caxcana antes señalada, los ataques podían incluir hasta mil guerreros chichimecas, sin soslayar que, el principal blanco de los ataques eran los convoyes que recorrían los caminos; el número de ataques era determinado por el conocimiento del potencial botín que pudieran rescatar.

Por lo antes expuesto, los gobiernos de México y Guadalajara tuvieron que asumir posturas más rígidas en contra de estos ataques, ya que no sólo había que proteger a los fundos mineros y agrícola-ganaderos, sino que también se debía de resguardar a las recuas que transportaban avituallamientos al norte y la plata hacia el sur, así como proteger la integridad de los indios pacificados, ya que éstos eran la mano de obra en el proyecto de expansión española hacia el Norte. Así mismo, la respuesta española por parte de los ejércitos privados no se hizo esperar, también éstos hicieron actos de represión con los indígenas capturados, que consistían en la amputación de los dedos de los pies y de los pulgares de las manos, con lo cual ya no podrían hacer uso del arco y la flecha; también se les reducía a la esclavitud.

Para la década de 1560, los ataques siguieron siendo cotidianos en Zacatecas y los caminos de la Plata; la técnica de ataque era la misma, con la variante de que ahora se sumaba a la lista de asesinatos a los negros que habían venido en calidad de esclavos. Lo anterior trajo como consecuencia que se empezara a generar un despoblamiento por los primeros moradores de las zonas mineras en las tierras del Norte, y en adición, estas noticias fluían hacia tierras del Altiplano central, lo cual desalentaba la migración de más mineros hacia Zacatecas⁵⁸, se llegaron a abandonar parcelas agrícolas que producían hasta 1500 fanegas⁵⁹ de maíz por ciclo.

Para estos años, empezó a funcionar una Liga Chichimeca, que contó entre 8 y 13 dirigentes, estaba conformada, según cálculos por 800 guerreros; la integraban indios de Malpaís, (Malpaso,

⁵⁵ Mota y Escobar, *Op. Cit.* p. 124.

⁵⁶ Casas Gonzalo de las, *Op. Cit.* p.157-158.

⁵⁷ *Ibidem.*, p.156.

⁵⁸ Powell, *La guerra chichimeca*, p.87.

⁵⁹ Una fanega equivale a 55.5 litros.

ranchería jerezana distante 25 kilómetros al sur de la capital del estado de Zacatecas), hasta Tlaltenango y aquí se incorporaron los cacxanes no colaboracionistas: "...y se decía por muy cierto que la platica del dicho alzamiento se trataba con los principales de paz de los cacxanes de todo este reino (de la Nueva Galicia)..."⁶⁰; dicha Liga incluía a los coauvites, culiacanes, cholos, y a los habitantes del camino Guadalajara-Zacatecas; al sur los caupulis también fueron invitados a la rebelión.⁶¹

La citada inicial defensa de los españoles en la tierras del norte se llevó a cabo, como hemos dicho, a través de los esfuerzos financiados por los mismos mineros-conquistadores, los cuales crearon órganos militares denominados "ejércitos privados", auspiciados financieramente por los mismos europeos; reclutaban soldados a sueldo y aprovisionaban de armas a sus milicianos con marginales equipos bélicos en la región que se podían conseguir en la región. La defensa española en tierras chichimeca hacía esta década de 1560 fue creciendo en forma y en número de soldados, con incipientes apoyos de parte del virreinato, como fueron cotas de malla, municiones y algunos arcabuces, petos y espaldares, pero no por esto podemos decir que, esta primera fase de la defensa de los intereses españoles en la región, fuera promovida por las autoridades virreinales en la forma en que se debió hacer, dada la importancia que presentaba la resistencia indígena.

Posteriormente, y como primera acción gubernamental de defensa militar en la región, se nombró al Capitán Pedro Ahumada Sámano, quien el año de 1561 se hizo cargo de la defensa de los centros mineros, de las estancias ganaderas, así como de las Rutas de la Plata, devengando por esta actividad un sueldo de \$400.00 pesos fuertes anuales, los cuales corrían a cargo del erario virreinal, conviene decir que, la mencionada cantidad no significaba un ingreso estimulante para el primer apaciguador oficial de la región por lo oneroso, del costo de la vida en la región y por el alto riesgo que esta actividad militar significaba; sus primeras incursiones fueron en la Ruta Zacatecas-Guadalajara, donde se reportaban ataques contra arrieros, estancieros e indios pacíficos; los ataques no podían ser repelidos, por lo fulminante de los mismos, ya que el número de guerreros indígenas superaba a las cuadrillas privadas españolas. Cabe hacer mención que el incipiente apoyo gubernamental virreinal, se reducía a otorgar marginales equipos bélicos, los cuales eran insuficientes para el tamaño de la empresa.

El citado Capitán Ahumada se replegó a la ciudad Zacatecas y sus alrededores, pidiendo el apoyo de guerreros cacxanes colaboracionistas para poder defender el centro minero más importante del Norte, y además, como era lógico, proteger la vida de los mineros que financiaban la defensa⁶². Fue también con este Capitán que se empezaron a construir las primeras fortificaciones en las Rutas de la Plata; estas primeras casafuertes se ubicaron en Cuicillo, (distante 38 kilómetros al sur de Zacatecas); se escogió este lugar, porque era el punto de concurrencia de dos de las cuatro Rutas de la Plata que conducían a Zacatecas, es decir, la ruta México-Zacatecas, y la que procedía de Guadalajara a Zacatecas, pasando por Nochistlán-Aguascalientes. Con estas fortificaciones podemos decir que la empresa defensiva empezaba a vislumbrar el rostro que después la conformaría, con la edificación posterior de casafuertes en Bocas, San Felipe, y Ciénaga Grande, actual territorio del Estado de Guanajuato.

Aunado a esta política de crear fortificaciones, en los planes pacificadores del Capitán Ahumada se encuentran también los antecedentes de la política denominada: "Paz por Compra";

⁶⁰ Archivo Histórico de Zacatecas, Anónimo, "Información" 1562, AAHZ/562/, p.54.

⁶¹ Powell, *La guerra chichimeca*, p. 90.

⁶² *Ibidem*, P. 92.

él se internó en los dominios territoriales denominados Malpaís, y atrajo a los indios a través de la persuasión, otorgándoles "perdón" por sus "faltas" anteriores y se les otorgaba ropa y alimentos, en señal de paz y amistad. De este modo, el Capitán logró una paz endeble en la zona, al haber persuadido a los indígenas de Sain (Sain Alto, hoy municipio de Zacatecas) y San Miguel, y logró que fueran a trabajar "voluntariamente" en las minas del recién conformado mineral.⁶³

Pero no debemos pensar que la política persuasiva del Capitan Ahumada fue la panacea, ya que después de haber conseguido la incipiente confianza de los indígenas, a través de la vía diplomática, este español los esclavizaba o los reprimía, como ejemplo para otros indígenas y para evitar ulteriores levantamientos; las opiniones que privaron sobre este hombre las podemos ejemplificar de la siguiente manera: "...hizo (Ahumada) un castigo ejemplar, matando y ahorcando a muchos de los dichos indios...y de esta manera, apaciguo algo tanto la tierra por algunos años...".⁶⁴

Con estas acciones, Ahumada no solo pacificó temporalmente la zona, sino que también se ganó paulatinamente la confianza de las autoridades virreinales, sin embargo, la llamada "Paz por Compra", era un elemento que no era bien visto por parte de todos los miembros de la sociedad minera española asentada en Zacatecas. Ésta planteaba desde entonces, lo que evidentemente se suscitó en años posteriores, cuando el Virrey Conde de Monterrey limitó paulatinamente las dádivas a los indígenas, lo que generó levantamientos más rabiosos que los anteriores. Así mismo, se supo que el sentir del indígena respecto de estos regalos como forma de apaciguamiento, no era otra cosa que debilidad de los españoles. Por lo anterior los inconformes plantearon la "Guerra Terminal" o "Guerra a Fuego y Sangre", con un castigo ejemplar de "una vez por todas"⁶⁵; y se pensó que la defensa de los mineros del Norte no podía seguir en manos de empresas privadas, sino que debía obedecer a los esfuerzos que emprendiera el gobierno central, en la que el Virrey tuviera el control único de la defensa, con lo cual, se habría de dar por terminado el problema jurisdiccional entre las Audiencias de México y Nueva Galicia.

Así, la actitud mentirosa y sanguinaria de Ahumada, le valió que sus empresas pacificadoras fueran hechas a un lado por los indígenas, por lo que los daños causados por los ataques chichimecas continuaron día a día, como ya era costumbre, en aras del robo, asesinato y saqueo, aunque los levantamientos generalizados se reiniciaron hasta 1565⁶⁶, por lo que podemos concluir este segmento diciendo que la paz de Ahumada fue efímera.

Como hemos visto, el primer esfuerzo oficial que se dio en aras de la pacificación de los indios de la frontera fue el nombramiento del Capitán Ahumada en pro de balbucear el acercamiento de paz con los "bárbaros" del Norte, empresa que debido a los excesos cometidos por el citado Capitán, fueron infructuosos.

Como resultado de los ataques chichimecas en los caminos de la plata que hemos señalado, por iniciativa propia de arrieros y comerciantes, que transportaban sus mercancías al recién descubierto mineral, se construyeron en la Ruta México-Zacatecas en específico, dos casafuertes, (antecedentes de los presidios), en Bocas, San Felipe y Ciénaga Grande,⁶⁷ y también se formaron

⁶³ *Ibidem*, P.95.

⁶⁴ Archivo Histórico de Zacatecas, Anónimo, "Relación de San Martín", 6 de febrero de 1585, AAHZ/585/ ARSM, cap. p. 21.

⁶⁵ Archivo Histórico de Zacatecas, Ahumada Pedro de, "Relación", Zacatecas, AHZ/567/AR. P. 9.

⁶⁶ Ahumada Pedro, "Relación", 1567, p. 62-63.

⁶⁷ Casas Gonzalo de las, Op. Cit. p. 170.

grupos conjuntados⁶⁸ de arrieros y comerciantes para incidir en una probabilidad mayor de éxito de su viaje, ya que, las noticias de los ataques y saqueos llegaban tanto a Zacatecas como a las diferentes villas que se encontraban a lo largo de la citada ruta; ejemplos de esto lo podemos documentar así: "... en enero de 1554, fue asaltado el comerciante Gonzalo de Ávila, que llevaba un convoy, perdió a cientos de arrieros y los indios rescataron un botín de 40 mil pesos fuertes de oro..."⁶⁹. Otro relato señala: "... en el límite occidental de la tierra chichimeca de indios, (hoy el cañón de Tlaltenango, municipio del Estado de Zacatecas), se mantienen las depredaciones, atacando las estancias que rodean Tlaltenango, se ha sabido que han matado a 120 personas en unos cuantos meses... a ocho leguas (una legua castellana equivale a 4190 metros), los Tezoles siguen luchando, podemos creer que esto es una reminiscencia de la guerra del Mixton, su líder Tenamaxle, esta haciendo muchos desordenes, e general toda la tierra situada más allá del Río Grande⁷⁰, allí siguen siendo tierras de guerra, alrededor de algunas zonas aisladas, pacificadas por los españoles..."⁷¹

Posteriormente, hacia el año de 1559, y también, por iniciativa propia de los mineros y comerciantes, se construyeron "fuerzas portátiles", (una o más carretas especialmente construidas de madera), lo bastante fuertes, (pero muy pesadas para moverse), para repeler las flechas de los asaltantes y en caso de ataques, las mujeres y los niños eran protegidos ahí por varios hombres armados.

Otro antecedente de los presidios, los encontramos en las Rutas de la Plata con la construcción de las "Casamatas"⁷², que resultaban valiosos suplementos para la protección de los osados viajeros. Años más tarde, hacia el año de 1562, se empezaron a integrar los primeros poblados defensivos⁷³, estratégicamente colocados en los caminos de la plata, lo que también coadyuvó a la fortificación del "Arco Chichimeca"⁷⁴

Conviene apuntar que todos los esquemas de defensa antes señalados, se formularon a instancias de los mineros y comerciantes, incluso, el financiamiento de estas formas de defensa era sufragado por los interesados, ya que el problema de inseguridad que se presentaba en las Rutas de la Plata que circulaban por la tierra Chichimeca fue minimizado durante estos años por las autoridades virreinales, pese a que, se tenía conocimiento de primera mano de la belicosidad

⁶⁸ Entenderemos por grupos conjuntados, a la suma de diversos grupos de arrieros y marginales migrantes que iban a Zacatecas; éstos, esperaban que se integraran varios contingentes de mercaderes y personas para acompañarse en el trayecto, con la expectativa de obtener una mejor protección ante los ataques chichimecos.

⁶⁹ Archivo Histórico de Zacatecas, Anónimo, "Información" 1562.AHZ/562/AIZ, p. 297.

⁷⁰ Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, (SARH), Las cuencas hidrográficas de México, México, S.E., 1985, p. 169. El llamado Río Grande, es un ramal del Río Lerma Santiago, dicho ramal atraviesa gran parte del Cañón de Tlaltenango, hasta entroncar al norte de Jalisco con el Río Colotlán y el Río Bolaños.

⁷¹ AGI, Audiencia de Guadalajara, Vol. 52, Exp. I, Foja 22.

⁷² Se le denomina a las Casamatas como fortalezas rústicas.

⁷³ Se entiende por poblado defensivo a los poblados que se crearon a lo largo de las cuatro Rutas de la Plata con integrantes españoles e indígenas, en pueblos que se fundaron o bien que se repoblaron.

⁷⁴ Se le denomina al "Arco Chichimeca", a la frontera que establecieron los españoles durante el siglo XVI en su proceso de expansión hacia el Norte, en términos genéricos este arco se desplazaba por lo que se consideran: los minerales más al norte respecto de la ciudad de Zacatecas, (Fresnillo, Chalchihuites, Sañ Alto, al occidente el Cañón de Tlaltenango, al este, Charcas y Venado en San Luis Potosí.

de estos indígenas por el antecedente de la intervención directa del Virrey Mendoza en la Guerra del Mixton.

1.6.2 La política ambivalente de los virreyes en la guerra Chichimeca.

Como ya se ha esbozado en las líneas anteriores, la política que asumieron los diferentes virreyes hasta Enríquez de Almanza (1568-1580), en torno del conflicto chichimeca fue una política ambivalente, pues no se le dio a este movimiento la importancia que merecía, lo anterior, se debió a que, cada Virrey, desde Don Antonio de Mendoza hasta el interinato de Alonso Nuñez (1567-1568), plantearon diferentes políticas de carácter superficial respecto de esta guerra, las razones ya han sido esgrimidas.

Como hemos visto, las políticas que siguieron los virreyes fueron reducidas, apenas se otorgaron marginales equipos bélicos (arcabuces, cotas de malla, efímeros sueldos para el Capitán Ahumada y a sus huestes militares), y se planteó de manera incipiente la creación de presidios, pues, solo se construyeron dos, en Bocas y San Felipe, pero no se contemplaba una estrategia seria de intervención estatal para el citado conflicto. Se dejaba, a las meras posibilidades económicas y de guardias personales de los mineros-conquistadores la defensa de los caminos y de los incipientes Reales de Minas, sin ninguna supervisión por parte de la corona. Y en el caso de los apoyos virreinales, aunque eran marginales, se dieron modestas aportaciones económicas del virreinato, (como fue el sueldo del capitán Ahumada y el de sus soldados, y en especie con los avituallamientos militares ya citados); esto constituyó un severo problema, pues dichos apoyos más que eficientes eran simbólicos, y de ahí que el conflicto se alargara año tras año, y los ataques, saqueos, muertes y destrucción eran el acto cotidiano de los indígenas.

De la falta de una política solvente y de continuidad en la guerra chichimeca, por parte del virreinato, se desprendieron varios conflictos, entre los más significativos encontramos: el problema de la inseguridad, del cual, a su vez se suscitó la negativa de los españoles avecinados tanto en la Ciudad de México, como de sus alrededores, para ir a poblar los territorios del Norte, pues, como ya se señaló anteriormente, se presentaron actitudes de despoblamiento de los centros mineros. Así mismo, el problema antes señalado, trajo como consecuencia que la actividad más rentable para los particulares y la corona española (la minería novohispana), tuviera severos retrasos en su conformación para rendir frutos tangibles en el corto plazo⁷⁵, debido a que este escenario se dio entre los años de 1548 (año de la fundación de la ciudad de Zacatecas) a 1580, año en que se iniciaron las actividades pacificadoras del Capitán Mestizo Miguel Caldera. Así mismo, este fundamental rubro económico, principal productor de la riqueza novohispana, sufrió efectos económicos negativos, ya que, debido a los ataques chichimecas y su consecuente inseguridad en los caminos, trajo un severo proceso inflacionario en el costo de arreos de labranza, propios de la minería y la ganadería naciente en el Norte, sin soslayar la problemática que generaba los desabastos de mercancías tanto de primera necesidad, como de artículos suntuarios que estaban destinados a los pueblos mineros del llamado "Arco Chichimeca".

⁷⁵ Bakewell, *Op. Cit.* p. 36.

1.6.3 Los problemas jurisdiccionales que generó la guerra chichimeca entre la audiencia de Nueva España y nueva Galicia.

Del mismo modo, no debemos dejar de lado otro problema que coadyuvó a los desajustes de la citada guerra, que fueron los problemas jurisdiccionales entre las Audiencias de México y de Nueva Galicia; ésto se desprende del hecho de que la Nueva Galicia se reservaba cierta autonomía de acción en el conflicto, pues no debemos olvidar que fue de ese territorio de donde partieron los primeros conquistadores de la actual Zacatecas, junto con la mano de obra que empezó a trabajar las minas del real recién descubierto. Guadalajara fue el centro de colonización más cercano a Zacatecas y por ende, la cabecera del gobierno para las nuevas minas⁷⁶.

La primera propuesta de gobierno de la Audiencia de la Nueva Galicia para los reales de minas consistió en dividir los territorios mineros en pequeñas provincias gobernadas por alcaldes mayores de minas⁷⁷; de ahí que fuera el virrey Mendoza quien en primera instancia estableció la jurisdicción política de las nuevas tierra chichimecas dentro del territorio de la Nueva Galicia hacia 1550. Una vez fundada la ciudad de Zacatecas, se nombró a un juez auxiliar asentado en ese centro minero.

Esta pugna entre las Audiencias respecto del manejo jurisdiccional de la zona, fue solucionado por el Virrey Marqués de Falces en el año de 1568, cuando planteó para la guerra chichimeca, hacer una división territorial entre el "Despoblado de la Frontera" y la Nueva Galicia, la traza se hizo con el Corregidor Don Alonso de Castilla, otorgando "amnistía" a los indígenas que vinieran en paz, pero nuevamente la Nueva Galicia reclamó la jurisdicción de la zona, aduciendo derechos no solo geográficos, sino también que había sido la promotora de las expediciones que llevaron al descubrimiento del mineral. Para apoyar esta propuesta, preparó un ejército, violando los designios del Virrey Marqués de Falces; la lucha entre Audiencias estaba planteada y la causa era lógica: los ricos yacimientos argentíferos de la zona de Zacatecas. En resumen, la empresa del citado Virrey fracasó, y recibió críticas de quienes promovían la guerra como única solución para llegar a la paz, por lo que el desorden siguió imperando en el tratamiento al conflicto chichimeca.

1.6.4 Medidas tomadas por los virreyes.

Dicha estrategia debió de ser, como lo demostraron los hechos ulteriores, haber tomado en sus manos el gobierno virreinal la responsabilidad de la lucha contra los belicosos indios del Norte, y en este sentido, nos estamos refiriendo también al agudo problema del financiamiento de la misma, a pesar de las deplorables condiciones económicas de la corona durante la administración de los Austrias.

Sin lugar a dudas, un evento que motivó la intervención de las autoridades virreinales de manera seria, para procurar la protección de los caminos que desembocaban en los centros mineros del Norte, fue la correspondencia que el Obispo de Guadalajara, Pedro de Ayala, hizo llegar al Rey de España en el año de 1565. En dicha carta, el prelado informaba acerca de la urgente necesidad de destinar esfuerzos oficiales para contener los embates indígenas, ya que su recurrencia era preocupante, no sólo porque acarrearaban el robo y el asesinato de los arrieros, y las

⁷⁶ Powell, *La guerra chichimeca*, p. 33.

⁷⁷ Aiton, *Antonio de Mendoza: Primer virrey de la Nueva España*, Durham, N.C., 1927, p.46.

consecuentes pérdidas económicas de mineros, sino que, por otro lado, se empezaban a despoblar las tierras y reales de minas ya ganados por los conquistadores, lo cual, traería severas pérdidas económicas y de influencia territorial para la corona, así como ver reducida la posibilidad de convertir paganos al cristianismo⁷⁸.

Este comunicado impactó a las autoridades españolas, quienes dispusieron a través del nuevo Virrey Martín Enríquez de Almanza, en 1568, llevar a cabo una estrategia alternativa de apaciguamiento, a ésta se le denominó "Guerra a Fuego y Sangre". Dicho personaje traía la consigna de reorganizar los procedimientos de la administración pública de la Nueva España, así como de los derroteros militares; los reordenamientos de Enríquez se sustentaban en la Cédula Real del 20 de abril de 1567. De dicha cédula podemos desprender, para los fines que nos ocupa el presente trabajo, la preocupación por fortificar puntos estratégicos en los caminos y las minas, a través de la consolidación de la política de presidios en la región chichimeca.

A través de las diligencias de Enríquez, la guerra adquirió un nuevo rostro, ya que desembocó en dos sendas: a) una intensificación del esfuerzo militar español en aras de buscar la paz, y b) el rechazo a la práctica de la esclavitud que ejercían los soldados realistas en el Norte. La primera medida se llevó a cabo de acuerdo a las posibilidades, en cuanto a la distancia y los marginales recursos financieros con que se contaba, pero dejó desde ese momento en claro que, la dirección de la política de guerra en la zona chichimeca, dependería de ahí en adelante de la dirección del Virrey. Lo anterior, a la postre causaría muchos problemas entre el Virrey y la Audiencia de Nueva Galicia, territorio en donde se libraba la mayor cantidad de conflictos. La segunda medida fue un rotundo fracaso, ya que en 1585 se tuvieron noticias de la perenne practica esclavista en los territorios del Norte, pese a las severas penas que se impusieron y la liberalización constante de indígenas esclavos por auspicios del citado Virrey.

La problemática de la Guerra Chichimeca se le explicó con detalle al Virrey Enríquez de Almanza, en el mes de septiembre de 1568. El primer argumento que se le esgrimió fue que esa guerra era más longeva, mas cruenta, más costosa financieramente hablando que la conquista de Hernán Cortés; el segundo argumento fue que el tipo de guerrero del Norte era sumamente belicoso, diestro en el manejo de sus armas, conocedor del terreno de guerra; y en tercer lugar, que en los últimos años, las embestidas militares indígenas habían subido en su beligerancia, por lo que, en la práctica, estaba en peligro el asentamiento virreinal al norte de la Nueva España.

La preocupación que mostró el Virrey Enríquez en torno al problema de la Guerra Chichimeca fue profunda, sin embargo, mostró prudencia ante el conflicto. Para buscar una solución, convocó en Octubre de 1569 a los representantes de tres órdenes religiosas que estaban en México (franciscanos, dominicos y agustinos), a fin de discutir la legalidad de la "Guerra Justa", y así mismo, discutir la problemática de la esclavitud indígena, ya que se responsabilizaba al indígena de todo lo malo que ocurría en esas latitudes. En este sentido, la iglesia avaló el concepto de la llamada "Guerra Justa", pero con la variante de una esclavitud moderada, que no rebasara los 12 años de cautiverio; esta primera conferencia, se desarrolló también como consecuencia de la preocupación que se originó en la Ciudad de México, debido al inicio del despoblamiento que estaba teniendo el Real de Minas de Zacatecas y sus alrededores.

Ante estas presiones, el Virrey Enríquez de Almanza intentó hacia el año de 1570 sistematizar la guerra contra los chichimecas, creando el puesto de Teniente de Capitán General, supervisando no solo la dirección de la guerra, sino que también legó la responsabilidad de fundar pueblos

⁷⁸ A.G.N. Correspondencia de Virreyes, Vol. 11, Exp. 31, Foja. 47.

defensivos, presidios, escoltas para arrieros, otorgamiento de tierras para la creación de estancias ganaderas y, el reparto de mercancías para efectuar la paz por compra y vigilar la evangelización.

La guerra adquirió un rostro diferente a partir de las acciones emprendidas por el Virrey Enríquez, sin embargo, en este momento, el guerrero indígena ya era diferente, pues había pasado de ser soldado de infantería a soldado de caballería, gracias al robo de caballos que hacía a los españoles. Por esto, se cambiaron los escuadrones de emergencia, por el ejército de jerarquías de tipo europeo, sin embargo, este proyecto tuvo que esperar para su aplicación algunos meses, debido a que en 1573 se presentó la necesidad de desproteger la frontera chichimeca una vez más, como consecuencia de la invasión del pirata Francis Drake a las costas acapulqueñas, por lo que se dejó temporalmente sin ejército a la frontera.

Para ese mismo año, por decisión del Virrey Enríquez, se empezó a financiar la guerra con recursos económicos del Virreinato; se introdujeron impuestos de guerra por concepto de la recolección de leña, matanza y comercialización de carne. Se decidió la protección a presidios, y se destinaron a dos soldados armados por convoy con protección, arcabuces, cotas de malla y yelmos con baberas de metal; desafortunadamente, las anteriores medidas, aunque significativas, no fueron lo efectivas que se esperaban, ya que la cantidad de kilómetros en que debían ser protegidos los convoyes en las Rutas de la Plata, hacían ver minúsculos estos primeros esfuerzos. Además, hay que tomar en cuenta la escasez de armamento en la Nueva España, producto del permanente problema burocrático en España, lo que determinaba que los embarques de equipo militar a estas tierras llegaran muy espaciadamente, razón por la cual, el virreinato mismo, tuvo necesidad de participar como comprador en el tráfico ilegal de armamento proveniente de la península.

Una segunda conferencia sobre el mismo tenor se llevó a cabo en el año de 1574, reiteradamente avalaron la guerra los agustinos y franciscanos, sin embargo, los dominicos se mostraron contrarios, ya que su postura fue en el sentido de que los españoles eran los invasores de las tierras del Norte, y que solamente se avalaría la esclavitud por robo, con un período de 13 años como máximo de cautiverio; los niños estarían exentos de la misma.

Las posiciones en favor y en contra no se hicieron esperar, Francisco Morales, minero de Zacatecas, decía que, lo anterior, solo traería más conflictos con los indios, Fray Bartolomé de las Casas, señalaba: "... ¿que respuesta esperan de los indios cuando de forma tramposa se les atrae y después se les esclaviza?...el indio era bueno antes de la llegada de los españoles, si se le deja de molestar volverá a ser bueno..."⁷⁹, aunque pugnaba por el castigo, llevar a los indios a la horca, cuando fueran descubiertos haciendo fechorías. Del mismo modo, se dieron posiciones a favor de la "Guerra Justa", el inquisidor Pedro Moya de Contreras opinaba que: la esclavitud era necesaria como una forma de recompensa a los servicios presentados en la frontera, pues conocía que los sueldos que recibía la soldadesca eran insuficientes, de ahí que, la práctica de la esclavitud era reconocida tolerada y fomentada por el inquisidor como un complemento al salario magro que recibía el miliciano de la frontera, pero aclaraba que debía de ser una esclavitud en "Depósito",⁸⁰ mientras que el cronista franciscano Fray Gerónimo de Mendieta opinaba que: "...debía írseles ganado tierra a los indios y echándolos de ella..."⁸¹

⁷⁹ Casas Bartolomé de las. Fray, Historia de los Indios de la Nueva España, México, Ed. Porrúa, 1982, p. 56.

⁸⁰ Se entendía como "Esclavitud en Depósito", a la esclavitud temporal (13 años como máximo) período en el cual, se evangelizaría al indio y se le culturizaría a la manera hispana.

⁸¹ Mendieta Fray Gerónimo de, Historia Eclesiástica Indiana, México, CONACULTA, 1991, p.638.

También, el inquisidor Moya planteaba diversos castigos como la horca, la decapitación o la mutilación; en tal virtud, escribió al Real Consejo de Indias, diciendo que el fracaso en la conducción⁸² de la guerra se debía a la suavidad con la se había combatido a los indios Chichimecas y argumentaba: "...cada día se reciben noticias por los daños hechos por los Chichimecas en torno a Zacatecas, asesinatos de españoles e indios pacíficos, robo de ganado y mulas propias de la minería, los arrieros no se arriesgan a entrar a la zona de conflicto sin una fuerte escolta tanto de día como de noche, de ahí, los altos precios de las mercancías en Zacatecas, que impedian la explotación de las minas..."⁸³; en este sentido, los indígenas atemorizaban para la fundación de nuevas estancias, sin dejar de lado, la carencia ya mencionada de financiamiento real, y ahora, para agudizar aun más la situación, los mineros no querían seguir pagando la guerra de sus bolsillos; hacia el año de 1574, con el virrey Enríquez, oficialmente no se estaba haciendo nada en concreto por la guerra chichimeca.

Como hemos dicho, los ataques indígenas se intensificaron, se presentaban casi a diario en el camino Guadalajara-Zacatecas, durante los años de 1578-1579, al grado de que se les dio el nombre de "La Plaga"; el más cruento fue el ataque sufrido por 80 carretas cargadas de metales preciosos, custodiadas por 100 hombres, de los cuales el 85% perecieron, debido a los ciertos flechazos indígenas. La curia de Guadalajara escribió al Rey: "...estos ataques son tan constantemente victoriosos sobre toda clase de gente que si no se les detiene y se logra aplicar pronto un remedio, después será imposible. Los caminos son tan peligrosos que no se puede viajar en ellos, salvo con muchos soldados bien armados, y aun así hay gran miedo, y a los indios se les están uniendo negros bien armados y mestizos cimarrones...muchas poblaciones quedan abandonadas, pues las tribus paganas de aquellas tierras occidentales se encontraban ahora en plena guerra, asaltando constantemente la zona de Tlaltenango-Colotlán."⁸⁴

Por lo antes expuesto, el Virrey Enríquez nombró como Capitán para el conflicto del Norte a Roque Nuñez, con un salario de \$500.00 anuales, con un destacamento de soldados que oscilaba entre 15 y 20 hombres, con un sueldo de \$20.00 anuales cada uno de ellos, cifra ridícula para la soldadesca, si tomamos en consideración que el mismo soldado tenía que procurarse sus pertrechos de guerra y adquirir un caballo antes de alistarse; la problemática se puede ejemplificar de la siguiente manera: "...la guerra contra las tribus chichimecas, generalmente iba acompañada por grandes privaciones, y no es de sorprender que esto junto con los bajos salarios dificultara al gobierno reclutar hombres para las campañas de la frontera, vio este testigo que el mencionado Pedro de Ahumada desde que salió de estas minas hasta que volvió a ellas anduvo en el campo de batalla sin quitarse las armas y sin desnudarse de noche ni de día, sino para mudar la ropa eso mismo hacían sus soldados, la esperanza del botín es todo lo que los hace mantenerse de pie..."⁸⁵. Por tales consideraciones, fueron los soldados quienes procuraron la esclavización del indígena y el saqueo a los pueblos de indios, por lo que, con base a esta actitud asumida por el Virrey Enríquez, se le ha otorgado el calificativo de "iniciador de la paz chichimeca", aunque la paz estaba todavía a varios siglos de conseguirse.

⁸² Mendieta Fray Gerónimo de. *Op.cit.* p.643.

⁸³ A.G.N. *Correspondencia de Virreyes*, Vol.36, Exp. 12, Foja. 49.

⁸⁴ A.G.N. *Infidente de Guerra*, Vol. XXIV, Exp. 12, Foja. 4.

⁸⁵ Carta del virrey Enríquez de Almanza al rey, 31 de octubre de 1576, en Powell, *La guerra chichimeca*, *Op. cit.*, p. 163.

Más adelante, fueron diversas las medidas tomadas por el Virrey Enríquez (1568-1580), como por ejemplo: en el año de 1579, ordenó la construcción de cuatro presidios en la zona de conflicto, y a los pocos meses, el Oidor de Guadalajara, Luis de Carbajal los suprimió y, ordenó que fueran sustituidos por patrullas militares, lo que acarrió un mayor descontrol en el desarrollo de la guerra. Ante esta situación, debemos apuntar que, si bien, el conflicto chichimeca se desarrollaba en territorios de la Nueva Galicia, la máxima autoridad en todo el territorio novohispano era el Virrey, quien presidía ambas Audiencias, por lo que, las medidas dictadas, lejos de ayudar a resolver el problema chichimeca, lo único que hicieron fue agravarlo más debido al desconcierto y confusión que provocaban.

La expectativa del apaciguamiento no tenía visos de resolución, por lo que fue necesario instrumentar una nueva estrategia de guerra. Esta consistió en el nombramiento de Capitanes con experiencia en la frontera Chichimeca. El Capitán escogido por el Virrey Villamanrique, fue Miguel Caldera, único Capitán Mestizo nombrado durante toda la época virreinal, para prestar servicios en la frontera; se justificó de esta manera su nombramiento: "...por la mucha noticia e buena relación que ay así del dicho capitán como de los dichos veinte soldados por ser como son personas que saben muy bien la tierra e guaridas de los dichos yndios salteadores e ser como son personas deligentes e de quien se puede tener mucha confiança..."⁸⁶. También se decidió que el número de soldados de cada escuadrón de expedición lo conformaran de 20 a 30 hombres al mando de Caldera, con un sueldo de \$400.00 anuales por cada soldado, devengables proporcionalmente cada cuatrimestre; cabe hacer mención que el soldado que se incorporaba a la guerra chichimeca era un hombre pobre, que además de soldado, desarrollaba una actividad "cualquiera", incluyendo la esclavitud, el abigeato, el juego, el robo, la borrachera pero por sobre todo, la minería con la expectativa de "hacer la América".

Así mismo, las funciones que se asignaron al Capitán fronterizo fueron: realizar la conquista y pacificación de los chichimecas, patrullar caminos para evitar los robos de los indígenas, reparto de comida y ropa entre los indios pacificados, vigilar la evangelización e el buen trato a los indios aliados, la incorporación de los guerreros indios a las filas del ejercito español,⁸⁷ dicho ejercito, estaba formado fundamentalmente por criollos provenientes de la Ciudad de México, españoles peninsulares, algunos portugueses, otros canarios, también oriundos de Amberes, españoles veteranos del Perú; la edad de los combatientes oscilaba entre los 19 y los 50 años de edad.

Por otro lado, el indígena pacificado cumplió varios papeles durante la guerra chichimeca, ya que trabajó de cargador (tameme), intérprete, explorador, emisario, mano de obra en la mina y en los fundos agrícolas, pero sobre todo, jugó el papel de guerrero colaboracionista de los españoles, ya que, muchos de los ataques de los indígenas "bárbaros del Norte", fueron repelidos por indios pacíficos; por esto señala el Dr. Powell: "...en sentido casi literal, los indios de América fueron los conquistadores de su propio mundo en beneficio de los invasores europeos..."⁸⁸. De este modo, en gran medida fueron los mismos indios pacificados los que suplieron las carencias de soldados en la frontera, tanto en los caminos, como en los presidios y en los pueblos de poblamiento y repoblamiento, además del citado papel civilizador de los indios chichimecas recién hispanizados.

⁸⁶ Archivo Histórico de Hacienda, *Tesorerías*, Legajo 1510, Fojas 158V-159V.

⁸⁷ Powell, *La guerra chichimeca*, Pp.163-164.

⁸⁸ *Ibidem*, p.165.

El párrafo anterior es muy ilustrativo, ya que nos da otro elemento para el análisis, pues debemos recordar que en la zona del altiplano novohispano, se le prohibió al indígena la portación y por ende el uso de armas y del caballo; sin embargo, en esa región del Norte, esta prohibición no funcionó, ya que, en la práctica, no era viable que los indígenas no anduvieran armados, pues, eran ellos quienes en términos reales conformaban el mayor número de efectivos milicianos dentro del ejército español. Por tal motivo, estas medidas tan cuidadosamente llevadas a cabo en la Ciudad de México y sus entornos, fue una medida laxa en el Norte.

Sin embargo, a pesar de las acciones antes descritas, no podemos decir que se estaba consiguiendo la pacificación; lejos de esto, los indígenas "bárbaros" continuaron con sus ataques a los centros mineros españoles, y la manifestación más palpable de estos ataques fueron los despoblamientos de los citados centros mineros, que vivían un proceso de abandono paulatino por parte de la población española y de indios pacificados, como fue el caso del Real de Sombrerete, que para el año de 1576, tenía dos mil españoles y estuvo a punto de ser totalmente abandonado debido a los ataques chichimecas⁸⁹. También tenemos como ejemplo que, en las importantes minas de San Martín situadas en la región noroeste de la ciudad de Zacatecas (hoy se sitúan en el estado de Durango), el trabajo de extracción era casi imposible, ya que era muy difícil llevar alimentos; incluso, el poblado de Jerez tenía que llevar madera para leña y construcción de la zona de Taltenango, cuando había soldados disponibles y recuas bien nutridas en número, para evitar ataques.

En tal virtud, la sociedad española del norte del país cuestionó la efectividad de la guerra, por lo que se alentó a los soldados a quedarse a residir permanentemente en la región; los estímulos ofrecidos fueron de diversa índole: vía recompensas económicas, pues, se sabía que no era suficiente el sueldo de \$400.00 anuales, de ahí que, se toleraba la esclavitud que estos mismos practicaban, junto con el saqueo de comida y recursos que llevaban a cabo en los pueblos de indios colaboracionistas. Así mismo, de nada sirvió el incremento a \$450.00 de sueldo anual de los milicianos durante la administración del Virrey Conde de la Coruña (1580-1583), por lo que se planteó la conformación de un ejército regular, auspiciado por el gobierno virreinal.

El minero español Cristóbal de Ontiveros nos ofrece una crónica de la situación de crisis que privaba respecto de la Guerra Chichimeca: "...Hará unos años que acudió al Visorrey Don Martín Enríquez se le suplicó pusiese remedio en lo suso dho. porque así convenía al servicio de Su Magestad, porque de otra manera se perdería toda la Nueva España, porque tenía muy bien entendida la malicia el atrevimiento de los dichos indios, aunque el dicho visorrey puso algún remedio, no fue bastante, porque fue con poca fuerza de gente y de moneda e viendo este testigo que el dicho señor Visorrey no acudió como convenía, acudió a la Real Audiencia dio petición sobrello, dando noticia questa tierra se perdía por causa de los dichos indios de guerra y que se iba encendiendo un fuego que después no se podría remediar, y tampoco se puso remedio conveniente porque algunos de los oidores respondieron que no tenía comisión de Su Magestad para ello, que acudiese al visorrey a ello que él era el que lo había de mandar...y ansí después acá por no haber puesto en ello remedio han hecho y cometido los dichos indios y hacen muchos y muy atroces delitos, y asaltos, y robos y muertes...y a la fuerza de los dichos indios salteadores es tanta el hoy día, que no se puede hacer nada sino es con mucho número de soldados hombres de guerra que acudan generalmente a todas partes y corran con la tierra a las cosas de la

⁸⁹ Carta del virrey Enríquez de Almanza al rey. Op.cit.p.163.

guerra...⁹⁰ que con el Virrey Conde de la Coruña (1580-1583) que se instauró la política denominada a "fuego y sangre", se incrementaron los sueldos de los soldados, y se les otorgó participación a los mismos en las ganancias de la trata de indios esclavos; esta actividad era ilegal pero tolerada por todas las personas que conformaban la burocracia novohispana, ya que ningún virrey de Felipe II hubiera podido haber autorizado la esclavitud ilimitada y permanente de los indios como resultado de las mismas ordenes reales.

Dentro de este contexto, para lograr conformar un ejército que pudiera doblegar a los indígenas norteños, surgió una nueva idea de organización militar, esta estrategia iba en el sentido de organizar compañías más numerosas a las ordenes de Capitanes, construir más presidios que resguardaran los caminos; de este modo, vemos que la política de construcción de presidios iniciada por Martín Enríquez, fue reforzado por el virrey Conde de la Coruña, en los años de 1580-1581, período en que se construyeron presidios en Aguascalientes, Mazapil, Fresnillo, Tlaltenango, Sombrerete, San Cristóbal y Chalchihuites, entre otros. La ciudad de Zacatecas mantenía económicamente un total de 14 de estos presidios. En el año de 1581, los gastos de guerra erogados solamente por la ciudad de Zacatecas fueron de alrededor de \$95 mil pesos fuertes, cuando el Virrey Enríquez apenas había presupuestado \$40 mil pesos anuales.

Podemos aseverar que, los más interesados en que no concluyera la guerra por ningún motivo, eran los mismos soldados; éstos fueron los que expresaron su preocupación cuando el virrey Villamanriquez, planteó un cambio de estrategia de guerra a "fuego y sangre" por la estrategia diplomática, ya que, a través de las guerras constantes, los soldados obtenían esclavos que se podían vender a buen precio en las minas y ese ingreso era importante, con el que completaban su magro sueldo de soldados. En lo que respecta a los cargos de Capitán General, estos últimos tampoco deseaban el término de la guerra por las prebendas que obtenían a través del cargo mismo, los cuales podían tener otros cargos como el de pagador, abastecedor, o inspector, con lo que, percibían pingües ganancias, creando un claro conflicto de intereses, con amplias facilidades para el peculado.

Con el Virrey Villamanriquez y el capitán de la frontera Miguel Caldera, se retomó muy en serio la política pacificadora denominada "Paz por Compra"; dicha estrategia se vio favorecida por la sequía que azotó a la región en los años de 1588-1589. Esta vía diplomática fue también conocida como "paz por premios", es decir, otorgamiento de: "amnistía" a los indios que vinieran en paz, "dotación de tierras"⁹¹, ropa, alimentos regalados, apeos agrícolas, enseñanza de la agricultura, evangelización, respeto a sus personas y derechos, exenciones en el pago de tributos y servicios personales. Sin embargo, para poder poner en práctica dicha política, se debían contar con un sin número de recursos de corte financiero por parte de las autoridades virreinales, para estar en condiciones de solventar los gastos del citado aprovisionamiento otorgado a los indígenas. Por otro lado, se debía profesionalizar el ejército, lo cual implicaba pagar mejores salarios; todo esto redundaba en erogaciones mayores de recursos financieros, lo cual comprometía enormemente a la hacienda pública virreinal, sin embargo, pese a estos elementos en contra, se planeó llevar a cabo un proyecto de paz "razonablemente humana".

⁹⁰ Powell, *Capitán Mestizo*, p. 118.

⁹¹ Se han encerrado entre comillas las prebendas que se otorgaban a los indios que iban de paz (amnistía y dotación de tierras), ya que lo anterior no es más que algo incongruente si se ve bajo la óptica del indígena, ya que, es inverosímil que se le otorgue a alguien perdón por haber defendido su cultura, sus tierras, si lo anterior se ve por el lado de los españoles, no es algo más que la actitud arrogante del conquistador.

Lo anterior, sin dejar de lado, que bajo el particular punto de vista de los indios, esta política denotaba debilidad por parte de los españoles, la guerra bajo la dirección de Miguel Caldera tomo otra dirección, ya que se consiguió una endeble paz, financiada por el virreinato en su totalidad, aunque no debemos soslayar que, como se señaló anteriormente, uno de los problemas más serios que se presentaban para el ocaso de la guerra era la resistencia que mostraban los soldados españoles, debido a que, el término de la misma, implicaría, abandonar la práctica de la esclavitud, fuente importante de los ingresos que percibían: sobre este tenor, el Virrey Villamanrique opinaba: "...la cosa que más cuidado daba en esta tierra era la guerra contra los chichimecos, y aunque desde que vine a ella entendí la causaban los españoles que andaban en ella por las fuerzas, violencias y malos tratamientos que hacían a los indios domésticos y mansos, so color que eran de guerra, tuve tantos pareceres en contrario que me obligaron a no guardar el mfo... ahora deje ordenado que en siete poblaciones que van haciendo en la Galicia, en el valle de San Luis, y en el de Mezquitic y San Francisco, las Charcas, Tecualtiche, Tlaltenango, San Andrés y otras partes, se les diesen algunos indios amigos, y maíz y diez yuntas de bueyes, y un español con sueldo de soldado, para que les mostrase a cultivar y arar la tierra y fuesen cogiendo su fruto aficionándose a la cultura y vida política y entre tanto se les proveyere del maíz necesario para su sustento de la hacienda de Su Magestad y un religioso que administres los sacramentos...y a lo largo del borde occidental, (donde se encontraba la alcaldía mayor de Caldera), fuesen los puntos donde llegaren a asentarse los colonos tlaxcaltecas..."⁹²

Como podemos desprender del párrafo anterior, extraído de alguna correspondencia del Virrey Villamanrique, desde ese momento existía la intención de llevar indios tlaxcaltecas a la zona del llamado "Arco Chichimeca"; el objetivo era: desprender a estas gentes de su lugar de origen para ir a poblar los puntos estratégicos de la frontera del norte, y así, ponerlos a interactuar con los indios del Norte ya pacificados a efecto de que, aprendieran las reglas de convivencia española, la vida sedentaria, y la agricultura, normas que los tlaxcaltecas ya habían adquirido desde la conquista; y en segundo lugar, se escogió a los indios tlaxcaltecas, debido a la confianza que les tenían los españoles desde su vieja alianza en la época de la conquista cortesiana.

El año de 1590 fue un año clave para el repoblamiento de las zonas chichimecas, se dio el inicio de la edificación de pueblos y misiones, alrededor de las cuales pudieran reunirse los indios y establecer pueblos formados lo que nunca se había querido hacer en el pasado, se planearon iglesias y conventos de costo moderado, al esfuerzo evangelizador se sumo la orden de la Compañía de Jesús, y se planeo llevar a cabo el proyecto de las Capitulaciones Tlaxcaltecas, proyecto que se llevó a cabo en 1591, el cual, planteaba un proyecto de repoblamiento y civilización.

Del mismo modo, cabe hacer mención que ese proyecto civilizatorio de los indios del norte, por parte de los tlaxcaltecas, planeado desde la época del Virrey Martín Enríquez, no se llevó a cabo de manera formal hasta la firma de las Capitulaciones Tlaxcaltecas en el año de 1591, suscritas por el Virrey Luis de Velasco II, se llevaron 400 familias tlaxcaltecas al norte, esto trajo una severa resistencia de los padres franciscanos avelcinados en tierras del altiplano, ya que se pensó que se volverían a dar prácticas anteriores a la cristianización y al modo de vida español, además de que se pensó podrían ser utilizados en prácticas esclavistas, para acallar estas voces, el Virrey Velasco II, otorgó y garantizó el mantenimiento de los títulos nobiliarios indígenas,

⁹² Velázquez, Primo Feliciano, " Los civilizadores de los bárbaros" , en Revista de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, S/E, 1946-1948, T.I, p. 434-435.

exención vitalicia del pago de impuestos, permiso para portar de armas, vivir en pueblos de indios ajenos a los pueblos españoles, garantizarles predios para el pastoreo de ganado mayor y menor, las familias tlaxcaltecas se repartieron en Cusilique (hoy Ojo Caliente, Zacatecas), a las diferentes zonas que eran consideradas prioritarias para el repoblamiento y la convivencia civilizatoria, del número de familias antes señalado, se llevaron 40 a Colotlán y sus alrededores, se les otorgaron artículos finos como camisas chinas, hachas de Vizcaya y ollas de Castilla.

Para los primeros meses del año de 1590, el Virrey Enríquez de Almanza le planteaba al Rey de España que existía una paz en la zona chichimeca; dicha paz la anunciaba porque muchos indígenas apoyaban a las huestes españolas trabajando tanto en la mina como en el ejército y en los nacientes fundos agrícolas, a lo largo de las Rutas de la Plata, consecuencia de la estrategia de la "paz por compra", afirmaba que el reclutamiento de soldados españoles, sería sustituido por soldados indígenas ya pacificados e hispanizados culturalmente⁹³, los cuales, continuarían su espíritu colaboracionista denunciando las acciones de los indios alzados, ya que daban cuenta a los frailes de sus futuras acciones guerreras.⁹⁴

Los españoles consolidaron la "paz por compra" a través de conocer las preferencias de los indígenas respecto al tipo de alimentos y mercancías que les gustaba consumir; sabían los europeos que desde los primeros saqueos a las recuas, que al indio le gustaba la carne de bovino y porcino, el vino, y las viandas con que se surtían los españoles, además de la ropa de corte europea con que se vestían. Estas mercancías, junto con los arreos de labranza agrícola, fueron los componentes de los obsequios que se otorgaron en la política de pacificación antes señalada, las dotaciones se les dieron a los jefes indígenas, a tribus seleccionadas por su belicosidad o por el papel estratégico que jugaban al habitar a la vera de las Rutas de la Plata.

Si bien, la "Paz por Compra" fue la nueva estrategia de trato para con los indios del Norte, no debemos dejar de lado que las autoridades virreinales nunca confundieron la espada como medida de seguridad en el citado proceso, ya que sabían que, en caso de que los aprovisionamientos no fueran constantes y en los montos que se requerían, se podría realizar otro alzamiento de manera intempestiva.

Posteriormente, el Virrey Villamanrique (1585-1590) estuvo en desacuerdo con la Audiencia de Guadalajara por los nombramientos que hizo de Capitanes para la Guerra Chichimeca, debido a los problemas jurisdiccionales ya explicados, así como por los excesos cometidos por los soldados de esa Audiencia contra los indios guainamotas de la zona de Nayarit, (cautiverio, ejecuciones y esclavitud de los citados indios); estos actos llevaron a plantear una guerra civil interaudiencias, mientras tanto los indígenas chichimecos seguían haciendo de las suyas.

Podemos aventurarnos a decir que, el elemento que vino a poner fin a las disputas jurisdiccionales del territorio de guerra en la zona chichimeca, fue el nombramiento que el Virrey Villamanrique hizo a Miguel Caldera como Capitán General para la Guerra Chichimeca, y el de Alcalde Mayor de la Villa de Jerez y Corregidor del Partido de Tlaltenango para el mismo capitán Mestizo; estos dos nombramientos, que recayeron en Caldera, irritaron aún más a los Oidores de Guadalajara, ya que de Jerez hasta el Teul (que es la zona de influencia de la región de Tlaltenango), se conformaba la Ruta de la Plata más occidental del llamado Arco Chichimeca, y desde ahí se tenía el control de los indígenas coras, huicholes, culiacanes, nayar, así como de las

⁹³ Larios Juan, "Testimonios", en Colección de Documentos para la Historia de San Luis Potosí, SLP, 1897-1899, I, 173, en Powell, La Guerra chichimeca, p. 176.

⁹⁴ Powell, La Guerra chichimeca, p. 176

incurSIONES de los zacatecos, que siempre representaron una constante amenaza para la Ruta misma y para las expectativas de paz del virrey en turno.

Con la citada medida, el Virrey Villamanrique cortaba de tajo las aspiraciones neogallegas en la conducción de la guerra, y de esta manera el Virrey se convertía en la cabeza de la dirección de la conquista militar del Norte, a través de su representante el Capitán Caldera, y posteriormente, dicho nombramiento le fue ratificado por el siguiente Virrey Don Luis de Velasco II, a quien unían lazos de amistad por haber sido excompañero de armas del "Capitán Mestizo". En dicho cargo, se desenvolvió el Capitán zacatecano desde el 25 de abril de 1589 hasta el 18 de octubre de 1597, día de su muerte en San Juan del Río, Querétaro; sus logros fueron muchos, entre otros apelativos se le otorgó el de: "...el hombre más necesario que hay en todos estos reinos para lograr la paz chichimeca...ha sido el principal y primer proveedor de esta paz...detentó el papel básico de la pacificación..."⁹⁵

Adicionalmente, para los años en que gobernó la Nueva España el Virrey Virramanrique, (1585-1590), se presentó un nuevo cambio en las estrategias de guerra, ya que mientras el Conde de la Coruña (1580-1583) siguió la política de Enriquez de Almanza, quien había planteado la construcción de presidios, Villamanrique decidió que había que dejarlos fuera de la estrategia de combate, y que se debía utilizar una política diplomática para con los indígenas.

Durante los años de 1580 a 1592, que fueron los años en que el Capitán Mestizo trabajó en la zona del llamado "Arco Chichimeca", los levantamientos indígenas fueron casi inexistentes, y cuando se llegaban a presentar, bastaba la acción de Caldera para lograr el apaciguamiento de los mismos. Su acción fue muy completa, ya que logró incluso la paz entre grupos indígenas que se encontraban en conflictos entre si, como fue el caso de los caxcanes y tepeques, paz que se logró en el poblado de Apotzol (Apozól, Zacatecas); también participó en los descubrimientos mineros de San Luis Potosí, Real de Pinos (Zacatecas), la fundación de pueblos como Santa María del Río y Salinas (San Luis Potosí), así como del resto de las funciones otorgadas al cargo de Capitán General de la zona chichimeca, fundamentalmente basadas en la política diplomática denominada "Paz por Compra".

Sin embargo, hacia el año de 1592, se dieron nuevos levantamientos guerreros por parte de los chichimecas, nayar, tepeques y usiliques, los cuales irradian la zona más occidental de la región chichimeca, es decir la zona de Tlaltenango-Colotlán, levantamientos que vinieron a poner en tela de juicio la llamada "Paz por Compra", pese a que esta zona del "Arco Chichimeca" la había privilegiado Miguel Caldera en el sentido de que había escogido Colotlán como punto de acopio y distribución de alimentos y arreos de labranza para de ahí ser repartidos a los indígenas, ya que Miguel Caldera tenía familia ahí. En ese lugar vivió la única hermana del Capitán, de nombre María Cid, quien estaba casada con Hernán González, que se convirtió en el "brazo derecho" del Capitán en el manejo y distribución de las mercancías que se destinarían para la empresa diplomática para con los indígenas. En adición a lo anterior, debemos decir que en Colotlán estaba el padre franciscano Fray Francisco Santos, quien era el padre prior del convento de San Luis Obispo de Colotlán, estos monjes habían constituido una red evangelizadora, de poblamiento y de abastecimientos, muy importante en la región, con lo cual, habían podido tener en paz al indígena de la zona, sin embargo, los nuevos ataques del citado año de 1592, fueron producto del propio carácter belicoso del gentil y de las formas de revancha del proceso colonizador español.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 156.

Por los eventos antes señalados, debemos empezar a ponderar la importancia del presidio de Colotlán, Jalisco, pues fue el punto más importante de defensa para toda la región, incluso, esta zona fue favorecida financieramente por Caldera, ya que el 29 de abril del citado año de 1592, el Capitán recibió un pago de cien mil pesos fuertes para visitar y avituallar a los caciques regionales de esa región occidental de la frontera⁹⁶. Este acto fue atestiguado por el general Diego de Velasco, quien estuvo en Colotlán para participar en la entrega de regalos a los indígenas, lo que sirvió de base para la expansión al norte de Jalisco y Nayarit. Ahí mismo, en el pueblo de Colotlán, se organizó la expedición hacia el noroccidente el 25 de agosto de 1592, en la que se incluyeron a 25 indios con un pago diario de un tomin para que participaran en la expedición que llegaría a Tepic.

Ese mismo año hubo otra rebelión en Acaponeta (hoy estado de Nayarit), que intentó ser sofocada por la Audiencia de Guadalajara; se decidió fundar conventos en la zona y se responsabilizaba a Hernán González para abastecer de regalos a los paganos, pues se pensaba así reducir también y poner fin a los alzamientos de San Andrés, que se pensaba podían volver a levantarse en armas para los indígenas de la zona; González, junto con el padre Santos, apaciguaron a los indios dándoles regalos y la palabra evangelizadora.

En lo que respecta al año de 1594, se dieron otros levantamientos en Valparaíso y se volvió a aplicar la misma solución, es decir, otorgarles regalos; tenemos el nombre del proveedor que vendió a Caldera las mercancías, Diego Mesa. Se compraron mil cuatrocientas fanegas de maíz, que distribuyó Hernán González entre los indios levantados y entre los de Colotlán; y para fines del año antes citado, se dio la pacificación de manera parcial desde Colotlán hasta el actual estado nayarita.

Con el Virrey Conde de Monterrey (1595-1603), coincidiendo con la muerte del Capitán Miguel Caldera, se redujeron los fondos presupuestales para la "paz por compra", argumentando que el indígena se había entregado a labores productivas gracias a la influencia tlaxcalteca. Aunque efectivamente, la preocupación de que al momento de retirar los regalos los indígenas volvieran a levantarse, fue algo cierto, pues diez años después del deceso de Caldera el ex virrey Luis de Velasco II, volvió del Perú a gobernar nuevamente Nueva España, y el ambiente en el "Arco Chichimeca" ya era de efervescencia y levantamientos; toda la política de la que fue artífice Miguel Caldera se vino abajo pues volvió el mal trato, la esclavitud, la mutilación y la muerte arbitraria para los indígenas.

Como veremos posteriormente, en el siglo XVII y XVIII, se cambió nuevamente la estrategia de pacificación por la del "Soldado-Colono", y se retomó la política denominada "paz por compra", es decir, se optó por una política de pacificación dual; se cayó en una creciente dependencia de una milicia regular, el soldado-colono con esposa e hijos se convirtió en el pilar de la vida de la frontera y los soldados fueron maestros de la agricultura, pero en concreto, nunca llevó el virreinato a la frontera un ejército verdaderamente profesional, el soldado se alistaba por una base anual y para una expedición; el alto porcentaje de esos soldados, en este momento, ya eran oriundos de la frontera; y por otro lado se siguió dotando a los indígenas de alimentos y mercancías a cambio de vivir en paz, sin olvidar las prebendas que se les otorgaron a través de las Capitulaciones de Tlaxcala, las cuales se tratarán en su oportunidad.

⁹⁶ "Visita a la frontera del Virrey Conde de Monterrey (1601-1603)", Historia de San Luis Potosí, cuaderno 194, grupo documental Contaduría 693, p. 101.

1.6.5 La política de financiamiento durante la guerra Chichimeca.

Como ya se apuntó en líneas anteriores, la guerra chichimeca tuvo dos formas de financiamiento: la primera se remonta al primer empuje colonizador español en la región sur de Zacatecas y del norte de Jalisco, pasando por la fundación de la ciudad de Zacatecas y los primeros asentamientos mineros; y la segunda, que se origina con la llegada a la Nueva España del Virrey Enríquez de Almanza (1568-1580), hasta la baja de intensidad del mencionado financiamiento en 1595 con el Virrey Conde de Monterrey, por considerar que el conflicto chichimeca había sido controlado gracias a los esfuerzos del Capitán Mestizo.

En adición a lo anterior, reafirmamos nuestra discrepancia con el Dr. Powell cuando señala en sus obras intituladas: La Guerra Chichimeca y Capitán Mestizo, que en el año de 1590 se llegó al ocaso del conflicto denominado "La Guerra Chichimeca", ya que como hemos visto, la ruta de la Plata del llamado Cañón de Tlaltenango (lugar donde se ubicó el presidio de San Luis Obispo de Colotlán), tanto en la última década del siglo XVI como en los siglos XVII y XVIII, se continuaron presentando ataques chichimecas, originados por los indios caxcanes no pacificados, zacatecos, coras, huicholes, tepeques y tepeguanes; sin embargo, también es necesario puntualizar nuestra coincidencia con el Dr. Powell cuando menciona que las otras tres Rutas de la Plata y el resto del Arco Chichimeca ya se encontraban pacificados para el citado año de 1590.

Otro elemento que es preciso puntualizar es que, en la zona occidental de la frontera chichimeca (hoy noroeste del estado de Jalisco), el 18 de julio de 1750 fueron descubiertas las minas del Real de Bolaños, que se convirtieron a la postre en un importantísimo centro económico del virreinato, pues de acuerdo con los datos estadísticos con que se cuentan de la época, el mencionado Real llegó a aportar un significativo porcentaje de la extracción de metales argentíferos de toda la Nueva España. De ahí que, las riquezas extraídas de esta región, se hayan convertido en el blanco de los ataques chichimecas junto con las viandas que circulaban por sus caminos, por lo que, difícilmente podemos decir que el apaciguamiento en esa zona específica del arco chichimeca haya sido total, como lo veremos en el transcurso de esta trabajo.

Como también ya lo vimos, el primer avance franciscano en la región se dio en el denominado Cañón de Juchipila; dicho avance evangelizador fue costeado por el Virrey Don Antonio de Mendoza, como resultado de la idea que privaba entre las autoridades españolas de su papel protagónico en la conversión de los gentiles, sin embargo, no debemos pensar que el monto fue considerable, apenas se otorgó una partida de \$120.00 para el año de 1530⁹⁷. Conviene aclarar que, esta remesa, no era una partida que se pudiera considerar constante como ingreso de la orden religiosa, ya que se estipuló que en el proceso evangelizador de los frailes mendicantes se establecieran en algún lugar, debían de autoproveerse de recursos materiales para vivir.

En este sentido, continuaremos afirmando que el financiamiento de la guerra chichimeca, en su primer empuje conquistador, desde 1530, con el Adelantado Chirinos, la fundación de Zacatecas en el año de 1548 así como en sus primeros años de vida minera, corrió a cargo de los mineros-conquistadores exclusivamente, tanto Ibarra, Tolosa, Temiño y Oñate, veteranos de la guerra del Mixtón. Y también como jefes de la expedición a Zacatecas, hicieron substanciales gastos para la defensa de la naciente ciudad minera, así como, para los caminos por donde transitaron los metales nobles extraídos de las vetas zacatecanas con destino a Guadalajara y la Ciudad de

⁹⁷ Bolton Herber, Coronado, Knight of pueblos and plains, Nueva York, N.Y. University Press, 1949, p.19.

México; sin dejar de lado que también sufragaron los gastos de los arrieros abastecedores de productos con destino al mineral de Zacatecas.

Hacia 1560, los mineros-colonos, comerciantes y estancieros que tenían contacto con el ciado mineral del norte, solicitaron apoyo financiero a las autoridades virreinales, para que se responsabilizaran íntegramente de los costos de la guerra y la salvaguarda de los caminos de la plata, sin embargo, esta petición tuvo sus bemoles para ser atendida, debido a la deplorable situación económica que privaba en los estados financieros reales. Debido a esto, las autoridades virreinales decidieron financiar la guerra a través de un sistema tripartito de participación en el gasto, lo cual encontró su raíz en la Cédula Real suscrita el 20 de abril de 1567, es decir, el 33% de los fondos los aportaría el tesoro real, porcentajes iguales aportarían los mineros y estancieros, pero la dirección de la guerra y la administración financiera se llevaría a cabo bajo las órdenes de un Capitán General. De ahí que la conquista también constaría con la incorporación de soldados a sueldo (\$40.00 mensuales) más comidas⁹⁸; pero aun así, la corona tuvo dificultades para pagar su parte proporcional.

En mayo de 1561, el Virrey Velasco I ofreció enviar al capitán Ahumada, armas y abastecimientos: "... y todo lo demás que necesite y se han dado ordenes de preparar a 200 guerreros en las provincias de Mechuacan si los necesita el susodicho Pedro de Ahumada, puedan partir inmediatamente..."⁹⁹, sin embargo estos ofrecimientos no se cumplieron. Hubo tributos y diezmos de la región de Michoacán que salieron con destino a la ciudad de Zacatecas a través del recaudador Fernández Madaleno, así como las colectas que se pidieron en el pueblo de Jacona, Taramécuaro, Tazesalca, Cacapo, y Puruandiro, que se destinaban al financiamiento de la guerra, pero esta medida fue sólo temporal, ya que no se podía desangrar financieramente a estos pueblos de manera permanente.

En síntesis, con el Capitán Ahumada no se dio la ayuda financiera necesaria; se pidieron a la Ciudad de México recursos y sólo se otorgaron seis mil pesos, por lo que Ahumada tuvo que financiar la empresa de su propio bolsillo al igual que el resto de los primeros conquistadores-mineros. El mencionado Capitán recibió promesas de pagos posteriores que nunca llegaron; esto dificultaba el esfuerzo español respecto del avance que se planeaba en tierras chichimecas por la incapacidad de envío de recursos, lo cual trajo problemas muy graves como fue el alargamiento de la guerra, la práctica de la esclavitud indígena por parte del soldado español y el retraso de la empresa minera debido a la inseguridad que se vivía en Zacatecas.

Para poner un ejemplo de la desacapitalización que padecían los capitanes generales en estos momentos, citaremos lo siguiente: los gastos del Capitán Ahumada fueron por un monto de 26 mil pesos oro, en el período comprendido del 5 de mayo al 24 de diciembre de 1561, y la aportación virreinal se redujo a los ya citados seis mil pesos. Los soldados no cobraban por dos razones: la lealtad al capitán y la expectativa de encontrar yacimientos de metales nobles, pese a que sus gastos personales se cifraban en un mil quinientos pesos anuales per cápita¹⁰⁰, por lo que Ahumada no logró terminar su empresa, ante este escenario, debemos aclarar que hasta el año de 1567, no existió un consenso respecto de como financiar la guerra, sino hasta la Cédula Real emitida en el citado año de 1567, a través de la cual se establecieron los lineamientos conducentes para tal fin, y que en su momento analizaremos.

⁹⁸ Powell, La guerra chichimeca, P. 78.

⁹⁹ Ibidem, P. 98-99.

¹⁰⁰ Ibidem, p. 101.

Otro punto desfavorable para los intereses españoles en la región, fue que los fondos provenientes del tesoro virreinal eran intermitentes tanto en pertrechos de guerra como en dinero en efectivo, lo que incidió de manera negativa en el apaciguamiento de las naciones chichimecas, porque entonces el fondo tripartita no cubría las expectativas de recaudación y por lo que el Capitán en turno trabajaba en la empresa pacificadora subsidiando al tesoro real, lo que incidía en el mediano plazo en que el Capitán General renunciara a su cargo. Por otro lado, es necesario mencionar que estos Capitanes eran hombres de toga, no eran gente de espada, lo que provocaba que sus alcances militares fuesen limitados, o bien, no supieran optimizar los escasos recursos materiales y financieros con que contaban.

El Obispo de Guadalajara Pedro de Ayala en el año de 1565, en la carta ya citada que envió al Rey de España, en la que le explicaba la situación que privaba respecto de la guerra, también propuso y solicitó que los gastos de la multitudada guerra corrieran a cargo del tesoro real, de ese modo, se aplastaría la defensa indígena y a la postre se tendrían amplios beneficios financieros para la misma corona, es decir, interpretamos la propuesta del prelado como una inversión a largo plazo, sin embargo, en aquel momento no se pudo hacer por causa de la banca rota del erario real.

Durante la administración del Virrey Marqués de Falces (1566-1567), no se pudo clarificar una estrategia a seguir respecto del financiamiento de la guerra. Sin embargo, de la carta del obispo Ayala arriba mencionada, se derivó la Real Ordenanza de 1567, pero entre otros problemas no se delineó la política de la paga de los soldados, que mostró ser requeñan, cuanto estaba en posibilidades objetivas de aportar la corona, por esta falta de claridad, los mineros, estancieros así como los arrieros se negaron rotundamente a seguir aportando el 66% del costo de la guerra al que se habían comprometido años antes, es quizá este momento el más álgido de indefinición en el aspecto financiero de la pacificación chichimeca, por lo que la Cédula en cuestión quedó en calidad de "letra muerta".

Como señalamos al inicio de este apartado, la segunda forma de financiamiento de la guerra chichimeca se dio a partir del año de 1570. Cuando el Virrey Martín Enríquez de Almanza, (1568-1580), por instrucciones precisas del Rey de España, ordenó que el costo del conflicto fuera financiado íntegramente con fondos reales. De este modo, dicho Virrey puso en práctica la política denominada "Guerra a Fuego y Sangre", la cual, en el corto plazo, demostró su ineffectividad y fue sustituida por la estrategia denominada "Paz por Compra". En efecto, el resultado de la carta de 1565 del prelado neogallego impactó tanto al Rey, que al nombrar al nuevo Virrey Enríquez se replanteó la estrategia financiera de la guerra, de la cual se derivó que a los dos años de haber asumido la responsabilidad como Virrey, informó a la Audiencia el 30 de Agosto de 1570 que los costos de la guerra se calculaban en \$25 mil pesos oro, y que los fondos que aportaría la Hacienda Real provendrían de la Audiencia de México en un 50% y el resto de la de Nueva Galicia; y que pese al presupuesto estimado, los montos que aportarían ambas Audiencias serían de \$40 mil pesos anuales, y los estancieros de la región pagarían el 3% de sus ingresos. Sin embargo, este pago no se dio porque los estancieros argumentaron que sus rentas habían caído por falta de seguridad en los caminos y las devastaciones de los indios chichimecos. La participación financiera de la Audiencia de Nueva Galicia trajo otro desequilibrio entre México y Guadalajara, ya que entonces la citada Audiencia se reservó el derecho de nombrar al Capitán General y puso al frente a Vicente de Saldivar, lo que no fue aceptado por la Audiencia de México ni por el Virrey; sin embargo, en la realidad nadie se hizo cargo de la guerra por falta de fondos, por lo que se continuó la política de pacificación a la usanza antigua, es decir, por autofinanciamiento, lo que, alargó el conflicto.

El problema se empezó a revertir el día 13 de junio de 1571, cuando llegaron a la Nueva España aclaraciones y procedimientos de tipo hacendario promovidos por el Rey, ya que no se encontró en la lista de ingresos virreinales ninguna partida expresamente destinada para costear la guerra, por lo que dicha partida se tuvo que crear. El Virrey Enríquez puso a prueba varios impuestos que se incorporarían al gasto que el Tesoro Real aportaría, y pese a que se demostró que los impuestos eran insuficientes, se creó la "Cuenta de los gastos chichimecas", que continuó existiendo hasta el siglo XVII.

Como ya se mencionó, el presupuesto que el virrey asignó a la guerra fue de \$40 mil pesos anuales, cifra pequeña en función del tamaño de la empresa. Los nuevos impuestos que se crearon se denominaron: "Gastos de la guerra chichimeca". Se tasó el vino, y se vendió el estanco del mismo; también se tasó la matanza de ganado, la venta de carne, de tabaco, y se multó por concepto de recolección ilegal de leña, así como también se destinó al mismo objetivo un tercio de la recaudación de multas sancionadas por alcaldes. Todo lo anterior, tuvo validez en todo el virreinato. La existencia de los citados impuestos subsistió también hasta el siglo XVII. De este modo, el Virrey Enríquez se vio presionado a pagar el costo de la guerra, salvaguardar caminos y reales de minas, sin embargo, no había dinero que alcanzara y escribió: "... de buena gana pagaría de mi peculio si con ello pudiese acallar el descontento popular..."¹⁰¹

El siguiente Virrey Conde de la Coruña (1580-1583), se vio más beneficiado con ingresos reales para canalizarlos a la guerra, ya que como resultado de las gestiones del Virrey Enríquez, en Real Cédula del 14 de junio de 1580, el Real Consejo de Indias decidió que los gastos de la Guerra Chichimeca corrieran a cargo del tesoro real, pero con la agravante que decía: "...solo se gastará lo que fuere forzoço y no se pudiera escuçar..."¹⁰²; el problema fue que aún el 1º de abril de 1581, dicha Cédula no había llegado a la Nueva España.

Hacia mediados de 1581, la ciudad de Zacatecas fue nombrada como centro financiero de la Gran Chichimeca, en el sentido de que en esa ciudad se pagarían los sueldos de soldados y los aprovisionamientos de la pacificación denominada "paz por compra". Esta instrucción del Virrey Coruña trajo mayores desajustes con la Audiencia de Nueva Galicia los que consistieron en: poner obstáculos en hacer las libranzas propias de las actividades financieras y se tuvo que apelar al rey para someter a los oidores de Guadalajara¹⁰³. Así mismo, el citado virrey decidió que el pago de los indios aliados fuera también a costa del tesoro real, cantidades que en años anteriores habían sido pagadas con los gravámenes de la venta de esclavos que en 1580 alcanzó los quince mil pesos fuertes, cantidad que ya era insuficiente, y como se señaló en el apartado anterior, de la ciudad de Zacatecas emanó el presupuesto para mantener los presidios (14 en total), por lo que los gastos de guerra de la citada ciudad minera ascendieron a noventa y cinco mil pesos, cifra superior 105% a lo asignado por el virrey Enríquez.

En este momento, podemos decir que el grueso del financiamiento se orientó a la "paz por compra", ya que se demostró que el monto total de gastos era menor que el que requería el concepto de pacificación denominado "guerra a fuego y sangre", sin soslayar que la "paz por compra" tenía un fuerte respaldo evangelizador.

Posteriormente, los ingresos provenientes de los impuestos instrumentados por el virrey Enríquez no fueron suficientes para pagar los gastos ulteriores de acantonamiento de un mayor

¹⁰¹ A.G.N. Correspondencia de Virreyes, Vol. 132, Exp. 21, Foja 138V.

¹⁰² Ibidem, Vol. 141, Exp. 3, Foja 19.

¹⁰³ A.G.I., Audiencia de México, Coruña al Rey, No. 20, Ramo 2, No. 89.

número de soldados en la frontera que ordenó el Conde de la Coruña, por lo que se tuvieron que buscar nuevas fuentes de ingresos que lógicamente implicó el cobro de nuevos impuestos. También se creó el cargo de Pagador Militar que recayó en Juan de la Mota a partir del 21 de marzo de 1582. Desafortunadamente, para que fueran pagados los honorarios milicianos, el soldado previamente debía autoproversearse de sus pertrechos de guerra, ya que los fondos reales no daban más que para armar marginalmente a su milicia; el pagador a su vez tenía que entregar al tesoro real un bono que garantizara el sano manejo del erario, por ejemplo, se menciona el caso del pagador Juan Alvarez, que el 20 de julio de 1582, debió depositar un bono por 20 mil ducados¹⁰⁴. El papel de los pagadores creció en importancia, ya que hacia el ocaso de la década de 1580, se les comisionó para realizar las compras de los abastecimientos para los chichimecas pacificados.

Los bajos salarios pagados a los soldados (trescientos cincuenta pesos anuales en promedio) generaron actitudes de esclavización del indígena en manos de los españoles, además del descontento popular en contra del gobierno virreinal por omitir sus compromisos para con sus vasallos; la estimación oficial que se hacía era que el soldado no podía vivir cómodamente si no devengaba un sueldo de mil pesos anuales. Para el año de 1581, el salario promedio del soldado subió a cuatrocientos cincuenta pesos anuales y el de un oficial o caudillo de presidio el ingreso era de quinientos pesos, pagado en tres partes, es decir, cuatrimestralmente; pero como estos pagos no eran suficientes, se siguió esclavizando a los indios o bien los soldados desertaban.

Sobre las erogaciones financieras que se hicieron, es difícil saber bien a bien los montos de mercancías que se entregaban a los jefes indígenas, ya que hacia el año de 1590, muchos jefes militares chichimecos tenían nombres españoles; por otro lado, no se registraban sus lugares de origen, por lo que se puede prestar a confusiones los montos de lo repartido, como esta plasmado en el registro de gastos llamado "cuenta por la paz", como se describe en el siguiente párrafo: "...en aquellos meses el justicia itinerante de la frontera (Miguel Caldera) también estuvo muy dedicado a la organización de la paz en Colotlán por medio de su cuñado Hernán González; así desde la tesorería de Zacatecas, Caldera mantuvo una ininterrumpida corriente de pesos que iban a dar a González para pagar los trabajadores indios de las nuevas tierras agrícolas, y también para el nuevo convento franciscano que se construía, todo este trabajo fue organizado durante abril y mayo (1590), junto con los envíos regulares de paño, maíz y ganado para el mantenimiento de quienes llegaban a asentarse pacíficamente, como resultado del triunfo diplomático de Caldera en las sierras cercanas..."¹⁰⁵.

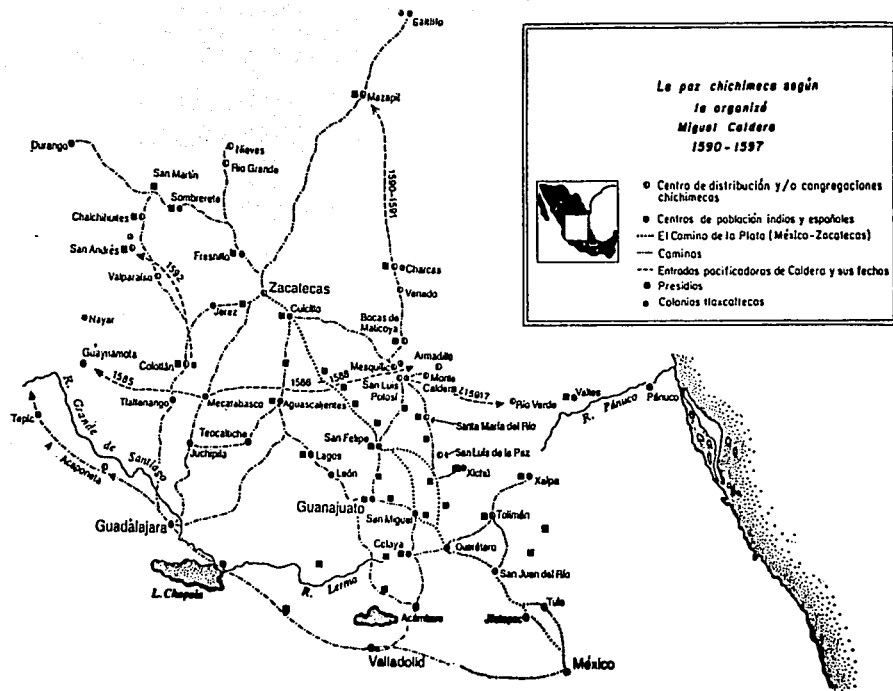
En julio de 1594, se enviaron más raciones a Colotlán: 350 fanegas de maíz comprado a la viuda Catalina González que se le dieron a administrar a Hernán González, con objeto de detener los embates militares indígenas que se suscitaron al inicio de la misma década en la región occidental del Arco Chichimeca; Miguel Caldera recibió en toda su gestión de Capitán General un total de 300 mil pesos para financiar la paz por compra.

El financiamiento para la guerra fue en declive con el conde de Monterrey, porque se pensó que la guerra chichimeca estaba finiquitada, lo que fue un error grande.

¹⁰⁴ Virrey conde de Monterrey, "Viaje a la frontera", en Historia de San Luis Potosí, Cuaderno 138, p.14.

¹⁰⁵ Powell, Capitán Mestizo, p. 191.

MAPA 6



56

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FUENTE: Powell, Philip Wayne. Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. la pacificación de los chichimecos (1548-1597). México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 40-41.

2 MARCO TEORICO.

2.1 El concepto de presidio

El presente apartado lo iniciaremos ofreciendo al lector una definición de la palabra presidio, dicho término proviene del latín, sus raíces morfológicas se desprenden de praesidium, (presidio, ayuda); en este sentido, esta palabra no tiene en la época colonial el significado que en el presente se le otorga, ya que hoy en día, entendemos como presidio al lugar físico donde un reo purga su pena. Sin embargo, esa no era la acepción que se le daba a dicho término en el período antes señalado; en aquella época, se entendía por presidio a una guarnición de soldados que se ubicaba en las plazas, castillos y fortalezas para su guardia, custodia y defensa, dichas guarniciones se construían por instrucciones expresas de la autoridad civil más importante del reino.

2.2 Las funciones del presidio.

Evidentemente, puede parecer un error el intentar desarticular las funciones que desarrollaron los presidios en los apartados en que los presentamos a continuación; estamos conscientes de que en un proceso histórico todos los elementos que conforman éste se encuentran íntimamente relacionados, sin embargo, cada uno de esos elementos jugaron un papel individual dentro de la totalidad del proceso histórico que intentamos describir.

En este sentido, la fortaleza o el presidio podía servir para salvaguardar una región, un camino, ser un punto estratégico de acopio y distribución de bienes o mercancías, generar polos de desarrollo regional en materia agrícola, ganadera o minera, ser el punto de proyección para la expansión territorial, de ahí que esta política presidiaria fuera la punta de lanza a través de la cual se colonizó la parte norte de la Nueva España hasta los actuales territorios del sudoeste de los Estados Unidos e incluso para consolidar el proceso de evangelización en el caso del virreinato de la Nueva España.

2.2.1 Función militar.

La política de presidios se extendió como una medida necesaria del avance militar y colonizador español, aunque cabe hacer la observación que este avance en el aspecto militar no respondía a las estructuras y estrategias de un ejército organizado bajo la tradición europea, sino que respondió más bien a una organización militar de corte improvisado, sin estrategias definidas en

el accionar militar, y respondiendo más a cuestiones coyunturales que a un plan global preconcebido, sin soslayar que los viejos vicios de esclavización indígena en manos del soldados español continuaron, y fue hasta la administración del gobierno virreinal encabezado por Luis de Velasco II, quien invirtió importantes recursos económicos en reforzar el aparato militar y en los avituallamientos indígenas.

Los presidios se situaron en pueblos que por su ubicación geográfica representaban un punto estratégico para fines militares (como lo fueron en la época de la reconquista española), a lo largo de los caminos, salvaguardando el comercio, o bien sirvieron como el inicio de la fundación de pueblos, villas e incluso ciudades, y para el caso específico del virreinato de la Nueva España funcionaron también como elementos para el repoblamiento y/o refrendación de los pueblos que se ubicaban a lo largo de las cuatro Rutas de la Plata ya mencionadas.

No debemos perder de vista que, los antecedentes de los presidios en las mencionadas Rutas de la Plata se encuentran en las "casafuertes" y en los presidios portátiles que construyeron los mineros-colonos tanto en la ciudad de Zacatecas y a lo largo de los caminos que interconectaban a la ciudad de Zacatecas con la ciudad de México y la ciudad de Guadalajara; esas incipientes fortificaciones fueron auspiciadas económicamente por los mineros, estancieros y arrieros, como resultado de los embates chichimecas.

Los años de Martín Enríquez como virrey de la Nueva España dieron luz a un sistema de expansión y defensa en la frontera que empezó a depender de una milicia pagada con fondos reales, aunque cabe aclarar que no era una milicia que respondiera a las estructuras militares europeas, más bien eran milicias improvisadas, conformadas con un salario mezquino, y el soldado solo tenía el acicate de disfrutar del botín de guerra o del descubrimiento de minerales.

Fue durante la administración del Virrey Luis de Velasco I (1550-1564), cuando se construyó el primer presidio en un lugar denominado Cuicillo, distante 37 kilómetros al sur de la ciudad de Zacatecas; la razón de haberlo construido en ese lugar ya fue señalado, es decir, ocupaba un lugar estratégico de convergencia de tres de las cuatro Rutas de la Plata que conducían al centro minero del norte, sin embargo, fue éste el único presidio que se construyó durante esa administración virreinal.

En los años que gobernó Nueva España el Marqués de Falces (1566-1567), no existió una política definida respecto del conflicto chichimeca, de ahí que, la edificación de presidios no fue una de las actividades prioritarias, es decir, no se construyó ninguno de ellos, al igual que no se definió ningún resolutive para el aprovechamiento de la mano de obra de los indígenas colaboracionistas, ni en la esfera económica ni militar.

La idea de las fortificaciones o presidios surgió como una necesidad de la defensa de los caminos de la plata, ya que a través de ellas circulaban las mercancías que se extraían de las minas zacatecanas y eran a su vez el paso de aprovisionamiento para la ciudad minera del norte y como resultado de los ataques y los saqueos chichimecas. La salida o entrada de metales nobles y aprovisionamiento se constriñó de manera importante durante los primeros cincuenta años de vida del mineral de Zacatecas, lo que incidía en que el precio de los productos se elevara sustancialmente, y por otro lado, no se daba de manera fácil la llegada de los metales nobles a la cabecera virreinal, lo que traía sustanciales pérdidas no solamente a los mineros, sino también al fisco y a la corona, por lo que la medida tomada, fue salvaguardar el camino México-Zacatecas. La idea de la construcción de presidios, fuertes y paraderos situados a intervalos de 20 a 25 kilómetros de distancia uno de otro, fue decidida en función de que era la distancia que en

promedio recorrían los arrieros por jornada diaria. Se planteó apoyarlos adicionalmente con escoltas militares, que incluían piquetes de dos a cuatro soldados.

En el año de 1568, el Virrey Enríquez de Almanza diseñó finalmente la política de presidios para fortificar la frontera, éstos se situarían a intervalos estratégicos a lo largo de los caminos de la plata, para protección de los viajeros y de sus cargamentos. Dicha política fue tan innovadora que fue inmortalizada por el poeta Fernan González de Eslava, quien comparó la construcción de los primeros siete presidios con los siete sacramentos de la fe, de este modo, podemos considerar a Enríquez como el diseñador de la política de presidios, la cuál sería la palanca de la expansión, conquista y evangelización para todo el norte de la Nueva España.

Los primeros presidios que se construyeron en esta etapa administrativa fueron los localizados en Ojuelos (hoy Jalisco) y Portezuelo, Ciénaga Grande y Bocas (hoy Guanajuato), ambos construidos en el año de 1570; dichos presidios, al igual que los que se construyeron posteriormente, se conformaron de una cuadrilla de escolta militar que cuidaba la ruta entre los puntos fortificados, como se instruyó en la Ordenanza Virreinal de 1575. En adición, el Virrey Enríquez, expidió una orden el 9 de octubre de 1578, en que se especificaba el tipo de ayuda militar que debieran aportar complementariamente a las fuerzas de los presidios los propietarios de carros y curretas, para la protección de hombres y mercancías en las Rutas de la Plata; ésta ayuda consistió en dos hombres armados con caballos, armaduras, arcabuces, cotas de malla, cascos y celadas de metal fuerte.

En opinión del Dr. Powell, al término del mandato del Virrey Luis de Velasco II, se vieron frutos en la política presidiaria de la frontera chichimeca, logrando parcialmente la pacificación del "Arco Chichimeca" a través de la política diplomática, especialmente en las zonas ubicadas entre las Sierras Madre Occidental y Oriental, sin embargo, en las zonas ubicadas en el extremo más occidental del citado "Arco Chichimeca" se seguían dando ataques virulentos por los zacatecos, coras, huicholes y guachichiles principalmente, de ahí que el presidio de Colotlán al igual que los que se situaban en el actual estado de Durango siguieran funcionando, aunque en especial el presidio de Colotlán. Las migraciones tlaxcaltecas habían abierto una expectativa pacificadora para la región cacaxana, la cual, junto con la edificación del convento franciscano de San Luis Obispo de Colotlán, habían servido como puntos pacificadores y civilizadores para la región, pero por las embestidas de los indígenas de occidente antes señaladas y la ulterior apertura del real de Bolaños en 1750, hicieron necesaria la existencia del presidio para los siglos posteriores en el virreinato.

No podemos dejar de lado comentar el papel pacificador que realizó el Capitán Miguel Caldera para la región, ya que además de haber sido el único capitán mestizo que se nombró con estos fines en toda la frontera chichimeca, su nombramiento respondió a una demanda que los mismos habitantes de la zona zacatecana, un ejemplo de esta demanda la encontramos en el siguiente párrafo: "...que los capitanes que se elijan sean personas que tengan conocimiento y noticia de la guerra y sean expertos y experimentados en la guerra de los indios y se pongan en puestos de presidios que convengan que sean en las mismas tierras de enemigos, para estorbarles que no salgan a hacer daños y alzarles los bastimentos y así vengan de paz de nos ser así se hará la guerra a fuego y sangre publicándolos por enemigos e habiéndolos esclavos perpetuos... evitar traer soldados inexpertos y pedir ayuda a los estancieros y vaqueros que son muy diestros con el caballo así como también incorporar gente capaz en la administración de justicia...la instauración de presidios debe hacerse en los lugares más convenientes o donde haya muchos ataques así se

recomienda disciplinar a los soldados conminándolos a no cometer excesos entre los mineros y estancieros (robo y sacrificio de ganado sin previo pago) ¹⁰⁶

2.2.2 Función política

Los primeros presidios que se fundaron bajo Luis de Velasco (primero) fueron fuertes pequeños y cuadrados, contruidos con adobe, planeados con estructuras temporales y materiales locales, albergando entre seis y quince soldados al mando de un Capitán de Presidio, que a su vez dependía del Capitán General de la Frontera Chichimeca, el cuál cumplía también las veces de Justicia Mayor, y Pagador, de ahí que especialmente durante los siglos XVII-XIX, dicho cargo se considerara como un premio a los servicios o la cercanía con las autoridades de la corona o del virreinato, ya que el citado nombramiento corría a instancias del Virrey en turno, por lo que pese a que como ya se señaló, gran parte del conflicto chichimeca se desarrolló en tierras jurisdiccionales de la Nueva Galicia, el Virrey le otorgaba autonomía al Capitán General en turno. De ahí que era el responsable de impartir justicia en los ramos civil, penal, mercantil y hacendario en la zona.

El presidio contaba con espacio para albergar a viajeros con sus animales de tiro y carga. Otro de los primeros presidios que se fundaron en esta nueva era, fue el de San Felipe (muy cerca de lo que hoy es San Miguel de Allende, Guanajuato); su objetivo fue meramente defensivo, para proteger a los indígenas pacificados de la región de Sichú y de los embates chichimecas que efectuaban en la Ruta de la Plata, defensa que se asumió bajo las ordenes del Capitán Ahumada, en el año de 1561, bajo el mandato del virrey Luis de Velasco (Primer).

Hacia el año de 1570, los presidios situados en los caminos estaban protegidos por un nuevo sistema de escoltas militares auspiciadas parcialmente en su costo por los fondos del erario virreinal, para la protección de los convoyes de carretas, para complementar los gastos privados de capitanes generales, soldados, mineros y carreteros que aún en este año seguían existiendo, pues no debemos olvidar que en los años del virreinato de Enríquez, las aportaciones privadas se siguieron haciendo para pagar la milicia fronteriza, aunque los fondos reales empezaban a hacerse cargo de la guerra y la defensa de la frontera. Para complementar las acciones del presidio, el Virrey Enríquez empezó a utilizar a los soldados como "patrullas volantas", en el sentido de que su misión era explorar la frontera para prever ataques o ir al rescate de quienes lo necesitaban.

A partir de 1576, el fuerte fronterizo fue mayor en tamaño, así como también se incrementó el número de los mismos a lo largo de la Ruta de la Plata y del llamado "Arco Chichimeca". Los presidios que se construyeron ese año fueron descritos de la siguiente manera: "...están hechos de forma que dentro se puedan recoger todas las recuas o arrias que vienen, aunque sean de 200 bestias y más y tendrán refugio los pasajeros y los soldados..."¹⁰⁷

Las cuadrillas de soldados españolas se caracterizaron por dos consideraciones organizativas: la primera, las tropas de presidio que servían como escolta y patrullas en los caminos y que a su vez protegían ranchos para defensa rápida, surgieron en la década de 1570, con treinta hombres; éstas fueron sistemáticamente reclutadas, pagadas e instrumentadas por el gobierno virreinal; la

¹⁰⁶ A.G.N. Infidente de Guerra. Vol. 73, Exp. 38, Foja 8.

¹⁰⁷ Borah, Woodrow. "La defensa fronteriza durante la gran revelión..." en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1966, Vol. XVI, Pp. 15-29.

segunda forma eran los soldados propios de los presidios que variaban de tres a cuatro soldados a las ordenes de un capitán o caudillo con guarniciones de 14 hombres o más acantonados en pueblos a la vera de las Rutas de la Plata, como salvaguarda de metales preciosos y avituallamientos de arrieros comerciantes y potenciales migrantes, además de haber sido elementos que abastecían de agua y comida a las caravanas que transitaban las mencionadas Rutas, variante que entró en funcionamiento hasta la década de 1580.

Un grave problema que acusaba al soldado de presidio era que no actuaba con la energía que requerían los ataques de los chichimecas y por el contrario, generaba una gran cantidad de problemas entre la población pacificada, ya que practicaba el robo, abigeato, embriaguez, juego, y violación en los pueblos donde se encontraban acantonados. Por todo esto, el clero y los virreyes desde Enríquez hasta Villamanrique (1585-1590), amalgamaron la idea de que era el mismo ejército español, asentado en la frontera, el responsable de la prolongación de la guerra. Lo anterior lo apuntalamos con los cientos de denuncias de frailes en contra de los soldados de presidio, ya que los acusaban de esclavistas, sin soslayar la desconfianza del indio pacificado respecto del soldado de presidio, pues siempre permanecía latente el riesgo de que se le esclavizara por la escasez de mano de obra en los fundos mineros y agrícolas de la región, lo que incidía en el alto costo del indio esclavo en la zona de Zacatecas que llegó a valer cuarenta pesos oro. Adicionalmente, esto significaba las pingües ganancias para el soldado esclavista, sin dejar de lado la incapacidad del soldado español por combatir al indio flechero y errante.

El haber continuado parcialmente el sostenimiento de la guerra con fondos particulares, implicó que los capitanes y soldados también mantuvieran el interés de esclavizar al enemigo, ya que por los sueldos magros que recibían, dicha actividad se convirtió en su principal fuente de ingresos, pues como hemos visto, la corona no tenía ni quería proporcionar los fondos para financiar la guerra.¹⁰⁸ Así, la actividad esclavista no pudo ser erradicada en los doce años de gobierno del Virrey Enríquez, aún cuando el mismo virrey la rechazaba así como el sector novohispano antiesclavista que hablaba de la "Guerra Injusta". Sin embargo, el citado virrey mitigó el problema esclavista de los chichimecas, llegando a manumitir a importantes números de estos seres humanos.¹⁰⁹

En el período de Enríquez se construyeron el mayor número de presidios; aunque, como ya dijimos, algunos se construyeron bajo Luis de Velasco (primero) a continuación ofrecemos una lista de los mismos y sus fechas de fundación: 1560 se fundó el presidio de Jerez, y en 1570 el pueblo de Jerez de la Frontera (distante 50 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Zacatecas) por órdenes de la Audiencia de la Nueva Galicia. Al igual que en otros lugares, sus primeros pobladores eran milicianos; sobre este punto ofrecemos una parte de la crónica de la época: "...nos congregamos para establecer una casa fuerte y una defensa contra los indios chichimecas...y para que así fuese una guardilla para los alrededores de la ciudad de Zacatecas y su camino..."¹¹⁰. Entre sus fundadores destacan Pedro Carrillo Davila, Pedro Caldera y Martín

¹⁰⁸ Debemos recordar que fueron años de bancarrota para la citada corona española como resultado de haber mantenido las guerras de religión en Europa.

¹⁰⁹ En el año de 1582, Fray Gerónimo de Mendieta propuso construir fortificaciones en la frontera lo que manifestaba de la siguiente manera: "...constantemente puede ganárseles tierra y se les puede arrojar de ahí...", planteando además que debía metérseles en la mina para explotarlos.

¹¹⁰ Mota y Escobar, *Op.cit.* p.127.

Moreno; cabe hacer mención que en este lugar habían existido asentamientos zacatecos. Para la construcción de los caseríos y el presidio, se llevaron las maderas de la región de Tlaltenango.

En el año de 1560, se fundó el presidio de Xamanay, (Durango); en 1568, la guarnición de Mazapil que en el año de 1580, contaba con treinta soldados. Ese mismo año de 1568 se fundó también el presidio de Fresnillo con ocho soldados; el presidio de Sombrerete se fundó en el año de 1580 y contó con 30 soldados; Celaya, en febrero de 1576 por el capitán Cristóbal Sánchez Carbajal, quien también construyó los presidios de Jofre, Querétaro, Mazcala, al noroeste del mismo estado en el año de 1576; en 1577 se construyó el presidio de Penjamo (hoy estado de Guanajuato); Sombrerete (Zacatecas) y Valles (San Luis Potosí) al que se le asignaron 12 soldados, en 1580; San Francisco del Rincón (Guanajuato) en 1582, presidio que fue fundado por Miguel Caldera; en 1584 se fundaron los presidios de Aguascalientes con 16 soldados y el de San Martín (Durango); para el año de 1586 se fundaron también dos presidios ubicados en Xicu (Durango) y Jalpa (Zacatecas); para 1590 se fundó el presidio de Colotlán (Jalisco), objeto de nuestro estudio, por el mismo Capitán Mestizo, y en 1592 se construyó el presidio de San Andrés (Jalisco).

2.2.3 Función económica

Sin temor a equivocarnos, podemos decir que la función económica que se derivaba de la construcción de los presidios en la llamada "Frontera Chichimeca" era en primer lugar, la consolidación de los centros mineros del norte. Al respecto no olvidemos el momento histórico-económico que estaba viviendo el llamado "viejo continente", caracterizado por el "mercantilismo", en el que la posesión de metales nobles era fundamental para poder medir la riqueza económica de una nación, así como también para poder saldar el déficit en la balanza comercial. En este aspecto, jugaron un papel fundamental los metales nobles extraídos de toda la América española en su conjunto, y en particular los extraídos de las minas auríferas y argentíferas de la región de Zacatecas y sus alrededores.

Por otro lado, no debemos soslayar que, conjuntamente al desarrollo y explotación minera de la región, se creó un efecto multiplicador en la demanda de diversos productos agrícolas y ganaderos, que a su vez ofrecieron sebo y cueros propios para la producción del sector minero y para satisfacer la demanda de productos derivados para el mismo sector agrícola y ganadero, como fueron costales de cuero, bridas, madera, ropa, entre otros productos, para la vida cotidiana del habitante de la frontera. Así como, artículos e instrumentos propios para la extracción de las minas.

A pesar de lo anteriormente mencionado, los fundos mineros y estancieros no se desarrollaron como centros productivos autárquicos, de ahí que el intercambio comercial con el resto de Nueva España, la metrópoli y Oriente haya sido una actividad común durante el desarrollo del período virreinal. Sin embargo, para proteger este nivel de flujo comercial, se tenía en primera instancia, que destrabar los impedimentos que interferían a este flujo, y el mayor obstáculo que se presentaba era el de otorgar seguridad en los caminos, por lo que el papel de los presidios como forma de seguridad fue un elemento fundamental para lograr dicho objetivo.

Pese a este sistema de resguardos, consolidado por el Virrey Marín Enríquez, no lo podemos considerar una garantía plena de protección de los caminos, pueblos y centros mineros, pues los ataques chichimecas no cesaron, pese a que en el período 1568-1590 se dio el auge del sistema de

presidios, sistema que fue apoyado por estancieros y mineros, quienes solicitaron la creación de más presidios, la incorporación de más soldados, pero que, sin embargo, ya no quisieron aportar recursos económicos para el avituallamiento de las mismas fortificaciones, ni para el sostenimiento de la guerra. Fue hasta 1599, bajo el gobierno del Virrey Conde de Monterrey, cuando el número de soldados de los presidios se incrementó a veinte en promedio.

Un tercer otro objetivo económico que se persiguió a través de los presidios fue el de abastecer mano de obra indígena para la mina, ya que si bien los españoles que fundaron Zacatecas eran principalmente de origen vasco, con una fuerte tradición minera en su patria, dichos españoles, en calidad de conquistadores, no estaban en disposición de hacer las labores rudas propias del trabajo minero, por lo que requerían mano de obra, incluyendo esclavos para la producción minera.

En los años de 1580-1585, la política de presidios alcanzó su máximo auge, tanto en su aspecto de la existencia del número de los mismos como del otorgamiento de recursos humanos y materiales (número de soldados y aprovisionamiento de mercancías para la "paz por compra"), pero no se pudieron erradicar totalmente los problemas de los ataques chichimecas, un ejemplo de ello fue el abandono parcial de minas y ranchos, que quedaron rodeados por tierra de guerra, así como los caminos a las tierras septentrionales quedaron obstaculizados.

La mayoría de los presidios tuvieron una breve duración después de 1590, época en que se consideró por el Virrey Conde de Monterrey que la empresa pacificadora estaba por concluir, a que los resultados de la política de "Paz por Compra" que diseñó Miguel Caldera había logrado pacificar casi por completo la Ruta de la Plata México-Zacatecas, así como las rutas Guadalajara-Zacatecas, vías Nochistlán- Aguascalientes-Zacatecas y la ruta del Cañón de Juchipila, sin embargo, la cuarta ruta, la del Cañón de Tlaltenango no había sido pacificada aún, y no pudo ser pacificada plenamente debido a que del Presidio de Colotlán se llevó a cabo la empresa de conquista y pacificación del noroeste de los actuales estados de Jalisco y Zacatecas, así como la región sur de este último y se dio el avance hacia el estado de Nayarit a través de la Sierra Madre Occidental.

Por lo antes señalado, fue de vital importancia para el presidio de Colotlán en particular, las empresas militares y diplomáticas del llamado Capitán Mestizo (hijo de madre chichimeca), quien fue nombrado Capitán General de la Guerra Chichimeca por el Virrey Conde de la Coruña, y fue clave su presencia para el manejo de la zona del cañón de Tlaltenango debido a los nexos familiares del citado capitán. La política militar y pacificadora de Caldera se extendió desde el actual estado de Querétaro hasta Mazapán, (zona norteña del actual estado de Zacatecas) y al occidente hasta la ciudad de Guadalajara. En este último lugar se le veía con frecuencia, fue ahí donde conoció al cronista franciscano Fray Juan de Torquemada en el año de 1580, quien le dispensó algunas líneas en su conocida obra Monarquía Indiana; su paso de Guadalajara-Zacatecas y viceversa era vía Colotlán, por lo que su conocimiento de la zona era excelso.

Durante los años de 1581 a 1583, el llamado Capitán Mestizo accionó principalmente en el camino México-Zacatecas, para, a partir de ese año y hasta su muerte, pacificar la zona del cañón de Tlaltenango por ordenes del General Ponce de León. La razón de tal encomienda la encontramos en la siguiente cita: "el camino Guadalajara-Zacatecas se considera la zona más abundante en este momento en sangre y peligro...", así por ejemplo, en la cédula real del 14 de junio de 1580 específicamente dirigida al virrey de México, se le instruyó salvaguardar los caminos de la Nueva Galicia, pues partidas de indios guachichiles, tepeques y zacatecos atacaban indiscriminadamente a los arrieros y pueblos situados a lo largo de la ruta, saqueando y

asesinando a su capricho. El cañón de Tlaltenango era el lugar de confluencia de los ataques y saqueos.

De este modo, Miguel Caldera se convirtió en el pilar pacificador de la región, valiéndose de indios caxcanes colaboracionistas y tlaxcaltecas, situados por él mismo en el pueblo de Colotlán. Para ello utilizó la fuerza militar, la diplomacia y la evangelización, aunque dos siglos después todavía existían indios indómitos en la sierra nayarita (lugar limítrofe del norte de Jalisco).

2.2.4 Función evangelizadora.

La evangelización también creció a la sombra de los presidios, ya que de los conventos diseminados en la frontera chichimeca partieron los frailes que cumplían uno de los designios que España se reservaba, y que era la expansión del cristianismo, es decir fueron plataformas desde las cuales se crearon nuevos conversos.

No podemos considerar una casualidad que la construcción de iglesias y más tarde de conventos se hiciera en las cercanías de los presidios construidos en las Rutas de la Plata, o bien en los pueblos que se repoblaban o se fundaron. Lo anterior, lo consideramos de esa manera en función de que el indígena chichimeca mostró un rechazo tajante a la adopción del cristianismo desde las primeras incursiones españolas en la zona, y aún al inicio del siglo XIX la evangelización en la zona occidental del llamado "Arco Chichimeca" no podemos aseverar que se encontrara terminada debido a la bravura y a la arrogancia del indio del norte; actitud asumida por el indígena de la región desde los primeros años de la dominación española como resultado de haber jugado el papel de vencido y a su vez como una forma de resistencia ante la superposición cultural del europeo en su territorio.

La característica evangelizadora en la región de la frontera de Colotlán, puede ser calificada como una política laxa asumida por las autoridades virreinales para todo el período de los trescientos años de dominación ibérica en la Nueva España; lo anterior, lo desprendemos de las siguientes consideraciones: el primero, porque fue en los últimos años del siglo XVI cuando se dio la fundación del presidio de Colotlán; en este sentido, debemos recordar que este período es identificado en la historia virreinal novohispana como el "segundo empuje misionero", el cual distó mucho en sus características evangelizadoras del "primer empuje" que se dio en la empresa cortesiana y a lo largo de los primeros años posteriores a la misma, en la cual, la labor evangelizadora iniciada por los "hijos de san Francisco", y posteriormente de agustinos y dominicos, fue una empresa altamente comprometida para con los fines plateados no solo en el aspecto de la propaganda "fide", sino que fueron cronistas serios de los acontecimientos propios de su momento; del mismo modo, asumieron la responsabilidad de ser protectores de indios, y se convirtieron en maestros de los naturales de las artes y oficios de la época.

En segundo lugar, debemos señalar que los frailes que evangelizaron a la región del presidio de Colotlán, pertenecieron al ya citado "segundo empuje evangelizador" de la Nueva España, por lo que la actitud de los integrantes de este nuevo contingente religioso, fue muy relajada en relación con la de los frailes que vinieron al inicio de la presencia española en tierras novohispanas; de ahí que la actitud del segundo grupo de frailes, distó mucho en la práctica del compromiso y la responsabilidad de las funciones que realizaron en Nueva España en lo general, y en la zona del presidio de Colotlán en particular.

En tercer lugar, en adición a la citada relajación en la actitud del fraile que arribó a tierras novohispanas en los últimos años del siglo XVI, fueron dichos religiosos personas que sistemáticamente se negaron a incorporarse a predicar, fundar iglesias y conventos, así como de fungir como civilizadores a la usanza europea del momento a los indígenas de la zona. Lo anterior, lo podemos entender bajo las siguientes aristas: a) como resultado de la actitud relajada, estos nuevos frailes tendían a ubicarse en regiones ya apaciguadas de la Nueva España, en donde en ese momento (finales del siglo XVI), existían iglesias y conventos, es decir: "el trabajo ya estaba casi hecho", y ellos solo se preocuparían por continuarlo; b) otro elemento que influyó de manera importante en la actitud asumida por los religiosos para negarse a incorporarse a la región de Colotlán fue que, eran conocedores de que dicha región se encontraba alejada de los centros urbanos, que se adolecía de infraestructura religiosa, la cual lógicamente tendrían que edificar; que las condiciones materiales de los pueblos de esas regiones, distaban mucho de las que encontraron sus hermanos de orden en el Altiplano Central; sabían que las características propias del indio genéricamente llamado chichimeca, eran altamente belicosas, con un severo desprecio al cristianismo, lo que incidió de manera negativa a que el fraile de ese momento, y de todo el período virreinal, aceptara fácilmente incorporarse como evangelizador en esa región de la Nueva España; por lo que como resultado de lo anterior, en la mencionada región se tuvo un proceso laxo de evangelización, en comparación de la importantísima empresa realizada por los frailes en otras latitudes del imperio español en estas tierras; ya que todo lo anterior, desembocó en una perenne carencia en el número de evangelizadores para una zona geográficamente tan grande, ya que actualmente la situamos en tres estados de la República Mexicana, estos son: Jalisco, Nayarit y Zacatecas.

Esta carencia de frailes evangelizadores en la región de la llamada Frontera de Colotlán, la podemos constatar a través de los siguientes indicadores: el primero; porque a través de la correspondencia eclesiástica (la cual será contemplada en su oportunidad en el presente trabajo), existe recurrentemente la denuncia de la carencia de frailes primeramente, y de sacerdotes del clero secular posteriormente. En segundo lugar, fue un acto consuetudinario el que los frailes nombraran seglares a los indios que bajo su óptica estaban más adelantados en el aspecto religioso, con lo cual intentaron suplir la carencia de evangelizadores. En tercer lugar, en la zona de la Frontera de Colotlán, a diferencia de otras latitudes de la Nueva España, solamente existió en el período virreinal el convento asentado en el pueblo del mismo nombre (San Luis Obispo de Colotlán como bastión religioso de primera importancia), pero en el resto de la citada Frontera, no se construyeron más recintos de esta envergadura, ya que no había frailes para edificarlos en primera instancia, y para otorgarles la atención debida posteriormente, de ahí que un gran número de pueblos ubicados geográficamente en la zona de la Frontera, fueran catalogados en la estructura evangelizadora de la época como visitaciones; lo que nos indica que, ya fuera por el reducido número de feligreses con que se contaba en los pueblos, o por la carencia de frailes, no fueron elevadas dichas poblaciones a la categoría de parroquias.

En este sentido, podemos concluir el presente apartado diciendo que las características evangelizadoras de la región, no ofrecieron el resultado esperado por las autoridades virreinales españolas, porque el natural siguió mostrando aun en los primeros años del siglo XIX, las mismas actitudes de comportamiento alejadas del esquema judeo-cristiano que intentaron transmitir los frailes, (actitudes entre las que se destacan: la práctica de la poligamia, embriaguez, el no cumplimiento con los ritos religiosos, el alto nivel de belicosidad mostrado a través de los siglos, entre muchas otras).

Con el anterior escenario evangelizador en la zona del presidio de Colotlán, podemos cuestionar el argumento de expansión de la fe católica por el mundo, que esgrimió la corona española para mantener su presencia en tierras americanas, debido a que por lo menos en esta parte del virreinato novohispano, la empresa evangelizadora no obtuvo el éxito que alcanzó en otras zonas geográficas que conformaron la Nueva España.

2.2.5 *El fin perseguido.*

No podemos decir que el fin que se perseguía con los presidios era únicamente el del apaciguamiento de la región, como se ha creído genéricamente; es necesario puntualizar que se hubiese planeado o no, el presidio integró a la naciente sociedad el norte de la Nueva España en todos los aspectos de vida, pues el presidio interconectó caminos, fue centro militar de pacificación, y a través de este mecanismo se obtuvo mano de obra para la minería, fue plataforma de expansión territorial y evangelizadora, creó polos de desarrollo económico, se convirtió en punto de acopio, distribución y consumo de mercancías y fue promotor de descubrimiento de nuevos centros mineros como San Luis Potosí y Bolaños, entre otros.

De lo anterior, inferimos que la política presidiaria en la segunda mitad del siglo XVI, fue el gran motor con el que se pobló y desarrollo el norte de la Nueva España. Con esto no queremos decir que dicha política presidiaria fuera la panacea, ya que hemos intentado describir y analizar las deficiencias de la misma. Sabemos de la problemática financiera, militar y humana que se dio en esos lugares, pero a perspectiva, podemos considerar que el saldo fue positivo para los intereses de la corona española, ya que consolidó el proyecto minero, que como se ha descrito anteriormente, fue la base de sustentación del imperio español desde el siglo XVI, hasta el proceso de la revolución industrial, en el cual Inglaterra demostró que es más rico quien produce la riqueza, no quien la posee.

Por lo antes expuesto, hay que señalar la importancia que para el contexto de la historia de los presidios de la frontera chichimeca tuvo el presidio de Colotlán, Jalisco, el cual no solamente se fundó en ese sitio específico por la voluntad personal del Capitán Mestizo, ya que en ese lugar vivía, como se ha señalado, la única familia que se le reconoce al personaje¹¹¹. Por otro lado, el presidio se ubica a 199 kilómetros de la ciudad de Guadalajara y 126 kilómetros de la ciudad de Zacatecas, enclavado en la sierra, lo cual le daba un carácter estratégico entre las dos grandes ciudades antes señaladas, y en tercer lugar, también tuvo un papel estratégico en el proceso de expansión y evangelización hacia la zona del norte de Jalisco, Zacatecas hasta Nayarit, sin soslayar, el importantísimo papel de salvaguarda militar y política para el Real de Minas de Bolaños una vez que se descubrió en el año de 1750. Por último, diremos que el citado presidio de Colotlán, Jalisco, existió hasta el siglo XIX, en los años iniciales de la independencia de México.

¹¹¹ Cuñado del Capitán Mestizo, Hernán González y su hermana María Cid, quienes educaron a la única hija oficialmente reconocida de Miguel Caldera, y que a través de estas redes familiares, pensó acertadamente el dicho Capitán Caldera que podría dirigirse de una manera mejor al citado presidio, ya que en su cuñado encontró el Capitán un aliado incondicional.

3 LA FUNDACIÓN DEL PRESIDIO DE COLOTLAN, JALISCO, EN EL AÑO DE 1590.

El presidio de Colotlán, Jalisco, se creó de manera institucional en el año de 1590, por orden del virrey Marques de Villamanrique; sin embargo, al haber sido aquel año de transición de la administración virreinal a Luis de Velasco II, la entrada en función del mencionado presidio de Colotlán fue hasta el año de 1591, después de algunos meses de iniciado el nuevo gobierno virreinal.

Fue en el citado año de 1590, cuando el nuevo virrey Velasco II, tomó la estafeta que legó el virrey Enríquez de Almanza respecto a cómo debía tratarse el conflicto chichimeca, ya que se había demostrado objetivamente que dicha guerra había sido la más onerosa y larga que la corona española había sostenido en el llamado Nuevo Mundo. Además en este caso específico, el arribo del virrey Velasco II significó un avance sustancial para ese agudo problema bélico, ya que conocía de primera mano el conflicto, al haber sido en su juventud soldado en el mismo.

En este sentido, las demandas de mineros y estancieros respecto de la personalidad que a su juicio debió tener el Capitán Protector no le fueron ajenas: entre las que se destacaron encontramos ser hombre de espada, conocedor de la zona fronteriza, pero a su vez ser un hombre de plena confianza del virrey. No olvidemos ya que desde el virrey Villamanrique, como resultado de la división política militar respecto de la dirección de la guerra llevada a cabo por las autoridades virreinales en el año de 1566, al virrey en turno se le reiteró el título de Jefe Militar de la Nueva España como desde Don Antonio de Mendoza hasta Juan O' Donoju detentaron dicho nombramiento, es decir el cargo fue ejercido por todos los virreyes de la Nueva España. Por la anterior consideración, en dicho personaje recayó la responsabilidad de la conducción de la guerra y por ende la dirección de los presidios, el sufragar los gastos generados de los mismos y de los avituallamientos propios de la llamada "paz por compra".

La búsqueda de un hombre con las anteriores características no fue difícil para el virrey Velasco II, ya que como se señaló anteriormente, su conocimiento de la problemática fronteriza era amplia al haber sido soldado en ella y conocer a los hombres de la misma. Como antecedentes del Capitán Caldera, encontramos que hasta el año de 1589 accionó en el camino México-Zacatecas; posteriormente, fue enviado a pacificar la ruta Zacatecas-Guadalajara, por órdenes del general Ponce de León. En aquellos años, partidas de indios guachichiles (cabezas pintadas) al este de Colotlán, sumados con tépeques al oeste y zacatecos (cabezas negras) al norte, atacaban los valles y montañas de la ruta Guadalajara-Zacatecas, saqueando, incendiando y asesinando constantemente a su capricho, principalmente en el valle de Tlaltenango; ésta es la primera

consideración por la cual se situó el presidio que ocupa nuestra atención en el pueblo de Colotlán¹¹².

Sin embargo, los méritos de Caldera y su cabal conocimiento de la región fronteriza, así como del indígena chichimeca, fueron los elementos por los cuales se le elevó a esta distinción: "...el virrey Marqués de Villamanrique lo tenía proveído por Alcalde Mayor de un partido de esa frontera (Tlaltenango-Jerez), donde había de hacer los efectos que pretendía, y se le prorrogó en aquel oficio, y escrito a la Audiencia de Guadalajara, lo mucho que la persona de este importaba en esta ocasión y sabiendo los respetos que tuve que proveerle..."¹¹³

El sueldo que se le asignó a Miguel Caldera fue de un mil cuatrocientos pesos fuertes¹¹⁴ (pesos oro) anuales¹¹⁵, cifra muy superior en trescientos por ciento en promedio, respecto del sueldo que percibían los demás justicias mayores y jefes de presidios de la región chichimeca, y empatable solamente con el justicia de la ciudad de Zacatecas; éste último, es entendible, ya que la responsabilidad de la protección del principal centro minero del norte de la Nueva España era alta, pero el Capitán Mestizo, no solo fue justicia, sino que además se le confirió la de la conducción total de la guerra chichimeca, así como la distribución de ropa y abastos entre los indígenas, para lo cual se le otorgó un sobresueldo de quinientos pesos fuertes anuales.

Un segundo elemento a considerar, por el que se decidió situar el presidio en el pueblo de Colotlán, fue su estratégica posición geográfica en la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara, ya que dicho pueblo se ubica a 126 kilómetros de la ciudad minera y a 199 de la capital neogallega, además de que es una de las "puertas" de acceso a las sierras nayaritas, con lo cual se pretendía complementar el circuito pacificador y evangelizador hasta la actual ciudad de Tepic. En ese sentido, el Capitán Mestizo consideró que la fortificación cumpliría los fines propios de presidio.

El tercer elemento que podemos conjeturar respecto de la construcción del presidio en este lugar; se pudo derivar de la siguiente posición: el capitán Caldera tuvo en Colotlán a la única familia que en la historia se registra, como ya se señaló de manera breve, ahí vivió su media hermana María Cid, su cuñado Hernán González, quien colaboró directamente en las actividades pacificadoras del Capitán Mestizo, por medio del título que le confirió el virrey Velasco II de Caudillo y Protector de Indios de Paz de Colotlán; dicho matrimonio crió a la única hija del Capitán. En ese sentido, podemos ver que las filias o las fobias de los personajes en que han recaído las responsabilidades de encabezar los procesos históricos, no están alejadas de la toma de decisiones en algún momento determinado, y creemos que este elemento consanguíneo influyó de manera directa en la decisión de favorecer al lugar con situar al presidio.

De este modo, podemos aseverar que el capitán Caldera se convirtió en el responsable de la dirección de la guerra en general y de la administración de los presidios en particular como fue en el caso de Colotlán. Desde ahí empezó la singular pacificación de esta frontera en la que habitaban varias tribus chichimecas, como los caxcanes, guachichiles, coras y huicholes. Aunque el tipo de estrategia que se siguió fue la diplomacia, la evangelización. Pero también la militar, pues nunca se confundió totalmente la espada.

¹¹² Valdéz Pacheco Felipe, Compendio histórico de Colotlán, Guadalajara, S/E, 2000, p.50-51.

¹¹³ Powell, Capitán Mestizo, 181.

¹¹⁴ Se entiende el vocablo de "pesos fuertes" sinónimo de "pesos oro".

¹¹⁵ Powell, Capitán Mestizo, p.178.

Adicionalmente a las funciones propias de jefe militar, al capitán Caldera le instruyó el virrey Velasco II para llevar a cabo la labor de apertura de tierras al cultivo destinadas al mantenimiento de indígenas, así mismo: "... mando a todas las justicias, capitanes, caudillos del dicho Nuevo Reino de Galicia que os hayan y tengan por tal administrador de todos los indios chichimecas y tlaxcaltecas que en él están congregados y se congreguen de paz, y os dejen la jurisdicción de todos ellos y castigo así entre ellos como de las personas que los inquietaren y hicieren revelar sin que se entremetan en ninguna como de ello, antes nos deben dar todo el favor y ayuda que pidieredes y hubieredes menester..."¹¹⁶

Por lo antes expuesto, conviene hacer un pequeño paréntesis en nuestra exposición: debemos recordar que en la primera parte del presente trabajo, habíamos mencionado la discrepancia que percibimos a la hora de leer el material del Dr. Powell, entre otros, con el cual nos apoyamos para elaborar este trabajo, cuando generaliza su opinión respecto a que el caso de la guerra chichimeca había llegado a su fin en el año de 1590, como resultado de las acciones militares y diplomáticas que llevó a cabo el virrey Luis de Velasco II. Powell justifica su planteamiento con el cierre de presidios, disminución del presupuesto oficial para el sostenimiento de la "paz por compra", y la nueva estrategia de pacificación del llamado "soldado-colono", que se dio a partir del año de 1595, con el arribo a la Nueva España del virrey Conde de Monterrey. En este sentido, podemos decir que la generalización en el multitudinario trabajo del Dr. Powell es válida para tres de las cuatro rutas de la plata (México-Zacatecas, Guadalajara-Zacatecas, vía Aguascalientes, y Juchipila), más no así para la cuarta ruta de la plata que se ubicaba a través del Cañón de Tlaltenango. Los argumentos con que sustentamos nuestra anterior posición se desprenden de los siguientes puntos: el primero es que: si bien, a través de las llamadas Capitulaciones de Tlaxcala, se llevó migración de cuatrocientas familias del Altiplano Central a la zona Chichimeca, y a Colotlán se llevaron 40 de éstas con la meta de que se diera un proceso de aculturación a la usanza europea, dicho proceso no se dio en la forma esperada, debido a que las dichas cuarenta familias fueron concentradas por el capitán Mestizo en el mismo pueblo de Colotlán y en el barrio de Nueva Tlaxcala (ubicado en el territorio medio de las actuales poblaciones de Colotlán, Jalisco, y Valparaíso, Zacatecas), con lo cual, la influencia de indígenas migrantes del centro del país fue marginal.

En este sentido, ofrecemos la redacción de las mencionadas Capitulaciones:

"... Don Luis de Velasco, etcétera; para el asiento y la conservación de la paz de los indios chichimecas y de otras naciones que en algunas partes de esta Nueva España sean reducidos y venidos a vivir en pueblos que puedan ser bautizados y doctrinados en nuestra santa fe católica para que vivan con policía y cristianidad y se eviten los robos y daños y muertes que de ordinario han hecho como gente inculta y bárbara. He dado orden que de la provincia de Tlaxcala vayan a hacer vecindad con ellos y hagan pueblos e iglesias donde los religiosos y ministros que van y han de ir a las dichas poblaciones asistan y acudan a su institución y doctrina para lo cual están puestos hasta que cuatrocientos indios casados que llevan sus mujeres y hijos para que mejor se haga el efecto dicho y porque vayan con mayor comodidad y menos trabajo, he mandado a prestárseles carros en que han de ir repartiendo en cada uno los que buenamente cumplierese los cuales tiene y lleva a su cargo Pedro de Baesa, vecino y de esta ciudad concentrados a ciertos precios conforme a la distancia que hay de unos pueblos a otros donde se avide ir dejando a dichos indios de que se le dará labranza y recaudo para la paga acabada de hacer. La dicha jornada y porque pasen la costa y habitamiento que ha de hacer de los dichos carros tiene ahora, tiene ahora necesidad de

¹¹⁶ ibidem, p. 178.

alguna cantidad de dineros. Por el presente mando a Cristóbal Gudiel cuyo cargo esta lo que sea recoger de la Vera Cruz que luego de y entregue que con este mandamiento y su carta de pago mando se le reciban y pasen en cuenta. Hecho en México, a 23 de abril de 1591, Don Luis de Velasco. Por mandato del virrey Pedro de Campos...¹¹⁷

Como segundo punto recordemos que, de las mencionadas Capitulaciones suscritas por el virrey Luis de Velasco II en el año de 1591, se les otorgó vitaliciamente a los indígenas migrantes del altiplano y a sus descendientes, el derecho a no ser sometidos a la esclavitud, vivir separados de los españoles en los denominados pueblos de indios, ser sujetos de dotaciones de tierras para el cultivo y apacentamiento de ganado, exenciones tributarias y trabajos voluntarios, reconocimiento de títulos nobiliarios que detentaban en su lugar de origen. Así mismo se les garantizó el avituallamiento de ropa, instrumentos de trabajo, enceres domésticos, alimentos, incluso a los jefes tribales se les dotó de artículos suntuarios de importación, que a la postre generaron un sin fin de complicaciones en la frontera, como lo describiremos en su oportunidad. Como tercer punto señalaremos que, la llamada Frontera de Colotlán era una área geográfica muy grande, en la cual se incluían significativas porciones de los actuales estados de Jalisco, Zacatecas y Nayarit, por lo que las expectativas de las autoridades virreinales de pacificación y evangelización, no se llevaron a cabo de forma plena como sucedió en otras latitudes del Arco Chichimeca, en donde se congregaron a los naturales en pueblos de indios. En este aspecto, se debe reconocer que también en la frontera de Colotlán formaron los españoles pueblos de indios, por ejemplo: Colotlán, Totatiche, Huejucar, Susticacan, Temastian. Mamata, (como pueblos de repoblamiento), Bolaños, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles (como pueblos de poblamiento), entre otros. Sin embargo, en esta gran área geográfica ya mencionada, quedaron un significativo número de pequeñas rancherías indígenas con apenas marginales contactos con la superposición cultural española; de lo anterior desprendemos que debido a que en esta región no se descubrieron minas sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII, (las del Real Bolaños), hasta ese momento, ésta no fue una región atractiva para la migración y establecimiento de numerosos grupos de españoles y criollos como si ocurrió en los diferentes centros mineros de la Nueva España. Por esto, el natural de las rancherías situadas en la Frontera de Colotlán siguió conservando en gran medida su cultura.

Un cuarto punto que se deduce del anteriormente señalado, es el hecho de que a partir de una de las funciones ya descritas que cumplieron los presidios, la expansión territorial, que en este caso se dio hasta la actual ciudad de Tepic, Nayarit, fue una empresa que tardó doscientos años en llevarse a cabo, es decir fue un proceso muy lento.

Como quinto punto, enunciaremos el rechazo del indígena oriundo de la frontera de Colotlán a ser reducido a la práctica de la esclavitud por parte de la soldadesca española lo que derivó en que el nativo asumiera una actitud beligerante en contra de los españoles, asesinandolos, quemando y saqueando sus fundos agrícolas y ganaderos, robando los cargamentos de mercancías con origen y destino al real de minas de Zacatecas.

Por lo antes señalado, debemos entender que las características del proceso histórico de la frontera de Colotlán, merecen un tratamiento particular respecto de las demás áreas geográficas que conformaron la llamada Grán Chichimeca ubicada desde la ciudad de Zacatecas y hasta el actual municipio de Jilotepec, Estado de México. La política presidaria a partir de la administración virreinal del Conde de Monterrey fue poco a poco dejada de lado, una vez que los

¹¹⁷ A.G.N. Indios, Vol. 5, Exp.328, F. Única.

presidios asentados a la vera de las Rutas de la Plata y en los lugares de origen de las antiguas tribus "bárbaras" habían cumplido su cometido; sin embargo, como resultado de las anteriores consideraciones, el presidio de Colotlán siguió funcionando hasta los años previos al inicio de la independencia de nuestro país en 1810. Por otro lado no olvidemos que la mencionada política presidiaria siguió siendo utilizada por los ulteriores gobiernos de la Nueva España en las actuales entidades federativas fronterizas de México y Estados Unidos.

Quizá el acontecimiento que dio la pauta para reforzar aún más la atención y el cuidado de las autoridades virreinales respecto del presidio que ocupa nuestra atención, fue que en el año de 1590 se dio un ataque indígena en el pueblo de San Andrés (población que en el siglo XVI se encontraba a escasos 16 kilómetros al noroeste del pueblo de Colotlán), lo que fue una muestra de los alcances destructivos que tenían los llamados "indios flecheros". Incluso fue tal el miedo colectivo que se generó en la región, que el mismo Fray Francisco Santos, Guardián del convento de Colotlán, se refugió en el presidio del mismo lugar, pero conocedor de que el reducido número de soldados de la fortaleza fuera incapaz de repeler el ataque, pidió ayuda a la Audiencia de Guadalajara, la cual no tuvo más remedio que comisionar a ochenta soldados bien pertrechados para intentar salvaguardar el presidio y el pueblo mismo¹¹⁸. El cometido finalmente se cumplió de momento, pues al llegar los soldados a la zona, los indígenas se replegaron a la sierra de Tepec (hoy sierra de Bolaños); hasta ese lugar fue el Guardián del convento, los conminó por la palabra a la paz, pero solo fue una paz momentánea, efímera, en virtud de la amenaza constante de rebeliones indígenas, "fantasma" con el que tuvieron que aprender a vivir los españoles y criollos durante los años de colonia en esta región¹¹⁹. Insistimos en que la guerra en esta frontera de Colotlán, no había terminado como el Dr. Powell lo asienta en sus obras.

¹¹⁸ Casas Bernardo y Haro Renato, Historia de Colotlán, Guadalajara, U. de G., 1991, p.52.

¹¹⁹ Tello, Op. Cit., p.92.

4 LA IMPORTANCIA DEL PRESIDIO DE COLOTLÁN, JALISCO, EN LA RUTA DE LA PLATA ZACATECAS-GUADALAJARA, (VÍA EL CAÑÓN DE TLALTENANGO).

4.1 La importancia política del presidio de Colotlán Jalisco.

Empezaremos diciendo que la ubicación del presidio de Colotlán en la mencionada Ruta de la Plata respondió a los parámetros de la política virreinal, es decir, se situó en un lugar estratégico (punto intermedio) entre las ciudades de Zacatecas y Guadalajara, pero no podemos reducir la importancia de la mencionada fortaleza exclusivamente por su localización geográfica, ya que fue también el punto de arranque evangelizador. De ahí que la construcción de las primeras iglesias con carácter de parroquias o conventos de la frontera, se construyeron bajo la modalidad de fuertes-iglesias, es decir, formaron un solo complejo de edificación para la defensa de los ataques chichimecas tanto de los frailes como de la población española ahí avecindada.

A partir del año de 1585, la preocupación de la actividad evangelizadora fue significativa dentro del esquema político virreinal, pero los apoyos más importantes se dieron a partir de 1591, cuando llegaron a la zona más religiosos fundamentalmente de la orden franciscana, sobre esto se menciona:

"...el medio que ha parecido conforme al evangelio y conviene para el fin que se ha dicho que se hagan y desde luego se comiencen a hacer casas de frailes, en donde haya dos o tres religiosos de la orden de San Francisco de los cuales al menos uno sea buena lengua y se les hagan para su habitación unas casitas moderadas con sus iglesias y se les de por algunos años con que se sustenten a costa de su Majestad, y porque a su principio no corran algún peligro sus personas y la población se pongan a cada parte de esta hasta ocho soldados con sueldo de su Majestad, para que no hagan más que guardar a los religiosos y a los pobladores mandándoles en todo la orden de los religiosos..."¹²⁰

De este modo, presidios y evangelización marcharon juntos, primeramente los franciscanos, después con la llegada de los jesuitas a la región chichimeca en el año de 1590, se logró atemperar parcialmente la belicosidad del indígena y se intentó encausarlo bajo la forma de vida española, lo cual no se logró plenamente durante los doscientos años de dominación colonial. Fue ese año de 1591 el inicio de la edificación de pueblos y misiones, gracias a la política que se desprendió de las llamadas Capitulaciones de Tlaxcala, alrededor de las cuales pudieran reunirse los indios y establecer los llamados "pueblos formados" o "pueblos de indios", lo que había sido imposible hacerse en años anteriores por los recelos de los descendientes de los derrotados de la guerra del Mixtón. Pero cabe recalcar la aclaración respecto a que en la Frontera no se concretó plenamente esta política por las razones ya señaladas, pese a que en el año de 1600, se abrió un

¹²⁰ Powell, Capitán Mestizo, p. 191.

nuevo instrumento de paz en la Frontera de Colotlán a través del sistema misional, que facultó al virreinato en su expansión hacia el norte, y pese a las crónicas de la época que por ejemplo nos dicen: "... muriendo con el crucifijo en la mano, bajo lluvia de flechas, cayendo en emboscadas por ir en compañía de soldados, o siendo capturados y torturados por guerreros indígenas, los seguidores de San Francisco efectuaron el primer gran sacrificio en el intento de pacificación de las sierras del norte..."¹²¹, dicha evangelización continuó siendo laxa, por la falta de recursos económicos y humanos para tal empresa.

Pese a las líneas antes señaladas de la vocación de los religiosos que fueron a la zona, la cual no pretendemos descalificar, pero si asentarla en su justa dimensión, en el sentido de que los frailes debieron a través de narrativas como la anterior justificar su trabajo, en ese sentido, podemos decir que detrás de estos contundentes argumentos, posiblemente se encontraba otro elemento justificatorio del porque la evangelización fue en la zona una acción lenta y relajada.

Sin embargo, este empuje misionero y las estrategias militares tradicionales como la guerra a "fuego y sangre", no fueron suficientes para conseguir la paz en la frontera de Colotlán, por lo que se tuvo que adoptar la política de "paz por compra" que propuso en la región el capitán Miguel Caldera, por lo que dicho presidio de Colotlán, también se convirtió en un centro de acopio y distribución de mercancías, alimentos, ropa, aperos agrícolas para repartirlos entre los indígenas, estos repartos quedaron en manos del Capitán Protector del presidio, y del Guardián del convento franciscano de Colotlán, en turno. Así mismo se asignaron proveedores determinados para el abastecimiento de los citados productos, con lo cual se favoreció a ciertos personajes de la vida colonial, y por otro lado, generaron un mercado cautivo.

Así el presidio se convirtió en la política más significativa para lograr la paz y la expansión territorial novohispana en la zona de la frontera de Colotlán, basándose en la "paz por compra" como el elemento central de apoyo a la minería (primeramente de la zona de Zacatecas y posteriormente del real de Bolaños y su entorno), así como la creación de polos de desarrollo regional que se convirtieran en abastecedores seguros de los habitantes de la región y para satisfacer la demanda de arreos de labranza propios de la minería. Pero para llevar a cabo lo anterior debieron en primera instancia sortear problemas como el de la pacificación de las Rutas de la Plata que existieron con anterioridad a los presidios, por tal motivo, a continuación nos referiremos a las características de pacificación de la Ruta Zacatecas-Guadalajara, porque en ésta es donde se asentó el presidio que ocupa nuestra atención.

4.1.1 La Ruta de la Plata del denominado Cañón de Tlaltenango.

Como ya se señaló al final del apartado anterior, la ruta de la plata donde se situó el presidio de Colotlán, fue la ruta más occidental de las cuatro rutas que interconectaban a la ciudad de Zacatecas con Guadalajara y con la ciudad de México; es decir, se le denominó la Ruta del Cañón de Tlaltenango.

En ese sentido, conviene recordar que la mencionada Ruta de la Plata, encuentra sus orígenes históricos en los pueblos caxcañes de origen nahoa que habitaron la región. A lo largo de los trescientos veinte kilómetros que separan a las actuales capitales de Zacatecas y Jalisco, existieron los siguientes asentamientos indígenas: Malpaso, Tepetongo, Huejucar, Colotlán,

¹²¹ Powell, *Capitán Mestizo*, *Ibidem*, p. 216.

Momax, Tlaltenango, Tepechitlan, El Teul, y de manera menos importante existió otro asentamiento en los lugares que hoy se denominan García de la Cadena y San Cristóbal.

Cabe hacer mención de que la existencia de los pueblos prehispánicos antes señalados, presentaron expectativas favorables para el proyecto de pacificación y evangelización y con respecto a la creación de polos de desarrollo económico, debido a dos consideraciones propias del escenario de la región, éstas coadyuvaron en el mencionado proyecto; en primer lugar, la distancia promedio que existe entre los pueblos prehispánicos y de nueva formación, que se ajustó a los recorridos de las recuas de la época. En segundo lugar, debemos decir que la zona del Cañón de Tlaltenango es una región atípica respecto de las características desérticas que se presentan en la mayoría del mosaico zacatecano, ya que desde su colindancia más sureña con el estado de Jalisco, y la confluencia de la zona limítrofe entre los dos estados, la región es ampliamente irrigada por el río Lerma Santiago, que se convierte en el río Grande junto con el río Colotlán y el río Bolaños, sin dejar de lado el río Chochoca que desciende de la Sierra de Morones y el sin fin de manantiales de excelente calidad con que cuenta la región, entre los que se destacan los llamados "Agua Caliente". Debemos reconocer que la única desventaja que se presentó fue que hasta la segunda mitad del siglo XVIII se descubrieron los yacimientos minerales de Bolaños y la mina la Peruana en Santo Tomás, por lo que desde el siglo XVI hasta esa época, en términos económicos, la región se orientó al desarrollo agropecuario y pesquero.

Al escenario de asentamientos urbanos prehispánicos antes señalados, los españoles solamente adicionaron los pueblos de poblamiento de Jerez de la Frontera, Zacatecas, (hoy Jerez de García Salinas), distantes cincuenta kilómetros al sudoeste de la capital del estado y Santa María de los Ángeles, Jalisco, distante ciento cinco kilómetros de la ciudad de Zacatecas (en la misma dirección antes señalada, y cinco kilómetros al norte de Colotlán), por lo que podemos ahora entender la relevancia de la política de repoblamiento de pueblos indígenas en el citado Cañón de Tlaltenango. Éstos no solamente cumplieron el papel de paraderos, sino que incluso fueron polos de desarrollo agropecuario, silvícolas y pesqueros, por las altas capturas en número que se hacían aún hasta años recientes de pescado "bagre" y camarones macuiles (camarón de río); para que el lector tenga una idea de la importancia de lo que aquí decimos, el nombre del pueblo de Momax, (distantes veinticuatro kilómetros al sur de Colotlán), proviene del vocablo nahuatl que significa "Lugar donde se pesca con la mano". Respecto de este importante recurso natural, el cronista del siglo XVI Fray Antonio Tello, caracterizaba de la siguiente manera al indígena de esta región: "...son tan hábiles en la captura de los peces de ríos y lagunas que pueden ser mitad hombre, mitad pez..."¹²².

En este sentido, podemos plantear una primera conclusión, y a nuestro juicio es en el sentido de que la Ruta de la Plata del Cañón de Tlaltenango, en donde se situó el presidio de Colotlán, fue revitalizada de manera casi total para los fines comerciales y de seguridad que requerían los mineros y comerciantes aprovechando la existencia de pueblos desde la época prehispánica. Incluso, el conocimiento de las autoridades neogallegas de la anterior estructura urbana a lo largo de lo que sería posteriormente la Ruta de la Plata del Cañón de Tlaltenango. El Obispo de Guadalajara Pedro de Ayala¹²³, manifestó ante las autoridades civiles la idea de repoblar los pueblos prehispánicos que se localizan entre las ciudades de Guadalajara y Zacatecas con indígenas, españoles y marginalmente con la población de color que fue a la región de la frontera

¹²² Tello Antonio, Fray. Op. Cit., L. II, P. 139.

¹²³ Powell, La guerra Chichimeca, Op. Cit., p. 186.

de Colotlán en calidad de esclavos propiedad de los españoles pacificadores. Cabe hacer el señalamiento que la propuesta expresada por Ayala, fue anterior a la del rey Felipe II, ya que la misma instrucción fue dada por el citado monarca al virrey Enríquez de Almanza en el año de 1567, y aplicada en la frontera a su arribo a Nueva España en el año de 1568. Evidentemente, el conquistador les dio su sello particular al haber creado pueblos de indios y de españoles, cofradías y archicofradías, construido iglesias, hospitales y escuelas, haber introducido nuevas técnicas de cultivo y la crianza de animales antes inexistentes en la zona.

Debemos aclarar que las rutas comerciales con destino al mineral del norte existían desde la época prehispánica, en que se practicaba el comercio desde el actual municipio de Chalchihuites (al norte del actual estado de Zacatecas) de donde se extraían gemas preciosas con destino a Teotihuacán y posteriormente Tula, con lo que podemos inferir que en esta región chichimeca existió una cultura sedentaria y no solamente vivieron sus habitantes en la fase "cazador-recolector", como fue la idea que se tuvo hasta hace pocos años.

A partir del siglo XVI, con el arribo de los españoles a la zona que describimos, y como resultado del descubrimiento de los importantes yacimientos de metales nobles en la ciudad de Zacatecas, se generó una gran demanda de alimento, ganado y artículos propios de la minería, textiles, etcétera. En dicho real minero, del mismo modo, se favoreció la constitución de nuevos ranchos tanto a la vera de la Ruta de la Plata, como en el entorno del recién descubierto mineral. Para satisfacer la mencionada demanda de productos y mercancías, los primeros intentos comerciales los llevó a cabo el fraile Sebastián de Aparicio (franciscano), quién desde el año de 1550, (dos años después de la fundación del real de minas de Zacatecas), desarrolló el comercio a través de las rutas en cuestión; a dicho religioso se le concedió el título de ser; "el introductor del transporte en carros".

Debemos puntualizar que no solamente los ataques indígenas y la protección de los caminos y centros urbanos fueron la preocupación de los colonos mineros en el norte de la Nueva España; también lucharon durante el siglo XVI, en contra del desabasto de mercancías y alimentos, que se generó debido a los ataques indígenas sobre las recuas, pues el botín que se podía conseguir, se convirtió en el foco de atención indígena con la expectativa de robar ropa y alimentos.

Un segundo elemento que se debió atender de inmediato, fue la nivelación de los caminos para el mejor tránsito de personas y mercancías, de este modo, se pudieron introducir carretas con capacidad de carga de hasta una y media toneladas; pero no debemos pensar que lo anterior fue la panacea, ya que al irse incrementando la actividad extractiva de metales de Zacatecas y sus entornos, acarrió como consecuencia el incremento poblacional, por lo que la demanda de alimentos (que en ese momento eran llevados de Michoacán), se aumentó de manera significativa, y aunque se introdujeron carretas del tonelaje de arrastre antes señalado, es conveniente decir que en los años del siglo XVI, los tamemes no desaparecieron completamente del escenario de las Rutas de la Plata.

Estas dificultades, conllevaron a la toma de decisiones para atemperar la inseguridad en las Rutas de la Plata, por tales motivos, se creó el concepto de pueblos-paradero a lo largo de las citadas Rutas. Para determinar los lugares conducentes de su establecimiento, el virrey Velasco (primero), comisionó a Diego Flores para que verificara las cuatro Rutas, así como los requerimientos de mano de obra; en su informe dijo el mencionado comisionado respecto de la Ruta del Cañón de Tlaltenango: "... el dicho camino es muy deseable e importante para los servicios de su Majestad y sus ingresos reales, además de ser ventajoso para los individuos que lo

piden..."¹²⁴, no podemos soslayar que uno de los objetivos que se perseguía era concentrar y organizar el aprovisionamiento de los mineros y colonos en general, para evitar que les quitaran a los indígenas pacificados o a los mismos españoles estancieros sus cosechas, de este modo, se inició la construcción de pueblos-paradero, los cuales podían estar fortificados, pero en caso de que no fuera así, dependerían para su protección del presidio más cercano; de ahí la importancia que adquirió el presidio de Colotlán, del cual militarmente dependió la región denominada como la Frontera.

Pero a pesar de que se tuvo cuidado de que la atención, precio y calidad de los servicios que prestaron estos pueblos-paradero estuviera acorde con la política gubernamental, ya que se propuso trabajaran con precios preestablecidos por el Corregidor y Justicia de la Provincia Chichimeca, la realidad es que nunca se vendieron los servicios como estaba planteado; cada responsable del paradero en cuestión, ofreció sus productos al precio que quiso, por lo que se dieron precios monopólicos a lo largo de las Rutas de la Plata¹²⁵.

De este modo, minas y recuas fueron los elementos a través de los cuales se desarrolló la ciudad minera del norte, y en el caso de las recuas, esta actividad económica fue llevada a cabo fundamentalmente por indígenas hispanizados y mestizos, quienes hicieron el grueso del comercio rumbo a Zacatecas procedentes de Michoacán, Nueva Galicia, sin olvidar la región denominada El Bajío, la cual desde los primeros años de la expansión española en la citada zona, se transformó en una importante fuente de abastecimientos fundamentalmente agrícolas tanto para la ciudad de México, así como para otros importantes centros urbanos. Eran intermediarios en el movimiento de maíz, chile, frijol, algodón, equipo minero, ropa, alimentos, loza, seda, telas, pescado seco, aceitunas, vino, aceite, calzado, calderos, agujas, guantes, jabones, tijeras, cuchillos, barricas de sardinas, entre otras cosas, y cada comerciante debía de tener una licencia oficial para todo embarque de mercancías, con la conducente manifestación fiscal para el ulterior cobro de impuestos.

En este sentido, las Rutas de la Plata poco a poco se convirtieron en los campos de batalla de la denominada Guerra Chichimeca, porque fueron las bastas regiones despobladas al norte de la Nueva España, los escenarios más propensos para llevar a cabo la rapiña indígena, pues los soldados acantonados en los presidios, que hacían las veces de patrullas de caminos, no alcanzaban a vigilar plenamente los kilómetros que separaban a cada pueblo-paradero de los ataques indígenas, por lo que evidentemente dichas acciones repercutían de manera negativa en el precio de los productos que los arrieros llevaban con destino al mineral del norte. Se llegó a convertir en una práctica monopólica dicho comercio, porque sabían los comerciantes del siglo XVI que, no tenían otra alternativa los mineros y colonos más que comprarles los productos exclusivamente a ellos, debido a la endeble pacificación indígena¹²⁶. Por otro lado, apenas se estaban constituyendo las estancias agrícola-ganaderas en los pueblos de presidio y paraderos; la producción aún era marginal. Además de que las estancias que se formaron desde los primeros avances españoles en la región, tampoco fueron en esos años capaces de abastecer la demanda de los centros mineros como resultado de los ataques indígenas y el saqueo que hicieron los soldados españoles. Otro factor que encareció el precio de los productos que llevaban los arrieros en general fue provocado por la afición que sobre ellos tuvieron desde años muy tempranos los

¹²⁴ Powell, La guerra chichimeca, Ibidem, P.37.

¹²⁵ Datos tomados e interpretados de: Valdéz Pacheco Felipe, Op.cit.,p.56.

¹²⁶ Valdéz, Op.cit., p. 53.

indígenas chichimecas, es decir los "indios desvestidos, se convirtieron en vestidos", de este modo, se fue creando un pueblo mestizo en la Frontera.

Otro severo problema que se derivó de la inseguridad de los caminos, lo encontramos en el momento en que el abasto intermitente de alimentos, ropa, encerres domésticos y equipos de trabajo para la minería, conllevaron a generar los primeros ciclos productivos de la plata, ya que cuando éstas mercancías llegaban puntualmente a Zacatecas, la población se encontraba trabajando, pero cuando fueron intermitentes, la población se desilusionaba y planteaban migrar de los minerales, incluso regresar a la Ciudad de México, sin dejar de lado las crisis recurrentes del azogue durante los siglos XVII y XVIII, las cuales generaron los ciclos de flujo y reflujo de la plata en la región¹²⁷.

En adición a los abatares económicos de los reales de minas, resultado de la mencionada inseguridad de las Rutas, se generó un efecto multiplicador negativo en los pueblos de refundación a la vera de la misma Ruta, en el sentido de que al no pasar arrieros por los mismos, los posaderos no obtenían ingresos adicionales en su calidad de prestadores de servicios. Por otro lado, los productos agropecuarios que de manera incipiente se empezaban a producir, no podían ser enviados a los diferentes reales de minas, cuando las parcelas eran quemadas o saqueadas por chichimecas o soldados españoles¹²⁸.

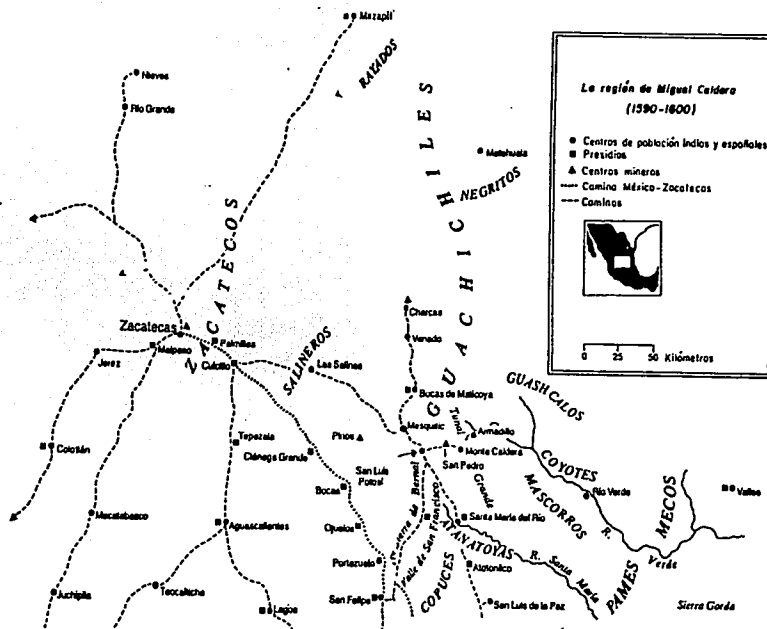
4.1.2 La pacificación y el factor civilizador en la Frontera de Colotlán.

Colotlán fue considerado durante el período virreinal como la zona limítrofe y de convergencia entre los pueblos civilizados y bárbaros del actual occidente y norte del país; lo anterior pese a las ya mencionadas empresas pacificadoras en la región fronteriza, ya que durante todo el período del siglo XVII, y de manera intermitente, todo el período colonial, la zona de la frontera continuó siendo embestida por acciones militares que emprendieron los indígenas propios de la zona y procedentes de la sierra de Tepec, como resultado de buscar la restitución de su libertad, el rechazo a prácticas religiosas y también en momentos en que la política denominada la "paz por compra" presentaba problemas en su abastecimiento.

De lo anterior desprendemos que las funciones del presidio de Colotlán a partir del año de 1590 de manera institucional, y a partir de 1592 en el plano práctico, no se redujeran a fines militares como fue la actividad que se presentó en la mayoría de los presidios, ya que el presidio de Colotlán fue un arranque civilizador hacia la región del sur de Zacatecas, norte de Jalisco y Nayarit. Sin embargo en esta última región no se dio el factor civilizador de manera plena, por la resistencia que mostraron coras y huicholes, por lo que podemos decir que la empresa civilizadora, al igual que la militar y evangelizadora duró en realidad los poco más de doscientos años de dominio español en la región. Insistimos en que a lo largo del siglo XVII, en las tradicionales Rutas de la Plata, se respiraba un ambiente de pacificación, y por ende los presidios ahí asentados desaparecieron, pero en la Ruta Zacatecas-Guadalajara, en su región más occidental, el presidio de Colotlán siguió funcionando.

¹²⁷ Bakewell. *Op. Cit.*, p. 101.

¹²⁸ Esparza Sánchez Cuauhtemoc, *Historia de la Ganadería en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1983, p. 12.



78

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FUENTE: Powell, Philip Wayne. *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 168-169.

Como resultado de las Capitulaciones de Tlaxcala, en el ramo pacificador se desprende el proyecto de repoblar los antiguos pueblos de indios que se encontraban a lo largo de las Rutas de la Plata, integrando a los indígenas tlaxcaltecas y chichimecas en un solo lugar geográfico a efecto de que, como resultado de la hispanización de los chichimecas, éstos se convirtieran en un modelo de labranza de la tierra, pacificación, cristianización y civilización. Estas medidas se pusieron en marcha de manera práctica en el pueblo de Colotlán a partir de la instauración del presidio, por encontrarse geográficamente en un sitio clave.

Por la importancia ya mencionada de los antiguos pueblos prehispánicos, el virrey Luis de Velasco II decidió llevar a cabo la pacificación de Colotlán a través de una política parecida a la impuesta en el Altiplano Central, es decir, la segregación entre la llamada República de Indios y de Españoles. Sobre este aspecto explicaremos como fue su instrumentación. En la zona de la Frontera de Colotlán, los conquistadores españoles no contaron más que de manera marginal con apoyos de indígenas nativos a diferencia de lo que ocurrió en el Altiplano Central de México, por el repudio del indígena chichimeca a todo lo relacionado con el español; de ahí la adopción de la estrategia antes señalada, por lo que expondremos brevemente sus características. El factor evangelizador justificó la posesión de territorios virreinales en manos de la corona española; hacia el año de 1591 se decidió que los indios quedaran separados de los migrantes españoles con la mira de evitar la rapacidad del ibero respecto del natural, entre otras razones, como serían la exención del pago de tributos, la prohibición a la esclavitud y trabajos forzosos. Por las anteriores consideraciones se generó la creación de cabildos de pueblos o repúblicas indígenas, lo cual fue un reflejo de la estructura gubernamental del municipio español. Para estos territorios de decidió establecer las cabeceras de los citados cabildos en los lugares de asentamiento de poblaciones prehispánicas, siendo ésta la primera inserción política de los naturales a la vida española.

Importantes acciones evangelizadoras fueron planteadas por reconocidos monjes en la zona, entre las que se desatacan las de Fray Margil de Jesús, franciscano evangelizador de la región zacatecana y de la frontera de Colotlán, (el mencionado religioso fue el fundador del convento de Guadalupe, ubicado en la zona conurbada de la capital del Estado y fundador de iglesias como La Playa y Temastlán, entre otros lugares)¹²⁹. La evangelización en la frontera no había tenido buenos frutos; primeramente por que el número de frailes no fue el adecuado para tal empresa, de ahí que sus capacidades humanas no fueran suficientes para evangelizar plenamente, además del rechazo natural que el indígena de la región siguió manifestando en contra del catolicismo desde los primeros intentos evangelizadores del siglo XVI: "...en casi dos siglos, los indios flecheros de la mesa del nayar declaraban que no querían ser cristianos..."¹³⁰.

Por otro lado, el proyecto de interacción de indígenas chichimecas y tlaxcaltecas pretendía que los primeros fueran enseñados por los segundos en las artes de la agricultura; en este sentido, existe una concordancia entre los informantes respecto a que la calidad de las tierras de la frontera eran buenas para estos fines, como resultado de las características hídricas de la zona. Igualmente era abundante en pesca y caza de aves, de ahí que apareciera de manera gradual el título de indio "naborío" (trabajador libre de la agricultura), productores de mezcál, arrieros de sal, y posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVIII, trabajadores mineros, situación que se dio a partir del momento de los hallazgos mineros de la zona.

¹²⁹ Gutiérrez Medina Juan, *Fray Margil de Jesús. Un misionero en Zacatecas*, Guadalupe, S/E, 1936, p.32.

¹³⁰ Pérez Verdía Luis, *Historia Política del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Tipografía de la Academia de Artes y Oficios del Estado, 1910, p. 341.

Como punto adicional de la política pacificadora y civilizadora en la frontera de Colotlán, se orientaron esfuerzos para la unificación del lenguaje de los diferentes grupos humanos naturales que habitaban la amplia zona. Tenemos registros de los diferentes lenguajes que ahí se hablaban por ejemplo, en Colotlán y Huejucar se hablaba cacxán, lengua hoy extinta; en Totatiche, Temastian, Acaspule y Aqueltan se hablaba lengua tepehuana; a partir de la zona del actual Bolaños, San Sebastián, Santa Catarina, San Andrés, Mamata y hasta la región de Nayarit, se hablaban cora y huichol.

En este sentido, la política virreinal española se abocó a intentar unificar las lenguas de la región a través del idioma castellano. Para llevar a cabo lo anterior, se dieron a la tarea de enseñar a los indígenas de la región el español en las iglesias y misiones diseminadas a lo largo de la frontera. Sin embargo, debemos hacer una acotación: que en primer lugar los naturales que desempeñaron puestos políticos de gobernadores y alcaldes mayores ya habían aprendido el castellano como resultado de la inserción pretérita de carácter social y militar con los iberos, pero éstos fueron marginales en número; por tal motivo, y en adición a que eran gentes ya hispanizadas, que contaban con la confianza de los conquistadores y que guardaban una imagen de respeto en sus comunidades indígenas, pudieron detentar los cargos ya señalados. Pero para el resto de la población nativa, que no se encontró con esta posibilidad, se diseñó la alternativa antes mencionada de enseñanza del castellano.

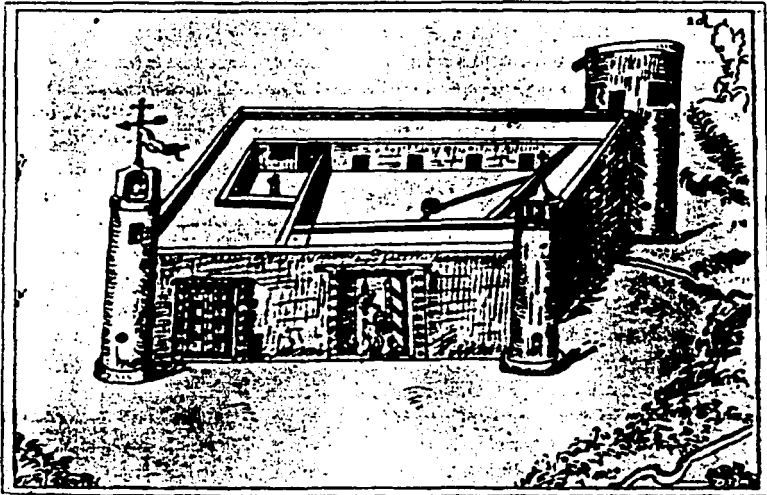
Sin embargo, las posibilidades reales de aprendizaje no fueron óptimas por las siguientes razones: las personas designadas para tal función fueron los frailes franciscanos y en menor número jesuitas que llegaron a catequizar en la zona; pero fueron pocos y con escasos recursos económicos otorgados por la administración virreinal para su inicial manutención (ya que la instrucción real fue que posteriormente, al mediano plazo de su asentamiento en una región, las órdenes religiosas debían de autoproverse de sus recursos económicos para el sostenimiento del culto y de la evangelización). En este sentido, como ya se señaló en su oportunidad, el número de religiosos que llegó a la frontera fue reducido, y se caracterizó por el disminuido entusiasmo en sus labores de propaganda fide inherentes al llamado "segundo impulso evangelizador" en Nueva España¹³¹. Además de que como resultado de esta situación, un alto porcentaje de dichos religiosos no aceptaron ir a catequizar en estas agrestes regiones norteñas; ellos prefirieron asentarse en los conventos urbanos ya establecidos, en donde "el trabajo ya estaba hecho".¹³²

Por otro lado, no debemos dejar de lado dos problemas que se dieron en la Frontera: la distancia que existió entre ésta y la Ciudad de México, en función de que la administración del presidio dependió exclusivamente del virrey a través del Capitán Protector, el cual según, las crónicas a excepción de Miguel Caldera que era un conocedor de la problemática fronteriza pues era oriundo de ella, el nombramiento del resto de los dirigentes del presidio de Colotlán, respondió más a motivos de "premio", por los servicios y cercanía que tuvieron con el virrey en turno, lo que las más de las veces no fue ninguna garantía para la sana conducción del presidio y de la frontera en general. En esto empezamos a visualizar las causas de la anarquía que se vivió en dicha zona.

¹³¹ Se hace esta aclaración debido a que esta "ola migratoria religiosa" dejó mucho que desear respecto de la humildad y fervor con que actuaron los primeros evangelizadores franciscanos en Nueva España.

¹³² Israel Jonathan Irvine, Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670, México, F.C.E. 1980, p. 104.

FIGURA 1



2. Presidio Modelo, 1576-1577 (Tomado de AGI, Aud., Mex., 103). A juzgar por su ubicación en los archivos, éste parece ser un plano del presidio construido por Luis de Carvajal en Jalpa en estos años

FUENTE: Powell, Philip Wayne. Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas (1548-1597). México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 176 bis.

Con base a lo anterior, la evangelización y enseñanza del castellano, a más los problemas que se presentaban en la conducción del presidio, tuvieron alcances parciales dentro de la zona. Los magros alcances de los esfuerzos pacificadores y civilizadores que plantearon las autoridades para la región, pueden identificarse con la siguiente cita del siglo XVII: "...muchos indios de la frontera no han formado en lo religioso todavía el concepto adecuado de los ritos y ceremonias ni santos sacramentos de la iglesia...se casan como quieren, no asisten a misa ni al catecismo y se sospecha que practican ritos de gentilidad..."¹³³.

Otra arista a considerar en la problemática pacificadora y civilizadora en la región, se derivó del hecho de que los conquistadores españoles trajeron a Nueva España en general y a la Frontera de Colotlán en particular negros procedentes del Caribe en calidad de esclavos. Una vez que dichas personas de color y sus descendientes conocieron las ventajas de dotación de tierras, la no esclavización, exenciones tributarias, etcétera, otorgadas al indígena fronterizo a través de las ya mencionadas Capitulaciones de Tlaxcala, muchos de ellos huyeron de las estancias agrícolas-ganaderas ubicadas en la zona, volviéndose "negros cimarrones". Posteriormente se sumaron a las gavillas de indios salteadores de caminos, para, finalmente mezclarse con la raza indígena. A través de este acto, sus descendientes se incorporaron a disfrutar de las ventajas económicas y jurídicas de que gozaba el indígena fronterizo.

La anterior consideración nos lleva forzosamente a hablar de la formación de un nuevo mestizaje en la zona: apareció el "chino o zambo" (hijo (a) de indígena y negro (a))¹³⁴, el (la) cual en un primer momento no se desprendió de sus patrones culturales afroantillanos; dicho híbrido cultural se sumó a la ya mencionada problemática que se presentaba en la Frontera como resultado de la interacción de las razas puras como fueron la "blanca", indígena y "negra". Aunque cabe hacer mención que su influencia fue gradualmente desapareciendo del escenario fronterizo, debido a que el número de negros puros no se incrementó en la zona en los años ulteriores de la colonia española.

Podríamos preguntarnos de que forma incidieron los negros en estos primeros años del siglo XVII. Primeramente se sumaron a los saqueos de las Rutas de la Plata; en segundo lugar, incentivaron la desconfianza natural del indígena respecto del español, cuando el soldado de la época esclavizó y vendió al natural en las minas; en tercer lugar al introducir ritos religiosos afroantillanos cuya práctica incrementó la resistencia indígena por adoptar el cristianismo. Aún hoy día, en esa región, es muy común oír hablar de cuestiones parasicológicas, existencia de brujería, práctica de "limpias", etcétera; elementos rituales que quizá ya desde la época prehispánica seguramente se manejaban, pero que fueron exacerbados por los ritos negros. En suma, todos estos elementos mencionados conjuntados, incidieron de manera negativa en el proyecto pacificador y civilizador español.

Por lo antes expuesto, podemos aseverar que en esta remota región del norte de la Nueva España, surgió desde el siglo XVII un concepto de identidad entre sus habitantes: el concepto de fronterizo. No solo por las consideraciones que se desprendieron del documento suscrito por Luis de Velasco II en el año de 1591; no solo por depender el Capitán Protector de las órdenes del virrey directamente: no solamente por la adición de la cultura negra, sino porque fue una región autárquica en lo económico: se vendía fuera de la frontera mezcal, madera, sal, y en tiempos estacionales en que no se sembraba, los indios se sumaban al trabajo en las minas o en haciendas,

¹³³ A.G.N. *Reales Cédulas*, Vol.34, Exp.59, Foja109.

¹³⁴ Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, F.C. E., 1984 p. 94.

en calidad de trabajadores libres temporales (naboríos). Quizá nunca comprendieron el concepto político-sociológico de la identidad fronteriza, pero vivir en la frontera, les otorgó independencia respecto de la burocracia administrativa virreinal tanto de la Ciudad de México, como de Nueva Galicia y Zacatecas, así como la libertad de cargas económicas (tributo) y judiciales; pero también se dio una participación de éstos en el papel civilizador en el conjunto geográfico de la frontera, a través de la preservación de elementos culturales indígenas en una sociedad dominada por españoles.

El único elemento que fue efectivo en el proceso de pacificación de la frontera, fue el denominado "paz por compra", a través del cual se les otorgó durante los casi doscientos años de dominación española en la región, alimentos, ropa, instrumentos de trabajo e incluso objetos suntuarios a los indígenas de la región genéricamente llamados chichimecas. Pero la anterior política, no fue siempre una panacea, debido a que los mencionados abastos fueron financiados con fondos de la hacienda pública real; y la capacidad de otorgar los aprovisionamientos en cuestión, dependieron de la liquidez del tesoro público, el cual durante la administración de la corona española, éste no se caracterizó por ser solvente. Así la política de "paz por compra" dependió mucho de los vaivenes financieros del reino, ya que no se generaba riqueza en la zona por la exención tributaria que gozaban sus habitantes, aunque sí por la extracción minera, en manos de población blanca.

4.1.3 El problema jurisdiccional del presidio.

Las anteriores acciones hicieron que la zona de Colotlán: "... sirviese de frontera a los nayaritas..."¹³⁵, que dependiera su gobierno directamente del virrey de la Nueva España en turno, quién delegó el mando militar y político a un Capitán General; dicho capitán gozaba de jurisdicción real sobre todos los pueblos fronterizos y vecinos de todas las razas y castas. El capitán general fue considerado jefe único y absoluto¹³⁶, existiendo además gobernadores y alcaldes indios.

La burocracia del presidio de Colotlán se elegía de manera democrática para un período anual, salvo el puesto de Capitán Protector; las personas que detentaron los cargos de gobernadores, alcaldes mayores y alguaciles mayores de pueblos de indios de la frontera eran escogidos de entre los vecinos de los pueblos mismos que la conformaban, y fueron ratificados por el mencionado Capitán Protector. Sus funciones radicaron en representar a las autoridades virreinales, impartir justicia (en asuntos menores), supervisar el proceso evangelizador, cuidar que no se presentaran invasiones de tierras entre los mismos indígenas e invasiones de predios por parte de los españoles; sobre dichos nombramientos se menciona:

"...México, a 31 de octubre de 1591 años, se nombró por gobernador de estos indios mexicanos que se van a poblar entre los chichimecas que vienen de Tlaxcala y que se asientan en estos pueblos de la chichimeca a Don José Bernardo, por tiempo de un año que corre desde el día de esta data...en el dicho día de dio nombramiento de alcalde para los mexicanos de la para los dichos indios mexicanos de las poblaciones para el presente año y el próximo siguiente...este día se nombró regidor para los dichos indios mexicanos

¹³⁵ Cfr. Cavo Andrés, *Los tres siglos de México*, México, S/E, 1852, p. 69.

¹³⁶ A.G.N. *Reales Cédulas*, Vol. 34, Exp. 59, Foja.82.

de las dichas poblaciones a Xacobo indio mexicano por un año...este dicho día se nombró alguacil mayor de los susodichos indios mexicanos de la población a Melchor Suárez indio por otro año...¹³⁷

Esta costumbre se conservó aún después de que los indígenas del altiplano se mezclaron con los chichimecas.

Las personas que eran electas para llevar a cabo estos cargos civiles, no podían de manera simultánea detentar cargos religiosos como por ejemplo; diaconados o legos, cofrades o archicofrades, ya que se pensó que se podía beneficiar a estas organizaciones de tipo religioso, a través del puesto civil; de ese modo se pretendía evitar el peculado. Los indígenas que participaban en los puestos civiles no tuvieron sueldo en metálico; se les retribuían sus servicios a través del pago en especie; es decir, el resto de los indios del pueblo, les daban una dieta que consistió en maíz, chile, calabaza, carne, además de servir como correos y aprovechar la mano de obra nativa en sus fundos agrícolas. También prestaban a estos burócratas servicios personales en sus casas, fundos agrícolas, sin dejar de lado que en parte de la dieta se incluyó botijas de vino mezcál. Muchos cargos los detentaron indígenas españolizados, debido a las ligas que relacionaban a los citados caciques indígenas con los españoles. De este modo, pese a la prohibición reinante emanada de las Capitulaciones de Tlaxcala, aprovecharon la mano de obra indígena, lo que llevó a ser motivo de quejas y reclamaciones que se ventilaron ante la autoridad misma del virrey. Conviene aclarar que muchos de los intentos de las autoridades virreinales de la Ciudad de México por remediar los excesos señalados fueron vanos; ya que por otro lado, los cargos de los burócratas en cuestión, muchas veces fueron detentados por los caciques regionales por espacios mayores de diez años. Por otro lado, esos esfuerzos institucionales también se orientaron a desalojar constantemente de la República de Indios a españoles, negros, castas y curas que se entrometían en la toma de decisiones de los predios y de los gobiernos regionales, y que serán revisados en su oportunidad en el apartado respectivo.¹³⁸

Otro elemento por el cual los indígenas buscaban detentar puestos civiles fue que aquellos que los detentaban recibían prebendas especiales a través de la denominada "paz por compra", (es decir recibían mercancías suntuarias y posibilidades de sobre explotar a los indígenas nativos a través de exigir mayores cantidades de alimentos en calidad de dieta). En consecuencia los principales se aliaban con los dirigentes españoles, quienes incidían ante el virrey en turno para obtener la confirmación oficial del cargo que detentarían en la República de Indios, acto que se suscribía y ratificaba posteriormente a la elección anual del cabildo. Conviene señalar que este favor del español se pagaba con la cesión de tierras indígenas al Capitán Protector, con lo cual se empezaron a conformar los latifundios coloniales en la región.¹³⁹

Los pueblos indígenas que se inscribieron directamente en el área de influencia del presidio de Colotlán fueron: el pueblo mismo de Colotlán, (lugar de asentamiento del presidio), es decir en un sitio estratégico entre Jerez, Tlaltenango, Aguascalientes y Bolaños; a su vez el pueblo de Colotlán lo conformaron los barrios de Nueva Tlaxcala, Tochopa y Soyotita (hoy Soyotitán). En calidad de pueblos estaban: Santiago, Santa María, Tlalcosahua y Huejucar y cuatro asentos

¹³⁷ A.G.N. Indios, Vol.15, Exp.238, Foja única.

¹³⁸ Ramos González Gabriel, Historia de Colotlán, Guadalajara, Instituto Jalisciense de la Cultura-I.N.A.H., 1995, p. 48.

¹³⁹ Casas Bernardo y Haro Renato, Op. Cit., p.66.

pueblerinos o rancherías que fueron a) Totatiche: de la que dependían Temastian, Acapulco y Azqueltan. b) Huejuquilla: a quién estaban integrados San Nicolás, La Soledad y Tenzompa; c) Mezquitic al cual pertenecieron Nostique, San Sebastián, Santa Catarina y San Andrés. Los anteriores pueblos, con cabeceras regionales, fueron los pueblos que en lo político, militar, económico y judicial dependieron directamente del Capitán Protector del presidio de Colotlán.¹⁴⁰

Geográficamente, a la Frontera de Colotlán se le consideró un baluarte contra los enemigos indígenas y bandoleros del gobierno colonial. Al norte, su área de influencia llegó hasta los actuales límites con el estado de Durango y los actuales límites del municipio zacatecano de Jerez; al noroccidente se ubicó hasta la actual capital del estado nayarita; por el oriente tuvo jurisdicción hasta el camino real de Aguascalientes y al sur incluyó, en el aspecto militar, el Valle de Tlaltenango (hasta el actual municipio de El Teul), si bien, el mencionado valle se localizaba fuera de los límites fronterizos, si fue responsabilidad de custodia castrense por las huestes del presidio, lo que ocasionó severos problemas jurisdiccionales entre el Capitán Protector del Presidio y las autoridades del Nuevo Reino de Galicia. Lo anterior, debido a que una vez que la frontera fue considerada como exclusiva atribución del virrey en 1568, los oidores neogallegos responsabilizaron de todos los embates indígenas cercanos a la ciudad de Guadalajara a la tibieza y la abulia con que se trataba el apaciguamiento por el Capitán Protector. Cuando existieron a lo largo del período colonial solicitudes de apoyo de parte del presidio a la Audiencia de Guadalajara, este se dio pero de manera laxa.

En el ramo religioso, la zona de la frontera de Colotlán dependió del clero regular, especialmente de los frailes franciscanos los cuales rindieron obediencia a su padre provincial, aunque no se puede dejar de mencionar que en las zonas limítrofes de la mencionada frontera, se tuvo influencia de las provincias franciscanas de Zacatecas y Durango¹⁴¹, dependientes del Obispado de Guadalajara. Pero como ya señalamos en su oportunidad, la citada dependencia nunca representó en lo espiritual mayores esfuerzos para el mencionado obispado, ya que el envío de frailes fue poco en número, y después en el siglo XVII con los borbones el clero regular fue perdiendo gradualmente su importancia.¹⁴²

En el ramo administrativo, el presidio de Colotlán se ubicó en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Fresnillo, a la cual todos los pueblos del actual sur de Zacatecas, desde Jerez hasta El Teul pagaban los impuestos correspondientes, y sin embargo el área geográfica de la Frontera ni siquiera pagaba el tributo.

Inclusive, en la segunda mitad del siglo XVIII, con motivo del descubrimiento de las minas del real de Bolaños y demás minas menores que se ubicaron en la zona, Nueva Galicia reclamó la dirección de las mismas, a lo cual, las autoridades virreinales se opusieron, llegando al extremo en primera instancia, de situar administrativa y fiscalmente al real descubierto en la Alcaldía Mayor de Fresnillo. En lo respectivo a cuestiones técnicas inherentes de la minería dependiente

¹⁴⁰ Meyer Jean, Valdéz Nicolás. Colotlán, ex-octavo Cantón de Jalisco. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1997, p.23.

¹⁴¹ Es verdaderamente singular este caso, ya que como se señala en las crónicas, el pueblo de Chalchihuites se ubicó desde el tiempo colonial bajo la administración civil de la ciudad de Zacatecas, pero en lo eclesiástico, dicho pueblo perteneció a dos demarcaciones, es decir pertenecía tanto a la frontera de Colotlán como a la de Durango (separándolas solamente una calle), y por la relevancia que en esos momentos tuvo la jerarquía eclesiástica en Nueva España en general, trajo un sin fin de problemas entre la población.

¹⁴² Haro, Bernardo y Casas, Renato. Op. Cit., p. 36-37.

del Real de Zacatecas. Este caso es diferente al del párrafo anterior, porque la extracción minera sí pagaba impuestos (quinto real, media annata, etcétera). Quizá por esa causa no se quiso dejar a las minas zacatecanas bajo la administración de Nueva Galicia. Dicho real dependió directamente de las órdenes del virrey de la Nueva España¹⁴³.

¿Acaso pudo ser toda esta gama pluralmente organizativa de la frontera de Colotlán una casualidad, y que el presidio persistiera por cerca de los doscientos años de dominio español en la zona? : ¡No! ¡No creemos que en la historia existan casualidades!, ya que por mucho interés que mostraron los virreyes desde Enríquez de Almanza en pacificar la zona, habiéndose llegado a las Capitulaciones de Tlaxcala de 1591, en ese momento el presidio, y la política pacificadora de la Frontera, denominada "paz por compra," hubieran terminado, al haberse incrustado la población indígena en el modelo político-económico español, y a partir de un lapso de tiempo prudente, se habría integrado a los esquemas tributarios y de vida civil, como cualquier otro vasallo de la corona.

Por qué sí la existencia misma del presidio de Colotlán (mantenimiento de instalaciones, adquisición de caballos, pertrechos militares, sueldos de Capitanes Protectores y soldados); la estrategia pacificadora llamada "paz por compra" que representó fuertes erogaciones al erario real; la exención de tributos a los indígenas; todo esto parecieran medidas económicas absurdas para la realidad financiera del momento; (la misma realidad demarcaba la creación urgente de polos de desarrollo económico en la región para no solamente tener una región autárquica sino haberla convertido en un verdadero polo de desarrollo que trajera florecimiento económico-social y civilizador); repetimos porqué el ejercicio de la justicia tuvo que depender exclusivamente del virrey en turno, aún cuando en las ciudades de Guadalajara y Zacatecas existieron tribunales judiciales y económicos, lo que significaba fuertes erogaciones de dinero que provenían de las arcas reales, (tomando en consideración que durante el mandato de la corona española por los Austrias se tuvo una economía en permanente crisis), por que se mantuvo "contra viento y marea" la existencia del presidio.

Por qué este presidio en particular no fue cerrado, pese a los problemas de abusos de los primeros soldados españoles, después criollos y finalmente hacia el siglo XVIII y XIX soldados indígenas flecheros fronterizos; por que no se hizo nada ni por controlar sus abusos, ni por capacitarlos en el arte de la guerra para poner fin a la guerra de pacificación más larga que se haya dado en cualquier región de la Nueva España.

Por qué esa política ambivalente de parte del virrey de mandar marginalmente armamento a la región o de plano en algunos momentos de la historia no mandar nada; porqué las expectativas de hacerlo en incipientes armerías de la Nueva España o traerlo de Lima o Barcelona como veremos en su oportunidad, para intentar beneficiar a algunos armeros y comerciantes de la época, dándole largas al asunto, pero que en la práctica no se solucionó nada.

Para responder a los cuestionamientos antes señalados, no encontramos en la fase de búsqueda de información del presente trabajo, ninguna fuente directa que nos diera la respuesta, pero de forma indirecta pudimos inferir las siguientes respuestas: se debe recordar que, históricamente la fundación de Nueva Galicia se debió a Nuño de Guzmán en el año de 1529, personaje que no tuvo en su estancia en la ciudad de México y en la Audiencia (fue presidente de la Primera Audiencia) las mejores relaciones con los miembros de la misma por la crueldad con la que se condujo, por tal motivo decidió llevar a cabo la conquista antes dicha y en segundo lugar

¹⁴³ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 130, Exp. 4, Fojas. 84-85.

debemos señalar la pugna de Guzmán con Cortés, y la forma ilícita en que se sumó a la empresa conquistadora del occidente del país disponiendo de fondos económicos reales, cuando la costumbre de la época era que el conquistador se autofinanciara, lo que coadyuvó a generar la desconfianza y el recelo acerca del conquistador en las autoridades de la Ciudad de México. Desde la fundación de la ciudad de Guadalajara y posteriormente como cabecera de la Audiencia de Nueva Galicia, los odiosos generaron un sin fin de problemas respecto del acatamiento de las disposiciones oficiales del virrey y la Audiencia de la Ciudad de México (los cuales jerárquicamente estaban por encima de la Audiencia de Nueva Galicia), lo cual se interpretó en la capital del virreinato como un claro desacato de los neogallegos y muchas veces a través de la coacción oficial debieron de ser sometidos¹⁴⁴. Así mismo fue innegable el reclamo que hizo la audiencia neogallega respecto del control político, económico y social hasta 1567, año en el que el rey le ordenó al virrey Enríquez de Almanza que la guerra de pacificación chichimeca debería a partir de ese año, descansar exclusivamente bajo la dirección del virrey. En este sentido, al haberse decidido en el año de 1590 situar el presidio de Colotlán en tierra neogallega, lo lógico hubiera sido que el mencionado presidio estuviera bajo su responsabilidad; sin embargo, no fue así desde el momento en el que el virrey Enríquez decidió que la conducción del presidio sería estricta responsabilidad del virrey en turno; Debemos recordar que la mencionada audiencia de Guadalajara estaba sometida a las decisiones del virrey, lo cual fue reforzado por Luis de Velasco II en 1591.

Otro elemento que debemos considerar fue el descubrimiento de los ricos minerales de metales nobles de Zacatecas, quienes aportaron substanciales montos de riqueza para la corona, y evidentemente las primeras expediciones del mencionado descubrimiento partieron de Guadalajara bajo los auspicios del citado gobierno, por lo que lógicamente el control de estos importantes yacimientos se concentraban en territorio de Nueva Galicia. Posteriormente y de manera gradual, el control político y económico de estas vetas mineras se les fueron quitando a Guadalajara y se le otorgaron a la Ciudad de Zacatecas misma, y aunque dicho real de minas dependía de la autoridad virreinal, el virrey delegó la administración del mismo en el Alcalde Mayor asignado en la ciudad, y en lo respectivo al pago de impuestos (quinto real, media annata, etcétera) lo concentraba la real hacienda ubicada en esa ciudad minera, pues no descartaban la posibilidad de descubrir nuevos yacimientos de metales preciosos, como se dio en la segunda mitad del siglo XVIII como fueron los del real de Bolaños y La Peruana, y de ese modo se reduciría substancialmente el poder económico a la Audiencia de Nueva Galicia.

A lo antes señalado debemos sumar que en términos de extensión territorial, el área geográfica que conformó la Frontera de Colotlán se ubicó desde el norte del actual estado de Jalisco, el sur de Zacatecas y el estado de Nayarit, con lo que se encerraba geográficamente la capacidad política de Nueva Galicia restringiéndola al actual centro, oriente y occidente del estado de Jalisco, ya que debemos recordar que el señorío tarasco (actual estado de Michoacán, al sur de Jalisco), ya era una administración que dependía del virrey.

Así, el haber propuesto que el área geográfica denominada la frontera de Colotlán fuera administrada directamente por el virrey en turno de la Nueva España, constriñó por decreto de manera directa la influencia política de la audiencia de Nueva Galicia en esta zona, incluso los habitantes de la frontera no se autonombraron neogallegos como ya se señaló, sino adoptaron el gentilicio de fronterizos.

¹⁴⁴ Muría José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, Guadalajara, U. de G., 1976, p.49.

Bajo las anteriores consideraciones, podemos empezar a entender las razones por las cuales se mantuvo "a capa y espada" la existencia del presidio de Colotlán, a pesar de las fuertes erogaciones económicas que representó para el erario real, ya que bajo el argumento de haber sido una tierra permanente de guerra, y de Guerra Chichimeca, bajo el amparo de la real cédula de 1567, la conducción de la misma se reservó al virrey y fue pagada con fondos reales. De este modo planteamos la forma en que se justificó la existencia del presidio por doscientos diez años; fue en síntesis el argumento a través del cual se le restringió en la práctica el poder político y económico a la Audiencia de Guadalajara como resultado de sus actitudes de rebeldía respecto de los diferentes virreyes de la Nueva España y la Audiencia de México.

4.1.4 La administración de justicia.

Ya hemos mencionado que la estructura burocrática del presidio de Colotlán recayó específicamente en el Capitán Protector, quien no solo hizo las veces de jefe militar, político y promotor de la vida económica de la región que se encontraba bajo el área de influencia del presidio, sino que además debió llevar a cabo las funciones de Justicia Mayor.

Esta multiplicidad de funciones, por motivos naturales pudo ser difícil que se llevaran a cabo de manera ordenada y expedita aún por un hombre superdotado, y los diferentes capitanes protectores del presidio de Colotlán no se caracterizaron por ello; la gran mayoría de ellos obtuvieron ese cargo gracias a su relación de servicios o amistad con los virreyes, la mayoría fueron hombres de toga, pero en el citado puesto y con las responsabilidades antes señaladas no se requería ser un hombre exclusivamente de toga o de espada, se necesitaba ser, a nuestro juicio, una combinación de ambas atribuciones a fin de llevar a cabo su cometido en general, y en particular llevar a cabo el de Justicia Mayor.

Empezaremos diciendo que si bien el aparato judicial de la Frontera de Colotlán descansó en primera instancia en los diferentes virreyes, consideramos un tanto azaroso que los citados personajes, debido a la distancia entre la capital virreinal y el presidio de Colotlán (setecientos veintiséis kilómetros), pudieran estar al tanto de todo lo que ocurría en el presidio. Si a lo anterior sumamos la agenda propia del virrey, veremos que la atención sobre este lugar específico fue muy endeble; por tales motivos, responsabilizó al Capitán Protector del aspecto judicial. Conviene señalar que el otorgar nombramientos para la administración de justicia fue una facultad del virrey que se ejerció durante todo el virreinato, siendo la Real Audiencia (de la cual el virrey fue el presidente), el tribunal superior de justicia en la Nueva España; así mismo, la justicia se delegaba en corregidores y alcaldes mayores en primera instancia, por lo que el haber delegado el aspecto judicial en el Capitán Protector respondió a los usos y costumbres de la época¹⁴⁵.

En adición a lo anterior, por simple lógica y como pensamos hoy en día, el cargo de impartición de justicia debió recaer en un abogado, el cual por su área de especialidad fuera un conocedor del Derecho del momento; pero pese a nuestra anterior consideración y acorde con los diferentes materiales de archivo consultados para el presente trabajo, a lo largo del período en que existió el presidio, no necesariamente eran abogados ninguno de sus Capitanes Protectores, por lo que aquí empezamos a "correr el velo" de la problemática que se dio en materia judicial en el mencionado presidio, ya que quedó un hueco administrativo entre los hombres de espada que

¹⁴⁵ A.G.N. Infidente de Guerra, Vol. 164, Exp. 11, Fojas. 2-7V.

iniciaron la pacificación, el repoblamiento o la organización del presidio y los hombres togados que administraron posteriormente el citado presidio, quedando un gran hueco entre lo militar y judicial.

Como ya se señaló, los fronterizos adquirieron una gran cantidad de canongías respecto del resto de la población indígena de la Nueva España, pero para organizarlos jurisdiccionalmente en un espacio tan grande de terreno como se le otorgó a la Frontera, se reunió a la población nativa en los llamados "pueblos de indios", como ya dijimos. El Capitán Protector echar mano de indígenas tanto locales como foráneos para la administración burocrático-administrativo de los mismos, esto generó la desaparición de las organizaciones tribales prehispánicas de jerarquía respecto de los antiguos líderes o caciques¹⁴⁶, lo cual nos marca una diferencia más entre las estructuras jurídicas del norte del país con las del centro, pues en el Altiplano Central, los caciques indígenas continuaron desarrollando las funciones antes dichas.

A partir de los primeros años del siglo XVII, solo quedó diferenciada la sociedad indígena en macehuales o gente común y autoridades de la República, sin soslayar la gradual extinción de líneas indígenas hereditarias y los marginales linajes de un pueblo cazador-recolector con apenas visibles demarcaciones culturales superiores, resultado de las maniobras en la superposición política y de administración de justicia que instrumentaron los españoles. Así encontramos otra diferencia del norte de la Nueva España y el Altiplano Central; en esta última región, se respetaron las mencionadas jerarquías; ya que en no pocas ocasiones ascendieron a cargos judiciales en los citados pueblos de indios miembros de las castas, lo que nos demuestra el fracaso del espíritu organizacional de la impartición de justicia de la república en cuestión¹⁴⁷.

La única alternativa que tuvieron los indios fronterizos para mantenerse como dirigentes políticos o de impartición de justicia fue la concertación con los españoles que controlaban el presidio, los cuales los reconocían a cambio de tierras, y pago excesivo de servicios. En la práctica, para continuar los indios como dirigentes y al ceder sus tierras, se rompió una parte sustancial de las prebendas que se desprendían de las Capitulaciones de Tlaxcala de 1591, de este modo, fueron los caciques indígenas los que de verdad impartieron la justicia en sus repúblicas y rancherías; y por otro lado, fueron administradores de la comunidad¹⁴⁸, evitando que el pueblo gastara su dinero en fiestas y borracheras¹⁴⁹.

Así, la preocupación más importante que tuvo el indígena en términos judiciales fue el mantener la propiedad de sus tierras, agua, ganado y su libertad ante la rapacidad del español y del cacique regional; como lo anterior fue una constante, se procedió a un sin fin de litigios en contra de extraños e invasores. Dichos asuntos judiciales eran prácticamente interminables en el tiempo y muy onerosos en sus costos que eran cubiertos de los fondos de la república de indios, lo que incidió en el empobrecimiento de estos grupos humanos; y por otra parte, la práctica de la esclavitud fue una actividad que si bien fue sancionada por las Nuevas Leyes de Indias suscritas en el año de 1542, aunque debemos recordar que la única justificación para la esclavitud era el ejercicio de la guerra, y probablemente en el norte, zona chichimeca la guerra fue el pretexto para

¹⁴⁶ Valdéz, Op. cit. p.50.

¹⁴⁷ Powell, La guerra chichimeca, Ibidem. p.172.

¹⁴⁸ Comunidad, categoría histórica usada en el lenguaje de la frontera de Colotlán que se le dio a la forma de administración de recursos económicos de los integrantes de la República de Indios.

¹⁴⁹ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, Libros de Gobierno, Colotlán, S/E, Libro 7, p. 93.

la esclavización; en la práctica, en la zona de la Frontera de Colotlán, jamás fue erradicada ya que existió una fuerte demanda de mano de obra en los fundos mineros de Zacatecas, sin soslayar que también existió mano de obra indígena libre denominada naboríos: "...los jinetes armados capturaban guerreros, mujeres y niños chichimecas desnudos y grotescos en su pintura de guerra, se hacían remates de esclavos, era la única fuente de ingresos para estos soldados..."¹⁵⁰, además por la lejanía del Real de Zacatecas con respecto de la capital virreinal y tener un adolescente sistema judicial, la esclavitud era cotidiana, aunque se intentó justificar esta abominable práctica argumentando que eran "indios alzados"¹⁵¹. Por otro lado, al depender judicialmente directamente del virrey, ésta no era expedita, ya que se renunció de "jure" a ser sancionada dicha procuración por las cortes de Nueva Galicia o la Ciudad de Zacatecas, con lo cual la problemática judicial se agudizó aún más.

La anterior esclavitud se siguió dando pese a las manumisiones de esclavos que otorgaban los virreyes, ya que como se señaló en el párrafo anterior, era el ingreso fuerte con que contaron los soldados fronterizos, el hostigamiento español era constante para la obtención de esclavos, imponiendo de ese modo patrones de vida azarosa al español dentro de la Frontera, no sin soslayar que las entradas esclavistas más fuertes fueron en la década de los años ochenta del siglo XVI, provocando la violencia y el repudio indígena. El año de 1584, se presentó en la región caxcana una peste a la que se le dio el nombre de "cocolixtle", generando un número importante de bajas para la población indígena; bien a bien se desconoce el número de muertes entre la población, pero entre los soldados indígenas colaboracionistas se contaron en ochocientos los muertos. Las bajas fueron ampliamente lamentadas por las autoridades virreinales por el debilitamiento militar que generaron en la zona, y por otro lado, por el despoblamiento de la región que conllevó a presentarse una carencia de mano de obra que abasteciera los reales de minas y por ende la pérdida en la producción de la riqueza. El precio de los esclavos alcanzó en estos años entre ochenta y cien pesos oro, las mujeres se vendieron en cien pesos oro¹⁵², éste fue el acicate para el reclutamiento de soldados, sin lo cual, difícilmente se hubiera podido conformar un ejército regular fronterizo, de ahí que se intensificara el tráfico de esclavos. De este modo podemos ver que la trata de esclavos indígenas fue una recompensa a los servicios militares en una zona en la que escaseaba la mano de obra, pero que el proceso productivo de la mina la demandaba en abundancia.

El indio fronterizo no aceptó plenamente la evangelización; lo hizo "de dientes para afuera", lo que representó otro problema en la República de Indios en esta zona del país. Esto nos ofrece una arista propia de la región, ya que eran los mismos alcaldes mayores y diáconos indígenas los que debían de velar respecto de los deberes propios de la práctica del cristianismo y la justicia, lo que desembocó en que se suscitaran interminables pleitos y reprimendas entre la misma población nativa de la frontera, llevando al incremento de la desconfianza y el odio entre ellos mismos, porque los indígenas hispanizados dispusieron por la fuerza que los demás miembros de sus

¹⁵⁰ Powell, La guerra chichimeca, *Ibidem* p.23.

¹⁵¹ Archivo Municipal de Colotlán, Jalisco, Reporte del Capitán Protector Antonio de la Plaza al virrey (Pedro Moya de Contreras). 5 de junio de 1584, P.10, sin clasificación archivística.

¹⁵² Archivo del Obispado de Guadalajara, Calixto de la Santa y Purísima Concepción de María, Fray, Relación sumaria de los Ingresos que se procuran los soldados del presidio de la frontera de San Luis Obispo de Colotlán de la provincia del Nuevo Reino de Galicia en los reales de minas de Nuestra Señora de los Cacateca, y otras relaciones de ventas. AOG/925/1584, Guadalajara, S/E 1584.p.3.

comunidades aceptaran el cristianismo, alejándolos de su religión a la que calificaban de "pagana".

Estos alcaldes mayores y de doctrina o fiscales eclesiásticos (diáconos)¹⁵³, no sólo se abocaron a solicitar mano de obra en calidad de servicios voluntarios para la edificación de templos y conventos¹⁵⁴, sino que además vigilaban el cumplimiento de las nuevas obligaciones religiosas (asistir al catecismo, misa, vivir en la monogamia, alejarse de la práctica de actos heréticos y la borrachera), ante la carencia de un número suficiente de religiosos o curas que llevaran a cabo dicha empresa, al igual que ocurrió en el altiplano central. Para estos ayudantes indígenas de la fe, el detentar el citado cargo les otorgaba prestigio y "estatus" ante los ojos del resto de la República de Indios, entre otros como la excepción del pago de impuestos, tributos y servicios y las mismas consideraciones se les daban a los pueblos que tenían el título de cantones de iglesia¹⁵⁵.

Por lo antes señalado, éstos alcaldes mayores y fiscales eclesiásticos indígenas tuvieron poderes plenipotenciarios para castigar a aquellos indígenas que no cumplieran con los deberes religiosos; los castigos podían ser el aportar mayor cantidad de alimentos y mezcal por concepto de la dieta del diácono, prestar una mayor cantidad de días por concepto de "servicios voluntarios" en la edificación de edificios para el culto y hacer penitencias públicas entre otras¹⁵⁶. Lo anterior trajo severos problemas en el esquema mental del indígena ya que ahora era enjuiciado y castigado por un semejante, no era ya castigado por el sacerdote prehispánico o por el religioso católico a quienes se les otorgó respeto por su investidura, por tales motivos, se desataron más conflictos entre la misma población indígena¹⁵⁷.

A diferencia de lo que ocurrió en el altiplano central, la república de indios en la zona fronteriza tuvo una vida intermitente, ya que el siglo XVII fue una centuria de reacomodo institucional novohispano, por lo que los indígenas constantemente se dispersaban de los pueblos como consecuencia del carácter nómada del indio norteño aún no olvidado por él; posteriormente se volvían a integrar. En este sentido, las repúblicas de indios eran constantemente el punto de aglutinamiento de los naturales para su gobierno, administración y evangelización, pero provocó que en la práctica abandonaran sus tierras (aquellos que las tenían). Así, los españoles las pudieron solicitar vía mercedes reales lo que reforzó la conformación de latifundios en la zona. Este fue el sello que impuso el vencedor, modificando la estructura jurídica de la tenencia de la tierra establecida por la misma monarquía española y obligó al indio a vivir conforme a su esencia histórica de trashumancia¹⁵⁸.

En seguida nos referiremos al modo de vida de la población blanca del norte, para comprender su ambición por acumular tierra. El modo de vida de la república de españoles, era ya conocida en su modelo de organización política, económica y social en comparación con la de los indios. Su estructura fue la de las formas de vida vigentes en el reino de Castilla. Las ciudades y villas, poblaciones reconocidas con un título y sus moradores en calidad de "vecinos". Pagaban impuestos que si eran obligatorios y podían aspirar a ocupar cargos públicos en los cabildos que

¹⁵³ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán. *Op.cit.*, 1590 L.XII, p.21.

¹⁵⁴ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán. *Ibidem.*, 1587 L.VIII, P.7.

¹⁵⁵ Powell. *La guerra chichimeca*. *Ibidem.*, p.182.

¹⁵⁶ A.G.N. *Indios*, Vol. 61, Exp.2, Foja.4.

¹⁵⁷ Casas Bernardo y Haro Renato. *Ibidem.*, p. 59.

¹⁵⁸ Páez Brothie Luis, *Historia mínima de Jalisco*, Guadalajara, Editorial Hermanos Plascencia, 1831, p.37.

se elegían anualmente, y que a partir del siglo XVII se convirtieron en refugio de criollos que con ello obtenían prestigio social, más no prebendas económicas, aunque en la práctica las obtenían por medios informales. Los puestos de regidores de cabildo fueron subastados por la corona desde 1591. Otra forma de lograr prestigio aunque no se perteneciera a la nobleza fue a través del ejercicio de puestos eclesiásticos o puestos académicos. La alta burocracia se reservaba para los peninsulares.¹⁵⁹

En Nueva España, nobleza y poder político no siempre fueron de la mano, pues el título nobiliario otorgaba honor y reconocimiento social, pero era gravoso ya que había que refrendar anualmente el derecho de "lanzas". En este sentido la nobleza novohispana fue débil pero orgullosa.

La dotación de tierras por la corona a los españoles fue resultado de los servicios que éstos le prestaban a la misma, principalmente por el servicio de armas; dotaciones que se materializaban a través de mercedes reales y para el establecimiento de un mayorazgo se requería licencia real, previa comprobación de pureza de sangre. También fue recurrente que los españoles ocuparan tierra aunque no tuvieran la autorización legal y pasando el tiempo, la corona les reconocía la propiedad mediante el pago de una determinada suma. El proceso anterior se denominó "composición", lo instauró Felipe II para regularizar la ocupación de tierra ilegal que fue muy frecuente; este arreglo también implicó ingresos para la corona.

Los problemas judiciales que se desarrollaron en la frontera desde el siglo XVI y a lo largo de los años posteriores de la presencia virreinal española fueron fundamentalmente litigios sobre tierras indígenas, resultado que los españoles avocindados en la región se apoderaban de ellas. Pocos años después de 1592 se manifestó la rapacidad del español, respecto de la apropiación ilícita (por la fuerza) de tierras propiedad de los indígenas de la región; la raíz del problema fue que como ya se señaló, una exigua impartición de justicia parcial a favor de la población blanca. La problemática judicial rebasaba las capacidades del virrey mismo y en el año de 1616, el rey de España Felipe III, debió de intervenir directamente en la solución de estos problemas como a continuación lo exponemos. El sistema no fue capaz de garantizar plenamente el desarrollo de la vida práctica de los habitantes de la Nueva España en general y de la frontera en particular. A pesar de la jurisprudencia los excesos y violaciones de las leyes estaban a la orden del día, fueron actos cotidianos durante el período colonial.¹⁶⁰

A lo largo de los tres siglos que conformaron la época virreinal de la Nueva España y en especial la vida de la frontera, vamos a encontrar como una constante de la región, problemas no solo entre los particulares, sino también entre las diferentes instituciones gubernamentales debido a indefiniciones que se presentaban entre la corona y el virreinato, y entre pugnas entre las audiencias de México y Guadalajara¹⁶¹. Podemos hacer una conclusión parcial diciendo que aunque en el papel se encontraban bien especificadas las atribuciones de cada una de las instituciones, en la práctica la inercia de la vida social rebasó con mucho la añeja estructura institucional transplantada de España, como veremos a lo largo de las páginas posteriores.

¹⁵⁹ Lira y Muro, "El siglo de la integración", en Historia General de México, México, EL COLMEX, 1976, p. 438-450.

¹⁶⁰ Datos tomados de: Dávalos y Toledo Juan, Visita a Colotlán, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco, ACJ/1429/611.

¹⁶¹ Cfr., Archivo Histórico de Jalisco, AHJ/CON/2389, p. 45-46.

En este siglo XVII llamado por los teóricos de la historia como un siglo de "definición", fue la centuria en la que se desarrollaron plenamente los sectores productivos de la economía virreinal y las expectativas que ofrecían a los migrantes los bastos territorios novohispanos. Estos centraron sus actividades económicas en el comercio, minería, pequeñas manufacturas, la agricultura y la ganadería, rubros sobre los que descansó de manera preponderante la citada economía virreinal y que, conjugados no solo fueron la fuente de manutención de los indígenas mexicanos y de los españoles, sino que también integraron mercados regionales que abastecieron a los fundos mineros¹⁶².

Hay que enfatizar las funciones económicas que desempeñó la tierra, además de que este factor de la producción ha sido desde tiempos inmemorables considerado como una fuente de inversión segura y confiable. Como sabemos, difícilmente se devalúa, no puede ser objeto de robo, pero sobre todo, ha sido y es visualizada por sus poseedores y por la sociedad en general, bajo una perspectiva de alcanzar prestigio social. El anterior señalamiento, fue parte de la estructura económico-social y mental que trajeron los españoles a América. Sostenían que: "no había tierra sin señor, ni señor sin tierra". Para la mentalidad de la época virreinal, el poseer tierras era un requisito indispensable, para que por esta senda, se lograra obtener reconocimiento social, producir y amalgamar riqueza, y por ende pasar a formar parte de los estamentos económicos del Nuevo Mundo¹⁶³.

Por lo antes expuesto, podemos empezar a comprender la actitud rapaz de esos españoles que llegaron a la Nueva España en el siglo XVI, y a la frontera de Colotlán a partir de 1592. Jamás se conformaron con poseer y trabajar parcelas de tierra, sino que siempre tuvieron una tendencia expansionista a costa de las tierras propiedad de los pueblos de indios o incluso de la corona misma¹⁶⁴.

La problemática que presentaba el aparato administrativo y judicial virreinal y en particular la de los pueblos de las provincias alejadas geográficamente del centro de los poderes virreinales, lo cual incidió de manera negativa en la conformación de registros actualizados de la propiedad. En la práctica sustituyeron a los títulos de propiedad la palabra de los honorables vecinos, lo cual de la misma manera conllevó al despojo de tierras de los pueblos de indios. En la frontera hacia el año de 1656, encontramos un problema de impartición de justicia derivado de la tenencia de la tierra. Empezaremos señalando que la adjudicación de tierras para los españoles fue resultado de mercedes reales, pero que debido a los procesos burocráticos y de distancia geográfica, muchas veces tardaban largos períodos de tiempo (incluso años) en que el documento de la citada merced real llegara debidamente certificado y ratificado a los beneficiarios, como lo encontramos en el siguiente caso:

"... Luisa Ortíz, viuda de Manuel Ramos vecina de Totatiche, por conveniencia que tuvimos yo y los naturales de Totatiche sobre unas tierras que tuve y poseí por herencia maternal que son entre el pueblo de Teocaltiche y Momax, las cuales dichas tierras peleó mi marido Manuel Ramos ya difunto y hizo de costa y pasto dicho en este pueblo los cuales me dan por conveniencia y yo les hago cesión y traspaso de derecho y a (o) que de ellos tengo las leyes de mi favor, y que son en favor de las mujeres y lo que esta les de, que traspaso tenga más en fuerza lo que con favor de dios los naturales del

¹⁶² Lira y Muro, *Op. Cit.*, p.397.

¹⁶³ Israel, *Op. Cit.*, p. 128.

¹⁶⁴ Lira y Muro, *Ibidem*, p.421.

pueblo de Totatiche, pido a los teniente de alcalde mayor que se halló presente interpongo su autoridad y su decreto en lo que el dicho teniente que la interpongo en cuanto pueda y debe conforme con los testigos que lo fueron. Totatiche a 7 de diciembre de 1656. Thomás de Vela...¹⁶⁵.

Deducimos que la Señora Luisa Ortíz, intentó realizar la venta de las tierras heredadas de su madre a los naturales del citado pueblo y que en años anteriores a 1656, su marido Manuel Ramos trabajó, y que en ese momento, al carecer del documento oficial de cesión y traspaso del derecho de dichas tierras, no pudo realizar la venta a los citados naturales sino hasta cuando tomó cartas en el asunto al alcalde mayor de Totatiche, quién debió citar a los testigos de honor para que dieran fe de que efectivamente, las citadas tierras pertenecían a la potencial vendedora.

Evidentemente, la problemática de impartición de justicia se convirtió en una práctica constante, preñada de violencia, que generaba litigios entre los agredidos indígenas y las cortes judiciales de Nueva Galicia y la Audiencia de México. Inclusive, estas agresiones no fueron solamente un asunto doméstico, sino que también trascendieron las fronteras americanas, de tal manera que los asuntos de invasiones de tierras de la frontera, al igual que muchos otros, debieron de ser resueltos en el ámbito legal por el mismo rey de España, como lo demuestra el siguiente documento que es un edicto del mencionado rey, suscrito a principios de 1616 y ratificado por la Audiencia de Guadalajara el 10 de septiembre del mismo año, en la que el rey Felipe III, puso fin a las diligencias presentadas por los naturales de San Pedro Teocaltiche, jurisdicción del valle de Tlaltenango, como resultado de las invasiones de tierras llevadas a cabo por los españoles avecindados en el pueblo de Momax en perjuicio de los citados naturales y que a la letra dice :

...Yo, don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, etcétera, acode mi alcalde mayor del valle de Tlaltenango (o) y gracia sabed que ante el presidente doy posar de mi audiencia corte y cancillería que reside en la ciudad de Guadalajara del reino de la Nueva Galicia, parecieron unos indios naturales que dijeron ser naturales del pueblo de Teocaltiche de esa jurisdicción y por porción me dieron relación que unos españoles de Momax (o) pues les querían quitar unas tierras que son donde siembran y cosen maíz y que se (o) un mandamás español desta Nueva Galicia no hace nada y se cogiere entrar en sus tierras y me pidieron y suplicaron les diese inmunidad, provisión de antes pero para que el dicho al (o) las pecuas que para cuando se le pongan y pidieron justicia y vistos por esos dichos mi presidente oidores proveyeron de un auto (o) personas deste tenór siguiente: en la ciudad de Guadalajara a 10 de septiembre de 1616 los señores presidentes e oidores de la audiencia del Nuevo Reino de Galicia, habiendo visto esta petición y lo que piden los indios de San Pedro Teocaltiche contra Gregorio Pérez, español, dijeron y que mandaban y mandaron que el alcalde mayor del valle de Tlaltenango en esa jurisdicción esta el dicho pueblo haga justicia a los dichos indios en razón de lo que en dicha petición piden contra el dicho Gregorio Pérez y no de lugar a que ni otra persona les haga oprovio ni vejación y de lo que se hiciere de aviso a esta audiencia y para darse fe de promisión y así lo mandaron y rubricaron a (o) Bartolomé de (o) confirmé a los dichos mi presidente y oidores a condición que debía mandar ésta mientras pasaba (o) e yo (o) por bien porque los (o) por parte de los dichos indios (o) y complace en todo y por todo y comuniquese a mi camara en la ciudad de Guadalajara a 10 de septiembre de 1616 años.

Yo el Rey Don Felipe...¹⁶⁶.

¹⁶⁵ A.G.N. Tierras. Vol. 2733, Exp. 3, Foja 297.

¹⁶⁶ A.G.N. Ibidem. Fs. 267-270V.

El anterior edicto real es una prueba contundente de la problemática del despojo de tierras de indios que se presentaba desde los albores del siglo XVII en la frontera, lo cual confirma lo enunciado en los párrafos anteriores del presente trabajo, respecto de la insaciable aspiración de los españoles de la época por poseer tierras, aún a costa de violentar las disposiciones gubernamentales.

Pero no debemos pensar que, una vez que existió un decreto oficial resolutorio de asignación o restitución de tierras, éstas se respetaron. Lo anterior lo vemos en la reavivación del caso antes señalado, pues el 16 de julio de 1643, nuevamente se presentó en esencia la misma demanda judicial por el alcalde del pueblo de Teocaltiche ante el oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia y que dice textualmente:

"...Cristóbal de Torres, en que amparó a los naturales deste pueblo en cuatro caballerías de tierra y a la tierra que les pertenece por el título en cuya vista pasa a reconocer dichas tierras según la cantidad que se comprende desde dicho ojo de agua que llaman Totolco cuyo linde el poniente y colindando con tierras de Benito Pérez y de los naturales del pueblo de Santo Tomás de Momax llega a la Laguna Honda en el lindero de (o) de la cruz norte de dicho sitio que dentro deste lindero con tierras de Juan Miramontes hasta el cerro blanco cuyo serro esta hacia el poniente en donde hace esquina este reconocimiento una legua y media y dos caballerías de tierra hasta el cerro colorado en donde tienen puestas mojoneras dichos naturales cuya esquina es norte y desde dicha esquina y andando con tierras del capitán gobernador y del pueblo de Momax. Volviendo hacia el oriente se cerro en la laguna honda que llaman con que según la cantidad que se aprevede desde los linderos mencionados, caben más de dos sitios de ganado mayor, más de los que en virtud de los de pueblo y de los títulos que tienen el reconocimiento con asistencia del capitán Salvador López. Juan Miramontes, Juan de Haro, Benito Pérez, Germino Alcalde. Francisco Miguel Alonso, principal, quienes habiendo presidido lo que hicieron en forma juraron por dios nuestro señor y la santa cruz en forma del derecho los linderos mencionados a bara o menos de dos sitios de ganado mayor por teniendo al real patrimonio y que tenían a éstas las o los susodichos y ser las tierras de poco fértiles pareso sirviendo con cuarenta pesos por las dos se podrá tener con posesión con cuales fueron todos representados de conformidad de lo que para ello se medía en forma de derecho se restan estos autos al señor juez presidente notario, ante quien los dichos naturales dentro de cinco meses, para que se aplique pena de veinticinco pesos, y sola misma pena mande y pongase mojoneras de piedra y presente los dichos que conste por ante. Y los firme como juez por falta de escribano principal ni real que no hay en este contorno, con los testigos de mi asistencia que fueron Don Francisco de Otuera, Antonio de la Puebla, dichos valuadores y por dichos naturales, el escribano de dichos pueblos de que doy fe; medio ojo de agua de Totatiche, teniendo dicho medio dicho pueblo..."¹⁶⁷.

De acuerdo con el documento antes consultado, el padre del señor Rivera Paz (no se señala en el documento si éste era indio o español, pues ya en ese momento los indios habían españolizado sus nombres), vecino de Teocaltiche, había hecho donación de cuatro caballerías¹⁶⁸, y los indios acompañan su querrela con los títulos de propiedad correspondientes, donde lógicamente se especificaban los límites de los citados predios.

¹⁶⁷ A.G.N., Ibidem, Fs 68-93V.

¹⁶⁸ Caballería, unidad de medición de tierras usado durante la época colonial novohispana equivalente a 427 900 metros cuadrados.

Por tal motivo, el oidor de Nueva Galicia, Cristóbal Torres dio por presentados los autos y ordenó se verificaran los límites territoriales en disputa, midiendo los terrenos y poniendo mojoneras de piedras a fin de establecer los límites entre dichas propiedades de los pueblos de Teocaltiche y de Momax. Sin embargo, las anteriores mediciones tuvieron que ser hechas por un Visitador General a fin de corroborar la real previsión de amparo presentada por los indios y particulares vecinos del pueblo agraviado, a fin de respetar la merced real de adjudicación de tierras e impartir justicia. Si se demostrase que la citada causa fuese resultado de un acto de despojo o bien que fuese considerado un acto de violencia, se debía proceder a otorgar "merced" a los naturales de Teocaltiche, ya que de la tierra satisfacían la necesidad de cultivos.

Lo anterior fue turnado al juez Juan Bojorquez para que se requiriera a los alcaldes y principales de los pueblos en disputa y a la letra dice la información obtenida:

"...Don Cristóbal Torres del consejo del reino su oidor de la audiencia de este reino y visitador general, juez de paz y en la composición de tierras en él; por Su Majestad habiendo seguido pleito ante los tenedores (o) audiencia deste reino el gobernador alcalde mayor del pueblo de Teocaltiche y los del pueblo de Santo Tomás de Momax sobre unas tierras que estan en el medio de Totatiche y Momax y estando en dicho litigio salió dicho pleito Andrés de Rivera Paz, diciendo como consta de ciertos recaudos a este Andrés de Rivera Paz, su padre le había hecho donación y dado cuatro caballerías en el valle de Tlaltenango como se sabía, cercano al pueblo de Momax para el pueblo de Totatiche a orilla de una serranía alta de ojo de agua pequeño que había habido comprado de San Juan Bautista a el señor Germino de Orózcو Báez y gobernador que fue deste reino y que había venido a fundar tierras, traían litigio los dichos naturales, que vistos los dichos títulos y demás recaudos que así había presentado a dichos naturales poner entero silencio en dichas tierras y al amparo (o) en la dicha labor porque le quería ir a aprobarla. Que vista dicha petición por dichos señores por ha dicho de 16 de julio de 1643 mandaron dar arrestado a las partes y que la dicha petición con los demás autos se enterasen y cometiesen su determinación para que sean vistos y la petición del dicho Andrés de Rivera (o) y se notificase a Juan de (o) de cuyos títulos que destas tierras decía...al derecho de parte mande que el susodicho...Cristóbal de Torres del consejo del rey, oidor de la audiencia deste reino (o) y penas que rezan los títulos (o) a dicho Juan de Bojorquez como persona vecina deste pueblo de Teocaltiche a que no se benefician ni (o) dichas tierras por españoles y que tanto trecho había desta puerta (o) del pueblo de Teocaltiche el cual dijo que no ha conocido más (o) a estas tierras que una mestiza llamada Lucía Ortíz hija de una india natural de Teocaltiche y que ha más de siete a ocho años que no (o) que no había deste dicho puesto al que yo de (o) a al menos; y al de Momax, como incauto de (o) de los naturales dijo ser mojonera y (o) Teocaltiche y Momax para que conste de hecho el señor visitador general, le mando por auto (o) y el dicho juez de Bojorquez y se hallarán presentes todos (o) de dichos pueblos y de dicha diligencia y del escribano de Bojorquez, ante mi Diego Pérez de Rivera (o) en el pueblo de Momax a seis días del mes de (o) de 1654, el señor Don Cristóbal (o) del rey nuestro señor y su oidor de la real audiencia de Tlaltenango, visitador general del, habiendo visto el auto y demás diligencias y una real provisión de amparo presentada por los naturales de este pueblo fechada en la ciudad de Guadalajara en 16 del mes de febrero del año pasado en las que se sobre litiga y que fue pedida contra el dicho Andrés de Rivera cercano esta el pueblo sobre el que se litiga a los pueblos de Teocaltiche y Momax y la merced que se hizo a Juan Bautista de (o) fue con calidad de que no la pudiera tener (o) tuviese, fuese en sí por ninguna causa justa que a ello le mueven las tierras que la mitad a los naturales del pueblo de Teocaltiche y le hace merced a dichos naturales de tierra la necesidad de dichas tierras para hacer siembras y sementeras y en esto en conformidad se les despache en forma. Por dichos Don Cristóbal de (o), Diego Pérez de Rivera, secretario de vista, el cual dicho auto se

notifica a dicho juez de Bojorquez a lo que ahí que dijeron el alcaide y principales de Teocaltiche y Momax...¹⁶⁹

Sin embargo, pese a las diligencias surgidas de la Real Audiencia de Guadalajara iniciadas en el citado año de 1643, no surtieron el efecto esperado, porque de acuerdo con la documentación oficial, el mencionado caso de despojo de tierras se volvió a abrir el primero de agosto del año de 1656. Nuevamente los vecinos del pueblo de Teocaltiche, jurisdicción del valle de Tlaltenango, presentaron su queja ante el señor Manuel de Salcedo juez de medidas de Su Majestad, y oidor de Guadalajara, que a la letra dice:

"...En el pueblo de San Pedro Teocaltiche, jurisdicción del valle de Tlaltenango el 1º de agosto de 1656, don Manuel de Salcedo, juez de medidas de tierras en ellos por comisión del señor licenciado Francisco Fernández del consejo de Su Majestad, oidor de la Real Audiencia y cancillería de la ciudad de Guadalajara, juez preventivo en virtud de la real cédula de Su Majestad de expresada de restitución de tierras que fuesen usurpadas a la real corona y en composición de ellas a lo demás que en dicha real cédula se expresa en cuya virtud, habiendo llegado a este dicho pueblo dicha notaría la nueva real orden de Su Majestad a los alcaldes y principales del pueblo, Francisco Miguel, Juan Ramírez, alcaldes; Juan Martín, Pedro Joseph, Juan Bautista, Francisco Miguel y todo el común y demás principales ollerón que en su conformidad estaban prestos a componer en todas las tierras que están poseiéndolos dichos oidores, requiriendo exhibiesen los títulos que posesiesen, demostraron un título que se compone de un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra...¹⁷⁰

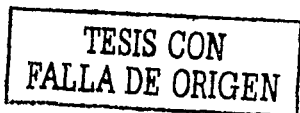
Lo que nos demuestra una vez más que, evidentemente los despojos de tierras se practicaban de manera cotidiana y desembocaban en hacer uso de las instancias jurídicas correspondientes por los agraviados, sin dejar de lado que la impartición de justicia no podemos considerarla como expedita.

En el año de 1654 se reabrió el caso en donde el oidor Cristóbal de Torres retomó los autos de once años atrás suscritos por el juez Juan de Bojorquez, en los que se señalaba que no se beneficiaría a los españoles por medio de las tierras invadidas e indicando que en los linderos de los pueblos en disputa, existían mojoneras que habían sido instaladas por un visitador general en acto que se había efectuado en presencia de los representantes de los dichos pueblos; también se había asentado en un dictamen que, por ningún motivo o causa justa podían ser despojados de sus tierras los naturales de Teocaltiche, por lo que se ordenó la restitución inmediata de las mismas a sus legítimos dueños.

Pese a las sentencias dictadas por el rey y por las autoridades judiciales respectivas, el problema de las citadas tierras continuó. El 1º de agosto de 1698, los naturales de Teocaltiche presentaron una nueva querrela ante el juez de medidas y tierras, y ante el Lic. Francisco Fernández, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara por el motivo antes dicho. Mostrando la real ordenanza del rey de España donde se instrúa desde el año de 1616 la restitución definitiva de las tierras invadidas en favor de los naturales de Teocaltiche, así como los dictámenes de 1654 también favorables a estos indios. El resultado de la diligencia iniciada en el año de 1698 fue la misma que en las anteriores, aunque cabe hacer mención que la nueva invasión de tierras incluía adicionalmente las antes realizadas y dos caballerías más, así como un sitio de ganado mayor. Se

¹⁶⁹ A.G.N., Tierras, Vol. 2735, E. 2, Fs. 1-29.

¹⁷⁰ A.G.N. Ibidem, Exp. 11, Fs. 6-7.



delimitaron los predios desde el ojo de agua llamado Totolco, hasta las tierras de Benito Pérez y de los naturales del pueblo de Momax, cuyo lindero llegaba a la laguna honda y al lindero de la cruz norte. Los representantes de ambos pueblos juraron y firmaron el reconocimiento de los mencionados linderos y se estipularon penas de 25 pesos al nuevo agresor. Posteriormente, el día 26 de octubre de 1699, ante las autoridades de la villa de Jerez, se presentó la sentencia de los autos iniciados el 1º de agosto de 1698, para dar certificación y validez a los límites territoriales suscritos entre las autoridades del valle de Tlaltenango y los habitantes de los pueblos en pugna.

Las vicisitudes que hemos descrito en el anterior caso de invasión de tierras, son una muestra de la tendencia expansionista de los españoles en el nuevo mundo, situación a la que no estuvo ajena la frontera de Colotlán. Hemos visto como llegaron a ser dirimidas estas agresiones por el rey de España, lo cual puede ser un parámetro significativo de lo álgido que fue en la época virreinal el problema de la invasión de tierras.

Los anteriores casos documentales, son ilustrativos de la política poco congruente que en materia judicial y en especial del factor tierra que se desarrolló en la frontera de Colotlán durante los años del virreinato novohispano. Como se había mencionado anteriormente, en términos rigurosamente institucionales, la impartición de justicia dependía en la zona exclusivamente del Capitán Protector y del virrey en turno. Como hemos visto, en la práctica dichas atribuciones no se cumplieron del todo, ya que se debió echar mano de instancias superiores (el rey) y de instancias menores (la Audiencia de Guadalajara) respecto del virrey mismo para casos específicos de restitución de tierras, contratos de compra-venta y mediciones de la misma. El porque de lo anterior quizá no lo sabremos nunca, por lo que solamente nos queda conjeturar respecto de estos procedimientos. Primeramente hay que considerar la manifestación tácita de la incapacidad de los Capitanes Protectores del presidio de Colotlán en materia judicial al haber sido la mayoría de ellos "hombres de espada". Segundo, quizá porque se requería de las órdenes expresas del rey de España en casos de alteraciones del régimen de propiedad de los indígenas. A través de esta, la imagen del rey se hacía presente al plantear soluciones distantes geográficamente y en el tiempo (ya que debemos señalar que los edictos de restitución de tierras se tardaban pero eran seguros)¹⁷¹. Tercero, que se requirió de la presencia de hombres con experiencia para llevar a cabo las mediciones de predios para ofrecer soluciones expeditas a los conflictos limítrofes que se presentaban.

De lo anterior deducimos las siguientes aseveraciones: ¿porque recurrir al rey de España, en su calidad de máxima autoridad en el reino para resolver una pugna resultado de una invasión de tierras? ; ¿sería a caso porque de esa manera el rey controlaba indirectamente en materia judicial al virrey, o porque de ese modo generaba un sistema de control mutuo entre las Audiencias de México y Nueva Galicia, lo cual le beneficiaba en un esquema de no crear un poder absoluto en el virrey de la Nueva España en tierras americanas?, ¿Podremos acaso entender que quizá la petición indígena de restitución de tierras invadidas por el español Gregorio Pérez respondió a las estructuras mentales y socioculturales de reservar las soluciones al nuevo "tlatonani". Además de llevar a cabo la defensa natural que cualquier persona hace de su propiedad, y en este caso específico sumemos el agravante de la estructura mental del indígena respecto de su hábitat, al cual se encontraba íntimamente ligado por cuestiones culturales, alejado del concepto europeo de tenencia de la tierra por motivos de "estatus" social o con fines económico-mercantiles?. Lo anterior nos conduce a ir conformando una clara tendencia respecto del interés político real, o del

¹⁷¹ López Portillo y Weber, La conquista de la Nueva Galicia, México, F.C.E. 1947, p. 92. 1ª reimpresión.

desorden administrativo que existió en general en el presidio y en particular en la impartición de justicia por motivos de tierras.

Otro elemento que sale a la luz de la ordenanza del rey Felipe III, fechada en 1616, es el hecho de que recurre para la solución del mencionado caso de invasión de tierras a la Audiencia de Guadalajara, cuando toda la administración de la frontera de Colotlán recayó sobre el virrey; por lo que vemos que posiblemente se tomó tal decisión por motivos de hacer expedita la justicia en un asunto más serio de lo que podían representar otros casos, o bien debido a que la distancia que existe entre la frontera y la ciudad de México, o sería una falta de confianza en el virrey o una forma de control político sobre el mismo.

4.1.5 Las Cofradías en la frontera de Colotlán, Jalisco.

Dentro de este siglo XVII, encontramos que para el 2 de diciembre de 1649 se ubicó en los centros de documentación¹⁷², la existencia de Cofradías de indios en el pueblo de Colotlán. Para ilustrar al lector definiremos a una cofradía como una congregación o hermandad que forman los devotos para ejercitarse en obras pías; auxilio en el culto religioso y ayuda financiera para la construcción y remodelación de iglesias, conventos y monasterios. Las cofradías se erigen bajo la advocación de un santo patrono, y participan alegóricamente en las festividades del mismo¹⁷³. A partir del siglo XVII, las cofradías se erigieron bajo los lineamientos de la Constitución del Papa Clemente VIII, quien dictó los elementos cofradianos en el año de 1604 y que complementó el Papa Paulo V en el año de 1616. En dicho documento se estipuló la prohibición de que en un mismo pueblo existiesen dos cofradías con una misma advocación¹⁷⁴. Para cumplir con sus fines religiosos necesitaban recursos; en un principio éstos eran las contribuciones de los cofrades, pero para incrementar los recursos, invertían las contribuciones y/o donaciones en actividades económicas productivas. Hay que añadir que, además de las actividades propias de la cofradía en el culto religioso, éstas cumplieron desde el año de 1604 fines económicos de inversión, los cuales se cumplieron desde el siglo XVII como producción agrícola, actividades pecuarias y de compra-venta de su producción tanto a los gobiernos como a los particulares. La conformación de las cofradías se legitimaba previa autorización del obispo provincial quien otorgaba indulgencias a los cofrades¹⁷⁵.

Sabemos de la existencia de cofradías en la frontera de Colotlán desde la alborada del período colonial, porque en los documentos encontrados se señala la elección de oficiales para el servicio de la cofradía por espacio de un año¹⁷⁶. Adjunto a la documentación de la citada elección, se llevaba a cabo una auditoría a la saliente administración de la cofradía, donde se especificaba el

¹⁷² Cfr. Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, Libros de Gobierno, Op. Cit. Colotlán, S/E. (volumenes IV, VII, X, XIV).

¹⁷³ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, Ibidem, Vol. IV, p. 34.

¹⁷⁴ Carta del Obispo de Guadalajara Calisto Lledó a las parroquias de la Nueva Galicia, fechada en Guadalajara en el año de 1608, en la cual se señala la instrucción papal respecto del nombramiento del santo patrono de las cofradías. p.7.

¹⁷⁵ Ibidem, p. 2.

¹⁷⁶ Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán, Constitución de la Cofradía de Cristo Redentor para el año de 1649. Vol. VI, foja 1.

balance financiero de la misma, número de cabezas de ganado por género, así como demás bienes que poseía la cofradía para su operación y mantenimiento¹⁷⁷.

La autorización del balance y la ratificación de las nuevas autoridades de la cofradía, se llevaba a cabo por la autoridad religiosa (generalmente los curas de Colotlán y eventualmente el obispo de Guadalajara), quienes convalidaban las operaciones económicas de hospitales, de donativos y las obras de caridad que realizaban los directivos de las cofradías. Para la cofradía que nos sirve de base en el citado año de 1649 dedicada a la advocación de Cristo Redentor, se reduce exclusivamente a decir: "...comparecieron los naturales de Colotlán..."¹⁷⁸. De este modo, vemos que las cofradías tuvieron un papel en la vida económica virreinal. En los citados balances de los registros anuales de las hermandades de Colotlán, se señala la situación por parte de la misma, como gastos por concepto de compras de tierra, compra-venta de cabezas de ganado de diferentes géneros, sebo, cueros, carne, pago de sueldos de caporales y vaqueros, adquisición de arreos de labranza, ceras y ornamentos del culto religioso, donaciones para la construcción de iglesias (este punto es importante porque en este siglo encontramos la participación de las cofradías de Colotlán en la donación de recursos económicos para la edificación de la iglesia de San Luis Obispo), hospitales, limosnas, entre otras obras de caridad¹⁷⁹.

Por lo antes expuesto, podemos establecer una primera conclusión respecto del papel extra religioso que desempeñaron las cofradías, en el sentido de que jugaron un papel económico importante en el proceso de producción, comercialización y consumo de los productos agropecuarios que se producían en las tierras de su propiedad. Cabe hacer la aclaración que, para las cofradías que existieron en la frontera de Colotlán, (por lo menos en aquellas a las que tuvimos acceso informativo), nunca contaron entre sus propiedades con manufacturas, sin embargo, no podemos garantizar que no hallan desarrollado este tipo de actividades productivas.

En vista de lo anterior, debemos resaltar que la actividad económica que desarrollaron las cofradías no se redujo a la mera manutención de las mismas. Participaron activamente en la conformación de mercados locales y regionales, como resultado de haber sido agentes económicos productivos y a la vez consumidores de otros bienes y servicios que la hermandad no producía. Así se generó una oferta y demanda agregada para el mercado, respecto a las formas de producción tradicionales de la época.

Por último, debemos enfatizar que si bien las cofradías tenían sus representantes electos anualmente, la hermandad estaba regulada económicamente por el obispo provincial, quién autorizaba la compra-venta de bienes y servicios para la citada cofradía en cuestión. El Obispo daban autorización para que la hermandad otorgara limosnas o donativos; en síntesis, podemos concluir este apartado en torno a las "Santas Hermandades", diciendo que a pesar de que sus miembros elegían a sus autoridades, todas las demás actividades correspondientes a la misma, tenían que ser sancionadas y administradas por las autoridades eclesiásticas. En suma, podemos considerar a las cofradías como una extensión económica de la iglesia, ya que al tomar la curia las decisiones en torno a la vida administrativa y económica de la misma, en la práctica, estas instituciones se convirtieron en ejecutoras de la voluntad de los obispos, aún a costa del trabajo mismo de los cofrades.

¹⁷⁷ Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán, Op. cit., Vol. VII, p. 3.

¹⁷⁸ Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán, Ibidem. Vol. X, p.1.

¹⁷⁹ Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán, Ibidem. Vol. XII. P.16.

4.1.6 La Participación de los niños chichimecas en llevar la vacuna antiviruela a Filipinas.

Sin lugar a dudas, uno de los elementos que más afectó a la población novohispana, aparte de las guerras fueron las epidemias¹⁸⁰. Dentro de ellas, la viruela fue una de esas enfermedades que provocó importantes mortandades. Evidentemente, dicha enfermedad entre muchas otras, no se conocía en el Nuevo Mundo, razón por la cual, los naturales de América no habían desarrollado defensas en contra de dicho mal.

Debemos recordar que este padecimiento llegó con los españoles a principios del siglo XVI, pero fue hasta un siglo después que se pudo empezar a controlar el mal inmunizando a la población americana. Aunque evidentemente el mal siguió siendo transmitido por la población infectada en general; para evitar las mortandades tan exacerbadadas como las que se habían presentado en el nuevo continente, fueron enviados a Filipinas niños chichimecas previamente inmunizados con la vacuna de la viruela, como nos lo dice el documento real suscrito el 4 de febrero de 1619 que entre otras cosas señala: "...Yo el rey, etcétera, por este medio mando y ordeno que sean llevados a Phillipinas mozos de indios chichimecas para la expansión del hongo de la vacuna de la viruela que tantos males ha causado entre mi población española y natural de esas tierras... que se lleven a los dichos mozos a esas tierras para que se tenga el hongo que la previene y así no tengamos el mal que se ha visto..."¹⁸¹. Podemos ver nuevamente que dentro del ánimo del rey estaban los indígenas fronterizos, ya que se les seleccionó por la confianza que el mismo tenía por esta gente; en segundo lugar, por haber sido de reciente inmunización y en ese momento podían todavía tener "fresca" la reacción química propia de la inmunización para estar en condiciones de poderla transferir a los potenciales inmunizados. Lo anterior es otro más de los servicios que la población chichimeca hizo a la corona de Castilla.

Gracias a la fuente documental antes señalada, sabemos que los niños indígenas se embarcaron rumbo a las Filipinas el 28 de octubre de 1619. Nuestras pesquisas no fueron suficientes para ahondar en la información ulterior a los acontecimientos a cerca de la inmunización en el oriente. Reconocemos que esta parte del trabajo queda trunca, ya que solamente es un caso más que vale la pena reseñarse a cerca de los habitantes de la frontera.

4.1.7 El punto de partida de las nuevas expediciones pacificadoras al Noroeste de la Nueva España.

Los años posteriores al inicio de la vida del presidio de Colotlán, en conjugación con las fuentes documentales encontradas para la elaboración del presente trabajo, nos confirman que las funciones del mismo ya señaladas se fueron cumpliendo de la manera que plateamos el marco teórico, es decir, el presidio de Colotlán tuvo entre sus funciones llevar a cabo el expansionismo territorial del virreinato novohispano en las tierras norteñas, siendo en particular hacia la dirección noroccidental¹⁸².

Las expediciones se dirigieron a los territorios que hoy conforman el extremo noroccidental del estado de Jalisco hasta la costa del estado de Nayarit. Así vemos confirmada una de las

¹⁸⁰ Israel. *Op. Cit.*, p. 14.

¹⁸¹ A.G.N. *Indios*, Vol. 9, Exp. 132, Fojas. 19-21.

¹⁸² A.G.N. *Provincias Internas*, Vol. 105, Exp. 77, Fojas 4-7V.

interrogantes que se expusieron en el apartado intitulado "El problema jurisdiccional del presidio", en donde se reservó por orden virreinal, el control político de los territorios antes señalados a la cabecera política y militar de Colotlán en vez de haberlos ubicado bajo los auspicios de la Audiencia neogallega, a fin de quitarle poder político y económico a dicha Audiencia.

En consecuencia, encontramos que en el año de 1709, se añadió Bolaños y Nayarit a la jurisdicción de la frontera de Colotlán por medio de la cédula real suscrita en octubre de 1697¹⁸³, por el rey de España. Dichos lugares dependían directamente en los diferentes ramos ya señalados del presidio de Colotlán. Como hemos dicho, estaba al frente el Capitán Protector, subordinado a los virreyes, debido probablemente a la expectativa que se tenía de encontrar más yacimientos de metales nobles en la zona, lo cual no fue erróneo porque cincuenta y dos años más tarde se formalizó por decreto real la explotación de las minas del real de minas de Bolaños. Como veremos en su oportunidad, estas minas contribuyeron con sustanciales volúmenes de plata para la corona española. Con la medida jurisdiccional ya señalada, se hizo a un lado política y económicamente a la Audiencia de Guadalajara de la administración del real de minas, aunque las autoridades neogallegas reclamaran derechos sobre el mismo.

En el plano territorial y económico, la expansión originada a partir del presidio de Colotlán hacia zonas noroccidentales trajo importantes beneficios, también lo anterior conllevó a agudizar la problemática evangelizadora en la región recién añadida a la frontera, debido a la falta de religiosos y sacerdotes que evangelizaran en la zona como lo demostraremos en su oportunidad.

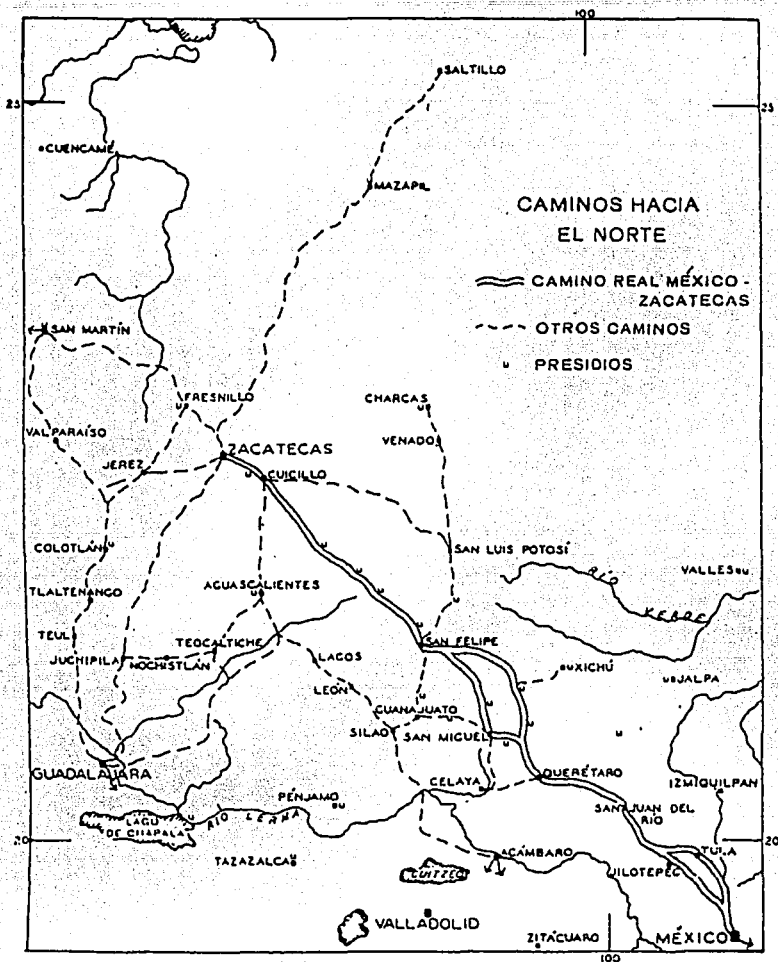
4.2 La importancia económica del presidio de Colotlán, Jalisco

En el presidio de Colotlán, Jalisco, en términos económicos, ubicamos dos cortes históricos; el primero que va de 1591 a 1750, período que abarca desde la fundación del presidio hasta la institucionalización de la explotación de las minas del Real de Bolaños; y el segundo que abarca de 1750 a 1810, período en el cual se incorporó la región de la frontera de Colotlán a la dinámica económica más importante de la época virreinal, es decir la minería. Este corte terminó el año de inicio de las hostilidades de la guerra de independencia, año en el cual concluye el presente trabajo.

Las características del primer corte, corresponden al esquema tradicional de la economía virreinal para la población indígena: la explotación agrícola y de fundos de ganado menor. Para la población española, además de lo antes señalado, con fundos de ganado mayor, sin soslayar una precaria actividad económica de servicios burocráticos que arrojaba marginales beneficios de corte económico. En los primeros años de vida del presidio, se pensó que éste dependía económicamente de las arcas reales, en tanto los indígenas de la zona aprendían las técnicas de cultivo agrícola. Sin embargo no fue así debido a que la corona española debió de subsidiar durante todo el período de vida del presidio de Colotlán a la población que vivió en la frontera por medio de la denominada "paz por compra" a fin de evitar los potenciales levantamientos indígenas.

¹⁸³ A.G.N., Reales Cédulas, Vol. 682, Exp. 7. Foja.4.

MAPA 8



FUENTE: Powell, Philip Wayne. *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. la pacificación de los chichimecas (1548-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 27.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

El cultivo de la tierra fue el elemento más significativo con el cual los indígenas de la Nueva España satisficieron sus demandas alimenticias. Participaron en los mercados locales y regionales a través del intercambio de mercancías; también participaron de las actividades económicas de las cofradías. Sin embargo, para el caso específico de la frontera de Colotlán, gracias a las Capitulaciones de Tlaxcala los indígenas estaban exentos del pago de tributos.

En este sentido el esquema productivo agrario tradicional novohispano fue dislocado en la frontera de Colotlán, ya que al no pagar tributos dicha población, no tuvieron la presión fiscal que se presentó entre otros grupos indígenas, ya que toda la administración de la vida política y económica del indígena quedó bajo el cuidado del Capitán Protector; a él era al que más le importaba que no hubiera un levantamiento indígena en la zona.

De lo anterior se desprende que el indio de la frontera cultivaba para su autoconsumo y para vender sus excedentes para la ciudad minera del norte o los paraderos de las Rutas de la Plata, más no así para satisfacer el tributo. Por otra parte, en caso de malas cosechas, el indígena apelaba al abastecimiento gratuito de la "paz por compra". De otra forma, se levantaba en armas en contra del incipiente ejército del presidio o atacaba y saqueaba pueblos pacificados o de españoles. Salía más barato abastecerlos gratuitamente con fondos reales que esperar los fulminantes ataques de indios "flecheros", como fue el caso que a continuación se presenta: "...para que se presente Don Francisco Fernández de la Cueva, para que ejecute lo que se le manda en favor del duque de Albuquerque por pena de quinientos pesos para Juan de Narvarrete González del valle de Tlaltenango, por ordenes de Pedro de la Puebla Protector de Colotlán, quién narra el saqueo indígena en las tierras de Mateo Silva..."¹⁸⁴, el documento esta fechado el Colotlán, el 12 de enero de 1703.

Por lo anteriormente expuesto, podemos decir que el presidio de Colotlán no fue generador de recursos económicos a la manera tradicional en el período virreinal, es decir, a través de la aplicación de un sistema tributario convencional. Dependió en gran medida de los subsidios reales para sufragar los gastos de la burocracia, el ejército y demás gastos inherentes al sostenimiento de la vida institucional del mismo, lo cual generó un sin fin de problemas debido a que fue una constante queja de las autoridades presidiarias la falta de las remesas económicas. Por ejemplo, para pagar los sueldos del Capitán Protector llegaba el dinero tarde y en partes, lo que desalentaba el sano desarrollo de las actividades propias del citado Capitán Protector, traduciéndose en la búsqueda de otras formas poco lícitas para poder sostenerse.

Estos problemas económicos del presidio de Colotlán se recrudecieron en comparación al contexto general de las finanzas a nivel general de todo el reino. Debemos recordar que durante el gobierno de los Austrias se vivieron momentos económicos difíciles. Mientras estos soberanos buscaron a toda costa incrementar sus ingresos fiscales y tributarios, en la frontera se continuó disfrutando de las exenciones antes dichas. Un ejemplo de esta búsqueda de recursos económicos la encontramos en el siguiente documento:

"...valga por el sello cuarto por lo que resta de este año de 1703. El Lic. Francisco (o) Centellas del consejo de Su Majestad su oidor más antiguo de la audiencia real deste reino de la Nueva Galicia, juez primero y super teniente general de ventas y compradores de estas tierras etcétera.

Por quanto Su Majestad se sirvió expedir la Real Cédula que se sigue: El Rey: Frenando Francisco Camargo y Paz, caballero de la orden de Santiago de mi consejo real de indias en 30 de octubre de 1692 fue servido expedir la cédula del tenor siguiente

¹⁸⁴ A.G.N., Mercedes Reales, Vol. 65 S/E, Fs.99-100.

Lic. Bernardo de Valdés y Garzón de mi consejo de cámara y junta de guerra conteniendo a mis servidores y poniendo cobro a todos los créditos de la real hacienda a fin de aumentar en ocasión que tanto importa para que los muchos asuntos que se han de hacer a los escritos en la campaña que viene del año que viene tengan caudales de resguardo con que acudiría las urgencias extraordinarias que ocurran he resuelto por mi real decreto de 15 de septiembre se ponga cobro a lo que estuviere debiendo por causa de compras de villas lugar y jurisdicción de esas tierras, bosques, plantíos, alcabalas, cientos pechos y otras cualesquiera cosas que se hagan en asientos de la corona por razón de venta y de que no se haya dado satisfacción en todo o en parte y que si pasado el término de seis meses del día en que se publicare esta resolución no hubiere satisfecho los dueños que estuvieren poseyendo cualesquiera bienes de los que van mencionando por estos reinos de Castilla y de la corona de Aragón la parte o el todo que debieren que den y se adjudiquen desde luego al real patrimonio y pueda usarse de ellos como suyos y en la forma que más convenga observándose lo mismo en los reinos y dominios de Italia e Indias con solo la diferencia que el territorio sea y se entienda en un año por lo que toca en Italia y dos en Indias y desde la publicación de los despachos en que se pretende esta deliberación mía la cual se ha de cumplir sin excepción de personas de cualquier estado y calidad que sean porque a todos reservo su derecho y ahora por otro decreto de quince deste mes de octubre he resuelto restituir los plazos referidos deduciendo los dos han determinado a las Indias a que sea uno si en el hubiere ocasión de flota o galeones o vacío de registros que salgan a incorporarse con ellos, trajeren los reales haberes contándose el referido término en todas partes desde que en ellas se publicare esta orden.

Valga por el sello cuarto por lo que resta del año de 1703...¹⁸⁵

De acuerdo con lo anterior, es manifiesta la preocupación por el rey Fernando V de España por tener ingresos hacedarios sanos. Además de los fuertes gastos ya señalados de la corona española, no se pueden negar las cotidianas actitudes de corrupción que en materia fiscal se daban entre las autoridades del virreinato, lo que se traducía en sustanciales mermas en la recaudación fiscal.

A partir de 1750, con la institucionalización de la explotación de las minas del Real de Bolaños, el escenario cambia completamente debido a que el real de minas antes señalado se ubicó bajo la jurisdicción política y económica del presidio de Colotlán. En este sentido, aunque de manera efímera (pues su período de bonanza fue muy corto, hasta 1810), fue cuando económicamente creció la actividad productiva no solamente minera, sino también agrícola y ganadera, como resultado del efecto multiplicador de la demanda que generó el mencionado real de minas para la región. Se vigorizó la Ruta de la Plata del Cañón de Tlaltenango con inicio o destino hacia las ciudades de Zacatecas y Guadalajara a través de un comercio bidireccional de metales preciosos extraídos en la zona y de avituallamientos de mercancías para el real de minas.

4.2.1 *Los gastos militares.*

Antes de ahondar en la descripción y análisis de los gastos militares del presidio de Colotlán, Jalisco, expondremos algunos lineamientos generales que se desprenden del plano teórico respecto de la estrategia económico-financiera de los ingresos propios de cualquier Estado y en las que se suscribe el gasto militar.

¹⁸⁵ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 1638, Exp. 24, Fs. 1-3V.

Dentro del esquema de recaudación fiscal, a través de todos los años de política administrativa y de cualquier sistema gubernamental, encontramos que el gasto militar se suscribe en la variable macroeconómica denominada Gasto Público. Dicha variable macroeconómica, (y en específico el gasto militar, se suscribe dentro de la partida denominada Gasto Corriente). Para conformar los ingresos públicos que posteriormente se convertirán en el gasto, cualquier gobierno los obtiene a través de la política impositiva y/o tributaria; por medio de impuestos directos (ingresos que obtiene el Estado tasando algún tipo de ingreso de los particulares), e impuestos indirectos (los cuales obtiene la entidad gubernamental por el consumo de algún bien o servicio), o bien los ingresos captados por el pago de derechos o regalías; sin dejar de lado la expectativa de ingresos por concepto de endeudamiento interno o externo.¹⁸⁶

Sobre la base de lo anterior, todo gasto gubernamental (gasto público), en cualquier época y en cualquier latitud de la historia de la humanidad constituye el ramo de la administración pública en donde el analista económico puede leer la tendencia de política que se instrumentó o se instrumentará para una nación. Dicho instrumento macroeconómico es la síntesis de las expectativas económicas reales con que cuenta un país, así como de los intereses políticos del mismo, pues a través del ejercicio del gasto público, visualizamos las expectativas y el tipo de gobierno del que se trate.

En este sentido, acorde con los principios teóricos generales de política de ingresos y egresos expuestos anteriormente, las directrices de financiamiento de los gastos militares del presidio de Colotlán, Jalisco, se desprendieron de las expectativas reales del ejercicio del gasto público programado por cada uno de los virreyes de la Nueva España a partir del año de 1568, en el cual la corona española asumió íntegramente el financiamiento de los gastos propios de la guerra de pacificación chichimeca. Sin embargo, la disponibilidad de los recursos económicos para el financiamiento de los gastos militares del presidio no fueron fáciles de sufragar. Como hemos señalado, las finanzas españolas que encabezó la casa de Austria, no se caracterizaron en sus doscientos años de administración por tener finanzas públicas sanas (superavitarias), en aras de costear las guerras de religión en Europa. Los Austrias vivieron endeudados con los banqueros austríacos¹⁸⁷, llegando incluso a concertar préstamos prendarios sobre las minas de azogue de Almuden y Huantabélica, en Perú. Al no poder pagar el servicio de la deuda, más de una vez dichas minas quedaron embargadas por los banqueros Fuguer, acto que repectuó de manera negativa en nuestro continente al reducirse incluso a cero, durante algunos períodos de los siglos XVII y XVIII, el envío de mercurio a los Reales de Minas americanos, lo que dificultó el amalgamamiento de la plata¹⁸⁸. En el mismo tenor, debemos recordar que la región denominada la frontera de Colotlán, no generó ingresos para la corona como ya se señaló, debido a la exención tributaria resultado de las multitudadas Capitulaciones de Tlaxcala, con lo cual podemos observar que dicha región quedó bajo dos aristas administrativas-fiscales: la primera sin haber sido un proveedor de recursos económicos para la corona, y la segunda, haber vivido a expensas económicas de las débiles partidas presupuestales gubernamentales, las cuales como

¹⁸⁶ Somers Harold M., Finanzas Públicas, México, F.C.E., 1971, p.26.

¹⁸⁷ Bakewell, Op. Cit., p.230.

¹⁸⁸ León-Portilla Miguel, "Minería y metalurgia en el México Antiguo", en León-Portilla Miguel, Et. Al. La Minería en México, México, U.N.A.M. 1978, p.30.

veremos a continuación, nunca fueron suficientes para solventar los gastos requeridos por el presidio.¹⁸⁹

Pero independientemente de la lánguida partida presupuestal que se asignó en España para el sostenimiento de la guerra chichimeca en general y de los presidios en particular, como ya se señaló, el virrey Enríquez creó el Fondo de Guerra Chichimeca, el cual a través de impuestos indirectos, coadyuvó al sostenimiento de la guerra, (el presupuesto por dicho concepto en el año de 1567 fue de cuarenta mil pesos oro, y a partir del año de 1568, dicho presupuesto se elevó a ciento cuatro mil pesos oro)¹⁹⁰. A pesar de dicho incremento presupuestal, la expectativa de sufragar los gastos por dicho concepto del presidio fueron insuficientes.

No podemos olvidar que, la añeja tradición española de autofinanciamiento de las empresas de descubrimiento y militares fue algo que se aplicó en los primeros años de la guerra chichimeca (como ya se señaló vía autofinanciamiento y posteriormente de manera tripartita); y que pese a las partidas presupuestales oficiales antes señaladas para este fin, a partir del virrey Enríquez, la antigua tendencia de autofinanciamiento fue algo que en la práctica se siguió presentando en el caso de los capitanes protectores del presidio de Colotlán, Jalisco, a partir del año de 1592 (año de su edificación), hasta el inicio de la guerra de independencia. La anterior aseveración debe ser entendida bajo una nueva óptica, ya que si bien presupuestalmente la partida de gastos de la guerra del presidio (sueldos de la burocracia, soldados, arreos de guerra, compra de caballos, mantenimiento de instalaciones, etcétera), estaba debidamente autorizada por el virrey, en la práctica dicha partida presentaba la más de las veces un comportamiento azaroso en su ejecución. Lo anterior fue resultado de que ésta debió de ser otorgada de manera mensual, y la partida salarial de los soldados cuatrimestralmente, pero a pesar de lo anterior, la mencionada partida llegaba a Colotlán con retrasos de hasta seis meses como se señala a continuación: "...la paga por los servicios reales que se hace a los soldados de la frontera de San Luis Obispo de Colotlán cada vez llega con más intermitencia, por lo que los pagos a los dichos soldados se hacen más largos y cuando éstos caudales llegan, dichos soldados están endrogados con los comerciantes y autoridades civiles del pueblo..."¹⁹¹. Sí bien la cita anterior no rebela la temporalidad de la llegada de dinero para sufragar los salarios de los soldados, es ilustrativo del porque primeramente el soldado español, después el criollo y años posteriores el soldado "flechero" llevo a cabo actos de rapiña dentro del territorio fronterizo, así como de los pueblos circunvecinos, saqueando fundos agrícolas, robando cabezas de ganado para comer e incluso esclavizando indígenas para tener ingresos extraordinarios.

Así mismo, no hay que dejar de lado que para poder incorporarse como soldado regular al ejército del presidio, el candidato debía de autoproverse de un caballo, equipo de guerra y lógicamente esperar un plazo de tiempo indeterminado a que se le pagara su sueldo. Por tal motivo, los saqueos que realizaban estos soldados tuvieron que ser tolerados por las autoridades presidiarias, sin soslayar que la expectativa de encontrar alguna veta de metales nobles fue siempre un acicate económico que tuvieron presente los soldados. Claro está que para el caso de la región fronteriza de Colotlán, la anterior expectativa se cumplió hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se descubrieron los importantes yacimientos del mineral de Bolaños, junto

¹⁸⁹ Bakewell. *Op. Cit.*, p. 239.

¹⁹⁰ Powell. *Miguel Caldera, ...Op. Cit.*, p. 132.

¹⁹¹ A.G.N. *Provincias Internas*, Vol. 112, Exp. 4, Fs 31-36V.

con algunas minas menores que, pese a su poca productividad, les permitieron a sus poseedores vivir cómodamente.

Cabe hacer mención que el sueldo del Capitán Protector del presidio de Colotlán fue de un mil quinientos pesos oro mensuales, cifra que solo fue comparable con el sueldo que recibieron los capitanes protectores de la ciudad de Zacatecas. Este segundo caso puede ser comprensible dada la importancia que tuvo el citado mineral y por lo tanto de esto se desprendió una importante responsabilidad del Capitán Protector de dicha ciudad. Pero para el caso del capitán de Colotlán, resulta a todas luces excesivo el pago que recibieron, si tomamos en cuenta que los sueldos de otros capitanes protectores de presidios ubicados en el llamado "Arco Chichimeca", oscilaron entre ciento cincuenta pesos y cuatrocientos pesos oro. Nuestra explicación quedaría trunca, si no conjugamos esta cantidad de sueldo con lo explicado en el apartado denominado "El problema jurisdiccional del presidio" del presente trabajo. Allí se dejó constancia de la voluntad política virreinal por dirigir personalmente por el virrey dicho presidio en especial, con objeto de controlar las posibilidades de expansión territoriales, políticas y económicas de la Audiencia de Guadalajara, en este sentido surge una nueva hipótesis de trabajo, resultado de analizar el porque al capitán protector de Colotlán, se le pagaba tan generoso sueldo en comparación de los demás capitanes.

Sin embargo, la anterior política salarial se cumplió con el jefe del presidio, más no así con los soldados, quienes se quejaban de la cantidad que recibían por pago de sus servicios, así como de lo espaciado de tiempo con que los obtenían, a continuación ofrecemos un ejemplo de lo anterior: "...dícese por estos soldados que la paga es poca y que el trabajo es mucho, cuando salen a patrullar los extensos territorios de la frontera deben sortear sus gastos de manera particular pidiendo fiada comida y bebida en cada pueblo al que llegan, pero los pueblos saben que no les pagaran nunca y es por medio de este uso como los mismos pueblos de la frontera pagan los requerimientos de los soldados, éstos dicen que después pagarán pero todo es falso..."¹⁹²

No debemos dejar de lado que a través del sistema de autoavituallamiento de los soldados respecto de sus equipos bélicos, la administración virreinal ahorró dinero en la inversión respectiva. Aunque solamente en momentos específicos del siglo XVIII, como fue a partir de 1750, con el descubrimiento de las minas del Real de Bolaños y la necesidad que se desprendió del mismo en aras de proteger el fundo minero y las rutas de la plata que dan acceso a las mencionadas minas; también durante la guerra de independencia en la cual participó militarmente las tropas del presidio de Colotlán en ayuda al destacamento militar realista asentado en la capital del actual estado de Zacatecas. El capitán protector por la adquisición de armamento financiado por las autoridades virreinales, que analizaremos en su oportunidad.

Por otro lado, para lo que no se escatimaron recursos fue para sufragar los gastos de la denominada "paz por compra", ya que fue el instrumento por medio del cual se logró contener los ataques de los indígenas chichimecos oriundos de la frontera durante los doscientos años que en promedio existió el mencionado presidio. Indiscutiblemente, debemos hacer una acotación respecto de este sistema de pagos de mercancías, alimentos, textiles y encerres con los cuales se les "pagaba" la paz a los indígenas; dicho sistema era las más de las veces a través de créditos que concertaban las autoridades virreinales con los arrieros y comerciantes que transitaban las rutas de la plata que convergían en Colotlán. La forma de pago era por medio de finiquitos posteriores (por espacio de treinta a noventa días) pagaderos en Colotlán mismo o en las ciudades de

¹⁹² A.G.N. Provincias Internas. Vol. 112, Exp. 6, Fs.7-10V.

Zacatecas o México, como lo demuestra la siguiente cita: "...Hernando de Truxillo, vecino e comerciante desta ciudad de México, entregó al capitán protector del presidio de la villa de Colotlán, 150 arrobas de maíz, 128 de carne de vaca, 56 cacerolas de Valencia, 6 barriles de pescado seco, 31 hachas, 96 cuchillos de mango, 19 toneles de vino de Castilla, 24 pliegos de manta de seda, etcétera, todo lo cual será pagado a fin del año (1713), contra recibo en la caja real de la ciudad nuestra Señora de los Zacatecas, a cambio de no cubrir el monto de lo respectivo en impuestos por concepto de el pago de alcabala...dado en la villa de Colotlán, a 17 días del mes de septiembre de 1713..."¹⁹³ Lo anterior nos indica que ciertamente los pagos a los comerciantes se hacían a crédito, lo cual permitió disponer de una gran cantidad de mercancías para satisfacer las necesidades de la llamada "paz por compra". Pensamos que de no haber existido tal mecanismo crediticio, difícilmente se hubiera podido llevar a cabo la estrategia de "paz por compra", pues las posibilidades objetivas de la corona para la erogación financiera eran magras.

En síntesis, podemos decir que debido a la escasa partida financiera que las autoridades virreinales destinaron para sufragar los gastos de la guerra de pacificación en la frontera de Colotlán, la citada guerra no concluyó en los doscientos años de vida del presidio. Así mismo, pese a que desde el año de 1580, la corona española se reservó totalmente el sufragar los gastos económicos que de la guerra se genera, en la práctica real dicha posición no se cumplió, ya que en muchas ocasiones, los Capitanes Protectores e incluso las huestes militares debieron continuar con la antigua política española de autofinanciamiento para la guerra de descubrimiento y pacificación. Consideramos que esta política la llevaron a cabo los soldados a través del juego del "burro y la zanahoria", ya que siempre tuvieron la expectativa de encontrar vetas de metales preciosos, y en ese sentido los constantes patrullajes de la zona, fueron un acicate para cumplir esta posibilidad. Por otro lado, el autofinanciamiento de los soldados y capitanes (como ya se señaló anteriormente), lo hicieron a través de empréstitos en especie con los vecinos de los diferentes pueblos que conformaron la frontera. Sabemos que difícilmente los soldados pagaron dichos prestamos a sus acreedores. Así la corona tuvo plazos de tiempo más largos para pagar los sueldos de los soldados, que por otro lado, pese a la prohibición oficial, seguían manteniendo la expectativa de esclavizar indígenas chichimecos, lo cual conjugado con la creciente demanda de mano de obra en los fundos mineros, principalmente de la región de Zacatecas y sus alrededores, se convirtió en un "caldo de cultivo" propicio para que los soldados obtuvieran ingresos adicionales al magro y espaciado sueldo que percibían de parte de la corona.

Los datos del costo de la "paz por compra" que sufragó la corona española están debidamente documentados en las fuentes¹⁹⁴. Empiezan en el año de 1590, y terminando en el año de 1808. Después de haber establecido un muestreo aleatorio simple de los datos que se señalan en diferentes fuentes, podemos afirmar que el costo promedio de la estrategia diplomática iniciada por Caldera fue de doce mil seiscientos pesos anuales. La anterior cifra anterior es una media de los costos antes señalados, pues la capacidad de financiamiento de la llamada "paz por compra", dependió de acuerdo con los registros ya señalados, de los procesos cíclicos de flujo y reflujo de la plata en Zacatecas, ya que durante los ciclos económicos de bonanza de la plata, la capacidad

¹⁹³ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 114, Exp. 9, Fs. 17-19V.

¹⁹⁴ Entre las fuentes documentales que contienen los registros de los gastos de la "Paz por compra" destacan: Visita a la Frontera del Conde de Monterrey, Contaduría de los costos de la guerra chichimeca, Libro de impuestos extraordinarios para la guerra chichimeca, Contaduría mayor de Zacatecas, Zacatecas Collection (manuscritos de la caja real de esta ciudad), A.G.N. Infidente de Guerra, Vol. 572, Exp. 3, Foja 7.

de gasto fue mayor. El fenómeno fue el opuesto en los ciclos de reflujo del mineral de los siglos XVII y XVIII, períodos en los cuales, los gastos destinados para la vía diplomática de pacificación cayeron de manera sustancial. En consecuencia, podemos decir que el costo total promedio de la "paz por compra" fue de dos millones seiscientos veinte mil ochocientos pesos. No es posible hacer una conversión a pesos actuales, ya que como señala el historiador Carlo Cipolla: "...quien piense hacer conversiones de la antigüedad a patrones de cambio vigentes pierde su tiempo, ya que no existen valores equivalentes de épocas antiguas con los patrones de cambio que se diseñaron fundamentalmente a partir de la primera guerra mundial..."¹⁹⁵. De lo que si estamos seguros es de que la cifra antes señalada fue mucho dinero que a lo largo de poco más de dos siglos desembolsó la corona para apaciguar de manera "suigeneris" a los indígenas chichimecos; en nuestro concepto apapacharon a sus "enemigos".

El desembolso efectivo que hizo la corona en el aspecto del financiamiento de la mencionada guerra fue relativamente bajo en comparación con la envergadura de la empresa. Empero, nos han surgido algunas interrogantes al respecto, las cuales complementan las anteriormente señaladas en el presente trabajo respecto de las especificidades del presidio de Colotlán. En términos reales, no dudamos de la capacidad militar de las autoridades virreinales para poner fin a la mencionada guerra de pacificación en un plazo prudente de tiempo, sin embargo: ¿porque se mantuvo una guerra de pacificación por espacio de doscientos años, la cual ha sido identificada como la guerra más larga y onerosa (por el número de años que duró) de la Nueva España?, ¿a quien benefició el alargamiento de la guerra de pacificación en la frontera de Colotlán?, ¿sería que efectivamente el mantener la citada guerra de manera artificial, fue una forma disfrazada de control político y militar del virrey en turno, respecto de la Audiencia del Reino de Nueva Galicia?, ¿acaso se pensó que, ante el potencial descubrimiento de nuevos yacimientos de metales nobles en la zona, éstos serían controlados directamente por el virrey a través de su Capitán Protector, y de ese modo se desplazaría a las autoridades neogallegas de este privilegio?. Más que respuestas a las anteriores interrogantes, (porque no encontramos ningún documento oficial que así lo diga, y por lo tanto no lo podemos asegurar), solamente nos surgen conjeturas en torno a este aspecto económico del presidio de Colotlán. Por ello aseveramos que el haber designado laxas y espaciadas partidas presupuestales (a excepción del sueldo del capitán protector de Colotlán), para el pago de sueldos de los efectivos militares, compra de equipo bélico y sostenimiento de la infraestructura inherente del presidio, fue una forma política bien definida de mantener latente el conflicto de guerra. Como resultado el soldado fue incapaz por tener un nivel de vida decoroso, que lo condujo a cometer fraudes, los saqueos y someter a la esclavitud del indígena chichimeco, ya fuese pacificado o en estado de semi salvajismo, con lo cual en la realidad se tuvo un estado permanente de guerra de mediana intensidad¹⁹⁶: "... en esta provincia de Colotlán, los vecinos e indios pacificados viven en un estado de miedo constante, no se sabe si mañana los siervos de Su Majestad serán enemigos de tan noble señor, y no tenemos paz de que la encomienda del señor visorrey será cumplida por los constantes ataques de ambos bandos..."¹⁹⁷.

¹⁹⁵ Cipolla Carlo, Entre la economía y la historia, Barcelona, Crítica Grijalbo, 1998, p.114.

¹⁹⁶ Cfr. Archivo del Obispado de Guadalajara, Santillana Mirlo Joseph Fray, Visita de Fray Joseph Santillana Mirlo a la parroquia de San Luis Obispo de Colotlán en el año de 1721, por ordenes expresas de Mon Señor Calderón Obispo Provincial de Nueva Galicia, Guadalajara, S/E, 1725. AOG/2107. Nota, el reporte consta actualmente de cinco hojas, esta mutilado.

¹⁹⁷ Archivo del Obispado de Guadalajara, Santillana, Op. Cit., p. 4-5.

Por lo antes expuesto, podemos concluir que este permanente estado de guerra en que vivió la frontera de Colotlán fue resultado de la magra política presupuestal que se asignó a la misma. En base del perenne conflicto el virrey pudo justificar su directa intervención en el conflicto de la zona en cuestión. En adición a nuestra conclusión, recalamos nuestras aseveraciones ya mencionadas en el sentido de que fue esta lánguida política presupuestal la forma de coartar la influencia política, administrativa y económica de la Audiencia de Nueva Galicia en la frontera de Colotlán. Por otro lado, debemos apuntalar nuestra opinión, en razón de la expectativa (que pocos años más tarde se cumplió) de encontrar riquezas mineras, como fue el caso del descubrimiento del real de minas de Bolaños.

4.2.2 *El papel de paradero y centro regional de consumo, acopio y distribución de mercancías y alimentos.*

En el apartado denominado "La ruta de la plata del denominado cañón de Tlaltenango" del presente trabajo, habíamos empezado a delinear la importancia, en términos de seguridad y económicos, que tuvieron los pueblos de ubicados a la vera del camino Guadalajara-Zacatecas, en el período colonial. Sin embargo, es en este subcapítulo en donde ofreceremos la explicación ampliada de la importancia de Colotlán como paradero y centro de acopio y distribución de mercancías tanto locales como de fuera.

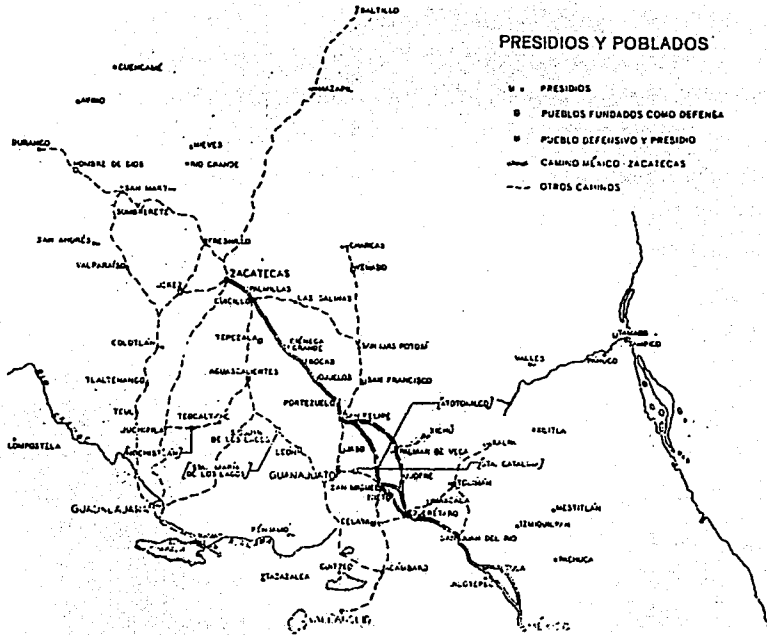
Empezaremos el presente apartado definiendo que se entendía en la época colonial por el concepto de paradero: "... paradero fue un lugar o edificio destinado al descanso y/o alojamiento de personas y animales así como el lugar de carga y descarga de animales, actividades que se dieron en lo largo de los caminos de carreta¹⁹⁸; dichos lugares y/o edificios se ubicaron a la vera de los caminos reales..."¹⁹⁹; sus funciones se desprenden de la definición misma. Podemos enmarcarlas de manera más amplia para la frontera de Colotlán: fueron los paraderos un lugar de refugio y seguridad para los viajeros, ya fueran visitantes, potenciales migrantes, comerciantes o curas que hacían sus visitas a los pueblos de esta vasta zona geográfica, ante los ataques permanentes de los indígenas chichimecas parcialmente pacificados, quienes aspiraban a obtener un botín, especialmente en especie, de las personas que transitaban por la ruta Zacatecas-Guadalajara (para el caso específico que nos ocupa). Debido a las amplias zonas que debían cubrir los patrullajes de las fuerzas armadas del presidio de Colotlán, las más de las veces no pudieron hacerlo, por escaso número de soldados que conformaban los batallones así como su rudimentario armamento. Por esto, cada pueblo de la mencionada ruta se convirtió en un paradero, pues se estableció por orden real (como ya se señaló en su oportunidad), el repoblamiento de los pueblos prehispánicos con este fin. Por otro lado, podemos conjeturar que también en esos poblados prehispánicos se dio la capacidad de ubicar a esa distancia promedio tomando en cuenta desplazamientos humano lo que les tomó una jornada, de que la distancia promedio entre cada uno de ellos fuera de 20 a 25 kilómetros, lo que se ajustaba a la capacidad de desplazamiento, por jornada, de las recuas del momento.

¹⁹⁸ Caminos de carreta, término utilizado para definir las rutas que interconectaban a las principales ciudades novohispanas, en Brading, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico*, México, F.C.E., 1984, p.35.

¹⁹⁹ Definición propia, tomando como base: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Madrid, Espasa-Calpe, 1964, T., LXI, p.1178, *Enciclopedia COMBI Visual*, Madrid, UTHEA, 1971, T., III, p.638, *Enciclopedia Temática*, Buenos Aires, Amorrutto, 1987, T.IX, p.1357.

PRESIDIOS Y POBLADOS

- PRESIDIOS
- ◻ PUEBLOS FUNDADOS COMO DEFENSA
- ◻ PUEBLO DEFENSIVO Y PRESIDIO
- CAMINO MÉXICO-ZACATECAS
- - - OTROS CAMINOS



112

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por otro lado, los servicios que prestaba el paradero del presidio de Colotlán estaban por encima de la capacidad de otros paraderos ubicados a lo largo de la ruta. Antes de entrar en mayores detalles, debemos decir que no existe en las fuentes documentales encontradas sobre el tema, una descripción del fuerte de Colotlán, pero por la importancia que tuvo dicho edificio, pudo presentar las características de construcción semejantes a las que tenía el presidio de Jalpa, del cual sí se tiene registro²⁰⁰: 180 metros cuadrados de construcción con materiales de adobe y cal y canto, la ventanera solamente apuntaba en dirección al patio central, y con habitaciones para los soldados, arrieros y viajeros, patio para pernoctar bestias de carga y caballos, torres para vigilancia, troje, un espacio para cocina y comedor, una pequeña capilla, y una noria, con lo cual se garantizaba la seguridad y la comodidad de los viajeros.

El paradero del pueblo de Colotlán, Jalisco, tuvo varias ventajas: Colotlán fue un pueblo que tuvo condiciones favorables desde 1592, año en que el capitán Mestizo llevó a ese lugar cuarenta familias tlaxcaltecas para el apaciguamiento y aculturización, al estilo español, de la población indígena chichimeca que se asentaba en esos territorios. También sin soslayar los ataques de los chichimecas que se presentaron el 8 de junio de 1592 y posteriormente en 1622²⁰¹, las fuentes documentales no registran ulteriores ataques de estos al pueblo de Colotlán en particular. Así podemos considerar al pueblo de Colotlán por este primer argumento, como un lugar seguro para el paradero ahí establecido²⁰².

Así mismo, es necesario señalar que Colotlán se ubica casi a la mitad de la ruta Zacatecas-Guadalajara y es el punto de entronque con las sierras de Bolaños y Nayarit, (actualmente la carretera que conecta a estas poblaciones se encuentra a veinte kilómetros al sur de Colotlán e interconecta a esta región con la ciudad de Tepic). Podemos decir que su ubicación geográfica fue inmejorable para llevar a cabo los intentos pacificadores, expandir territorialmente la frontera y evangelizar a los gentiles.

El presidio de Colotlán desarrollo entre sus múltiples actividades, el haber sido un centro de acopio y distribución de mercancías, misión que le fue encomendada al Capitán Mestizo, quién a su vez delegó dicha función en su cuñado Hernán González, bajo el nombramiento de Caudillo y Protector de los Indios, nombramiento que fue ratificado en el año de 1590 por el virrey Luis de Velasco II, a petición del mismo Miguel Caldera. A este señor González se le asignó un sueldo mensual de quinientos pesos,²⁰³ al igual que al resto de administradores de presidio en el llamado "Arco Chichimeca", por desempeñar las funciones de: administrador del aprovisionamiento de las mercancías y regalos que por concepto de "paz por compra", en tanto no pudiesen sostenerse por medio de la agricultura y autosostenerse. Lo anterior incluía el mantenimiento, la compra, construcción o alquiler de almacenes estratégicos para guardar toda clase de artículos para la paz²⁰⁴.

El aprovisionamiento de los citados productos se hacía gracias a la labor que desarrollaban los comerciantes, agricultores y estancieros. Los primeros fueron quienes llevaban diversos

²⁰⁰ Powell, Capitán Mestizo, *ibid.*, p.177, datos obtenidos de A.G.N., Audiencia de México, Vol. 103.

²⁰¹ Powell, "Peacemaking on North American's First Frontier" en The Americas XVI, Núm.3 (enero de 1960) : p.221.

²⁰² A.G.N. Cárceles y Presidios, Vol. 57, Exp. 21, Fs. 1-13V.

²⁰³ Powell, Capitán Mestizo, *ibidem*, p.178.

²⁰⁴ *ibidem*, p.182.

productos por la ruta de la plata en cuestión rumbo a la ciudad de Zacatecas. Estos proveían tanto artículos provenientes de España, del Caribe y de otros virreinos, en especial del Perú, así como artículos elaborados en la Nueva España. Debemos recordar que las primeras mercancías señaladas tenían una intermitencia por lo menos anual, ya que como señala la autora Corbut²⁰⁵, la llegada de galeones de mercancías provenientes de España al puerto de Veracruz eran anuales en promedio, y se expendían las mercancías al mayoreo a los comerciantes minoristas en la feria anual de Jalapa. Inferimos que para saciar los instintos de guerra de estos indígenas chichimecos, el tipo de mercancías que les podían ofrecer las autoridades virreinales eran bagatelas como ya se señaló (ollas de Valencia, cuchillos de Castilla, algún vino español para los caciques, etc.).

Aunque el grueso de las mercancías que se les daba a los indígenas para el sostenimiento de la "paz por compra" eran productos alimenticios, carne y gramíneas compradas en la Nueva España, especialmente en la zona del Bajío y en las estancias ganaderas que estuvieran en disposición de vender su ganado, así como productos textiles que se elaboraban a partir del siglo XVI en las incipientes manufacturas novohispanas.²⁰⁶

De este modo, tenemos que como resultado de esta compra-venta de mercancías que se llevó a cabo entre oferentes y demandantes en aras de consolidar la "paz por compra", se fue paulatinamente erigiendo un mercado no solamente de índole local (es decir entre el presidio de Colotlán y el mineral de Zacatecas), sino que se conformó un incipiente mercado regional (que abarcó desde el Bajío, Michoacán y Guadalajara), para proveer de mercancías alimenticias percederas a la frontera de Colotlán.

A fin de llevar a cabo la distribución de los bienes que se regalaban para el sostenimiento de la "paz por compra", se propuso la presencia de los frailes como testigos, además de la labor de conversión religiosa. Esto no sólo significaba la verificación de la honradez de los capitanes protectores y otros abastecedores, sino un nexo de los religiosos con los regalos reales, logrando así que los indios escucharan mejor el mensaje cristiano. La distribución de los regalos estaba sujeta a una condición importante: debemos entender que la donación de mercancías sirvió para la paz y el acercamiento evangelizador de los indios: "...hallándose presente a ellos uno de los religiosos que les administraban y doctrinaban, para que les cobrasen amor en esta manera..."²⁰⁷. El religioso debió de aplacar la desconfianza que los aborígenes tenían a los soldados. Así, Colotlán fue uno de los almacenes claves para recibir y distribuir tales artículos para la paz, estratégicamente localizado para atraer a los naturales desde las sierras de Bolaños y Nayarit y de los escondites quienes por largo tiempo habían dificultado la pacificación de la zona.

Fue en este lugar en donde se seleccionaban las mercancías que iban a ser destinadas a tal o cual grupo humano; o cacique; o para el pueblo común, del mismo modo, conviene decir que, pese a que las donaciones consistieron fundamentalmente en alimentos (granos y carne de diferentes tipos), los primeros se otorgaban con una regularidad que respondía al período de siembra (en la primera quincena del mes de mayo)²⁰⁸. Sin embargo, para las dotaciones de carne no encontramos ninguna fuente que nos diera alguna luz de la temporalidad de los repartos; no así

²⁰⁵ Corbut J., *Los galeones mercantes en la Nueva España*, México, Instituto Mora, 1992, p.7.

²⁰⁶ Lira y Muro, *Op. Cit.*, p.397.

²⁰⁷ Conde de Monterrey, *Visita a la frontera del conde de Monterrey*, cuaderno 181, p.83.

²⁰⁸ Archivo Histórico de Zacatecas. Alva Martín de, *Informe del Capitán Protector de la Frontera de Colotlán a la Real Caja de Zacatecas*, Colotlán, 1732, p. 30.

para el caso del reparto de mercancías diversas (textiles, cuchillos, hachas, etcétera), lo cual presenta una regularidad de un mes en promedio, debido a las cuentas que los comerciantes presentaban en la Real Caja de Zacatecas²⁰⁹. Cabe hacer la salvedad de que en época de lluvias, específicamente entre los meses de mayo a octubre, el paso de los arrieros por el camino real Zacatecas-Guadalajara se hacía más espaciado debido a que los caminos se anegaban y los ríos crecían²¹⁰. De ahí que en cada parada de los comerciantes en el presidio de Colotlán, el Capitán Protector adquiría algunos productos; suponemos que un porcentaje de los mismos se destinaba a los indígenas.

Tal política de acopio y distribución es significativa en la estructura económica, política y social de la Nueva España, no solo porque sirvió de palanca promotora de la paz en la frontera de Colotlán, sino que también como señala el autor Mario Huacuja: "...respecto de los centros de acopio y distribución de mercancías, fueron importantes factores que dinamizaron el flujo de mercancías y por lo tanto del comercio entre los centros productores y consumidores, con lo cual la compleja organización económica virreinal pudo avanzar hacia la articulación de mercados regionales interdependientes, llevando más allá la forma comercial a nivel local..."²¹¹. Por otro lado, los centros de acopio y distribución de mercancías fueron también lugares en donde se logró niveles de crecimiento económico por encima del resto de los pueblos que no cumplieron esta función. Pues además de haber sido el mercado de una gran cantidad de mercancías, como resultado de la inercia que generaba el intercambio de productos, la población en donde se llevaba a cabo dicha actividad debía ofrecer otras actividades complementarias al comercio mismo, como oficinas burocráticas (hacienda, pesos y medidas) que garantizaran el pago de impuestos, así como la calidad y cantidad de los productos ofertados fuesen los correctos. Del mismo modo, a consecuencia de la actividad comercial descrita, se llevaron a cabo actividades colaterales como comedores, mesones, notarías para ventilar asuntos legales, incipientes servicios financieros, sin dejar de lado los servicios religiosos.

Por lo antes señalado, no debemos pensar que los centros de acopio y distribución de mercancías se redujeron exclusivamente a llevar a cabo las funciones inherentes de su cometido, sino que dicha actividad generaba un efecto multiplicador de actividades económicas, políticas, sociales y religiosas en los lapsos en que llegaban y eran vendidas las mercancías. El investigador Carlo Cipolla dice: "... los centros de acopio y distribución de mercancías perecederas, al igual que las ferias a partir del siglo XI en Europa concentraron en el lugar donde se ubicaban, no solo mercancías, sino que les acompañaban cómicos, trovadores, titiriteros, curanderos y hasta prostitutas, el esplendor que alcanzaban esos lugares era digno de reflexión, pero fue un espectáculo efímero, en cuanto se hacía la compra-venta de los productos, el pueblo regresaba a su rutina habitual..."²¹². En el caso de Colotlán el número de servicios religiosos (fundamentalmente la impartición de los sacramentos), se incrementaba en el momento en que los comerciantes hacían su arribo al presidio, como lo señalan las fuentes consultadas²¹³. De las

²⁰⁹ A.G.N. y Archivo Histórico de Zacatecas, Caja Real de Zacatecas, varios reportes correspondientes a los siglos XVII y XVIII.

²¹⁰ Ibidem.

²¹¹ Leal Juan Felipe y Huacuja Mario, Economía y sistema de haciendas en México, México, ERA, 1984.p.83.

²¹² Cipolla Carlo, Historia económica de Europa, Barcelona, Ariel, 1992, p. 219 Vol. II, Siglos XVI-XVII.

²¹³ Parroquia de Colotlán, Ibidem Colotlán, S/E, varios volúmenes.

mismas pudimos rescatar dos testimonios: "... los indios vinieron desde la sierra de Tepectic (Tepeque, hoy sierra de Bolaños), a trocar sus pieles y maíz con los comerciantes, pidieron que se les impusiese en sacramento bautismal, otros pidieron el perdón por sus sodomías y se casaron por la santa doctrina de Cristo nuestro señor..."²¹⁴. El segundo testimonio: "...por más esfuerzos que hacemos los hermanos, solamente podemos visitar los pueblos y rancherías una vez al mes, y en la visita les damos la palabra de dios, confesamos a los indios, los ponemos a oír misa, pero muchos de ellos no se acercan al santo sacrificio, por eso cuando se congregan a mercadear mercancías en el pueblo de Colotlán, muchos de ellos al ver a otros de su raza pedir el sacramento, vienen gustosos a la casa del señor..."²¹⁵. En consecuencia, vemos otra arista del efecto multiplicador en las actividades del pueblo de Colotlán que conllevó los días de arribo de los comerciantes.

4.2.3 El desarrollo urbano y rural de la región.

El pueblo de Colotlán, en donde se ubicó el presidio del mismo nombre, desde su repoblamiento en el año de 1591 fueron instauradas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas por mandato virreinal, elementos que se mantuvieron hasta la consumación de la guerra de independencia en el año de 1821. Dichas autoridades civiles, descansaron fundamentalmente en el Capitán Protector, que como ya se señaló, no solo encabezó el desempeño de las funciones administrativas propias del gobierno civil como el de alcalde mayor, entre otras; sino que también fue el jefe de las fuerzas armadas del presidio. El primero de ellos fue Antonio Gauri, y justicias menores Jacinto Uribe y Modesto Saldaña. Se contaba además con un alguacil protector de indios, cargo que descansó siempre en la persona de un español cercano al capitán protector, sin olvidar que Colotlán fue el centro de evangelización de la frontera, por lo que se contaba también con un representante de la iglesia con cargo de padre guardián²¹⁶.

En adición a lo anterior, para cumplir con las funciones propias de los cargos administrativos, se tuvo la necesidad de construir edificios públicos, militares y religiosos. La traza urbana que se hizo en el pueblo de Colotlán desde los albores del siglo XVII, no fue a la usanza romana propiamente dicha. Se trazó una plaza en el centro del pueblo, en donde al lado poniente de la misma se asentó el edificio de gobierno (como hasta nuestros días se ubica), al lado norte se construyeron portales de comercio (hoy portal de Morelos), y en los lados oriente y sur, desde esa época hasta nuestros días existen casas habitación, que en la actualidad han sido transformadas en comercios en general²¹⁷; pero no se construyó en el citado primer cuadro la iglesia principal.

En el aspecto militar se construyó la fortaleza-presidio de Colotlán, el cual, además de albergar a los soldados ahí acantonados y las armas del mismo, fue paradero de comerciantes, junto con sus mercancías y bestias de carga. Del mismo modo, y por cuenta de los fondos reales, se construyeron trojes cercanas al presidio para hacer las veces del lugar específico de acopio y

²¹⁴ Herrera Crixtohal de Fray, Párroco de San Luis Obispo de Colotlán, *Libros de Gobierno*, *Ibidem*, Colotlán, S/E, 1729, Vol. XXIII, p. 37.

²¹⁵ Lugo Diego Fray, *Op. Cit.*, Vol. XXVIII, p. 61.

²¹⁶ Haro y Casas, *Historia de Colotlán*, Guadalajara, S/E, 1991, p. 80.

²¹⁷ *Ibidem*, pp.277-339.

distribución de las mercancías, con las que se sustentaba la "paz por compra". Estos artículos se les daban a los indígenas en el mencionado sitio, después de registrado en los libros propios de la mencionada actividad los llevaban a las comunidades indígenas en calidad de donación²¹⁸.

En el ámbito religioso, la edificación de la iglesia de San Luis Obispo de Colotlán, junto con el convento, iniciada en el año de 1598, no se construyó en la plaza principal, sino que se levantó al lado norte de la misma (una cuadra después del actual portal de Morelos). La causa no la conocemos, pero podemos conjeturar que se escogió ese lugar por el tamaño del edificio eclesidástico, más el área destinada para el convento anexo. Del mismo modo, en el año de 1728, se iniciaron las labores de construcción actual de la iglesia de San Nicolás Tolentino; en 1732 se edificó la iglesia de San Lorenzo, templos que se dedicaban a la advocación de los santos patronos de dos de los barrios que conformaban el pueblo de Colotlán²¹⁹.

También se inició la traza de las calles que conforman hasta nuestros días las calles de la zona urbana del pueblo de Colotlán, en las cuales se asentaron españoles que conformaban la burocracia civil y militar, lo mismo que comerciantes; así como de colonos españoles que se asentaron en el mencionado pueblo. Estos según el Profesor Felipe Valdés Pacheco²²⁰, eran agricultores y ganaderos que tenían participación en las zonas productivas destinadas a los españoles, pero que se avecindaron en el pueblo. En las partes externas al complejo urbano, se construyeron dos molinos el de Santa Isabel (exclusivamente para molienda de trigo) y El Castillo. Ambos fueron propiedad del gobierno virreinal y fueron administrados por el capitán protector. La población civil (indígena, criolla, española y demás castas), pudo hacer uso de ellos, a cambio de un costo por el servicio, sin que esto se encuentre documentado en fuente alguna.

Los tres barrios que conformaron el pueblo de Colotlán fueron los siguientes: "... el primero Nueva Tlaxcala de Quiahuistlán, en donde vivieron los tlaxcaltecas transterrados y la nobleza española. El segundo fue Soyatitlán, al cual se le nombró así por la abundancia de soyate que había en las lomas que se hallaban al lado de este barrio, y vivieron ahí exclusivamente indios chichimecas. El tercero se llamó Tochopa, en memoria de la hacienda que formó Telles, y vivieron ahí las personas que se avecindaban en el lugar..."²²¹

Una región tan remota del centro de poder virreinal, en donde hasta los primeros años del siglo XVIII no se habían encontrado yacimientos mineros, era difícil que construyeran edificios públicos o privados de belleza y envergadura sobresalientes. Sin embargo, la frontera de Colotlán, a partir de la cuarta década del mencionado siglo XVIII, como resultado de los descubrimientos de las minas de Tepec (oTepeac, nombre antiguo del asiento del real de Bolaños), y posteriormente las del Real de Bolaños, empezó su embellecimiento urbano principalmente en aquellos lugares en donde la plata se extrajo.

Bolaños estuvo bajo la jurisdicción de Colotlán, y aunque la tesis no es sobre Bolaños, nos interesa rescatar la relevancia de las construcciones por su riqueza arquitectónica, debido a que por haber sido un real de minas tuvo riqueza para edificarlas.

²¹⁸ Archivo histórico de Zacatecas, Gallaga Romualdo, Informe que el capitán protector de la frontera de San Luis Colotlán hace al superintendente de nuestra señora de los Zacatecas, Colotlán, 1730, p.52. AHZ/2016/111.

²¹⁹ Parroquia de Colotlán, Op. Cit., Vol. II. p.35, Vol. XIII. p.86, Vol. XV, p.52.

²²⁰ Datos obtenidos como resultado de la entrevista con el profesor Felipe Valdez Pacheco, quien se ha desempeñado como profesor normalista y Cronista del pueblo de Colotlán, Jalisco. Colotlán, 10 de abril de 2001.

²²¹ Valdés Pacheco Felipe, Op. Cit., p.49.

Un primer ejemplo de lo anterior lo encontramos en el barrio de La Playa del mencionado real, con la construcción de la iglesia de estilo churrigueresco con la cúpula de la torre cubierta de azulejo de Puebla, y pilastras de estilo dórico, edificio que inició su construcción en el año de 1739 y se terminó en 1760²²². Desafortunadamente no se sabe el nombre del arquitecto que la diseñó; en la parte superior del rosetón se encuentra labrada en cantera rosa la efigie de la virgen de Guadalupe, sobre su corona original, los ángeles sostienen una tiara pontificia, que hace las veces de una triple corona, y bajo la comisa la leyenda "no hizo cosa igual con otra nación".

Otro detalle que resalta de esta iglesia es una górgona en figura de león, la cual imita los de La Merced en Guadalajara, pero es superior al modelo por la expresión de la cara felina, actitud de las garras, diseño de la melena y la rebuscada posición y barroquismo enroscado de la cola²²³, del mismo modo, corona el frontispicio de la mencionada iglesia una cruz lobulada barroca.

El altar mayor del templo de La Playa esta dedicado a la virgen de Guadalupe; el lienzo lo pintó en el año de 1753 Antonio Enríquez; el resto del retablo que la enmarca tiene pilastras estípites.

En el pueblo de Tepec (Bolaños) se ubican las ruinas del primer cuerpo del frontispicio de la iglesia dedicada a San Antonio de Padua, construcción de finales del siglo XVIII. Su fachada es de estilo churrigueresco depurado, y bien puede ser copia de algún modelo de alguna ciudad española importante o es obra de algún minero importante del lugar²²⁴.

La primera construcción de índole religiosa que se edificó en Bolaños fue la denominada "Parroquia Vieja": "...iglesia de orden dórico y estilo barroco pobre..."²²⁵, cuenta con tres naves pero una sola puerta al frente; la nave central fue la capilla en 1739, mandada construir por Pedro Alvarez Cantón, y fue el primer templo en Bolaños²²⁶. Las naves laterales debieron ser construidas a partir de 1755, pues el año anterior el virrey lamentaba que la iglesia de 1739 no se hubiera ampliado.²²⁷

El desarrollo urbano de la ciudad de Bolaños se caracterizó por los edificios principales que a continuación se citan; en primer término el templo guadalupano (no confundirlo con el templo de Bolaños, porque también el templo de La Playa se dedicó a la guadalupana); que desde 1794 sirve como templo parroquial²²⁸. Se pensó que su uso iba a ser limitado en el tiempo, pues se planeaba construir un nuevo templo que nunca se concluyó por los vaivenes de la economía del real de Bolaños. Dicho edificio, por sus proporciones y solidez de sus muros, es de estilo románico; se inició el 13 de enero de 1778 bajo la dirección de José Clemente Elizalde²²⁹; quien incluyó esgrafiados en sus paredes, los cuales hoy en día apenas son visibles porciones de los mismos.²³⁰

²²² López Miramontes Alvaro, "Las minas de la Nueva España en 1753", en Revista Colección Científica, No. 29, México, INAH, 1975, p. 12.

²²³ Valdés Huerta Nicolás, Bolaños, Ciudad Colonial, Guadalajara, U.de G. 1990, p.24.

²²⁴ Ibidem, p.29.

²²⁵ Parroquia de Bolaños, Archivo Parroquial de Bolaños, Libro de cargo y data (1758-1825), folio 55r noviembre de 1794, p. 50.

²²⁶ López Miramontes Alvaro, Ibidem, p. 14.

²²⁷ A.G.N. Correspondencia de Virreyes, Vol. 528, Exp. 25, Fojas. 2-2V.

²²⁸ Parroquia de Bolaños, Op. Cit., p.59.

²²⁹ Valdés, Op. Cit., p. 50.

²³⁰ Visita de campo realizada al Real de Bolaños en los meses de julio-agosto de 2001.

Sin embargo, en la torre del edificio del templo parroquial se colocó en el año de 1791 un reloj y el remate de la torre, los cuales rompen la simetría del frontispicio del santuario: "... esta es una fachada rococó en su remate y en sus contrafuertes. Creo que el barroco en el caso no impera sobre el rococó del conjunto...".²³¹ Su construcción se debe al influyente minero de Bolaños Antonio de Vivanco, quien sostuvo a dos capellanes para que mantuvieran el culto en el lugar. Se empezó a construir en el año de 1780, el arquitecto fue José Clemente Elizalde.²³²

Otros edificios importantes en el Real de Bolaños fueron los de las Casas Reales, en donde se encontraron la Caja Real y la Tesorería Real. Las construcciones se deben a las gestiones del primer corregidor Diego Gorospe y Padilla (1754-1756); los arquitectos fueron José Antonio Ulibarri y Velarde y Pedro José Tenorio, y su construcción data del año de 1755, dichas Casas funcionaron hasta 1807. Alejandro de Humboldt dice que de 1785 a 1789 esta oficina envió a la Ciudad de México trescientos sesenta y cuatro mil marcos de plata²³³; Henry George Ward señala como producción de plata de los años 1752 a 1780, tres millones setecientos dos mil doscientos sesenta y nueve marcos de plata y treinta millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos su valor.²³⁴

Otro detalle artístico que se encuentra en el edificio de la Real Caja es el águila bicápita de la casa de Austria, detalle que es extraño encontrar en un edificio construido en 1752, pues la casa de Borbón sucedió a la de Austria en España desde 1700. Quizá este emblema es el reconocimiento que en el mineral de Bolaños se hizo a la casa de Austria porque sus minas se descubrieron desde 1547, fecha en que la mencionada casa gobernaba Nueva España.²³⁵ Hacia la mitad del edificio denominado "La hacienda grande", existen restos del acueducto, sin embargo se perdió la memoria oral y escrita sobre esta construcción.

Otro edificio que llama la atención en Bolaños es la Casa de Ensaye, mejor conocida como "La Castellana", edificio amurallado con una gran galería en donde se hicieron los ensayos de los metales para verificar la ley de los mismos. Hoy en día, como resultado del descuido y la "tentación" de encontrar tesoros escondidos, están acabando con este tercer edificio oficial español que se ubica a la salida norte de Bolaños.

Dentro de las construcciones privadas de Bolaños también se denotó una preocupación por incluir detalles artísticos, por ejemplo la casa del comerciante Tomás Fabero, quién a finales del siglo XVIII adornó su casa con canales y gárgolas de animales fantásticos, el resto de la casa es de estilo barroco, y en el piso alto esta habitación y en los bajos la tienda, lo cual respondió a la definición colonial mercantil.²³⁶ Otro edificio que llama la atención en el ahora despoblado pueblo de Bolaños es la casa llamada "Hacienda Grande", la cual fue propiedad del minero, comerciante y concesionario del gobierno español Nicolás López Portillo, quién se sumó a la causa independentista, y se le considera jefe insurgente de Bolaños; la casa tiene fuertes capialzados y repisas de la portada.

²³¹ Valdés, *Op. Cit.*, p.38.

²³² *Ibidem.* P. 44.

²³³ Humboldt Alejandro de, *Op. Cit.* México, Porrúa, 1984, p.333.

²³⁴ Ward Henry George, *México en 1827*, México, F.C.E., 1984, p. 233.

²³⁵ Valdés, *Op. Cit.* p.60.

²³⁶ *Ibidem.* p.70.

Como podemos observar en la líneas anteriores, el desarrollo en el sector de la construcción en la frontera de Colotlán se dio en dos polos identificados, Colotlán mismo y en los lugares que constituyeron el real de Bolaños. En el resto de los pueblos que conformaron la frontera, apenas encontramos marginales referencias de edificaciones de iglesias para el período que abarca el presente trabajo, como fueron la iglesia de Totatiche y su claustro. Del resto de los edificios religiosos no existen mayores informaciones dada la menor importancia de las mismas. El porque la frontera tuvo en estos lugares un crecimiento significativo en sus edificaciones lo encontramos en que Colotlán fue el centro político y administrativo de la frontera desde 1591, como ya se ha señalado. El caso de las sorprendentes edificaciones del real de Bolaños es lógico si entendemos el esplendor minero que el real tuvo a partir de 1750.

Las características de las construcciones del real de Bolaños, tanto gubernamentales, eclesiásticas como particulares, son hoy en día mudos testigos de la bonanza de las minas de Bolaños, real que no presenta características atípicas respecto de otros reales de minas de la Nueva España como Zacatecas, Taxco, Guanajuato o Pachuca. Fueron lugares en donde el empuje económico que brindó la minería en su momento, determinó que el hombre de aquel tiempo tuviera la facultad de edificar importantes construcciones. La frontera de Colotlán no fue ajena en su desarrollo urbano, a la construcción de edificios que hoy en día son solamente ruinas o que han sido remodelados de manera empírica por sus nuevos dueños o por las autoridades civiles. Así, se ha roto en nuestra época con las características iniciales de orden arquitectónico y artístico respecto de como se mostraron en el momento de su edificación, lo que podemos constatar en los actuales palacios municipales de Colotlán y Bolaños. En épocas recientes han sido reedificados con principios arquitectónicos modernos o a gusto de algún político local, que desafortunadamente han sido culturalmente ajenos a preservar el patrimonio histórico de sus edificios coloniales. O bien, en el caso de Bolaños, por falta de recursos económicos, el gobierno del estado de Jalisco ha sido incapaz de preservar el patrimonio cultural que nos heredó esta época de esplendor minero de la región.

En cuanto al desarrollo rural que se dio en la frontera de Colotlán, las comunidades indígenas se abocaron a generar producción de autoconsumo y marginalmente intercambiar los excedentes por mercancías manufacturadas; aún en el ocaso del siglo XVIII, la población indígena recibió mercancías y alimentos por la política de la "paz por compra"²³⁷, por lo que su preocupación por producir alimentos, incorporarse como trabajadores naborios, libres a sueldo, en algún campo agrícola o minero, o desarrollarse en algún oficio manufacturero era marginal. Además de gozar de las dotaciones de mercancías, estaban exentos del pago de tributos como ya se ha señalado en el presente trabajo.

Empero, la mano de obra indígena fue generadora de riqueza, en la cría de ganado y en la producción agrícola de las cofradías. Más que por un gusto o una necesidad económica, lo anterior fue motivado por incentivos religiosos, pero como lo hemos intentado demostrar en páginas anteriores, el control ejercido por las autoridades eclesiásticas de la época fue más rígido con respecto a las actividades de compra-venta que los miembros de la cofradía podían ejercer de los bienes que producía la llamada "santa hermandad".

Por lo que respecta a la población blanca, a diferencia de los indígenas de la frontera de Colotlán, debía pagar impuestos a la corona, por su actividad tanto en estancias ganadera como en

²³⁷ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 130, Exp. 4, Fojas 1-268.

los fundos agrícolas, ya que la expectativa de encontrar filones o vetas mineras era una probabilidad muy escasa como lo veremos en el siguiente apartado.

Las potencialidades de riqueza en manos de los españoles en la zona del norte adquirieron un carácter semi capitalista, es decir, los productos de la tierra y de la ganadería fueron vendidos en los reales de minas, en los paraderos, en el presidio de Colotlán o con los comerciantes que transitaban las rutas de la plata.

No debemos olvidar que, al descubrirse las minas del real de Bolaños, la demanda que generó la actividad minera fue sorprendente: "...la actividad de los mineros no solo se constriñó a extraer de las vetas la plata, sino que como el caso del minero español Antonio de Vivanco adquirió grandes terrenos que los convirtió en criaderos de mulas y caballos, que eran junto con la mano de obra indígena, la fuerza motriz con que se obtenía y molía el metal..."²³⁸, podemos ver que la actividad minera de la frontera generó un importante desarrollo rural para la región.

4.2.4 El descubrimiento de las minas de Bolaños en 1750 (situadas al noroeste del estado de Jalisco), y su inserción en la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara.

Dentro de la actividad económica de la época virreinal, huelga destacar la importancia del sector minero. Para todos es conocido el deseo irrefrenable de conquistadores y ulteriores migrantes españoles por poseer metales preciosos, lo cual fue bien asimilado desde el primer momento por los naturales de la Nueva España y a su vez acicate de posteriores expediciones. Podemos decir que con base a los múltiples reportes de estos años, la minería fue el motor de la economía colonial, de la cual dependieron las demás actividades creadoras de riqueza, en aquellas regiones de los centros mineros.

Sin embargo, no podemos decir que las instituciones que normaron la vida del sector, marcharon a la par de la inercia del mismo, ya que durante doscientos cincuenta años, no se registraron cambios institucionales significativos en la minería, y los cambios que se presentaron a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, fueron planteados a fin de contrarrestar la decadencia del sector, como se verá en su oportunidad, y es la época en la cual se abrieron a la explotación los ricos yacimientos de plata del real de Bolaños.

La conquista y pacificación de la Nueva España, dotó a la corona española de la posibilidad de conseguir importantes caudales por medio de la explotación de las vetas, y al haberse transplantado las instituciones castellanas al nuevo continente, todas las tierras y riquezas descubiertas pertenecían al rey, el cual se valió de mercedes o concesiones para lograr el mejor aprovechamiento de las mismas.

A fin de alentar la explotación de este importante ramo, el 9 de noviembre de 1526, en carta real expresamente dictada para la Nueva España, se estableció que tanto los españoles como los naturales podían sacar oro y plata de las minas²³⁹. Por carta real del 17 de noviembre del mismo

²³⁸ López Miramontes Alvaro, *Op. Cit.* p. 22.

²³⁹ Moreno de los Arcos, Roberto, "Las Instituciones mineras novohispanas", en León-Portilla Miguel, Et. al. La minería en México, México, U.N.A.M. 1978, p.72.

año, se dispuso que los indios no podían ser obligados a trabajar en las minas por la fuerza, pero que si voluntariamente lo hicieren les fuesen pagados sus servicios y se cuidara de enseñarles la fe y las buenas costumbres²⁴⁰.

Los antecedentes de la explotación de las minas de Bolaños, los encontramos en la incursión descubridora que partió del pueblo de Colotlán en el año de 1547 rumbo a la llamada sierra de Tepec, (hoy sierra de Bolaños), fue el soldado y descubridor español Toribio de Bolaños, quién en 1548 descubrió las primeras vetas de Tepec (distante 20 kilómetros del actual pueblo de Bolaños), y las minas del mismo nombre, quién posteriormente fue encomendero del valle de Tlaltenango. Cabe hacer mención que en reconocimiento a este hombre se le puso su apellido a la región, que hoy día incluye los municipios de Bolaños, San Martín de Bolaños y la sierra del mismo nombre en la zona norte del estado de Jalisco.²⁴¹

La producción de las minas de plata de lo que sería el real de Bolaños fue explotada de manera rústica desde antes del año de 1750 por los naturales de la frontera de Colotlán. En el año de 1708, tres indios de Chimaltitán descubrieron la mina de plata "El Carrizal" a ocho leguas al norte del lugar en el que posteriormente se establecería el real de Bolaños. Conocedores de la fijación de los españoles por dichos metales, los indígenas se convirtieron, hacia la primera mitad del siglo XVIII, en los informantes de la localización de las minas a los frailes evangelizadores de la zona, quienes a su vez dieron conocimiento de los españoles de la región a cerca de las potenciales vetas²⁴².

Otro antecedente de la conformación del real de Bolaños lo encontramos en el año de 1709, cuando a treinta kilómetros de Chimaltitán se descubrieron las minas de Santa Rosa de Albuquerque; de este lugar nació el actual pueblo de San Martín de Bolaños, su fundador fue el bachiller Nicolás García de la Vera.²⁴³

Fue en el año de 1730 cuando se descubrieron las minas del real de Bolaños, por el minero José de Lomas "oriundo de estos reinos". La primera mina que se abrió a la explotación fue la llamada "El Socabón"; posteriormente el mismo minero encontró las minas de Veta Bolas y otras que trabajó en compañía de Antonio Arguelles, José Echevarría y Pedro Alvarez Cantón. En el año de 1736, el indio Nicolás Gutiérrez encontró una nueva mina de alta calidad, con lo cual se inició la migración masiva de mineros, curas, comerciantes y aventureros al nuevo real²⁴⁴.

Las expediciones en aras de localizar las vetas antes señaladas no se hicieron esperar; salieron de la ciudad de Guadalajara desde el año de 1736. El recorrido se hacía por "caminos de herradura", sin que durante años se haya logrado ningún descubrimiento minero. Para el año de 1744 Juan Francisco Barranco descubrió un filón rico, Peña en la cual posteriormente descubrieron "La Montañesa", "La Perla" y "La Zapopan".²⁴⁵ De este modo, el real de minas recién descubierto se incrustó en el llamado "siglo de oro de la minería novohispana".²⁴⁶ Uno de

²⁴⁰ Diego de Encinas, Cedulario Indiano, Madrid, Cultura Hispánica, 1946, Libro IV, p.222-226, en León-Portilla Miguel, Op. Cit., p. 72.

²⁴¹ Vadéz Herrera Nicolás, Op. Cit., P.23.

²⁴² Muriá José María, Lecturas Históricas del Norte de Jalisco, Guadalajara, U. de G.-INAH, 1992, p. 104.

²⁴³ Valdés, Ibidem, p. 118.

²⁴⁴ Ibidem, p. 150.

²⁴⁵ López Miramontes Alvaro, Op. Cit., p. 12.

²⁴⁶ Valdés, Op. Cit., p. 17.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

los primeros mineros de la zona fue Juan de Echazarreta y su hijo Juan, mineros prósperos del mencionado real,²⁴⁷ con lo cual Tepec dejó de ser un pueblo indígena y hacia el año de 1746, se refundó el pueblo de Chimaltitán (Chimal-copete).²⁴⁸

Pero las mejores minas del real, las más productivas y de más alta ley, las descubrió Juan Francisco Barranco (minero guanajuatense), en el año 1744, en la loma que separa a Bolaños de la rancharía conocida con el nombre de La Playa. En la citada mina se intentó crear la primera compañía minera para explotarla, pero fracasó en ese momento por falta de capital. La denuncia de la mina la hizo Pedro Alvarez Cantón y en 1747, el mencionado minero se asoció con el comerciante Santiago del Real, quien a cambio de la mitad de la mina lo financió y de ahí despegó el mineral del Bolaños; (el nombre de la mina oficialmente se cambió por el de "Conquista", pero hasta hoy se le conoce como "El Barranco", apellido de su descubridor, quien la empezó a trabajar en el año de 1747).²⁴⁹ De la mencionada mina se sacaban semanalmente 170 cargas del "metal electo" se obtenían 130 del mediano e inferior veinte de cada uno²⁵⁰.

En el aspecto político, hasta este momento, el Real de minas de Bolaños dependió de manera natural de las autoridades de Nueva Galicia; pero conviene hacer la aclaración que no se encontraron documentos oficiales de la época que señalaran la intención política de la Real Audiencia de Guadalajara por normar la vida institucional del recién descubierto real, por lo que en primera instancia se incorporó administrativamente a la alcaldía mayor de Jerez en calidad de tenientazgo. El cargo de teniente recayó en Antonio de Erauso y Azaña²⁵¹.

Evidentemente, el nuevo real de Minas no podía trabajar las ricas vetas sin el respaldo real, sujetándose a las disposiciones en materia minera del reino. Aunque se debe puntualizar que existían disposiciones generales, también se promulgaban ordenanzas particulares para cada uno de los reales en función de sus características propias como lo podemos observar en la Real Cédula expedida por el rey de España y remitida al Conde de Revillagigedo, que se refiere al buen desempeño de la extracción minera del Real de Bolaños, y que a la letra dice:

"...Yo el Rey.

Señor Conde de Revillagigedo.

En carta del 18 de julio de 1750 expone Vuestra Excelencia que en la sierra de Tepell (Tepec), jurisdicción de Zacatecas, se descubrió el nuevo Real de Bolaños, con probable esperanza de mucha riqueza que se nombró por el rey al oficial real contador de Guadalajara, por comisario para que lo informara lo referente al cultivo de seis minas que podrían producir al año 80 mil marcos y que da a la real hacienda de derechos más de 85 mil pesos y se aseguraba había expectativas de triplicar lo extraído en metales. Que con dictamen de mineros, se determine por Vuestra Excelencia, se hacía en Bolaños casa de función (fundición) y ensayo de cuentas del ensayador de Zacatecas y que nombrase teniente que asistiese sin alterar los derechos y que las platas se llevasen a aquel real, que para evitar su extracción nombró Vuestra Excelencia a Don Fernando González del Campillo por teniente de oficial real subordinado de la caja de Zacatecas, con un sueldo anual de \$ 1,500.00 y que esperaba Vuestra Excelencia, se tomase providencia sobre la creación de Real Caja de Bolaños por un oficial real tesorero, que

²⁴⁷ Valdés, *Ibidem*, p. 28.

²⁴⁸ Valdés, *Ibidem*, p. 116.

²⁴⁹ Valdés, *Ibidem*, p. 153.

²⁵⁰ López Miramontes Alvaro, *Op.cit.*, p.14.

²⁵¹ Valdés, *Op.cit.*, p.151.

gozase de sueldo de \$2,500.00 para asegurara a la abundancia de metales se paguen ahí los derechos de las platas cobradas en la Real Caja y dirijan a ese capitán para que se amonedado. Enterado el rey de la citada carta de Vuestra Excelencia ha hecho y hecho facultad para que Vuestra Excelencia elija en el Real de Bolaños la caja que propone, eligiendo Vuestra Excelencia y nombrando desde luego el tesorero, contado y demás ministros que le pareciese atinado al beneficio de la real hacienda, y al mismo tiempo al resguardo de esto en la haber y beneficio del metal: a que se lleve la cuenta y razón necesaria y se eviten fraudes y finalmente que practique Vuestra Excelencia cuanto le parezca conducente pues confiando Su Majestad, como confiado de la integridad y prudencia de Vuestra Excelencia, le conceda esta y otras facultades con satisfacción de que las dirigirá todas al acierto y servicio de Dios y de Vuestra Majestad.

Aunque Vuestra Excelencia debe luego poner en práctica cuanto determine sin esperar otra resolución, quiera Su Majestad de Vuestra Excelencia cuenta de lo que ejecute y del Reglamento de Ordenanzas que establezca si formare Vuestra Excelencia alguna para noticias de Vuestra Majestad, su aprobación, que se despide en los títulos a los que Vuestra Excelencia nombrare, para que en vista de todo resuelva Su Majestad lo que convenga, sin embargo de que esta puesto en práctica como inmediatamente debe Vuestra Excelencia poner en la inteligencia de que solo deberá subsistir lo que ahora se establezca en este referido Mineral de Bolaños la riqueza que se ha experimentado y promete a la que merezca la atención con que aun se mira. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1751.

Por mandato del Rey: el Marqués de Ensenada...²⁵²

Como podemos observar en la cédula anterior, las preocupaciones del rey de España eran la organización burocrática de la administración del nuevo real de minas, las expectativas de ganancia, de recaudación fiscal y entre líneas se puede leer que si bien se le otorgaban ciertas facultades al virrey Revillagigedo en la estructuración del mencionado real, se le ponía en cuenta la importancia económica que representaba para el gobierno español una empresa de tal magnitud.

La producción minera empezó a dar frutos gracias a la combinación de experimentados gambusinos y el capital de los comerciantes. No debemos creer que hasta el año de 1751, hubo un control hacendario sobre el mismo. El mineral de Bolaños se insertó en una estructura minera virreinal en decadencia, y como nos dice el investigador Valdés "... Bolaños junto con el Real del Monte y la mina de la Iguana en Nuevo León, sostuvieron la economía de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado de la crisis minera imperante..."²⁵³ Así, el real de minas de Bolaños llamó la atención del virrey Revillagigedo, y por ordenes expresas del mismo rey de España, en el año de 1752, se constituyó la Caja de la Real Hacienda de Bolaños, lo cual demuestra que la extracción de metales nobles de esas vetas y el crecimiento económico y poblacional de la zona fue significativo. Un ejemplo de esto lo podemos ver en el censo de 1754 que se elaboró en el mineral, en donde se señala que Bolaños tuvo 12 000 habitantes en ese año, y para el año de 1760, la población había aumentado a 16 000 habitantes. La extracción de metales era en esta primera fase de la vida de Bolaños tan exitosa, que pese a las disposiciones gubernamentales vigentes, se introdujeron trabajadores forzados a la mina.²⁵⁴

²⁵² A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 71, Exp. 81, Fojas 264-266.

²⁵³ Valdés, Ibidem, p. 157.

²⁵⁴ Ibidem, p. 156.

Fue tal el despegue minero del real, que las ambiciones sobre el mismo se manifestaban de manera inmediata. Surgieron pugnas jurisdiccionales entre las autoridades neogallegas y las de la ciudad de México, por lo que el 7 de noviembre de 1754, Bolaños alcanzó la categoría de Corregimiento, con un territorio de cinco leguas "por cada viento", a partir de este momento se hizo independiente de la alcaldía mayor de Jerez, y paso a formar parte directamente de la autoridad del virrey a través del Capitán Protector del presidio de Colotlán. El primer corregidor fue Diego Gorospe y Padilla²⁵⁵, la anterior demarcación no fue considerada suficiente por Gorospe, quien en el año de 1755 añadió los reales de Santa Rosa de Albuquerque y Santo Tomás, y el 16 de septiembre de 1756, se le añadió al corregimiento de Bolaños el territorio del Nayar (Nayarit).

Pronto el real de minas de Bolaños atrajo a importantes mineros no solo de la comarca sino de diferentes partes de Nueva España, e incluso del Potosí en América del Sur. A partir de 1747, el citado Real produjo entre tres y cuatro millones de pesos, equivalentes a una tercera parte de toda la plata acuñada del virreinato.²⁵⁶

La primera crisis que vivió la extracción de metales nobles del real de Bolaños se dio en el año de 1760, como resultado que las más importantes minas del Real, es decir, "La Castellana", "La Perla", "La Montañesa" y "La Zapopan" (mina que fue descubierta el 15 de enero de 1748 por Pedro Alvarez Cantón), se encontraban situadas a lo largo de la misma veta, por lo que se requerían obras de desagüe. En el año de 1757 empezaron una serie de disputas respecto de los límites de cada una de las minas, es decir estaban barrenadas²⁵⁷, del mismo modo, después de catorce años de intensa producción, las minas sufrieron inundaciones debido a la crecida del río del mismo nombre, como resultado de lo anterior, las minas empezaron a perder quinientos pesos semanales de riqueza²⁵⁸. Ante esta situación, los mineros de Bolaños decidieron abandonar los socavones, sin embargo de manera marginal algunos mineros pequeños decidieron continuar explotándolas pero la producción declinó tanto que para el año de 1762 la producción había descendido a la mitad (dos millones de pesos anuales), y hacia 1775, apenas llegó la producción a un millón de pesos²⁵⁹.

Otro problema al que se enfrentó el real, fue que debido a que los tiros de mina se encontraron anegados, las expectativas de explotación se centraron en tiros en donde la calidad del mineral era menor, pues para acuñarlo se debió utilizar más cantidad de azogue que el reglamentario, (es decir, en los demás reales de minas se hacía una proporción de amalgamamiento de 100 marcos de plata por quintal de mercurio, mientras que en Bolaños se empezaba a hacer con 75). Además, la escases de mano de obra era un elemento que incidía en que los trabajos de desagüe no se pudieran hacer con la velocidad que el potencial del real demandaba²⁶⁰.

La persona que decidió resarcir el desagüe de las minas de Bolaños y reiniciar su explotación, fue el minero español Antonio de Vivanco, quien fue hasta el año de 1771 un minero propietario de las minas llamadas "La Cocina" y "El Espíritu Santo". Para poder modificar este accidente de

²⁵⁵ *Ibidem*, p.119.

²⁵⁶ Ward, Henry George, *Op. Cit.*, p.139.

²⁵⁷ Brading, *Op. Cit.*, p.257.

²⁵⁸ *Ibidem*, p.257.

²⁵⁹ Ward, *Ibidemp.*139.

²⁶⁰ A.G.N., *Minería*, Vol.5., S/E, Fs. 1183-1188.

la naturaleza, se debió hacer un tiro de 250 varas de profundidad a fin de extraer las aguas que impedían trabajar en los socavones profundos. Esto costaba mucho dinero, que no tenía el minero, por lo que recurrió a socios comerciantes, especialmente de Juan de Sierra Uruñuela, comerciante de la Ciudad de México, quien le prestó a Vivanco veinticinco mil pesos,²⁶¹ pero el costo total de la construcción del mencionado tiro fue de trescientos mil pesos²⁶². También recibió importantes apoyos de la Real Hacienda, que lo exentó del pago de los diezmos correspondientes al tiempo que durara el desagüe de las minas; por otro lado, se le subsidió la venta de mercurio a precio de costo, con lo cual pudo reparar el daño a la producción minera.²⁶³ Se le dio autonomía en el carácter decisional de la conducción de las minas respecto de la autoridad del corregidor, quedando únicamente bajo las ordenes de la Caja Real del lugar;²⁶⁴ por esta causa, la jerga popular decía "una mina requiere para su mantenimiento otra mina"²⁶⁵. Sin embargo, es en este momento cuando se empieza a ver en el real de Bolaños, al igual que en toda la minería novohispana (a excepción de las minas la Valenciana y el Sombrero en Guanajuato, y Real Catorce en San Luis Potosí), el papel de los caudales de los comerciantes que fueron fundamentales para activar o reactivar la producción minera, ya que si bien los gamusinos fueron mineros experimentados, las más de las veces carecieron de capitales para poder extraer y amalgamar los metales nobles.

Sin embargo, la bonanza minera de Vivanco fue efímera, ya que para el año de 1775, se desbordó nuevamente el río Bolaños, con lo que se dio una segunda inundación del tiro principal hasta una altura de ciento cincuenta varas²⁶⁶. Sin embargo, en esta ocasión Vivanco no obtuvo exenciones de diezmo, por lo que en este momento debió de abonar a la Real Hacienda veinticinco mil pesos²⁶⁷. Independientemente de que la posibilidad de extracción fuera limitada para facilitar los trabajos, Vivanco recurrió a la colonia tlaxcalteca de Colotlán, pero el Capitán Protector del lugar no aceptó que los mencionados indígenas fueran a trabajar en calidad de trabajadores forzados debido al decreto de las Capitulaciones de Tlaxcala; en el caso de que aceptaran en el rango de trabajadores libres, debían de pagárseles su fuerza de trabajo a razón cinco reales por día; pero no aceptaron los indígenas incorporarse al trabajo.

Para resolver esta situación, Vivanco construyó otro tiro, esta vez de doscientos cincuenta y siete varas de profundidad, con un costo de cuatrocientos mil pesos, debido a que el costo de mano de obra se elevó de cuatro a cinco reales por jornada. Lo anterior debido a la crisis de hambruna que sufrió el Real entre 1785-1786;²⁶⁸ fueron años de secas, por esta causa la manifestación de la crisis fue tal, que el ganado de la cofradía de la Purísima Concepción enflaqueció o murió de hambre.²⁶⁹

²⁶¹ Brading, *Ibidem*, p. 258.

²⁶² A.G.N. Vínculos Vol. 214, Testamento de Antonio de Vivanco, 20 de agosto de 1779.

²⁶³ A.G.N. Correspondencia de Virreyes, Vol. 158, Carta 33.

²⁶⁴ Brading, *Ibidem*, p. 258.

²⁶⁵ Valdés, *Ibidem*, p. 157.

²⁶⁶ Brading, *Ibidem*, p. 259.

²⁶⁷ A.G.N. Minería, Vol. 25, declaración de Vivanco, 3 de octubre de 1787.

²⁶⁸ Brading, *Ibidem*, p. 259.

²⁶⁹ Valdés, *Ibidem*, p. 158.

Para sortear la escasez de mano de obra, en el año de 1781 Vivanco reclutó una numerosa milicia, conformada por catorce Compañías de Dragones y diez de infantería previo permiso del virrey. El mismo encabezó a los milicianos con el grado de Coronel, cargo con el cual prácticamente adquirió el control de Colotlán con milicianos que reclutó de las alcaldías mayores de Fresnillo, Aguascalientes y Jerez. Tal acción fue reprobada por las autoridades neogallegas y las demás instancias menores, sin embargo, el mismo Vivanco inició un motín en Colotlán, en donde capturó a cinco jefes "rebeldes" enviándolos a la Ciudad de México para que se les juzgara y de ese modo justificó su acción,²⁷⁰ pese a todos los esfuerzos de este minero, se decidió olvidar el proyecto; Vivanco abandonó sus propiedades y las vendió a su socio y aviador²⁷¹ Sierra en setenta y tres mil pesos, con lo que podemos ver que resultado de las crisis de inundaciones y hambruna. La inversión no fue en ese momento costeable, a menos que se tuvieran fuentes alternativas de financiamiento, ya fuese privado o real.²⁷²

El nuevo dueño de las minas de Bolaños fue el comerciante Juan de Sierra Uruñuela, propietario de un almacén en la Ciudad de México y tres en el real de Bolaños. El sabía que de la bonanza del real dependía no solo su bienestar sino que también el de toda la actividad comercial que se desprendía del Real mismo, al ser éste el mercado principal para sus mercancías. Sierra no fue un inexperto en cuestiones mineras y financieras, ya que desde 1752 había sido un importante aviador de los principales mineros de Bolaños.²⁷³ La situación para Sierra era clara, si las minas dejaban de producir, vendría el ocaso de sus almacenes de Bolaños y la consecuente merma de su almacén en la Ciudad de México. Por esto, Sierra formó una nueva compañía con Isidoro Sarchaga, minero vasco residente del Real; entre abril de 1786 y marzo de 1887 excavaron un nuevo tiro de 250 varas con un costo de trescientos noventa mil pesos. A ese nivel encontraron mineral de buena ley²⁷⁴, sin embargo, en marzo del mismo año, un incendio destruyó el mencionado tiro, con lo cual Sierra quedó en la miseria. Únicamente conservó sus tiendas y el beneficio de minas; por otro lado, una gran deuda de doscientos sesenta y un mil pesos que había adquirido en calidad de préstamo²⁷⁵. Sierra logró una moratoria ante el consulado de comerciantes por cinco años,²⁷⁶ además de una exención de quince años del pago del diezmo, lo cual le fue concedido en mayo de 1789, ya que Bolaños dependía exclusivamente de sus esfuerzos. También, logró un préstamo de la partida llamada Temporalidades, fondo que administraba las propiedades de los jesuitas.

Así, Sierra inició la readecuación productiva de las minas de Bolaños por cuarta vez; la compañía estaba integrada por dieciséis almaceneros de la Ciudad de México, y se logró elevar la producción de Bolaños al nivel de mediados del siglo, produciendo la mina en 1792 ciento quince mil cuatrocientos setenta y cuatro marcos de plata, lo que representaba el 4.5% del total de la

²⁷⁰ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 130, Exp.4, Fs. 1-268.

²⁷¹ Aviador, término utilizado en el lenguaje de la minería y era la forma de identificar a un socio comerciante que refinaba económicamente a un minero.

²⁷² Brading, ibidem, p.259.

²⁷³ ibidem, p.261.

²⁷⁴ ibidem, p.262.

²⁷⁵ Banco de México, MSS, 1388 F.244-249, aprobado el 19 de enero de 1789.

²⁷⁶ A.G.N. Infidencias, Vol.149, Exp. 3, Fs.1-32.

plata acuñada en la Nueva España para ese período²⁷⁷. Pero surgió otro problema: la mano de obra era inexperta y los indígenas de Colotlán reafirmaron su negativa de trabajar en el mencionado real; por otro lado, la calidad de la veta iba en descenso. Para 1797 la producción se redujo como resultado de una nueva inundación del río, por lo que la producción mermó en cincuenta por ciento respecto de 1792. Para concluir la fase de la vida productiva de Bolaños, en el año de 1798 se presentó un incendio en el tiro principal de la mina, lo cual hizo incosteable su explotación.

Podemos observar en las líneas anteriores que las mercancías que circulaban por la Ruta de la Plata Bolaños-Zacatecas no fueron solamente implementos para la producción minera, alimentos, textiles, ganado caballar y mular, velas de cebo, pólvora, barras de fierro, acero, picos y elementos para el almacenamiento de implementos de labranza, etc., sino que a través de la explotación y crisis minera del Real de Bolaños, se incorporó a esta Ruta de la Plata el capital comercial, el cual fue el motor de la apertura y reapertura de las minas de Bolaños como resultado de sus crisis cíclicas provocadas por fenómenos naturales, falta de mano de obra, incendios y por la ausencia de capitales propiedad de los mineros.

En este sentido, podemos ver que la historia de los mineros de Bolaños fue similar a la de la mayoría de los reales de minas novohispanos, los cuales debieron por la causa antes señalada que incrustarse en la dinámica del agiotismo de mercaderes o bien asociarse con ellos, este elemento no es el único ya que también debieron los mineros Vivanco y Sierra disponer de importantes flujos subsidiarios de la corona para mantener la producción o reiniciarla.

Por lo antes expuesto, junto con la apertura de las minas del real de Bolaños, empezó a transitar por esa Ruta de la Plata una nueva mercancía que fue el capital financiero comercial, sin el cual jamás se hubiera podido abrir la minería de Bolaños y mucho menos haber reactivado las minas en momentos de crisis.

4.3 La importancia evangelizadora del presidio de Colotlán, Jalisco.

Como ya se señaló en el apartado intitulado "La función evangelizadora", una de las metas del establecimiento de todo presidio constituido en la Nueva España consistió en llevar a cabo la conversión de los gentiles a la llamada "verdadera religión". Como también se señaló en el apartado intitulado "El papel evangelizador de las primeras expediciones", la zona de la frontera de Colotlán fue inicialmente evangelizada en las primeras décadas del siglo XVI por el padre Segovia, quien a partir del asentamiento del monasterio de Juchipila, evangelizó cuarenta leguas a la redonda.

Pero una vez que se erigió el presidio de Colotlán en el año de 1591, fue preocupación del Capitán Mestizo la erección de una iglesia-convento en el pueblo de San Luis Obispo de Colotlán. Esta acción coadyuvó a poner fin a las sublevaciones indígenas en dicho pueblo, ya que en el año de 1590 se pacificó a los chichimecas en el pueblo, en donde los padres franciscanos controlaron la rebelión de San Andrés. En este sitio, el hermano Santos, guardián del convento de Colotlán, junto con un piquete de seis soldados ascendió al monte para dialogar con los alzados y

²⁷⁷ A.G.N., Minería, Vol. 151, Exp. 14.Fs 1-1V.

conminarlos a la paz; de este modo, los "hijos" de san Francisco empezaron a fraguar la empresa evangelizadora.²⁷⁸

La iglesia-convento asentada en el pueblo de Colotlán fue el punto de partida para el inicio de la función evangelizadora de la frontera. Dependió para sus actividades, desde sus inicios el jefe provincial de la orden asentado en la ciudad de Guadalajara, y los religiosos que se encargaron de estas actividades fueron los franciscanos. Desde el primer momento, se erigió el templo principal de Colotlán dedicado a la advocación de San Luis Obispo; no se encuentran registros del porque de la advocación a ese santo. Al igual que en otras latitudes de la Nueva España, muy pronto los frailes franciscanos se ganaron la confianza de los naturales, ya que en Colotlán no solo se convirtieron en defensores de los indígenas respecto de los abusos físicos que los españoles les infringían, sino que estos "santos varones" predicaban con el ejemplo del voto de pobreza, lo cual fue bien recibido por los gentiles. Fundaron un hospital en Colotlán a ejemplo de los que había construido "Tata" Vasco en la zona Tarasca. Así mismo, los "hijos" de san Francisco se preocuparon por aprender las lenguas de la región; fundaron maestranzas, es decir talleres en los cuales los indígenas cristianizados y pacificados cultivaron el arte de "pitear",²⁷⁹ actividad que hasta nuestros días se desarrolla por los habitantes de Colotlán y les enseñaron el arte de preparar embutidos.²⁸⁰ Podemos ver que la función de los franciscanos en esta región, al igual que en otras partes de la Nueva España, no se redujo a evangelizar, sino que trataron de introducir al indígena a algunos aspectos de la cultura española de la época.

Sin embargo, en la región de Colotlán, los esfuerzos por reunir a los naturales en la llamada república de indios no arrojó los resultados esperados, por la alta dispersión humana que se tuvo en un área geográfica tan extensa y a la intermitencia de estancia de los indios en la misma, como resultado de la tendencia del indígena a no vivir sujeto a una estructura civil; los recursos económicos fueron escasos al depender esta empresa de los fondos de la corona, los frailes no tuvieron más alternativa que sujetarse a las disposiciones del rey. Por lo tanto, los religiosos evangelizadores debieron redoblar esfuerzos a los que se llevaron a cabo en el Altiplano Central, y debieron ser ellos los que se trasladaban en la medida de sus posibilidades a los lugares donde se encontraban los gentiles. Dentro de los pueblos fundamentales de la frontera, se encuentran Colotlán en calidad de curato, de quien dependieron los pueblos de Santiago, Santa María, Tlalcosahua y Huejucar; en ese mismo rango de curato se encontraba el pueblo de Mezquitic, de quien dependía el pueblo de Nostic. En adición a lo anterior, otros pueblos medianamente poblados como Totatiche, Huejuquilla, Nueva Tlaxcala, Camotlán y Chimaltitán fungieron en calidad de ayudantías de Colotlán, y quince rancherías fueron visitas.²⁸¹ Dicha estructura evangelizadora dependió del número de habitantes que tenía cada poblado; en las pesquisas hechas para el presente trabajo, solamente pudimos encontrar dos datos al respecto, los cuales nos los ofrece el autor Mota y Escobar, y nos dice que: "...hacia 1616 había en este pueblo entre tlaxcaltecas, chichimecas y españoles doscientos cuarenta vecinos escasos..."²⁸², en otro apartado

²⁷⁸ Casas, Bernardo y Haro, Renato, *Ibidem*, p.52.

²⁷⁹ "Pitear", arte del bordado de la peletería a base de las fibras extraídas de las cactáceas del lugar.

²⁸⁰ Datos obtenidos en: Parroquia de Colotlán, *Op. Cit.*, Vol. II, VI, VIII, años 1592-1637.

²⁸¹ Datos tomados de Casas y Haro, *Ibidem*, p.74 Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, *Op. Cit.*, Vol. III, V, IV y XII.

²⁸² Mota y Escobar, Alonso, *Ibidem*, p.84.

de su obra, el mismo autor nos refiere: "...en todos los pueblos de indios y aldeas que se conforman la frontera existían apenas unas dos mil trescientas almas..."²⁸³. Si a este bajo número de densidad poblacional respecto de la gran área geográfica que incluyó la frontera, añadimos la dispersión territorial de los pueblos y rancherías, podemos ahora entender la problemática evangelizadora que asumieron los frailes, quienes pese a todo, asumieron su responsabilidad.

En las zonas limítrofes de la frontera se tuvo la presencia del clero secular, dependiente del obispado de Guadalajara. De acuerdo a la importancia de los pueblos y su número de habitantes, también se asumió la estrategia evangelizadora conformada por parroquias, ayudantías y visitas. Un ejemplo de esto es la estructura religiosa que se conformó en el pueblo de Tlaltenango y su entorno, en la cual el mencionado pueblo era cabecera parroquial, y lugares como Tepechitlán y Momax fueron ayudantías y las rancherías adscritas a estos últimos pueblos fueron visitas.²⁸⁴

Sin embargo, en la frontera de Colotlán, el clero secular no tuvo el empuje que manifestaron los religiosos, pues aquel se concentró a la mera función evangelizadora, sin llegar a convertirse, como lo hicieron los "hijos" de san Francisco, en maestros de artes y oficios de los naturales. Cabe destacar que si bien el clero secular patrocinó las cofradías, las cuales no solo se restringieron a la práctica de la fe; también fueron unidades económicas agrícolas, ganaderas y marginalmente manufactureras. En otro apartado, hemos intentado demostrar que las citadas cofradías, en su aspecto económico, fueron unidades de explotación de mano de obra indígena, quizá no de manera abierta como la mina. Pero indiscutiblemente, por las fuentes documentales sabemos que fue la curia de Guadalajara quién controló la vida productiva de las mencionadas unidades. Sin soslayar que el clero secular no tenía voto de pobreza que asumieron los franciscanos; con lo cual la vida del clero secular fue más relajada en comparación con la de los frailes.

A pesar que desde el siglo XVI la corona intentó secularizar las parroquias que hasta entonces habían estado en manos de los frailes, lo que se trató de hacer fue que los religiosos no hicieran el papel de clero secular (atender parroquias e impartir los sacramentos), pero este proyecto no se pudo cumplir del todo, ya que la presencia del clero regular era más sólida de lo que se pensaba, esto lo podemos empezar a sustentar, por la negativa del indígena por sustituir a los frailes por sacerdotes seculares; éstos estaban acostumbrados a los religiosos, comprendieron que el tipo de vida que llevaba el secular era diferente respecto de su tradicional evangelizador. Por lo tanto, los bastos territorios novohispanos, y la disponibilidad de sacerdotes por ir a trabajar en la zona agreste como la frontera, hicieron imposible que con base de un decreto se modificara el clero evangelizador, por lo que sobrevivió la estructura regular en la zona, y por otro lado, podemos conjeturar que la región de la frontera no fue atractiva para los sacerdotes seculares ya que hasta mediados del siglo XVIII no se tuvo un acicate económico en la misma, sino hasta que se tuvo el primer florecimiento del real de Bolaños en el año de 1750.

El descubrimiento del mencionado real de minas, y su primer momento importante de extracción de plata, tuvo un comportamiento similar al que en diferentes momentos de la historia han afectado a otros lugares en donde también se descubrieron minas de metales preciosos. Se alteró sustancialmente la vida económica, política y evangelizadora de la frontera en su conjunto,

²⁸³ Mota y Escobar, Alfonso, *Ibidem*, p. 104.

²⁸⁴ Torres, Francisco Mariano, *Crónica de la provincia de Jalisco*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1965, p.40.

pues a partir de ese momento, el clero secular penetró en la región de manera significativa. Si bien el pueblo de Colotlán siguió preponderantemente en manos de los frailes franciscanos, ya a mediados del siglo XVIII se advierte en este lugar la presencia marginal de sacerdotes seculares que dependían del Obispado de Guadalajara.²⁸⁵ En donde se empezó a manifestar su presencia fue en los pueblos mineros del norte de Jalisco que sumados conformaron el real de Bolaños; empezaron a desplazar a los frailes. El Obispo de Guadalajara ordenó que los religiosos que por espacio de ciento cincuenta años habían evangelizado a los naturales de la frontera se congregaran en los conventos de Colotlán y Chimaltitán, dando paso así a la presencia del clero secular²⁸⁶, por ejemplo, Fray Antonio Cos Gallón, en el año de 1753, fue el último cura doctrinero de Chimaltitán.

En el año de 1753, el pueblo de Bolaños fue elevado a la categoría de curato, (conviene señalar que la iglesia de Bolaños había dependido desde el siglo XVI de la ayudantía de La Playa). La transformación fue resultado de la bonanza extractiva de la plata, la cual había provocado la migración al lugar de mineros, agricultores y comerciantes. El autor Nicolás Valdéz Huerta nos dice que en 1754 había en Bolaños una población de doce mil habitantes. Lo cual garantizaba el antiguo proyecto político de congregar en lugares preestablecidos a la población fronteriza.

La expectativa que se abrió al clero secular fue efímera, ya que en primer lugar, a pesar de que un porcentaje importante eran trabajadores mineros naborños, la bonanza minera no captó la totalidad de la población indígena de la región; incluso se debe señalar que existen registros de migración de peninsulares y criollos a Bolaños procedentes de otras partes de la Nueva España, con lo cual el mencionado real dejó de ser un pueblo de indios como resultado de la migración antes señalada, también se señalan llegadas al mineral de migrantes procedentes de América del Sur.²⁸⁷ Con todo esto, fue evidente los beneficios que trajo la minería, y en el año de 1751, Bolaños se separó en el ramo evangelizador de La Playa.

El 20 de marzo de 1751 se instaló formalmente el clero secular en la parroquia de La Playa, el cura Miguel de Carmona y Godoy tomó posesión de la citada parroquia; con este acto se desplazaron a los religiosos franciscanos de la región del mineral de Bolaños confinándolos a vivir en su claustro de Chimaltitán²⁸⁸, aunque el proceso de sustitución clerical no fue sencillo porque los naturales seguían siendo asistidos espiritualmente por los religiosos, quienes continuaron impartiendo los sacramentos y oficiando misas.²⁸⁹

En el año de 1754 los sacerdotes seculares hicieron su labor con la población indígena de Bolaños; dedicando la iglesia del lugar bajo la advocación de Nuestro Padre Jesús, (la imagen presenta a Jesús con la cruz a cuestas), imagen que desde mediados del siglo XVII había sido venerada en el citado pueblo y que había sido llevada por los franciscanos pero como ya se señaló, Bolaños era una visitación de la ayudantía de La Playa, su importancia era marginal²⁹⁰, sin soslayar que la labor que hizo en este lugar el clérigo Fray Juan de Aguilar, quien se estableció en la iglesia de Bolaños en el año de 1739; en la primera capilla del lugar fue

²⁸⁵ Páez Brochie, Luis, Historia mínima de Jalisco, Guadalajara, U de G-INAH, 1976, p.63.

²⁸⁶ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, Ibidem, Vol. XXII, p.108.

²⁸⁷ A.G.N. Minería, Vol. 151, Exp. 11, Fojas 43-198.

²⁸⁸ Valdés, Ibidem, P. 154.

²⁸⁹ Ibidem, p.155.

²⁹⁰ Parroquia de Saint Joseph de Bolaños, Libros de Gobierno, Vol. IV, foja I, año de 1754.

auspiciada por el minero Pedro Alvarez Cantón, siendo este religioso quién abrió los primeros libros parroquiales del lugar.

Otro ajuste en la estructura evangelizadora que hizo el clero secular en la frontera, fue incluir al pueblo de San Martín en la parroquia de Chimaltitán, (del pueblo de San Martín dependieron los pequeños poblados de Mamata, Tepisuc y Pochotitlán), aglutinando con esta nueva demarcación aproximadamente mil novecientos feligreses²⁹¹, sin olvidar que en estos lugares también hubo minas.

La función evangelizadora durante la segunda mitad del siglo XVIII en la zona de la frontera tuvo dos aristas la primera, la ubicamos en pueblos al noroeste del estado de Jalisco, Colotlán, Totatiche, Santa María y Huejucar, región que no fue minera y en la cual, la actividad evangelizadora continuó al estilo de los religiosos, (conviene señalar que los pueblos antes mencionados son cercanos a Colotlán, no distan más de 25 kilómetros de la cabecera política y religiosa de la frontera), además de que en Colotlán estaba y esta, hasta nuestros días, el convento franciscano que indiscutiblemente tuvo una influencia directa en el proceso evangelizador de la población indígena de la zona. Aunque en el siglo XVIII, llegaron los sacerdotes seculares, dicho convento continuó teniendo una influencia importante en esta actividad. La segunda arista, la ubicamos en los pueblos del noroccidente del estado de Jalisco, en donde a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se descubrieron las vetas del real de Bolaños, en donde se dio el desplazamiento de los curas regulares por los seculares, zona en donde su labor no fue "miel sobre hojuelas", (lo mismo se hubiera presentado para el clero regular o secular), lo anterior como resultado de las oscilaciones de la producción de plata en el Real de Bolaños ya señaladas en el inciso anterior del presente trabajo, ya que si bien las épocas de bonanza minera atraían a trabajadores y comerciantes, los períodos de reflujo en la extracción de mineral generaban el abandono de la población trabajadora de Bolaños, lo que motivó que la feligresía de los curatos y ayudantías asentadas en torno a las minas fuera un elemento intermitente, lo cual trajo severas complicaciones en el proyecto evangelizador que le considera necesariamente como un trabajo constante²⁹², por otro lado, los mencionados ciclos de la plata conllevaron a que la construcción de iglesias y casa parroquiales quedaran en proyecto, dado que los benefactores de las iglesias vieron mermados sus ingresos en los citado momentos de reflujo extractivo.

Por lo antes expuesto, podemos concluir en el presente apartado de nuestro trabajo, que el proceso evangelizador en la frontera de Colotlán por motivos institucionales propios de la curia del momento, se vio incapaz de llevar a cabo una evangelización plena del natural de la región, ya que desde comienzos del siglo XVII hasta la mitad del siglo XVIII, el reducido número de frailes conllevó a que el trabajo constante que se requiere en el mencionado proceso, no se haya cumplido más que de manera intermitente, por otro lado, los frailes franciscanos solo contaron con apoyos económicos de la corona durante los primeros años de su gestión debido a que imperaba la idea de que en el mediano plazo ellos mismos debían de autoproverse de recursos materiales para su sustento, por lo anterior, los "hijos" de San Francisco en la zona no se caracterizaron por haber llevado a cabo una acumulación ni derroche de recursos económicos;

²⁹¹ Valdés, *Ibidem.*, p. 43.

²⁹² Datos tomados de la entrevista sostenida en trabajo de campo con el sacerdote Gilberto Haro Montañés, párroco de Bolaños, el 7 de julio de 2001.

debemos recordar que entre sus funciones estaba la de repartir las mercancías con las que se procuró la "paz por compra"²⁹³.

Con el descubrimiento de las minas del real de Bolaños y muy particularmente a partir de 1750, con la llegada del clero secular, se tuvo un cambio en el estilo y la mística evangelizadora respecto de los religiosos, debido a que el sacerdote tuvo una vida más laxa en comparación con los franciscanos; el espejismo de riqueza potencial que ofrecían las minas fue cíclico y en ese sentido, se tuvieron los desencantos propios de no vivir en un vergel de riqueza, lo que incidió en que los esfuerzos evangelizadores de los seculares bajaran de intensidad²⁹⁴.

Es oportuno resaltar el papel que tuvo la evangelización en el proceso de pacificación de los indios chichimecas ubicados en la frontera de Colotlán, ya que desde 1589 en la zona misma del pueblo no se presentaron posteriores alzamientos y el resto de la frontera; cabe hacer la aclaración que la pacificación ayudada por la evangelización fue un proceso lento por las carencias de religiosos; podemos afirmar que esta fue directamente proporcional a la entrada de misioneros, del mismo modo, debemos puntualizar que la evangelización no fue capaz de erradicar las escaramuzas que los indios provocaban al momento de llevar a cabo algún asalto de mercancías o plata en los caminos de herradura que interconectaban la frontera, pero si debemos señalar que los alzamientos en contra de los españoles fueron cada vez más espaciados hasta llegar el año de 1702 en que se dieron los últimos ataques indígenas en Nostic y Tlaltenango.

4.4 Análisis comparativo del funcionamiento del presidio de San Luis Obispo de Colotlán, en relación con otros presidios de la "Frontera chichimeca" y de las "Rutas de la Plata".

La política de instauración de presidios a lo largo del denominado "Arco Chichimeca", fue una actividad que como se señaló en el Marco Teórico del presente trabajo, conllevó a una estrategia que tuvo fines de pacificación, evangelización, civilización y expansión territorial en la zona genéricamente llamada chichimeca de la Nueva España, política que fue puesta en marcha por los conquistadores españoles a semejanza de lo acaecido en España durante la guerra de reconquista de su país.

Dicha política fue instaurada en los territorios norteños de la Nueva España en el año de 1570 por el virrey Enríquez de Almanza, y continuada en sus primeros años de administración gubernamental por su sucesor el Conde de la Coruña; sin embargo, la anterior política no presentó una tendencia constante en su aplicación, pues en los últimos años del mandato del virrey Coruña se planteó cerrar los presidios de la zona chichimeca, sin que en la práctica se haya concretado. Las causas del viraje en la política presidaria se debieron a que, se pensó que la Ruta de la Plata México-Zacatecas estaba virtualmente pacificada, que las citadas fortalezas habían cumplido su cometido. Evidentemente la anterior consideración fue un error, debido a que las escaramuzas y el saqueo que realizaban los indígenas de la mencionada zona no habían terminado, se seguían presentando aunque de manera menos continua como lo señala el capitán Pedro de Ahumada.²⁹⁵

²⁹³ Torres Francisco Mariano, *Op. Cit.*, p.57.

²⁹⁴ Datos tomado de: Pérez Verdía, Luis, *Ibidem.*, p.131.

²⁹⁵ Ahumada Pedro de, "Rebelión de los indios Guainamota", en Huerta, María Teresa. y Palacios, Patricia. *Rebeliones indígenas de la época colonial*, México, SEP-INAH, 1976, p. 250.

Evidentemente, la aseveración de Ahumada era correcta, ya que las investidas indígenas se siguieron presentando durante el tercer tercio del siglo XVI en la zona. Los indios, en primer lugar, se aficionaron a los productos españoles; les fue atractivo el saqueo de metales nobles extraídos en Zacatecas. Pese a la propuesta del Conde de la Coruña, los presidios continuaron existiendo, e incluso a lo largo de los siglos XVII y XVIII, su construcción fue constante en el proceso de expansión territorial novohispano en el actual norte de México y en el sur de los Estados Unidos.

Si bien la política presidiaria se continuó, debemos matizar su existencia en el tiempo, tomando como base la premisa de pacificación indígena del "Arco Chichimeca". Dicha zona tuvo, como consecuencia de los hallazgos y explotación minera del centro norte de México a partir de la segunda mitad del siglo XVI, un importante tráfico de migrantes mineros, comerciantes y aventureros a través de la llamada Ruta de la Plata México-Zacatecas, ruta en la que se inscribieron otros reales de minas como los de San Luis Potosí, Charcas, Guanajuato y más tarde Real Catorce, por mencionar algunos centros mineros. No debemos soslayar que, como apunta el autor Andrés Lira²⁹⁶, la zona geográfica actualmente llamada "El Bajío", se convirtió, a partir del siglo XVI, en un importante centro productor de alimentos e incipientes artículos manufacturados para abastecer las zonas mineras del norte. Esta importante producción alimenticia del centro del país, conllevó con el paso del tiempo a la transformación de los antiguos presidios ubicados en la citada zona del Bajío en centros urbanos como fue la tónica de muchos ex presidios en la Nueva España, los cuales inicialmente se formaron y posteriormente crecieron bajo la protección de las fortalezas militares. Situación que de la misma manera se presentó con los presidios que se construyeron hasta el siglo XVIII respondiendo al carácter expansionista español en las regiones del centro norte y norte de la Nueva España, los cuales una vez cumplido su cometido fueron suprimidos, para dar paso a la vida institucional virreinal. Sin pasar por alto que, la presencia militar, especialmente en los centros mineros, fue una constante, no solo para salvaguardar los metales preciosos que se extraían y se transportaban con destino a la capital virreinal para su acuñación o traslado a la península ibérica, sino para cuidar el orden y el buen gobierno que todo asentamiento humano demandaba²⁹⁷.

En la medida en que se fueron introduciendo los indígenas en la actividad económica agraria, ganadería menor y eventualmente la venta de su fuerza de trabajo en calidad de naboríos, dichas posibilidades económicas les facultó para autoproverseer de los medios materiales para su subsistencia, y marginalmente pudieron comercializar sus excedentes. Así, se incorporó dicha población del "Arco Chichimeca" al sistema tributario virreinal; en contra partida, paulatinamente fue dejada de lado la política diplomática denominada "paz por compra", lo que redundó en substanciales ahorros del erario de la corona.

A las cuatrocientas familias tlaxcaltecas trasteadas a la zona chichimeca; se les garantizó el respeto a sus títulos nobiliarios de haberse tenido, reparto de tierras para su manutención, exención del pago de tributos hasta que fueran capaces de generar sus propios recursos económicos; lo cual fue cumplido en la medida en que los cazadores-recolectores del norte aprendieron las técnicas agrícolas y ganaderas como resultado de su interacción con los tlaxcaltecas y los españoles.

²⁹⁶ Lira Andrés, *Ibidem*, p. 328.

²⁹⁷ Bargalló Modesto, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, F.C.E., 1955, p.61.

Como resultado, primeramente de la política presidaria, y posteriormente de la urbanización y desarrollo rural y minero de la zona, se fue conformando un incipiente mercado local y regional, que fue apuntalado por los comerciantes que transitaban la mencionada Ruta de la Plata, interconectando una actividad de intercambio de mercancías producidas en las ciudades y pueblos novohispanos. Estos fueron transportistas de mercancías procedentes de España y de otras latitudes, como mercurio del Perú. Así mismo, los indígenas se incorporaron gradualmente en calidad de mano de obra libre (noboña) a la producción minera en calidad de barreteros²⁹⁸, cuneros²⁹⁹, pepes³⁰⁰, etc., en el sector agrícola como peones y en el sector comercial en calidad de arrieros; siendo este elemento -la mano de obra asalariada- uno de los gérmenes de aparición de las relaciones capitalistas de producción en la Nueva España³⁰¹.

Como hemos podido ver, la interacción de las diferentes actividades antes señaladas propuestas por los españoles en el llamado "Arco Chichimeca", generaron una labor civilizadora del indio norteño al estilo español. Se transformó de un cazador-recolector trashumante, con una religión incipiente, celoso de su territorio y poligámico, por mencionar algunas de sus características naturales, en un ser sedentario, "católico", obediente, monógamo, y por qué no decirlo: fue reducido a condiciones de explotación lacerantes por el minero o el hacendado español, que en la práctica no fueron sino condiciones de esclavitud disfrazadas. Sin dejar de lado que eventualmente surgieron alzamientos indígenas contra las degradantes condiciones de vida y trabajo a que fueron sometidos los verdaderos dueños de la zona chichimeca.³⁰²

En lo que respecta al presidio de Colotlán, las fuentes consultadas señalan que, en lo general, las funciones que se llevaron a cabo en el mismo, (pacificación, evangelización, creación de polos de desarrollo económico, etcétera), no presentan substanciales diferencias a las actividades que se plantearon y ejecutaron por la autoridad española en otros presidios de la zona chichimeca. Por sus características naturales, la zona de influencia política del presidio de Colotlán inició su función pacificadora a través de la "paz por compra", la cual brindó frutos siempre que los abastecimientos de alimentos y mercancías fueron distribuidos puntualmente entre la población indígena. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que, eventualmente las citadas provisiones, tuvieron problemas para ser repartidas entre la población, teniéndose como respuesta incipientes brotes de levantamientos indígenas. Sobre el particular el cronista de Colotlán, Felipe Valdés Pacheco comenta:

"...si bien del virrey desde Luis de Velasco II, hasta José de Iturrigaray (1803-1808), la instrucción fue abastecer de alimentos e instrumentos de labranza a la población nativa de la frontera, los problemas en el transporte, así como los recursos económicos disponibles del gobierno virreinal no pudieron de manera permanente cumplir con su cometido, esos momentos fueron difíciles para la paz en la zona del presidio, y en esas ocasiones, la labor de los misioneros fue la que sacó a flote los levantamientos..."³⁰³.

²⁹⁸ Barreteros: Trabajadores mineros cuya labor era la búsqueda de metal en la veta. en Galaor Isabel, Las minas hispanoamericanas, Vervuert, Iberoamericana, 1998, p. 200.

²⁹⁹ Cuñeros: Trabajadores mineros cuya labor era el despegue del metal de la veta. Ibidem p.200.

³⁰⁰ Pepes: Trabajadores mineros de unos diez años para que alumbraran el tiro o socavón. Ibidem, p. 200.

³⁰¹ Semo Enrique, Historia del Capitalismo en México, México, ERA, 1985, p. 93.

³⁰² Para mayor abundamiento sobre los levantamientos indígenas en la zona chichimeca ver: Huerta, María Teresa y Palacios, Patricia, Op. cit.

³⁰³ Valdés Pacheco Felipe, Ibidem, p. 52.

La enseñanza de frailes y españoles en la zona de Colotlán, dejó una profunda huella. Su labor no sólo se construyó a evangelizar a los gentiles, sino también a la enseñanza de técnicas agrícolas (tanto en la introducción de cultivos ajenos a la zona como el trigo, así como, aprovechando los productos que de manera natural se encontraban en la región y que de manera rústica ya eran utilizados para su alimentación por los indígenas chichimecas, el maíz, chile, frijol, calabaza, órganos y bisnagas, entre otros)³⁰⁴, también técnicas ganaderas. En suma, introducir a la población nativa a las normas de civildad y buen gobierno al estilo español de la época. Además, como ya se señaló asimismo se les enseñó el arte de "pitear".³⁰⁵ Los indígenas aprendieron la elaboración de salchichera y embutidos (al estilo de la época, y con la cual aún hoy día se elaboran los citados productos en la región); se crearon escuelas de enseñanza de la lengua castellana adyacentes a las iglesias de la zona; en estos centros educativos, también se les enseñaba a las niñas indígenas el arte de bordados y tejidos³⁰⁶. Con los puntos antes señalados, podemos afirmar que el proyecto cultural que desarrollaron los frailes franciscanos peninsulares y criollos en la zona que ocupa nuestra atención, fue planteado acorde con sus capacidades objetivas de recursos tanto materiales como de iniciativa personal en cada momento de la historia del presidio. Así, de manera gradual los indígenas fueron introducidos a la estructura productiva y cultural de los españoles. Pese a lo anterior, no podemos afirmar que el proyecto cultural desplegado por los españoles en torno del presidio de Colotlán, pudo compararse con los alcances de esta labor que se presentó en el Altiplano Central o en la zona michoacana, debido a las causas ya señaladas como: la atomización de la población en el área geográfica de la frontera y la escasez de frailes y migrantes europeos, lo que se tradujo en que el proceso de españolización de los indígenas de la zona fuera más lento y laxo respecto del de otras latitudes de la Nueva España.

Si bien la apertura de presidios en el resto del norte de la Nueva España durante los siglos XVII y XVIII tuvieron como base de dirección política-administrativa la figura del virrey en turno, tuvieron fines pacificadores, evangelizadores y civilizatorios, una vez logrados estos, los presidios de la zona al norte de la ciudad de Zacatecas desaparecían, porque hacia el norte ya existía otro presidio que, a su vez había sido el resultado de la acción expansionista del que se había ubicado al sur^{307 308}. En la mayoría de las ocasiones en el área geográfica de los expresidios, se edificaron pueblos que incluso hoy en día son ciudades importantes de nuestro país como Cadereita, Nuevo León; Saltillo, Coahuila; Río Grande y San Buena Ventura, Chihuahua; Loreto en Baja California, o allende de nuestra actual frontera norte los casos de Nacogdoches en Tejas; Santa Fe en Nuevo México; Tucson, Suamca y Tubac en Arizona y San Diego, Santa Barbara, Monterrey, San Francisco y Orcoquisa en California.

³⁰⁴ Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán, *Ibidem*, Vol. XIX, P. 61.

³⁰⁵ Hoy en día, se considera a Colotlán "La Capital Mundial del Piteado", las piezas de peletería adornadas con esta técnica son muy apreciadas por los conocedores tanto en artículos de uso común, así como arreos para la charrería.

³⁰⁶ Valdés Pacheco Felipe, *Ibidem* p. 51.

³⁰⁷ A.G.N. Cárceles y Presidios, "Informe del Conde de Albuquerque al Virrey sobre la expedición en el Nuevo México", Vol. 211, Exp. 5, Fs. 1-27.

³⁰⁸ UNAM, Instituto de Geografía, Atlas Nacional de México, "Nueva España: siglos XVII y XVIII", México, UNAM, 1995.

La zona geográfica del presidio que era cerrado, se integraba de manera natural a la estructura política y administrativa de la provincia en la que se ubicaba. Se incorporaba al sistema tributario virreinal. Quizá lo más importante fue que, a los naturales de esos lugares, en la medida en que fueron capaces de producir sus medios de subsistencia, se les dejaba de proveer por las autoridades virreinales las mercancías y alimentos que sustentaban la "paz por compra"³⁰⁹. Aunque cabe hacer mención que los indígenas de la región al norte de la actual república mexicana, no contaron con los beneficios adicionales de las Capitulaciones de Tlaxcala, porque hasta esas latitudes no se llevó población tlaxcalteca. En conclusión, el período de vida de los presidios respondió no a plazos preestablecidos, sino a su capacidad de pacificación, evangelización y expansión territorial³¹⁰.

Como podemos observar, la historia de la política presidaria, tanto en el arco chichimeca como en los territorios más alejados al norte de la Nueva España, fue de larga duración. Aún en los últimos años del siglo XVIII, se instauraron presidios en el actual sudoeste de los Estados Unidos. Sin embargo, como ya se señaló, en la medida en que los presidios cumplían su cometido fueron cerrados. Este no fue el caso del presidio de Colotlán, ya que si bien es comprensible su edificación en 1591, su prolongada vida (para el año de 1808 se encuentran informes de la existencia del citado presidio³¹¹), podría parecer a simple vista una consideración que rompe con la tendencia del resto de los presidios novohispanos, por lo que debemos empezar a analizar él porque de la longevidad del presidio de Colotlán.

En el aspecto militar, el presidio de Colotlán cumplió su función pacificadora desde los primeros años del siglo XVII, época en la cual se dio el repoblamiento de los pueblos indígenas prehispánicos que se incluían en la Ruta Zacatecas-Guadalajara, así como la conformación de dos nuevos pueblos en la citada Ruta: Santa María de los Ángeles y Jerez. El apaciguamiento que se dio a través de la política denominada "paz por compra", y de organizar a la población en las llamadas "repúblicas de indios y de españoles", la vieja amenaza de guerra de los indígenas chichimecas (caxcanes y zacatecos), se redujo substancialmente. La intervención militar se construyó a patrullar las distancias intermedias entre los pueblos antes señalados, sin soslayar que pese a lo antes expuesto, no se tuvo la garantía de eventuales saqueos a las recaus de comerciantes que abastecieron a la ciudad de Zacatecas, y de los metales preciosos que se extraían del mineral del norte.

En cuanto a la evangelización, ya se señalaron los magros recursos humanos y económicos con que se contó en la región de la frontera, lo que se tradujo en una labor evangelizadora laxa. No obstante, debemos señalar que el presidio cumplió con su encomienda cristianizadora, al haber sido el pueblo de Colotlán la "punta de lanza" evangelizadora, no sólo en la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara, sino también hacia la Sierra de Tepec (hoy Sierra de Bolaños). Posteriormente, los franciscanos llevaron la "palabra del evangelio" hasta el actual estado de Nayarit; partieron para su función de Colotlán. Es innegable la existencia de una estructura misional, ya que dependiendo del tamaño de las poblaciones ubicadas en la Ruta ya señalada, y en la expansión a Nayarit, se otorgó distintas funciones a las iglesias y/o capillas que construyeron, (parroquias, ayudantías y visitaciones). El proyecto evangelizador de la frontera de Colotlán estuvo fundamentalmente en manos de los religiosos, con una presencia marginal del

³⁰⁹ A.G.N. Indiferente de Guerra, Vol. 327, Exp. 9, Fs. 1-46.

³¹⁰ A.G.N. Provincias Internas, Vol. 272, Exp. 12, Fs. 1-19.

³¹¹ Para mayor información véase: A.G.N., Provincias Internas, Vol. 130, Exp. 4, Fs 1-268.

clero secular hasta el año de 1750, cuando se dan a conocer las bonanzas argentíferas del mineral de Bolaños. Es a partir de esa fecha en que, por claros intereses económicos, se redujo la presencia de los religiosos a sus monasterios, y fueron los sacerdotes seculares quienes se encargaron de la atención de la feligresía de la frontera. En síntesis, ya la presencia de la iglesia era una realidad.

En las funciones de expansión territorial que cumplió el presidio de Colotlán, debemos ser cuidadosos, debido a que la Ruta de la Plata Zacatecas-Guadalajara ya existía desde antes de la fundación del presidio, (debemos recordar que la fundación de Zacatecas como Real de Minas fue el 8 de septiembre de 1548, y la construcción del presidio de Colotlán fue hasta 1591). Es decir, el proyecto de edificación del presidio en cuestión, no fue motivado inicialmente con fines expansivos, sino más bien defensivos. Hay que recordar los ya citados resabios de la guerra del Mixtón, que se tradujeron en ataques indígenas; en los constantes saqueos de mercancías que llevaban a cabo los naturales de la región, así como la quema de pueblos, labores agrícolas y de estancias ganaderas tanto de españoles como de indígenas colaboracionistas. Con base en lo anterior, la expansión territorial fue un proceso que se dio de la mano con la evangelización y el potencial hallazgo de metales nobles, como ocurrió desde la primera mitad del siglo XVI con el minero español de apellido Bolaños (en la Sierra de Tepec). Cabe hacer mención que los recursos y técnicas con las cuales contó este gambusino fueron marginales, por lo que hasta la mitad del siglo XVIII adquirió relevancia el mineral antes señalado. Podemos decir que la expansión territorial que provocó el presidio de Colotlán fue importante desde el siglo XVII, y que de manera natural, se siguieron buscando "almas" para evangelizarlas, así como minas, hasta llegar al año de 1709, fecha en la que las autoridades virreinales decidieron integrar la zona de Nayarit a la jurisdicción del presidio de Colotlán.³¹²

Una vez descritos los alcances que tuvo el presidio de Colotlán, podemos afirmar que en esencia cumplió las funciones para las cuales fue edificado; proyecto que de la misma manera llevaron a cabo el resto de las fortalezas-presidios construidas en la época colonial. Sin embargo, debemos recalcar que el resto de los presidios desaparecieron una vez que cumplieron los fines políticos, militares, evangelizadores y de expansión que les dieron razón de ser; sin embargo, el presidio de Colotlán siguió existiendo hasta el inicio de la guerra de independencia.

Dicha peculiaridad del presidio de Colotlán nos arroja una nueva fuente de conjeturas para justificar su longevidad respecto de otros presidios del norte de la Nueva España. Señalamos lo anterior debido a que en las fuentes bibliográficas y particularmente archivísticas, no encontramos ningún argumento que nos explicara, o se pudiera inferir él por qué de la prolongada existencia del presidio que ocupa nuestra atención. Por lo que no nos queda otra senda mas que la de lanzar hipótesis que quizá abran en un futuro nuevas rutas de investigación.

Para todos los estudiosos de la historia colonial mexicana, son conocidas las profundas e interminables pugnas entre las Audiencias de México y Guadalajara ocasionadas por diferencias políticas, económicas y sociales. La región de la frontera de Colotlán no estuvo ajena a las citadas desavenencias, las cuales se agudizaron como resultado de los descubrimientos de las ricas vetas de metales preciosos en el norte de Jalisco, y los actuales estados de Zacatecas y Durango. Los mencionados hallazgos mineros potenciaron la vida económica de la Nueva España, al estar en boga en el mundo las ideas económicas mercantilistas que proponían, entre

³¹² A.G.N. Historia, Vol. 244, Exp. 5, Fojas 1-26.

otros principios teóricos, la posesión de metales nobles por una determinada nación, en este caso España.

Si bien es cierto que no todos los metales nobles extraídos en la Nueva España fueron enviados a la metrópoli, una parte significativa de ellos sí llegó a España, lo cual facultó a la corona a mantener las guerras de religión en Europa; conservar y elevar los niveles de vida de la monarquía; sostener económicamente a sectores improductivos como la iglesia y tener la capacidad económica para saldar la deficitaria balanza de pagos española, como resultado del comercio que realizaba con otros países manufactureros, por el diferencial de valor agregado que contenían los productos que conformaron el mercado internacional entre estas naciones³¹³. Así mismo, la minería fue la actividad económica que creó importantes fortunas en la Nueva España, como resultado de la combinación del capital comercial con la extracción de metales nobles fundamentalmente.

Las potenciales riquezas auríferas y argentíferas de la zona eran enormes, como lo describen los viajeros Humboldt y Ward; fue esta actividad económica la que provocó el desarrollo agrícola y ganadero no solo de su entorno, sino también de regiones como la del Bajío, que conjuntado con los intereses de los españoles, fueron la senda a través de la cual se obtuvo riqueza y reconocimiento social. Por lo anterior, podemos decir que la actividad minera fue uno de los más significativos sectores de la producción de la Nueva España.

En lo que respecta a la minería de la frontera, es conocido que esta actividad se llevó a cabo desde 1547 con el minero español de apellido Bolaños en la Sierra de Tepec. Aunque su capacidad de extracción fue limitada por falta de tecnología y capital, las autoridades virreinales tuvieron conocimiento de la existencia de las vetas, las cuales eran abundantes y de buena ley, lo cual satisfizo las expectativas del momento; y porque no decirlo, al igual que en otros reales de minas, tuvieron la expectativa de futuros hallazgos, lo que se concretó en la segunda mitad del siglo XVIII con los descubrimientos de otras minas en la zona. Si bien la capacidad extractiva de la frontera (Bolaños) no fue equiparable con los montos de riqueza obtenida en Zacatecas y Guanajuato, si representó un apalancamiento de la minería novohispana, cuando los mencionados reales de minas estaban en crisis³¹⁴, debido a que generó el 15% del total de la extracción minera del momento.

Con base en lo anterior, podemos conjeturar que Colotlán y su zona de influencia del presidio se colocó bajo la administración política y económica directa del virrey quien nombró allí a un capitán protector para desligarlo de la Alcaldía Mayor de Jerez y, en consecuencia, de la audiencia de la Nueva Galicia. Con ello se ponía un dique a las aspiraciones de la Audiencia de Guadalajara que eran lógicamente, el control de los centros mineros de Bolaños, Zacatecas y los del resto del norte, pese a que éstos se ubicaban en territorio neogallego. Enfatizamos que al representar la minería una fuente de riqueza que satisfizo no solo los intereses particulares, sino también los de la corona, la actividad se centralizó en el virrey a través de los corregidores de los mencionados centros mineros y en el siglo XVIII tardío a través del Real Tribunal de Minería.

Efectivamente, en los aspectos político y militar, la jurisdicción territorial de la zona de la frontera de Colotlán perteneció a la Audiencia de la Nueva Galicia, hasta el año de 1567 en que por orden real, bajo el argumento de que era zona de conflicto militar, quedó, al igual que la actividad económica, bajo las órdenes virreinales. Lo anterior puede ser materia de análisis, si

³¹³ Stéin Barbara, *Las raíces del subdesarrollo en América Latina*, México, S. XXI, 1984, p. 27.

³¹⁴ Bargalló Modesto, *Ibidem*, p. 53.

tomamos en consideración que posteriormente a 1591, y salvo en los momentos en que los abastecimientos de la "paz por compra" no se cumplían en los plazos preestablecidos, se tuvieron pequeños alzamientos indígenas, que fueron apagados por la intervención de los religiosos, en tanto que el Capitán Protector tenía disponibilidad de otorgar a la población indígena las mercancías que de manera regular se daban a los naturales. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado de la bonanza minera de Bolaños, se presentaron eventuales robos indígenas a las carretas que conducían el producto de la minería a través de las Ruta de la Plata Bolaños-Zacatecas, o Bolaños-Guadalajara, con destino a la Ciudad de México. Al presentarse estas eventualidades, se comisionaba al reducido ejército del presidio de Colotlán para reprimir las mencionadas embestidas indígenas; así, podemos afirmar que la zona de la frontera estaba prácticamente pacificada desde los tiempos del Capitán Miguel Caldera.

La expansión territorial fue promovida por las autoridades del presidio de Colotlán. Las expediciones se orientaron hacia la zona noroeste del actual estado de Jalisco (lugar donde se asienta el real de minas de Bolaños), y Nayarit, región económicamente productiva de azúcar, tabaco, y donde se desarrollaban actividades pesqueras, agrícolas, ganaderas, así como un incipiente desarrollo minero, además de contar con el importante puerto de San Blas. Cabe hacer mención de que, desde las primeras incursiones españolas en esta región, la Audiencia de Guadalajara reclamó jurisdicción sobre la zona; sin embargo, en primera instancia, la Audiencia de México le otorgó a la zona nayarita el título de Alcaldía Mayor suscrita a la autoridad virreinal. Se argumentaba que era zona de conflicto militar por la resistencia que presentaron las comunidades coras y huicholes ante el avance español. Con el anterior argumento, se impidió de manera diplomática a la Audiencia de Nueva Galicia ejercer jurisdicción en esta zona. Finalmente, en el año de 1709, por decreto virreinal se anexó política y económicamente la zona nayarita al presidio de Colotlán. Debemos señalar que, desde mediados del siglo XVII, en que se consolidaron las actividades económicas antes señaladas en Nayarit, se tuvo un flujo comercial constante con la zona de Colotlán; debido a la cercanía que media entre Tepic y la cabecera de la frontera. Este intercambio se intensificó en el momento de esplendor de las minas de Bolaños, satisfaciendo de manera parcial la demanda de cueros, madera, sogas, sebo, entre otros productos que demandaba el Real de Minas, así como productos alimenticios, entre los que destacó el pescado seco-salado³¹⁵.

Por lo antes expuesto, podemos afirmar que las funciones que tradicionalmente se les asignaron a los presidios al norte de la Nueva España fueron cumplidas plenamente por el presidio de Colotlán. Por otra parte, conjeturamos que la existencia del presidio de Colotlán, más allá del tiempo normal de vida de los presidios en general, fue resultado de una estrategia política que llevaron a cabo los virreyes de la Nueva España, para controlar política y económicamente a la Audiencia de Nueva Galicia.

En el aspecto político, fue necesario que el virrey impusiera cotos a los neogallegos, limitaciones que se presentaron desde la fundación misma de ese reino debido a los excesos de Nuño de Guzmán; los desacatos respecto a las órdenes que emanaban de la Ciudad de México y el natural interés que expresó la Audiencia de Guadalajara por ejercer control sobre los reales de minas que se descubrieron a partir de mediados del siglo XVI hasta el siglo XVIII. Todo ello hubiera podido desembocar en una posible independencia del mencionado reino.

³¹⁵ García Díaz Blas, Memorial del Estado de Nayarit, Tepic, Universidad de Nayarit, 1983, p.86-87.

Evidentemente, la Audiencia de Nueva Galicia tenía razón al reclamar jurisdicción política y económica sobre la región, así como de sus riquezas minerales, pues éstas estaban en territorio que había sido descubierto bajo la promoción de las autoridades de Guadalajara. Sin embargo, el virrey tuvo la autoridad sobre las audiencias de la Nueva España, (Nueva Galicia y Los Confines), por lo que los neogallegos no tuvieron otra alternativa que someterse a las decisiones de este.

Políticamente, el haber integrado la zona nayarita a la de la frontera en 1709, elevar a la categoría de Corregimiento a la zona de Bolaños en 1752, desmembrándola políticamente de la Alcaldía Mayor de Jerez (la cual dependió primeramente de Guadalajara y posteriormente a la provincia de Zacatecas), significa que la razón fue limitar el radio de influencia política de la Audiencia de Guadalajara, reservando el carácter decisional al virrey, quién fue el jefe político de la frontera de Colotlán, representado en la frontera por el Capitán Protector.

Podemos entender el por qué en la retórica de la época colonial, se manejó recurrentemente que la región de la frontera de Colotlán fue zona de conflicto militar entre los españoles y los indígenas chichimecas. Así, se pudo seguir justificando la situación descrita al amparo del decreto real de 1567, en el que se señalaba al virrey como jefe de las zonas de conflicto militar. De esa manera, la administración política, económica y social de la zona de la frontera recayó sobre la figura virreinal, con lo cual se evitó por un lado, la intromisión de la Audiencia de Guadalajara en el manejo de la frontera; por otro lado, se reservó el virrey el manejo de las riquezas mineras de la zona, con lo cual se evitó la participación neogallega en esta actividad. En el ámbito territorial, la frontera fue un dique a la expansión del reino de Nueva Galicia, pues al norte, quedó constreñida primeramente por la Alcaldía Mayor de Nayarit, hasta el citado año de 1709, en que por decreto virreinal se integró política y administrativamente a la frontera de Colotlán. Al occidente, el área de influencia de la Audiencia de Guadalajara quedó restringida por la frontera de Colotlán.

Para concluir, la diferencia de los demás presidios que se construyeron al norte de la Nueva España, el presidio de Colotlán tuvo una longevidad fuera de lo normal, al haber prolongado las autoridades de la Audiencia de México su periodo de vida de manera artificial, como resultado de una medida política de control de la Audiencia de Nueva Galicia. Quizá ahora podamos entender el porqué no se dio en la región del presidio de Colotlán una guerra formal como se presentó en otras partes del norte del país: el porqué la tropa del presidio fue reducida, mal pertrechada, con indefiniciones significativas del virrey respecto al lugar en que deberfan ser proveídas las armas para el presidio, lo que conllevó a no haberse aplicado de manera definitiva la propuesta militar de la segunda mitad del siglo XVI llamada "Guerra a fuego y sangre". Tampoco, posteriormente, se organizó un despliegue militar español en forma para acabar con la guerra en la zona de la frontera de Colotlán. Se toleraron los saqueos de pueblos y estancias de indígenas, reservando las fuerzas militares del presidio exclusivamente para cuidar a las recuas que llevaban mercancías y metales preciosos. Especulamos el porqué pues, pese a las carencias presupuestales de la corona, se siguió manteniendo la partida llamada: "Gastos de Guerra Chichimeca", para sufragar los gastos de la "Paz por compra". En la realidad, la guerra de apaciguamiento pudo haber terminado de manera expedita como ocurrió en otras latitudes del norte de la Nueva España.

5 LA PROBLEMÁTICA EN LA DIRECCIÓN DEL PRESIDIO DE COLOTLÁN EN EL SIGLO XVIII.

Hemos señalado en diferentes puntos del presente trabajo, algunas características de la problemática política-económica que caracterizó la dirección del presidio de Colotlán. En efecto, la dirección recayó en hombres de espada, toga, y en personajes que detentaron dicho cargo como un premio del virrey; también envíos tardíos de recursos económicos y materiales para costear los gastos del mencionado presidio; el trato ligero que las autoridades españolas dieron al conflicto bélico; la tolerancia de las autoridades presidiarias a las actividades de saqueo de soldados del presidio a los pueblos pacificados; alzamientos indígenas, etc., lo que mantuvo la posibilidad de calificar a la zona de la frontera como "zona de conflicto militar".

El anterior escenario fronterizo no sufrió sustanciales cambios hasta el año de 1750, en que se descubrieron los ricos yacimientos de plata del mineral de Bolaños, entonces, las características de selección del Capitán Protector y de la dirección del presidio cambiaron de manera sustancial, como resultado de la citada bonanza minera. El descubrimiento minero marcó un punto de inflexión histórica no sólo en la elección del responsable del presidio y la estrategia de su dirección: reavivó las antiguas pugnas jurisdiccionales entre las Audiencias de Nueva Galicia y México. Insertó a la región de la frontera en una de las actividades económicas más dinámicas de la época (la minería); dinamizó los flujos comerciales y financieros hacia y procedentes de esta región; transformó el contexto poblacional y urbano, (especialmente en Bolaños y su periferia); también fue objeto de crisis económicas cíclicas resultado de los abatares propios de la mencionada actividad.

Por lo antes señalado, podemos afirmar que: la problemática política y económica del presidio de Colotlán tuvo dos etapas; la primera a partir de su fundación en el año de 1590 hasta 1750, período en el que el presidio cumplió las diferentes funciones propias de las fortalezas de su tipo; sirvió (como hemos intentado demostrarlo en el presente trabajo), de dique a las expectativas de expansión políticas y territoriales de la Audiencia de la Nueva Galicia; basó su economía en la agricultura y la ganadería; se caracterizaron los habitantes de la frontera por ser beneficiarios de los subsidios económicos de la corona, al estar exentos del pago de tributos y por otro lado, haber sido favorecidos con el reparto de bienes por las autoridades virreinales. Las citadas funciones cumplidas por el presidio de Colotlán a lo largo de sus primeros ciento sesenta años de existencia, (tanto institucionalmente planteadas, así como inferidas en el presente trabajo), fueron cumplidas con normalidad, sin sobresaltos que sean dignos de mencionar.

La situación de estabilidad del presidio cambió radicalmente a partir del desarrollo del real de minas Bolaños, región minera que se situó dentro de la jurisdicción del presidio de Colotlán.

Como resultado de este hallazgo, la corona replanteó su estructura económica, política y militar. En 1752, se construyeron las Casas Reales (hacienda y ensaye); se le otorgó en el año de 1754 el título de Corregimiento; participó el capital comercial en Bolaños por primera vez; fue centro de atracción migratorio, etc. A partir de este momento, la estructura de la vida política de la frontera cambió de manera significativa, al pasar oficialmente de una región defensiva, agrícola y ganadera, a ser aportadora de un significativo porcentaje del total de la extracción de plata de la Nueva España.

Fue este último argumento el que impuso el cambio en la política del presidio, porque los Corregidores de Bolaños dependieron directamente del virrey, quién a su vez delegaba el control de la frontera en el Capitán Protector. Si bien en el mencionado real de minas existieron autoridades de minas, fiscales y técnicos bajo las órdenes del virrey, evidentemente, éstos debieron tener una estrecha relación con el Capitán Protector de Colotlán. En este sentido, el citado puesto fue pretendido y detentado por los mineros más acaudalados del Real de Bolaños, con lo cual se dio la fusión en la frontera del poder político y económico; sin soslayar que los prominentes mineros de la frontera (Antonio de Vivanco, Sierra, Sarachaga, etc.), tuvieron nexos financieros con los comerciantes de la Ciudad de México, quienes fungieron como sus aviadores.³¹⁶ En este contexto, la frontera se incorporó a la extracción de plata, lo que abrió substanciales expectativas de crecimiento económico de la región, como resultado de la demanda agregada que conllevó el real de minas.

Como resultado del citado desarrollo minero en la región de la frontera de Colotlán durante la segunda mitad del siglo XVIII, en el ámbito económico se presentaron importantes cambios; debido a que de manera organizada la región se integró a una de las actividades económicas más rentables de la época, siendo un polo de atracción migratorio, comercial y financiero, sin soslayar los importantes dividendos que en el aspecto tributario se pagaron a la corona. Sin embargo, los problemas políticos, judiciales, evangelizadores y militares, entre otros elementos que conformaron la vida de la frontera, continuaron presentándose; situación que se dio de manera regular desde 1591, (año en que de manera formal empezó a funcionar el presidio). Así podemos observar que aún cuando la frontera se incorporó a una de las actividades más lucrativas del momento, la estructura institucional que administró el mencionado presidio, no pudo ser encausada por la senda del "buen gobierno" como sucedió en otras latitudes de la Nueva España. O bien, como hemos conjeturado anteriormente en el presente trabajo, quizá la política virreinal asumida para la región, fue la de mantener un clima beligerante de baja intensidad (no solo en lo militar, sino también manifestando incapacidad en la impartición de justicia; otorgamiento de pobres presupuestos militares; reafirmando las jurisdicciones; etc.), a fin de mantener a la zona de la frontera bajo las órdenes directas del virrey.

Los últimos años de existencia del presidio, y como resultado del crecimiento económico de la minería en el real de Bolaños, se incrementó substancialmente la demanda de mano de obra indígena en el citado real. Sin embargo, la población indígena de la zona, conocedora de las prebendas derivadas de las Capitulaciones de Tlaxcala de 1591, (en las cuales se incluía la negativa al Estado o particulares españoles de introducir a los indios fronterizos en el trabajo forzado), se negó sistemáticamente a trabajar en las minas, pese a que se le ofreció el pago de salario, participación en la pepena de metal y condiciones laborales dignas. Pese a lo anterior, la negativa del indígena fue total; de ahí que se generaran propuestas políticas por los mineros-

³¹⁶ Aviador: término utilizado en la época colonial en el sector minero para definir a los financieros.

gobernantes del presidio, para derogar las prebendas antes señaladas, incluso se llegó a sugerir la introducción forzosa del indio al trabajo minero, ya que además de los fenómenos naturales que incidieron en las crisis productivas del Mineral de Bolaños, la falta de mano de obra fue un elemento de vital importancia para la explotación plena de las mencionadas vetas. En ese sentido, nos abocaremos al análisis de los problemas más significativos que vivió la frontera de Colotlán en el siglo XVIII y los albores de la guerra de independencia, últimos años de existencia del más longevo presidio en la Nueva España.

5.1 Descripción y análisis de los problemas del presidio en el siglo XVIII.

5.1.1 La invasión de tierras.

Sin temor a equivocarnos, un problema constantemente manifiesto a lo largo de la vida del presidio de Colotlán fue la invasión de tierras propiedad de la corona y predios indígenas por los españoles avecindados en la zona.³¹⁷ En el primer caso, las autoridades virreinales no tuvieron más alternativa que legalizar la propiedad de las tierras invadidas, en calidad de merced, a cambio de que los propietarios españoles pagaran los impuestos respectivos, así como la incorporación de las tierras a la actividad productiva.

Sin embargo, las invasiones de tierras que los españoles hacían en predios indígenas en el siglo XVIII, continuaron suscitando litigios, los cuales no siempre pudieron ser resueltos por el Capitán Protector, (personaje en quien recayó la impartición de justicia del presidio), por lo que se tuvo que hechar mano de autoridades superiores para la solución de los problemas agrarios de la frontera, como a lo veremos a continuación.

“...El Rey comisionó en Tlaltenango a Don Juan Manuel de Salterena. Parecieron ante el los alcaldes y principales del pueblo de Teocaltiche y exhibieron un titulo y otros instrumentos en cuya virtud poseían un sitio de ganado mayor y siete caballerías de tierra pidiendo pasase a su entero y reconocimiento a que con efecto pasó dicho comisario con asistencia de Salvador López, Juan de Haro, Juan de Miramontes, Benito Pérez y otros alcaldes indios y el pueblo de Santo Tomás circunvecinos todos y dueños de tierras de aquel distrito y habiendo hecho dicho reconocimiento desde el medio ojo de agua de Totolco que crecía hacia el poniente, lindero con tierras de dicho Benito Pérez y de dicho pueblo de Santo Tomás cuyo lindero quedó en la Laguna Honda y el dicho Benito Pérez en la cruz norte del dicho sitio quedando dentro deste lindero el potrero y corral y barranco de lomaticuata y corriendo a unos lindes de tierras de dicho linde de Miramontes hasta el cerro blanco que esta hacia el poniente y donde hizo esquina dicho reconocimiento desde el cual hasta el cerrito colorado conoció haber una legua y dos caballerías de tierra cuya esquina de dicho cerrito es al norte y desde ella lindando con tierras del dicho Salvador López y de dicho pueblo de Santo Tomás volviendo hacia el oriente hasta la laguna honda donde cerró la circunferencia halló dicho comisario enteradas las tierras que conforma a dichos títulos pertenecían a dichos naturales de Teocaltiche haber dos sitios de ganado mayor pertenecientes al Real

³¹⁷ En el caso de las tierras indígenas, como ya se señaló anteriormente en el presente trabajo, fue un acto cotidiano que conllevó a litigios onerosos, y que involucraron para su solución a la burocracia novohispana y en no pocas ocasiones fue necesaria la intervención del rey, imponiendo multas a los agresores. Pese a lo anterior, no podemos asegurar que la mencionada práctica haya sido erradicada totalmente; pues fue un acto recurrente en el siglo XVIII.

Patrimonio sobre cuyo valor recibido juramento a los sujetos que van mencionados los cuales declararon ser de cuarenta pesos por ser dichos sitios de poca utilidad con cuyo parecer se conformó dicho comisario y habiéndome remitido las diligencias en su vista y de lo representado por parte de dichos naturales provenientes del auto que se siga.
Francisco Feijó Centellas.

Guadalajara 4 de Octubre de 1703.³¹⁸

Por otra parte, como veremos en la siguiente transcripción, ya para el siglo XVIII los indígenas de la región del presidio de Colotlán que habían sido incorporados al sistema productivo-agrario colonial, habían abandonado sus tradiciones belicistas como forma de conducta para dirimir problemas, independientemente de quién o quienes hayan sido sus agresores. En este momento de la historia, dichos indígenas recurrían a las autoridades respectivas con la mira de que el aparato judicial les restituyera sus tierras; justicia que debió de ejecutar el Capitán Protector de la frontera. Sin embargo, como hemos intentado demostrar en líneas anteriores, dicha actividad no siempre se dio de manera expedita en aquellas latitudes del virreinato. Por tal motivo, los indígenas afectados, de manera recurrente solicitaban la impartición de justicia con autoridades regionales incluso fuera de la jurisdicción misma del presidio, ya fuese con Alcaldes Mayores o bien incluso con las autoridades de la jurisdicción de Nueva Galicia, aunque debemos señalar que en la estructura judicial virreinal había tribunales superiores para apelar ante la decisión de un juez menor (Capitán Protector o Alcaldes Mayores). Además, en el caso de la Audiencia de México, había una sección especial para tratar todas las quejas de los indios. Aunque cabe hacer la aclaración, que en la presente investigación hayamos encontrado molestias o sobresaltos de parte del Capitán Protector por la injerencia de autoridades judiciales ajenas al presidio como lo veremos en la siguiente transcripción:

22 de Junio de 1708. Antonio Villavicencio, Teniente gobernador por el Capitán Don Alonso (o) Arzate, justicia mayor de la dicha jurisdicción por orden de Su Majestad presentaron contenidos:

Diego Martínez, Alcalde; Francisco Simón, Alvalde; Diego Luis, Regidor; Juan Bautista, Regidor; etc., y dos viejos principales del pueblo de San Pedro Teocaltiche. Padecemos ante Vuestra Majestad en la mejor vía y forma en que haya lugar en justicia y decimos: que los naturales del pueblo de Santo Tomás de Momax, se nos han metido a sembrar en un pedazo de tierra de nuestro pueblo sin pedírmolos, y teniendo ya noticia, les escribí un papel requiriéndoles no lo sembrasen porque como nuestro que es; queríamos sembrárselo a la Virgen Santísima deste pueblo a onde sin tener respeto a que les escribimos no llevan respuesta ante sí: Se arrojaron el día siguiente con muchas yuntas a sembrarlo y con presión que venían armados con otates en las manos los que no lo necesitaban a manera de buscar ruido a onde llegamos con el mejor término que se pudo a estorbárselo y dicen que el suyo y no es así por fuera de la media legua que el Rey mi señor nos hace merecido por cada viento. Por la parte poniente tenemos una caballería de tierra comprada de muchos años a, y lo hicimos saber a Vuestra Majestad que en tiempos pasados vivían nuestros antepasados como hermanos y compadres los deste nuestro pueblo con los de Momax. Nunca teníamos conferencia ni pleitos y ahora precede que como hay en el pueblo, nos quieren aun quitar lo que es deste pueblo sin no tener respuesta a las justicias que lo responden (o) de la contrabecida (o) pueblo de Momax y haciendo reconocido (o) en la mano y mojoneras los pose a todos en paz con pacificación. Posesión sin contradecir quedaron muy conmovidos y conformes en la dicha tierra para lo cual (o) y notifique a los naturales del pueblo de Momax y a los de

³¹⁸ A.G.N. Tierras, Vol. 2733, Exp. 3, Fojas 11-14V.

Teocaltiche penas de veinticinco pesos aplicados por mitad de alcarama y gastos (o) ilícitas si alguno de dichos pueblos pasaran a la parte de las tierras de dicha posesión y así mismo, a los naturales del pueblo de Teocaltiche, sino que cada pueblo se mantenga en sus tierras sin dar motivos a pleitos (o) mandado ponga dichas mojoneras como se acostumbre así como de procedí y firmé atuado como juez representante del escribano público de esta jurisdicción. Los testigos de mi asistencia que firmaron conmigo.

Juan Nuñez Villavicencio. Juan de Aramina Montes.

A lo cual a Vuestra Majestad pedimos y suplicamos se sirva de venir y ver a vista de ojos como lo que pedimos y de razón y nos venga a los dos pueblos obrando Vuestra Majestad como debe en justicia. Protestamos costas a ley contra de culpados y juramos en bastante forma ser así verdad en lo que pedimos y esperamos alcanzar justicia en lo necesario etc.

Diego Martín y Francisco Simón Alcaldes.

A este y por mi derecho Teniente, habiendo visto esta petición, la envié y la hice por presentada: Mandaba y mandé que se citen a los naturales del pueblo de Momax y parezcan el día 25 del mes de junio de 1708 en la mesa de Cocolonta sobre un pedazo de tierra que demandaron dichos naturales de Momax; así lo mandé, procuré y firmé como juez protector con los testigos de mi asistencia que firmaron conmigo.

Pedro Nuñez Villavicencio. Juan de Aramina Montes.³¹⁹
25 de Junio de 1708.

Como hemos podido ver en el anterior documento, desprendemos que los indígenas afectados plantean el carácter de legalidad de posesión y explotación de sus tierras con base en documentos otorgados por el Rey. Dichas tierras fueron en teoría sujetos de no agresiones o despojos en tanto las tierras asignadas fueran el medio a través del cual se obtuvieran los medios materiales para la subsistencia de aquel grupo indígena. Lo que evidentemente no podemos negar es la forma violenta, a través de la cual se daban las citadas invasiones de tierra, así como los mecanismos intimidatorios para conservarlas.

Otro rasgo que es visible en la anterior transcripción, es que de acuerdo a la usanza de la época, los límites territoriales se marcaban con mojoneras de piedra, las cuales pudieron no ser claras o bien de manera mal sana, los agresores pudieron haberlas movido con objeto de generar confusión. Lo anterior trajo en el mejor de los casos, (como el antes señalado), la movilización de la burocracia regional para resolver la invasión.

Resulta significativa la postura que el juez Villavicencio asumió en el documento arriba transcrito, en el sentido de solicitar para las audiencias respectivas la presencia de "testigos de palabra". En este caso fueron los ancianos del pueblo agredido para dar fe de lo relativo a la posesión de tierras antes de la invasión, lo cual nos ilustra respecto a que no solamente los documentos oficiales tenían validez para dirimir este tipo de diferencias, sino que además, la palabra de los mayores tenía un peso moralmente significativo dentro de estos litigios.

Podemos decir que la problemática sobre la tierra, en algunas ocasiones rebasó no sólo a las instancias administrativas y de participación de justicia fronterizas e incluso virreinales; se fueron más allá del Atlántico, para depositar en manos del Rey de España la resolución de afectaciones del mencionado factor de la producción como lo vemos en el siguiente documento, siendo que

³¹⁹ *Ibidem* Fs 3-3V.

los mencionados actos de invasiones de tierras podemos considerarlos como delitos comunes tanto de españoles como de indígenas en el período virreinal, es decir, no eran más que un asunto del fuero común. Ello nos demuestra la falta de autoridad del Capitán Protector en la impartición de justicia en algunas ocasiones y de parte del virrey, no resulta lógico que problemas en apariencia simples de atender, debieran ser hechos del conocimiento del rey como se señala en el siguiente documento, sin dejar de lado que arriba de la Audiencia como tribunal podía apelarse a otro superior que era el Real Consejo de Indias el cual era presidido por el rey y en este caso probablemente se estaba haciendo uso del derecho de apelación:

El Conde de Albuquerque virrey de la Nueva España, en su correspondencia al Rey suscrita el 22 de junio de 1707; informa que la actitud del indígena de la frontera de Colotlán esta lejos de ajustarse a las normas de "buen gobierno". Debido a que no respetan los deslindes de sus tierras, con lo que se generó invasiones de tierras contiguas, lo cual generó litigios sobre las mismas. Lo anterior conllevó a erogaciones de la corona para resolver dicha problemática, debido a que se debían desplazar al lugar en litigio burócratas para la medición de los terrenos; certificación de títulos de propiedad del pueblo o particular afectado; espera de un largo tiempo en el que se plateaba la solución a la invasión; y en ocasiones, ante la carencia de documentos, se citaba a "testigos de palabra" para que ayudaran en la solución del problema.³²⁰

Podemos conjeturar que lo arriba citado, es un acto de involucrar al indio como responsable de la problemática que vivía la frontera, sin embargo lo consideramos una falta de autoridad de parte del Capitán Protector y del virrey mismo, ya que en nueve renglones reconoció el Sr. Albuquerque la incapacidad mostrada a lo largo de poco más de dos siglos de dirección política y evangelizadora de parte de los gobiernos virreinales novohispanos respecto de la zona de la frontera de Colotlán.

Años más tarde, la propensión a las invasiones de tierra continuaron en la zona, ésta vez encabezada por españoles, los cuales hicieron caso omiso de la prohibición de poseer tierras en la república de indios de la frontera de Colotlán (prohibición que era válida para toda la Nueva España). A pesar de eso, conociendo la "flexibilidad" en la impartición de justicia del Capitán Protector de la frontera, vieron la posibilidad de anexarse tierras a costa de predios indígenas, lo cual traería substanciales beneficios a los invasores, ya que la agricultura y la ganadería eran vías económicas consistentes para convertirse en gente rica:

10 de mayo de 1715.

Para que el justicia de Tlaltenango, consultando ser cierto lo que dicen los naturales que se expresa en el despacho los ampare en la posesión que hubieren tenido de sus tierras y que ejecute lo demás que le manda debajo de la demás que incluye. Menciona Francisco de Córdoba, procurador de indios en nombre de Don Diego Miguel y de Francisco Hernández, Alcaldes actuales y demás naturales oficiales de la República de los pueblos de San Juan Bautista del Teul, Santa María de los Ángeles, San Miguel y San Lucas de la jurisdicción de Tlaltenango. Dice que los indios de esos lugares han estado en paz y en posesión de su tierra, con sus títulos de propiedad que fueron otorgados por Don Cristóbal de Sesati y Castilla, y son perjudicados y molestados por los españoles circunvecinos nombrados Lorenzo de Beas y Antonio Román y otras gentes, violando la Real Cédula de Su Majestad ya que las tierras están en la República de Indios, donde les esta prohibido a los españoles vivir o apacentar su ganado, por lo que se corre el riesgo de que los españoles se expandan y pongan en peligro las labores

³²⁰ A.G.N. Indios, Vol. 95, Exp. 5, Fs 338-341.

de los indios, porque Su Majestad les ha dado todo lo que poseen y las autoridades tienen la obligación de guardar estas leyes; no importando que los títulos de propiedad sean antiguos y con letra de "gusanillo" antigua; y aunque no tengan título de propiedad se deben respetar las tierras. Por lo que se le instruye mida, deslinde y ponga mojoneiras que delimiten su propiedad, y bajo graves penas no vuelvan a molestar a estos naturales.

Juan Francisco de Córdoba

El Duque de Linares, por mandato de Vuestra Excelencia Don Carlos Romero de la Vega.³²¹

Lo anterior nos ofrece algunas luces para el análisis, debido a que en el proceso judicial se vuelve a recurrir a la palabra de testigos mayores de edad, los cuales daban su testimonio con base a lo que ellos habían conocido como fuentes de apoyo a los documentos oficiales. Quizá porque se podía poner en duda la veracidad de los documentos que poseían los indígenas, debido a su antigüedad o al estilo de letra de "gusanillo" con que estaban escritos, sin que lo anterior fuese un argumento sólido para despojarlos de sus propiedades. Esta política de llamar a "testigos de honor", hoy en día nos puede parecer extraña, pero en esas latitudes de nuestro país se sigue llevando a cabo cuando las autoridades agrarias tienen este tipo de dudas.

Otro elemento que aflora en la transcripción anterior es la protección al indio; sobre este punto quisiéramos argumentar un poco. Sabemos de sobra que salvo honrosas excepciones, la política de abusos que tanto autoridades menores virreinales y particulares peninsulares llevaron a cabo en contra del indio fue una realidad. Pese a que las Leyes de Indios siempre tuvieron el espíritu de protección al indígena y castigar los abusos que se cometieran contra ellos. Por lo tanto el documento anterior lo podemos entender en dos aristas: la primera como un mero elemento retórico, como resultado de la citada preocupación de los reyes de España respecto de los naturales; y la segunda arista se refiere a que, aunque conociendo los problemas de la impartición de justicia en la frontera, se hayan visto las autoridades virreinales en la necesidad de asumir compromisos de tipo judicial con los indígenas, siendo esta una vía alterna para evitar levantamientos indígenas en la zona. Lo anterior lo afirmamos con base a que, pese a que si bien, por un lado se toleró en la frontera de Colotlán una guerra de baja intensidad entre los soldados españoles del presidio y los indígenas saqueadores de la zona, por otro lado, fue una realidad que a lo largo del siglo XVIII se dieron levantamientos indígenas debido a los abusos con que se condujeron las autoridades y los particulares españoles en contra del indio y sus posesiones.

En ese sentido, el recurrir a otras instancias para la impartición de justicia también podemos ubicarla como una medida alternativa de política para el Capitán Protector de Colotlán cuando los ilícitos los cometían los españoles mismos; pues debemos recordar que la población española en la frontera, en el año de 1715 no era numerosa. Todos se conocían y evidentemente formaban un grupo compacto de intereses, quizá solicitando la intervención de jueces ajenos al grupo español de Colotlán no se afectaban intereses personalizando el problema.

Encontramos nuevos problemas de invasiones de tierra hasta el año de 1792. La causa por la cual quizá se puede justificar que a lo largo de 77 años no se hayan presentado invasiones de tierra en la frontera fue debido al auge minero del Real de Bolaños, el cual trajo importantes beneficios económicos para la población española y del mismo modo, abrió la expectativa de incorporar al indígena en actividades productivas en calidad de indio naborío. Sin embargo, ya para el año de 1792, las minas de Bolaños se habían eclipsado en su proceso extractivo debido a problemas de incendios e inundaciones en los tiros y socavones.

³²¹ A.G.N. *Indios*, Vol. 39, Exp. 127, Fs 187V-189.

La solicitud que presentan los querellantes no dista mucho de las anteriormente citadas: despojo de tierras, se pide medir y amojonar los terrenos así como la restitución de las mismas:

Tlaltenango a 3 de octubre de 1792, ante mi Francisco de la Concha Revollar, Alcalde Mayor de la Santa Hermandad en él y su jurisdicción. Los principales de Teocaltiche Juan Bautista, Juan Martín Ayón, Diego Felipe y Pedro Miguel Regidores de San Pedro Teocaltiche, parecemos ante Vuestra Majestad y decimos que a nuestro derecho conviene el que Vuestra Majestad se sirva mandar se nos mida y amojone un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra que tenemos al lado de las tierras deste nuestro pueblo para la parte del oriente dellas como consta en el título que ante Vuestra Majestad presentamos y así mismo medirnos y mojoneras otras cuatro caballerías de tierra que alinde de las referidas y en el mismo, como así mismo consta del título della que presentamos y fecho nos metiera Vuestra Majestad en posesión de dicha tierra citando ante todas y casas a los vecinos cercanos dellas y en los autos que en esta coincidencia con los títulos presentados y entregará Vuestra Majestad originales para en gracia de nuestro derecho por tanto, a Vuestra Majestad pedimos y suplicamos mande hacer lo que llevamos pedido; justicia mediante en que necesitemos bien y merced y juramos este nuestro pedimento no ser de malicia ni en lo necesario.

Juan Bautista, Alcalde. Francisco Martín, Alcalde.
Diego Felipe, Regidor. Pedro Miguel, Regidor.

Y por mi derecho, Alcalde Mayor. Vista la petición presentada y los títulos que refieren y mando se hagan las medidas que estas partes piden citando a todas cosas los vecinos inmediatos a dichas tierras y los autos y los autos que en esta razón se hicieron por los títulos los piden. Así lo mandé y firmé siendo Teniente de mi asistencia Francisco de Salceda y lo firmaron los (o).
Francisco de la Concha.³²²

Lo anterior nos muestra que el indígena despojado de sus propiedades fue conocedor de sus derechos así como de la forma en que debía plantear su solicitud ante las autoridades, es decir, cotejar los linderos de la propiedad en juicio contra los títulos de propiedad, pedir la medición de los mismos, amojonar los linderos, etc. Por lo antes señalado, quizá nuestros modestos esfuerzos de recopilación de información para el presente trabajo fueron magros, y posiblemente nuestra anterior argumentación respecto de no haber encontrado en 77 años otras invasiones de tierra y la justificación antes señalada puedan ser puestas en duda. Debido a que el costo de la impartición de justicia era elevado en tiempos virreinales, así como la asesoría jurídica, el indígena debía conocer los mecanismos oficiales para tener acceso a la justicia. De acuerdo a la anterior transcripción, podemos ver que no se reduce la solicitud de los afectados exclusivamente a la llana restitución de tierras, sino que solicitaron corroborar sus documentos y apuntalar los límites, lo que demuestra que los naturales tenían conocimiento de la forma de conducirse en tales circunstancias.

Como podemos observar, la problemática de invasión de tierras en la frontera fue un acto que se dio de manera recurrente no solo entre españoles y tierras de la corona, sino entre particulares, lo cual nos demuestra que la tierra, vista bajo los parámetros capitalistas de la época de reducirla a una mera mercancía que faculta a su poseedor en la posibilidad de lograr riqueza aún a costa de atropellar los intereses ajenos.

³²² A.G.N. Tierras, Vol. 173, Exp. 16, Fojas 210-211.

5.1.2 La problemática Económica.

En lo que respecta al aspecto económico que vivió durante la primera mitad del siglo XVIII el presidio de San Luis Obispo de Colotlán, no estuvo alejado de la realidad económica del reino español en general y de las particularidades económico-financieras por las que tuvo que atravesar el virreinato novohispano. Fueron las secuelas económicas que se dejaron sentir durante medio siglo en nuestro país, como resultado de la política económica de la casa de los Austrias durante casi doscientos cincuenta años de reinado, a pesar de haber sido Nueva España uno de las provincias españolas en donde más riquezas minerales se extrajeron en favor de la corona.

Dicha política estuvo orientada al gasto suntuario, (como ya apuntamos en el presente trabajo); al mantenimiento de las guerras de religión en Europa, sufragar gastos de sectores improductivos como la iglesia y la monarquía, así como para financiar el permanente déficit en la balanza de pagos española, resultado del intercambio comercial entre España y los países manufactureros.

En adición a lo anterior, como intentaremos demostrar en este apartado, en algunas regiones de Nueva España, por sus niveles de pobreza, por prebendas políticas, por descuido de la Real Hacienda o por corrupción, la expectativa de recaudación tributaria tuvo reducciones significativas respecto del potencial que se pudo haber recaudado. Esta situación fue diferente en la mayoría de los fundos mineros, en donde las autoridades virreinales pusieron mayor énfasis en la recaudación tributaria. Y aún así, debemos ser cuidadosos al respecto, porque existieron también formas de evasión fiscal en la minería debido a que a los mineros se les cobraba un diez por ciento de lo extraído al momento de quintar su producto, y en cambio a los comerciantes se les cobraba la quinta parte. De ahí que a través de contubernios entre dichas personas la plata era quintada por el minero independientemente de que ya había sido comprada por el comerciante, sin dejar de lado, el contrabando de plata.

Es por esta causa que encontraremos que durante la primera mitad del siglo XVIII autoridades presidiarias y particulares españoles elevaron críticas y solicitudes respecto de la necesidad de incorporar tributariamente a los indígenas fronterizos, quienes desde 1591 estuvieron exentos del pago de dichos tributos; también la abolición del sistema denominado "paz por compra", debido que a juicio de los particulares peninsulares del presidio de Colotlán, dicha política se había convertido en una importante carga financiera para el erario virreinal; así mismo, encontraremos solicitudes de redistribución de tierras en manos de los indígenas fronterizos debido a que, según los españoles, los indígenas no las trabajaban y en cambio existían otros habitantes de la frontera que no tenían tierras.

Tal situación trajo severos problemas económicos en la frontera, ya que ante un inadecuado ingreso fiscal, la capacidad de gasto se reducía de manera sustancial, lo que afectó directamente al pago del sueldo del Capitán Protector, que aunque nominalmente era uno de los más altos de los presidios, en la realidad se diluía. La parte del mismo que debía aportar el virreinato llegaba con meses de retraso y la parte que debía ser pagada con recursos económicos captados en el mismo presidio, no se podía obtener debido a que no se recababan tributos, pago de multas, etc. De ahí que el cargo de Capitán Protector fuese poco atractivo.

Del mismo modo, fue una constante denuncia la que hacían los Capitanes Protectores de Colotlán respecto a que, como resultado de los magros ingresos tributarios, se vieron en la incapacidad de pagar los pequeños sueldos de los soldados presidiarios y pertrecharlos con equipos militares modernos y en número suficiente para pacificar a los indígenas que se alzaban

o bien para apoyar la entrada a Nayarit. Lo anterior sirvió de excusa a las mismas autoridades presidiarias para justificar el saqueo de los soldados, su incapacidad para concluir el apaciguamiento de los naturales de la frontera y de esa manera mantener el estado de guerra de baja intensidad que se mantuvo durante los poco más de doscientos años de vida del presidio. Sin olvidar que, el argumento de considerar a la frontera como tierra de guerra, le reservaba al virrey la dirección política de la región.

Las condiciones de pobreza que vivió la frontera de Colotlán desde el momento de su creación en el año de 1591 cambiaron radicalmente en la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado del crecimiento económico de las minas del Real de Bolaños. Este no solo trajo la riqueza inherente a la actividad extractiva de la plata, sino que provocó un efecto multiplicador en la actividad económica de la región y del virreinato.

En el aspecto económico como resultado del crecimiento minero, se constriñeron las demandas de las autoridades y mineros a solicitar la incorporación a la mina de mano de obra indígena en calidad de trabajadores libres ante la carencia de la misma en la región. Esto generó polémicas acres en la estructura gubernamental del virreinato, el cual se mantuvo firme en mantener vigente las garantías individuales que se les otorgaron a los indígenas fronterizos en 1591 como resultado de las Capitulaciones de Tlaxcala.

Una vez descrita las dos realidades que se vivieron en la frontera de Colotlán, como resultado de los dos momentos histórico-económicos vividos a lo largo del siglo XVIII, nos abocaremos a comentar los principales casos que hacen referencia a la problemática que aquí nos ocupa.

En el año de 1703, poco tiempo después de que la casa de Borbón empezó a gobernar España y sus posesiones de ultramar, la realidad económica del reino era preocupante. De ahí que la monarquía se viera en la necesidad de obtener recursos económicos que dieran la pauta a resarcir tan agudo problema, echando mano de medidas tributarias, quizá no populares, pero que pudieran inyectar recursos económicos a sus arcas. Para el caso de la tierra, se acentuó de la idea moderna del pago de impuestos por concepto de su compra-venta como lo señala la siguiente transcripción, la cual hace referencia a una cédula fechada en 1703, las indicaciones que ahí se incluyen tienen su antecedente en 1692, por lo que ese problema de recaudación fiscal ya era visualizado por la corona de Austria. Quizá por los problemas que tenían los correos en esos ayeres, se publicó hasta el año de 1703 en Nueva España.

"...Valga por el sello cuarto por lo que resta de este año de 1703.

El Lic. Francisco Centellas, del consejo de Su Majestad oidor más antiguo de la Audiencia Real deste reino de la Nueva Galicia, juez primero y supertendiente general de ventas y compradores destas tierras en el.

Por cuanto Su Majestad se sirvió expedir la Real Cédula que sigue: El Rey.

Fernando Francisco Camargo, y Paz, caballero de la Orden de Santiago de mi Consejo Real de Indias, en 30 de octubre de 1692 fui servido expedir la cédula del tenor siguiente: Lic. Bernardo de Valdés y Garzón de mi consejo de cámara y junta de guerra contenido a mis servidores y poniendo cobro a todos los créditos de la Real Hacienda a fin de aumentar en ocasión que tanto importa para que los muchos asuntos que se han de hacer a los escritos en la campaña del año que viene tengan caudales de resguardo con que acudiría las urgencias extraordinarias que ocurran he resuelto por mi real decreto del 15 de septiembre de este año se ponga cobro a lo que estuviere debiendo por causa de compras de villas lugar y jurisdicción de esas tierras, bosques plantíos, alcabalas cientos pesos y otras cualesquiera cosas que se hagan en acepción de la corona por razón de venta y que no se haya dado satisfacción en todo o en parte y que si pasado el término de seis meses desde el día que se publicare esta resolución no hubiere satisfecho los dueños que estuvieren poseyendo cualesquiera bienes de los que van mencionando

por estos reinos de Castilla y de la corona de Aragón la parte o el todo que debieren que de y se adjudiquen desde luego a el real patrimonio y pueda usarse de ellos como suyos y en la forma que más convenga observándose lo mismo en los reinos y dominios de Italia e Indias con solo la diferencia de que el término sea y se entienda el un año por lo que toca en Italia y dos en Indias y desde la publicación de los despachos en que se pretende esta deliberación mía la cual se ha de cumplir sin excepción de personas ni de comunidades de cualquier estado y calidad que sean porque a todos reservo su derecho y ahora por otro decreto de 15 deste mes de octubre ha decidido reducir los plazos referidos deduciendo los dos han determinado para las Indias a que sea uno si en el hubiere ocasión de flota o galeones o vacío de registros que salgan a incorporarse con ellos trajeren los reales haberes contándose el referido término en todas partes desde que en ellas se publicare esta orden.

Para que desta suerte se anticipen estos socorros a las villas y pueblos que tanto lo necesitan en cuya conformidad de lo presente os comento en poner cobro en lo que estuviere debido a mi Real Hacienda en las provincias de Perú, Nueva España, causa de compras de villas, lugares, jurisdicciones de esas tierras, bosques, alcabalas cientos pesos o derechos y otras que les quedan cosas que se hallan enajenado de la corona por razón de venta y que no se halla dado satisfacción en el todo o en parte o que si pasado el término de un año con todo desde el día en que se publicare este despacho en las dichas provincias de Perú y Nueva España no hubieren satisfecho los dueños que estuvieren poseyendo cualesquiera de los bienes de los mencionados en aquellos reinos la parte del todo que debieren quedan y se requieren desde luego pasado como queda el dicho referido término a el real patrimonio y pueda estar de ellos como suyos y en la forma en que más convenga cuya deliberación haber, cumplir, y hacer guardar cumplir y ejecutar sin excepción de personas y comunidades.

Por mandato del Rey.
Antonio Ortos.³²³

De la transcripción anterior se desprende no solamente la expectativa económica que de la mencionada ordenanza se deriva para la corona respecto a la captación de recursos económicos por los contratos de compra-venta de la tierra; sino también una nueva directriz hacia el indígena ya que para éste la tierra no representaba una relación comercial a la cual los europeos la redujeron. Nuestros antepasados tuvieron vínculos no solamente productivos con la tierra, sino que la consideraron la generadora de vida; tuvieron un arraigo más que significativo en ella y fue una forma de identificación entre ellos y otras poblaciones. Por ello, el documento anterior nos llamó la atención por ser uno de los inicios de la superposición cultural europea.

Quizá lo anterior fue el inicio de una batalla aún no terminada en los primeros años del siglo XXI en contra de la transformación del concepto y relación del indígena con la tierra, en contra de su identidad, de su cultura; batalla que de manera silente siguen librando nuestros hermanos indígenas en las sierras de Chiapas o en cualquier otra parte de nuestro subcontinentemente en donde ya no es el español el invasor, sino que ahora lo han suplantado las empresas transnacionales agrícolas, ganaderas o petroleras.

Por otro lado, en la correspondencia del año de 1707, suscrita por el virrey Albuquerque al rey de España, por primera vez en toda la historia del presidio se señala la exención tributaria de que gozaban los indígenas fronterizos, siendo calificada dicha política como un elemento que conformó los lastres financieros de la zona; ya que no solo no pagaban tributos sino que además recibían mercancías por la llamada "paz por compra", lo que incidió de manera negativa en la erogación presupuestal del virreinato.

³²³ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 4, Exp. 12, Fs 2-2V.

Asimismo, sugiere el virrey al Rey quitarles las tierras a los indígenas, en función de que éstos no las trabajaban y argumenta que había personas, tanto indígenas como españoles, avocindados en la frontera que no las tenían, y por ende, no trabajaban y se dedicaban a la vagancia. El diagnóstico de la frontera que se hizo del conocimiento del Rey, apuntaba, a que la situación de la zona era anárquica, por lo que, de no ponerse una solución a través de la reestructuración administrativa de la región del presidio, con el paso del tiempo, la vida institucional sería incontrolable. La propuesta fue en el sentido de redefinir las funciones y atribuciones del Capitán Protector, porque en la práctica no se ejecutaban conforme a lo preestablecido. Se propuso que el presidio de Colotlán fuera incorporado a la jurisdicción de la audiencia de Nueva Galicia, para que se diera mayor protección a los españoles e indios colaboracionistas del lugar y someter a los indisciplinados.³²⁴

Como ya señalamos, la realidad económica de la frontera cambió diametralmente en la segunda mitad del siglo XVIII por la bonanza argentífera del real de Bolaños. Sin embargo, no debemos pensar que el citado proyecto fue fruto de la casualidad. Se conjugaron elementos adicionales a los descubrimientos de minas llevados a cabo a partir de 1736, como fueron la intervención de los capitales de los comerciantes de diferentes latitudes del virreinato, la aplicación de la experiencia de mineros de otros reales de minas de la Nueva España e incluso de Sudamérica. La activación de las rutas de la plata, sin dejar de lado la intervención de las autoridades reales y novohispanas para el desarrollo del mineral ubicado al noroeste de la frontera.

En este sentido, por decreto real fechado el 2 de diciembre de 1754, se eximió del pago de media annata³²⁵, por un tiempo que no se especifica en el documento consultado, al Real de Bolaños, por ser mineral de nueva creación, con la expectativa de que los ahorros que de la mencionada exención gozaran los mineros, se diera una inversión efectiva de los mismos en el citado proyecto.

Evidentemente, la anterior consideración fue una clara demostración de la nueva dinámica económica que la casa de Borbón estaba promoviendo en sus reales de minas. Deducimos que estos gobernantes ilustrados estaban al tanto de las medidas económicas en boga de la época, dentro de las cuales se inscribió la intervención estatal en proyectos de gran envergadura, otorgando subsidios a los productores y extractores de riqueza aún a costa de los ingresos reales. Sin embargo, debemos decir que esta clase de medidas pudieron representar en el corto o mediano plazo una desaceleración en la recaudación fiscal, pero la medida fue inteligente, ya que en los primeros años provocó la consolidación de la (s) empresa (s) minera (s) y posteriormente, una vez consolidadas, la corona ya estaría en condiciones de cobrar las rentas que por motivo de extracción de minerales preciosos le correspondía. Por lo antes señalado, podemos ver que la política fiscal reflejada en subsidios, fue una de las formas a través de las cuales se consolidó una las actividades económicas más importantes de la Nueva España.³²⁶

Cualquier proyecto minero no puede funcionar incluso hoy en día, a pesar de contar con los más elevados niveles tecnológicos si no cuenta con mano de obra. Por lo tanto, mucha más relevancia tuvo este factor de la producción en el siglo XVIII en la Nueva España, la cual estuvo

³²⁴ A.G.N. Indios, Vol. 95, Exp.6, Foja 277.

³²⁵ Media Annata, impuesto que se pagaba por concepto de ingresos fiscales en diferentes ramos de la actividad económica novohispana, el cual podía variar dependiendo de la época, en Galaor Isabel, Op. Cit., p.210.

³²⁶ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 4, Exp. 12, Foja 120V.

ajena no solo en este ramo extractivo sino en la generalidad de las diferentes áreas productivas de los avances científicos y tecnológicos que se estaban produciendo en Inglaterra.

Las minas de Bolaños demandaban substanciales volúmenes de mano de obra a fin de estar en condiciones de cumplir su cometido. Sin embargo, existía un elemento que imposibilitaba la oportunidad de contar con este factor de la producción, a diferencia de otros reales de minas de la Nueva España en donde se pudo disponer de repartimientos³²⁷ de la misma para el trabajo minero. Este impedimento se desprendió de las Capitulaciones de Tlaxcala de 1591, documento en el cual se garantizó a los indígenas la imposibilidad de obligarlos a llevar a cabo trabajos forzados. Por esta razón, apelando al documento en cuestión, no había para el minero más que el recurso legal de invitarles a trabajar en calidad de trabajador asalariado, con la consecuente incorporación al sistema tributario como lo manifiesta la siguiente transcripción:

Siendo Capitán Protector del presidio de Colotlán Juan Antonio Rumualdo Fernández de Córdoba, se pretende incluir a los indígenas fronterizos como contribuyentes al fisco real, además de transformarlos en servidores voluntarios, y cuando se les de trabajo se les paguen salarios como a cualquier otro trabajador libre.³²⁸

Difícilmente podemos decir que, en la frontera de Colotlán, se tenían mecanismos viables para el pago de impuestos de parte de la población española al fisco, ya que, como se señaló anteriormente el pago de los mismos se hacía de manera irregular e incluso muchas veces no se llevaba a cabo. Lo anterior lo podemos afirmar en función de la información extraída del documento fechado el 10 de noviembre de 1772, en el que el tesorero oficial del virreinato, Sebastián de la Torre y León envió por orden de Su Majestad a todas las regiones de la Nueva España, y en particular, al Señor Antonio Fernández de Córdoba, Administrador de las Reales Alcabalas de San Luis de Colotlán y sus agregados el "Cuaderno Manual de Reales Alcabalas", que funcionó hasta el 10 de noviembre de 1773. En esta correspondencia se instruyó al destinatario para asentar meticulosamente los movimientos económicos por mínimos que fuesen con fecha exacta así como el valor de lo especificado, a fin de estar en condiciones de llevar a cabo el cobro respectivo de impuestos, debido a que hasta antes del mencionado cuaderno, muchos movimientos económicos al menudeo no eran reportados por lo que no se tenía la capacidad para cobrar impuestos, lo anterior sin dejar de lado, que debido a que el grupo español de la frontera era poco numeroso, el administrador del cobro de impuestos no los reportaba por temor a enemistarse con el contribuyente.

En el mencionado cuaderno donde se registraron los pagos de impuestos, se señala que existían otros movimientos económicos que se habían asentado en la relación, (no se especifican cuales fueron), pero que habían sido recaudados por los Alcaldes indígenas fronterizos en la capitanía de Colotlán. Dichos indígenas eran calificados como incapaces de llevar memoria de lo recabado por lo que, en consecuencia, para no perder las cantidades que declaraban los naturales, fue necesario recibir lo que ellos declararan, por que no había en dichos pueblos indígenas cultos que se encargaran de ello.

Con base en lo anterior, podemos observar que era necesario poner orden en lo concerniente a la tributación porque como se señala en el párrafo anterior de lo extraído en el documento se dio

³²⁷ Se entiende por repartimiento de mano de obra como el trabajo forzoso remunerado por el empleador o el Estado.

³²⁸ A.G.N. Indios, Vol. 55, Exp. 168, Fojas 177V-178V.

doble contabilidad de los movimientos tributarios y por lo que respecta a los impuestos recabados por Alcaldes indígenas no se tenía un registro confiable; por lo que podemos concluir este caso es que las condiciones de recaudación fiscal de la frontera eran anárquicas, siendo este un elemento que influyó de manera directa en las deplorables condiciones económicas en que vivió la región, y por otro lado nos muestra la flexibilidad que tuvieron los indígenas en su participación en el ramo administrativo.

Del mismo modo, no debemos olvidar la importancia económica que tuvo para la administración tributaria los impuestos que se obtenían por concepto del expendio del mezcal. Por un lado, el virreinato mantuvo por todos los medios a su alcance el monopolio del vino-mezcal, ya que la recaudación de impuestos por este concepto fue más elevada respecto de lo que se podía haber obtenido si el estanco estuviera en mano privadas a través de una licitación, de ahí la preocupación de las autoridades por impedir la introducción de vinos y mezcales a la zona de la frontera, como nos lo explica la siguiente información.

El problema del expendio del vino-mezcal en la región, fue motivo de un doble discurso por las autoridades de la región de Zacatecas. Debido a que por un lado, planteaban que el consumo del mencionado producto traía problemas en la salud, ausentismo en el trabajo y demás desórdenes sociales que este acarrea. Por otro lado, existió la idea de que si se dejaba de expender vino-mezcal la Real Hacienda se privaría de los ingresos por este concepto, los cuales, eran considerables debido a la fuerte demanda que tenía este producto que estaba en manos del estanco respectivo.

En ese sentido, el 3 de noviembre de 1774, la oficina de administración regional del estanco del vino-mezcal ubicada en la ciudad de Zacatecas, y que incluía en su área de influencia a Aguascalientes, los cañones del sur de Zacatecas e inclusive a Bolaños; se prohibió introducir vino de otras latitudes del reino por cualquier concepto a la región, (incluyendo el que fuera para regalo sin previa licencia), además de que nadie podía vender vino de cualquier tipo sin licencia. Se plateó encarcelar a los vendedores sin licencia; confiscación del vino y sus recuas.

Es significativo que se manejó la preocupación de las autoridades respecto de los efectos nocivos que generaba el consumo de estas bebidas, sin embargo es innegable el beneficio económico que su venta conllevaba, por lo que resulta entendible el porque de su decisión de mantener dicho estanco bajo la administración del gobierno,³²⁹ el cual finalmente decidió llevar a cabo la venta del vino-mezcal a pesar de los efectos nocivos que causaba a sus consumidores en aras de preservar los ingresos monetarios para el fisco.

En el año de 1781 se nombró a Antonio de Vivanco Capitán Protector del presidio de Colotlán, y Coronel de las milicias de Bolaños, Jerez y Aguascalientes para conservar y sujetar esta importante frontera. Sobre este aspecto conviene señalar que, de acuerdo a la información existente, el mencionado Vivanco fue el minero más prominente del real de Bolaños. Tal hecho, comprueba la fusión del poder político y el poder económico en aquellas regiones. En realidad, no podemos afirmar que el sueldo de Capitán Protector haya sido un acicate para Vivanco, porque sabemos que aunque nominalmente era jugoso, éste llegaba tarde y en partes. Más bien lo que le interesaba al minero y comerciante de Bolaños era tomar parte en la toma de decisiones sobre el gobierno de la frontera para ajustarlas a sus intereses económicos, sobre todo en el aspecto de la carencia de mano de obra que se presentaba en las minas. De ahí su preocupación por pedir a las autoridades virreinales incorporar la mano de obra indígena en la minería. En

³²⁹ A.G.N., General de Parte. Vol. 55 y 58, Exp. 76 y 68 Fs. 71V-75 y 91V-92.

calidad de trabajadores libres se propuso hacerlos tributarios para, de ese modo, evitar pérdidas al erario y hacerlos trabajar, y terminar en un futuro cercano con la estructura fronteriza, creando demarcaciones políticas e integrándola a las jurisdicciones inmediatas, nombrando un intendente apto en cada pueblo. En ese momento, todo dependía del virrey no toman en cuenta ni a la Audiencia de Guadalajara ni a la ciudad de Zacatecas, es tierra de nadie, nadie renuncia a nada, pese a que para el año de 1781, ya se había establecido el sistema de intendencias en la Nueva España³³⁰. Sin embargo, la región de la frontera de Colotlán continuaba con su añeja estructura política pese a la nueva estructura jurisdiccional demarcada en intendencias, lo que le da una característica propia a la región de estudio.

La presión ejercida por los mineros y políticos de 1786, fue grande en aras de derogar las prebendas que por espacio de casi tres siglos habían gozado los indígenas fronterizos. Encabezados por Antonio de Vivanco recurrieron a autoridades de la intendencia Zacatecas, las cuales suscribieron un reglamento para readecuar la vida institucional de la frontera de Colotlán, basándose en una Ordenanza del rey como lo demuestra la siguiente cédula:

Cédula de aprobación de los reglamentos dictados por el intendente de Zacatecas, para la buena administración, cuenta y distribución de los bienes de comunidades de indios de los pueblos de aquellas provincias, conforme con lo proveído en los artículos 33 y 34 de la Real Ordenanza del 4 de diciembre de 1786, y tiene efecto mientras el Rey determine lo que juzgue conveniente.

Las ordenanzas incluyen lo siguiente:

- a.- Pago de tributos por los indígenas fronterizos.
- b.- Ayuda para la comercialización de los productos indígenas.
- c.- Seguridad del indio.
- d.- Acabar con la segregación de las repúblicas de españoles e indígenas.
- e.- Creación de nuevas milicias.
- f.- Reordenación de la política administrativa y de guerra de la región de Zacatecas y sus pueblos.³³¹

Los contenidos y aprobación de la anterior cédula son a todas luces ilegales; pues si bien se desprendió de la Ordenanza del rey fechada el 4 de diciembre de 1786, dicho Intendente no tenía autoridad alguna en la región de la frontera, ya que esta se mantenía dependiente exclusivamente del virrey, a través de su Capitán Protector; situación que no cambió pese a la nueva estructura político-jurisdiccional de Intendencias que plantearon los Borbones, por lo que, éste último no tenía la capacidad para manifestarse en contra de los intereses virreinales. Así mismo, por los seis puntos que se incluyen en la cédula, podemos decir que es un documento acorde con los intereses y necesidades de los mineros del último tercio del siglo XVIII en la frontera de Colotlán. Otro elemento que consideramos debe tomarse en cuenta es la frase que dice "tendrá efecto mientras el rey determine lo que juzgue conveniente", es decir, aceptan tácitamente que fue suscrita por una autoridad competente, pero debemos entender que este tipo de política se llevaba a cabo fácilmente en lugares tan alejados del centro del virreinato.

Habíamos señalado el problema de la paga del salario del Capitán Protector. El día 2 de marzo del año de 1789 esta situación no era ajena a la realidad de la frontera pues se solicitó por Rafael Amador, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador de la provincia de Colotlán -

³³⁰ Fuente: Informe del Capitán Don Pedro Trelles Villa de Moros. Corregidor del Real de Bolaños.

³³¹ A.G.N. Historia, Vol. 244, Exp. 5, Foja 2.

nuevo nombre con el que se sustituyó temporalmente al de Capitán Protector- solicitó se le pagaran un mil pesos anuales por concepto de haber asumido el grado de Teniente Coronel de la Frontera y haber dejado el de Sargento Mayor del Regimiento de Infantería de Granada, por nombramiento del virrey Don Matías de Gálvez, ya que en Colotlán no tenía expectativa de obtener ningún ingreso.

El 14 de diciembre de 1789, por el Virrey Matías de Gálvez aceptó se cubriera el sueldo de Rafael Amador, pero no se especificaron los mecanismos ni conque recursos se pagarán los mil pesos. Ya que, por otro lado, las autoridades de la Real Hacienda negaron pagar el sueldo de Teniente Coronel a Rafael Amador, argumentando que no encontraron el acuerdo del citado Virrey.

De lo anterior desprendemos el nivel de desatención de las autoridades virreinales respecto de la frontera de Colotlán. Vemos cómo el virrey se tardó 9 meses en autorizar el pago de los sueldos. Sin embargo, no se especificó en su anuencia la partida a través de la cual se dispondrían de los fondos para sufragarlos, ni la retroactividad de los mismos. En este sentido, informaciones como la anterior, nos dejan claro el estado de olvido y anarquía que se vivió en la frontera. Quizá podamos entender la preocupación de los mineros y gobernantes por la transformación política y económica de la frontera.³³²

Otro caso que nos indica la situación que existía en la frontera en materia salarial, es el requerimiento de pagos extemporáneos solicitados por Rafael Amador, respecto del tiempo que fue Teniente Coronel de la frontera de Colotlán en el período del 22 de agosto de 1783 al 9 de enero de 1788, por el monto de 102 pesos, tres reales y 6 maravedíes.

Dicho Teniente percibió 3 mil pesos anuales, haciendo un total de 13 150 pesos para el período de cuatro años y medio, lapso en el que plateó su denuncia. Se dice finalmente: "...según resulta de la presente demostración, se cobraron de más en esta tesorería al Sargento Mayor 102 pesos 3 reales y 6 maravedíes, resulta ilegítimo alcance el cobro de lo dicho...",³³³ porque se debía pagar el Monte Pío Militar³³⁴ del sueldo, no de gratificaciones extraordinarias y la tesorería de la Ciudad de México, reconoció el desorden tributario de la frontera de Colotlán.

Después de analizar la solicitud del Capitán Protector de la Frontera de Colotlán, el señor Conde de Revillagigedo, instruyó se le pagaran a Rafael Amador los cobros indebidos a su sueldo, tanto de la Real Hacienda como por el Monte Pío militar. Ordena que se le paguen de los caudales que se percibieran en la tesorería, provenientes del Cuerpo de Inválidos.³³⁵

Nuevamente, aparece en el escenario de la historia del presidio, la pugna entre los mineros de la frontera y las autoridades virreinales acerca de la introducción de indígenas fronterizos a la actividad extractiva, sin que mediara en dicha pugna aun la voluntad del virrey. La siguiente transcripción corrobora el comentario anterior:

Al gobernador de Colotlán, sobre que se le dé permiso para forzar a los indios ociosos al laboreo de minas.
A Don Simón de Herrera:

³³² A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 34, Exp. 59, Fs 64-82.

³³³ A.G.N. Historia, Vol.244 E. 5 Fs 7-7V.

³³⁴ Monte pío militar. Partida financiera que se acumuló descontando un porcentaje del sueldo de los soldados destinado a contingencias.

³³⁵ A.G.N., Real Hacienda, Vol. 138, Exp. 6, Foja 5V.

Acuso que las explotaciones mineras han crecido en número y ya no hay mano de obra para ir las a trabajar en las minas de San Vicente y la Zapopan, y solicita se les asignen por lo menos 200 naturales con sus respectivos capitanes y mandones para: con este más auxilio de gente proporcionar la saca de la abundancia de metales que ofrecen estas minas, se garantizó el mejor trato a los indios así como salarios iguales a otros mineros.

Bolaños, 20 de mayo de 1791.

Francisco Ignacio de Miner.

Administrador General de las minas de Bolaños.³³⁶

Por otro lado, Simón de Herrera expone al Virrey Conde de Revillagigedo, que faltan trabajadores en las minas recién abiertas; que ya antes se habían mandado indios fronterizos a trabajar las minas, lo que había estado prohibido por los Virreyes anteriores a Revillagigedo, ya que así se acabó el abuso de mandarlos por la fuerza y castigo como presidiarios.

Herrera dice que estos indios habían ido a trabajar voluntariamente alentados por los Capitanes Protectores, pero en ese momento (1791) no iban y preferían el ocio a trabajar. Los dueños de las minas argumentaban que la falta de mano de obra traía graves perjuicios a nivel global y se señala: "...se merece su superior aprobación remita él poder obligar por la fuerza al trabajo a los indios ociosos que hay en los pueblos de mi mando, siempre que no estén laborando en el campo...", se describe la ubicación de Bolaños y se dice estar en medio de todos los pueblos de la frontera y: "...si éstos no contribuyen al fomento y trabajo de sus ricas minas se ocasionará graves perjuicios..."³³⁷

Como hemos podido ver, el apartado de la problemática económica no distaba de la complejidad que en términos generales presentó la frontera de Colotlán durante el siglo XVIII, una complejidad diversa, en la cual todos los actores económicos estuvieron inmersos. En este sentido, resulta un tanto aventurado decir que pese a las presiones de particulares y políticos de la zona la situación económica tuvo un giro, debido pues a que las autoridades virreinales no modificaron la estructura económica del indígena, pese a la perturbación del "status" establecido que conllevó el crecimiento minero de Bolaños.

5.1.3 La problemática judicial.

La impartición de justicia fue uno de los elementos no menos importantes que se vivieron en la frontera de Colotlán. Dicha actividad recayó sobre la figura de los Capitanes Protectores de la frontera, quienes las más de las veces no tuvieron conocimiento de la ley, no podían ejercerla debido a las prebendas de inmunidad fronteriza de que gozaban los indígenas, no recibían puntualmente sus pagos y por esa causa no les interesaba impartir justicia o bien esta actividad formó parte de la abulia con que vivió el aparato administrativo de Colotlán olvidado en muchos aspectos de la administración virreinal.

La población indígena pacificada, conocedora de sus derechos, burlaba el "brazo de la ley", esgrimiendo argumentos como "no pertenezco a esta jurisdicción", por lo tanto no se les podía castigar. Otro elemento a consignar fue que la frontera se convirtió en refugio de malhechores que conocían de las prebendas fronterizas, por lo que de manera anárquica las esgrimían con lo

³³⁶ A.G.N. Minería, Vol. 97, Exp. 2, Fs 11-18.

³³⁷ Ibidem.

cual tampoco podían ser castigados. También, las castas se incorporaron a las bondades de la inmunidad, aun cuando en el estricto sentido de la palabra, éstas no debieron de gozar de los beneficios de la misma.

De acuerdo con los documentos consultados, veremos que la problemática judicial fue no menos álgida que el resto de la vida fronteriza, llegando en algunas ocasiones a involucrarse en la misma, personajes fuera de la jurisdicción del presidio, como lo fueron las autoridades de la Audiencia de Guadalajara, sin que en la realidad tuvieran que haber jugado ese papel. O bien, también participaron el virrey o el rey mismo, lo cual nos dice que la impartición de justicia fue un elemento difícil de llevar a cabo en los poco más de dos siglos de existencia del presidio de Colotlán.

En el ya citado diagnóstico sobre la frontera de Colotlán suscrito por el virrey Albuquerque en el año de 1707, se dice que existió una total incapacidad del Capitán Protector del Presidio para impartir justicia, debido a que cuando los indígenas eran capturados por cometer alguna fechoría, argumentaban que no podían ser castigados por su inmunidad fronteriza. La opinión del virrey fue que habían pasado poco más de cien años de haberseles dado esa posibilidad. Pero que los indios de principios del siglo XVIII no podían seguir detentando las mencionadas prebendas, porque a juicio de Albuquerque, los indios de ese momento ya no eran los mismos, (al paso de cien años, los indígenas tlaxcaltecas transgredamos al norte de la Nueva España se habían mezclado con indígenas chichimecos, españoles, criollos y negros), quienes Luis de Velasco II había beneficiado. El virrey Albuquerque argumentaba que las prebendas que habían disfrutado los indígenas desde la fundación del presidio hasta el año de 1707 debían ser derogadas, dando paso a su integración política y económica, transformándolo en un vasallo más de la corona. Del mismo modo, integrar jurisdiccionalmente la zona geográfica del presidio a la Audiencia de la Nueva Galicia.³³⁸

Si bien la anterior información fue el primer documento archivístico que encontramos sobre esta propuesta, no podemos asegurar que antes de 1707 no hubieran existido posiciones similares. Del informe que el virrey Albuquerque envió al rey, desprendemos dos aristas: la primera es de que aún en los primeros años del siglo XVIII, las Capitulaciones de Tlaxcala estaban vigentes y habían sido el mecanismo a través del cual la región había estado en una relativa paz, por lo que si se derogaban, se hubiera desatado una nueva guerra. En segundo lugar, a partir de nuestra conjetura nos parece extraño que un virrey propusiera al rey la incorporación política de la frontera de Colotlán a la Audiencia de Nueva Galicia, cuando esta región había sido un dique a las pretensiones expansionistas de la Audiencia de Guadalajara, como lo hemos intentado demostrar en el presente trabajo. Por lo anterior no nos queda más que sumar una nueva conjetura a nuestra investigación, en el sentido de preguntarnos cuales fueron los móviles que incidieron en la propuesta del mencionado virrey: ¿caso tendría intereses de grupo o personales que lo orillaron a contravenir los lineamientos político-administrativos con los que la autoridad virreinal había conducido a la zona por espacio de cien años?.

Independientemente de la propuesta de Albuquerque, y ulteriores pronunciamientos de mineros, autoridades presidiarias e incluso de virreyes del siglo XVIII en el mismo sentido, la corona nunca respondió de manera afirmativa para la derogación de las Capitulaciones de Tlaxcala; por el contrario, el interés que el rey de España puso en la región fue mayor, a medida en que el real de Bolaños adquiría esplendor, como ya señalamos.

³³⁸ A.G.N. *Indios*, Vol. 55, Exp. 168, Foja 178V.

Pero no solamente los elementos arriba señalados intervinieron para que la impartición de justicia no se llevaran de la mejor manera, sino que a eso, debemos adicionar las actitudes de extralimitación de funciones y atribuciones que los distintos Capitanes Protectores asumían respecto a la población indígena, como fueron el maltrato y delitos de corte sexual que los jefes políticos militares cometían.

Al ser denunciados los abusos en la conducta de los Capitanes Protectores, éstos debieron de iniciar juicios para su defensa. Llama la atención nuevamente, el que se citara en el juicio en calidad de defensores, a personas de "reconocida calidad moral", como a continuación podemos ver en el caso que se presentó con Manuel Antonio Román Castañeda quién fue nombrado defensor del Capitán Domingo Santiago Soriano. Castañeda dijo que todos los cargos que se le imputaron al jefe del presidio eran falsos; el defensor Soriano mencionó que el Capitán Protector no toleró los abusos del acusador Mier, quien llevaba a los indios de Huejucar a trabajar y los azotaba, maltrataba y descalabraba, e incluso intentó violar a una muchacha depositada.

Por otra parte, los excesos jurisdiccionales del capitán protector de Colotlán también se suscitaron por desconocimiento de qué personas formaban parte de su jurisdicción. Este es el caso de unos españoles vecinos de Jerez que interactuaban con los fronterizos y a quienes se les cobraban impuestos sin pertenecer a esa demarcación, con lo cual comprobamos una vez más el nivel de desorden que se vivía en la frontera, provocado por la falta de censos y rigurosidad fiscal.

"...30 DE ENERO DE 1759.

Tadeo de Silva Carrillo, Teniente de Escribano Mayor de Cámara del gobierno de Nueva Galicia, dice que tiene autos en consulta del Señor Adriano González Valdés de Cienfuegos, fechado en Jerez, el 6 de junio de 1742, cuando fue Alcalde Mayor. La querrela se refiere a excesos de jurisdicción del Capitán Protector de Colotlán. Se le mandó al Teniente Mayor de Colotlán real provisión para que recibiese información con los vecinos venidos y de los reales de minas y de la costumbre de excederse en la administración de justicia desde y hacia otras autoridades. De como se había posesionado de tributos vagos que estaban como arrendatarios de las fronteras. Se presentan como testigos Joseph Martín y Felipe Carlos, españoles en donde dijo el primero que los Capitanes Protectores tenían jurisdicción exclusivamente en los indios fronterizos y que no hacían las fiestas de Colotlán; que no sabían que los Capitanes Protectores tuviesen competencia en las Alcaldías Mayores ni Tenientes de Jerez; aunque la gente de Jerez viviese con los fronterizos pagaban tributo y reconocían a sus autoridades y que no lo habían hecho recientemente por presionar el Capitán Protector de Colotlán para que los pagaran ahí. El segundo testigo dice que como nativo de esa jurisdicción sabía que la atribución del Capitán Protector era exclusiva para con los indios fronterizos y no se metía para con los españoles ni gente de otra calidad aunque viviesen en la frontera de dichos indios porque estaban sujetos a los Alcaldes Mayores y Tenientes de la Villa de Jerez. Por otra parte, cobraban tributos a vagos y naboríos que vivían entre los indios fronterizos. Por lo que el señor fiscal proveyó auto a la Real Audiencia el 23 de agosto de 1743 y para que dejase de infiltrarse se diese testimonio al virrey de la Nueva España para que resolviese como marca la ley; mientras llegase la resolución se aplazase los pagos de tributo o los hiciera el Alcalde Mayor de Jerez sin cortapisas del Capitán Protector de Colotlán. Así aparece en la consulta del 25 de enero de 1744, planteándose la investigación respecto de si los indios de la sierra de Colotlán son fronterizos o no y que distancias tienen las naciones bárbaras para que se les impulse el tributo.

Dada en Guadalajara el 30 de enero de 1759.

Pasando a otro punto, debemos de decir que debido a las multitudes Capitulaciones de Tlaxcala, existió una laxa política en materia judicial hacia el indio fronterizo. En adición a las excenciones otorgadas por Luis de Velasco II, las autoridades del presidio presentaron una actitud de miedo para ejercer la ley en contra del indio por miedo a levantamientos indígenas, también hemos especulado que tal situación fue una forma de mantener la guerra de baja intensidad, a fin de hacer más grandes los problemas ante los ojos de las autoridades neogallegas, y de ese modo, el virrey continuaría reclamando el control fronterizo como a continuación se señala:

"...Se pide al virrey actúe en la designación de la Real Jurisdicción de la frontera de Colotlán por los excesos de los indios de Colotlán, porque el Capitán Protector no puede hacer nada en materia legal por la inmunidad de que estos gozan y porque las aprehensiones de indios no son materia de competencia del Capitán Protector. Se pide se castigue a los ofensores de la Real Jurisdicción porque el Capitán Protector no ha servido positivamente, ni ha solucionado favorablemente a los requerimientos de justicia ni confortar al pueblo escandalizado. Se acusa al Capitán Protector de Colotlán de haber visto con indiferencia los actos lesivos de los indios y su tácito consentimiento a estas acciones.

Guadalajara, a 22 de Julio de 1771.

Lic. Don Francisco Antonio de Velasco...³⁴⁰

Consideramos que el haber gozado de prebendas confirió mucha flexibilidad al trato a los indios. Pero tal situación también determinó una ambigüedad con respecto de las demarcaciones territoriales y sus áreas de influencia. A pesar de que se tuvo una normatividad respecto de los límites de las autoridades de indígenas regionales de tal o cual pueblo en toda la Nueva España, (en términos generales había una normatividad respecto de la jurisdicción de pueblos pero no se respetó), sin embargo, en ese momento, no se tenía una demarcación clara, lo cual también coadyuvó a generar problemas judiciales.

Como veremos en el siguiente caso, ante la ausencia de autoridad práctica del Capitán Protector de la frontera, y los corregidores (para el caso de Bolaños), tomaban de manera unilateral la responsabilidad de la impartición de justicia, llegando incluso a violar la inmunidad fronteriza, principal preocupación de los Capitanes Protectores, a los que de manera implícita se les adjudicaba una ausencia de personalidad, de ahí que en ocasiones, como en el caso que expondremos, se debió llegar al virrey pasando por alto la figura del Capitán Protector.

"...Fermín de Villaseñor, Corregidor Propietario por Su Majestad de este dicho Real de Santa Rosa y Santo Tomás, Su Majestad mandó se agreguen la detención del indio que se hallaba detenido en la Real Cárcel de Bolaños de la mencionada Capitanía de Colotlán y Alcalde del pueblo de Mamata. Se mandaron los documentos a Guadalajara para que cuando así lo mande el derecho se abriera el caso.

Abril de 1771.

Fermín de Villaseñor llegó ante un indio de esa jurisdicción con una vara de justicia e hizo que largara la vara y por su resistencia se le aseguró diciendo "favor del Rey", el

³³⁹ A.G.N., Indios Vol. 93, Exp. 4, Fs 186-187.

³⁴⁰ A.G.N., Provincias Internas, Vol. 92, Exp. I, Foja 137.

indio fue conducido a la Real Cárcel de Bolaños, sabiéndose que era el mismo indio que generó problemas por lo que se mandó se hiciera el citado auto de "Cabeza de proceso". Se solicitó testimonios de personas y demás indios de Colotlán; se dijo que el citado indio era Alcalde de Mamata, jurisdicción de Colotlán. La rebelión fue que el indio quiso llevar preso al dueño de la Hacienda "El Carrizal", por no haberse querido someter a la jurisdicción del Capitán Protector de Colotlán, ya que manifestó solo someterse a la autoridad del jefe político de Bolaños o de Jerez.

En el mes de septiembre de año de 1766, el Teniente Corregidor Pablo del Fierro rompió unas varas de mando de los indios de Mamata, y los calificó como los más belicosos ya que siempre inquietaron a la jurisdicción.

Declaración del reo.

El corregidor de Bolaños Don Fermín de Villaseñor inició el juicio:

El indio se llamó Juan Esteban, Alcalde de Mamata, jurisdicción de Colotlán, de 30 años más o menos. Le preguntaron porque traía vara de justicia en un lugar fuera de su jurisdicción. Dijo traerla porque es Alcalde de Mamata y porque en Chimaltitán cabecera de indios de este corregimiento la han traído sin ser cuestionados. Desde el mes de abril está en la cárcel de Bolaños, que el Capitán Protector de Colotlán le dijo que la hacienda "El Carrizal" era de su jurisdicción y por esto no quiso lanzar la vara cuando se lo ordenó el Corregidor. Se le impuso al hacendado multa de 200 pesos

Continuaron las consultas respecto de la agresión de los indios de Mamata.

Se buscó a la Audiencia de Guadalajara mencionando el problema de que entraron a la jurisdicción de Bolaños que ya no pertenecía a Colotlán ya que era un corregimiento autónomo en lo económico más no así en lo administrativo.

14 de octubre de 1772.

Se solicitó la intervención del virrey Antonio María Bucareli y Urzúa, para que emitiera la orden correspondiente al problema jurisdiccional y de impartición de justicia en los territorios de la frontera de Colotlán y del Corregimiento de Bolaños, lo anterior a raíz de los acontecimientos de los indios de Mamata...³⁴¹

Nuevamente podemos observar la recurrencia de someter a autoridades superiores la aplicación de la justicia. Si bien ésta era la obligación del virrey por ser el jefe de la frontera, también traía inconvenientes por la tardanza de los correos y la dictaminación de los casos por el virrey. Mientras, ocurría lo que hasta nuestros días se da, en el sentido de que aun por faltas menores, nuestros indígenas pasan prolongados tiempos arrestados, al no contar con los medios económicos para sufragar su defensa. En el caso del siglo XVIII, no había ni siquiera a quien recurrir, por lo que autoridades menores se adjudicaban esta atribución invocando al rey para justificar su proceder.

La desatención que en materia judicial se vivió en la frontera fue un hecho recurrente, por lo que las personas afectadas en este renglón de la vida, tuvieron que buscar canales de solución por sus propios medios. En el siguiente caso, la señora Hurtado de Mendoza recurrió a las autoridades judiciales de la Nueva Galicia a fin de buscar justicia para su hija Petronila, por los abusos cometidos por un indígena.

En este caso se presentó un problema de origen porque las autoridades neogallegas no tenían jurisdicción sobre los hechos acaecidos en la frontera, como lo hemos explicado, además, la

³⁴¹ *Ibidem*. Vol. 143, Exp. 12, Fs 139-141.

señora Hurtado debió recurrir al virrey, al no haber sido escuchada en Colotlán en lugar de acudir a Guadalajara. Lo que es manifiesto fue un hecho de la ausencia de un lineamiento práctico en la dirección de la jurisprudencia.

"...Luis Méndez de Lievana Capitán Protector de la Frontera de San Luis Colotlán, menciona que es en el pueblo de Totatiche, en donde el indio Juan Pascual Martínez, soldado fronterizo cometió el delito de "estupro"³⁴² en contra de Josefa Muñoz, hija de Petronila Hurtado de Mendoza, del mismo pueblo y acudió a la Real Audiencia de Guadalajara y formalizó su querrela contra Juan, Juana su mujer y Lugardo, indio y soldado y se comisionó por la autoridad al Capitán Protector Joseph Xavier Garduño y Lemos para aprehenderlos y llevarlos presos a esa Audiencia.

Guadalajara, a 27 de febrero de 1773. Se presentó Petronila Hurtado Mendoza, y vemos lo oneroso de la justicia, tuvo que pagar en esta denuncia la querellante por el primer escrito 10 pesos, 3 por el relator, 12 por el despacho, 5 pesos y 3 reales por el receptor, para pagar el empeño de las mercancías de su pequeño negocio en Totatiche.

Posteriormente, denuncia las dádivas solicitadas por los impartidores de justicia ante la Real Audiencia de Nueva Galicia, y de parte de los oidores se solicitó la devolución de las dádivas recibidas por los funcionarios.

Existió en Colotlán el batallón del regimiento de la reina bajo el mando del Capitán Comandante de Caballos Joseph Francisco Javier Garduño y Lemos, quien asumió impartir justicia pero por órdenes expresas de la Real Audiencia de Nueva Galicia, y dice que si hubiera sabido el caso, él lo hubiera resuelto pero dice que el virrey maneja directamente la frontera. Lo que podían hacer era embargar los bienes de los delinquentes y se les encarcelaba.

La resolución del Sr. Garduño fue que hallaron a Josefa Muñoz y al indio Juan Pascual en el río platicando hombro con hombro y que al preguntarle el Alguacil Mayor Don Melchor que hacían, ella dijo que estaba cobrando un peso a Juan Pascual de un cotón que le había fiado y encarcelaron al indio. El cual aduce que Josefa es una ramera, que eso se sabía desde hacía mucho tiempo y que el caso no es como lo señaló Doña Petronila y que todo el pueblo de Totatiche lo sabe pero esto no lo notificó el marzo de 1773 cuando fue a declarar. En este caso, no se les confiscó nada porque nada tienen, pero esperan la resolución de la Audiencia respecto del asunto para ejecutar la orden.

Se aduce que existen problemas jurisdiccionales en la impartición de justicia en la frontera porque se han capturado bandoleros e interponen inmunidad o bien argumentan que no pertenecen a determinada jurisdicción como fue el caso de la aprehensión del indio Juan Esteban el 2 de diciembre de 1772, capturado en Bolaños y esgrimió el argumento de que no correspondía a esa jurisdicción. Del mismo modo, en noviembre de 1772, se dio una queja en contra del Capitán Protector por haber omitido la obediencia a la Real Cédula del 21 de agosto de 1769, relativa a la averiguación de los sñodos que se pagan a los curas en las referidas fronteras y los diezmos que producen, para lo cual se dijo que no había jurisdicción sobre ellos.

En el año de 1773 se siguieron litigios contra indios de Huejucar declarándoles sediciosos pero no pasó nada. En cada uno de los casos se ha tenido que trabajar con criterios diferentes de impetración de justicia debido a que las fronteras gozan de inmunidad.

Posteriormente, se nombró como abogado defensor al Sr. Casimiro Aguilar como defensor de la señora Hurtado de Mendoza en el caso contra el indio Juan Pascual por acusación de estupro. Se dijo que es indio por lo que se le declara impedido y por lo tanto se solicita se nombre a otro letrado para su defensa. Se nombró al Lic. Francisco Enciso el 20 de abril de 1773 para la defensa al reo, pero Enciso no aceptó, dándosele el caso al Lic. Ignacio de la Cueva Rivera, quien no hizo nada en el tiempo que marcaba la

³⁴² Estupro, palabra que se usó en la época colonial para definir lo que modernamente definimos como seducción.

ley, por lo que se le declaró en rebeldía, se le mandó el caso al Teniente de Alguacil Mayor de la Corte.

Se solicitó declaración a los vecinos de Totatiche sobre la clase de vida que llevaba la señora Hurtado y su hija, y las mismas debieron ser enviadas a Guadalajara en forma confidencial pero se dudó a cerca del proceder respecto de las mismas ya que la jurisdicción era fronteriza, no pudiéndose hacer nada, por lo que finalmente el rey tomó cartas en el asunto y resolvió el caso exonerando al indio...³⁴³

Lo anterior denota varias aristas, en el sentido de que existió una fuerte corrupción de parte de las autoridades de Guadalajara en la impartición de justicia, cobrando dádivas hasta por levantar el acta. En segundo lugar, es de llamar la atención que conocidos personajes de la época declinaron llevar a cabo la impartición de justicia aún cuando el caso no lo podemos calificar de extraordinario en el ambiente judicial. En tercer lugar, nuevamente la voz de los "vecinos honorables" se deja oír, que es a la postre lo que más pesa en el veredicto. Pero una vez más, al igual que otros reos, el indio Pascual pasó un tiempo ilegal en la cárcel.

A pesar de todos los problemas antes señalados, la corona española continuó firme con su proyecto fronterizo, pues el 21 de febrero de 1777, el señor Pedro García Mayoral arribó a México con una Cédula Real en la que se instruyó al virrey Bucareli la ratificación al nombramiento de él y futuros virreyes como jefes de la frontera y de Provincias Internas.

5.1.4 La problemática política.

También la política del presidio de Colotlán transgredió los límites geográficos de la frontera, lo que puede ser lógico ya que la dirección del presidio dependió del virrey en primera instancia. Pero lo que puede parecer ilógico es la recurrencia con que se solicitaba la intervención del virrey en asuntos de diversa índole. Tales asuntos, en apariencia eran fáciles de resolver, pero que si profundizamos un poco más en la macropolítica virreinal, podemos conjeturar que quizá ésta recurrencia se debía a la estrategia del virrey y su Capitán Protector para mantener identificada a la frontera como una zona de perenne conflicto y, por lo tanto, no ceder la dirección política de la frontera a la Nueva Galicia como territorialmente correspondía.

En ese sentido, resulta comprensible el porque la misma autoridad del presidio se convirtió en un potencial violador de los derechos y garantías individuales de los pobladores de la frontera de Colotlán, obligándoles de esa manera a recurrir al virrey a fin de resolver problemas intrascendentes como el que a continuación exponemos:

"...Se dirigen Juan "N", Juan Hernández a Don Baltazar, etcétera, y dicen que son originarios de las fronteras, vecinos y soldados: mencionando cuatro certificaciones de su padre Mateo Rodríguez Pardo, quien acudió a la pacificación de los indios alzados y en base de su ejemplo, éstos son naturales soldados fronterizos y por lo tanto están exentos del pago de tributos y alcabalas formando parte de la lista de integrantes del presidio de Colotlán. A pesar de eso, se les ha querido cobrar tributos y alcabalas de las transacciones que hacen en la frontera, a pesar de ser soldados fronterizos de Su Majestad no reciben sueldo alguno pero dicen que pueden portar armas y solicitan justicia. Se ordenó cumplir lo solicitado, México, 12 de julio de 1722.

³⁴³ A.G.N., General de Parte, Vol.55, Exp.76, Fojas 71V-45.

En primer lugar, resulta una falta de probidad que después de poco más de doscientos años de vigencia de las Capitulaciones de Tlaxcala, los Capitanes Protectores quisieran cobrar tributo a los indígenas. Por otro lado, tomando en consideración que a quienes se les querían cobrar tributos eran soldados fronterizos, ¿acaso no sabían el Capitán Protector quiénes conformaban sus grupos militares?, o ¿era acaso una forma de que el virrey refrendara la vigencia de las Capitulaciones de Tlaxcala, ante las presiones de grupos particulares a fin de derogarlas?

Después de haber analizado la cuestión anterior, nos inclinamos a decir que, si bien hubo una gran cantidad de problemas de diversa índole en la frontera, la salida diplomática fue a la que más se recurrió en este proceso histórico de la existencia de la frontera. Los paganos fueron los miembros mismos de ella, pero de esa manera se logró aislar la injerencia de Nueva Galicia en los asuntos del presidio.

Cohérentes con el análisis presentado, podemos decir también que las autoridades virreinales debieron hacer "política dentro de la política". Cuidaron en demasía los términos que calificaban su estrategia de dominación en Nueva España. Quizá se consideraron que los adjetivos que tuvieron validez durante dos siglos, a partir del siglo XVIII podrían significar el fracaso de una empresa, y por lo tanto, podrían haber posibilitado a los neogallegos a agudizar su expectativa de intervenir en el caso de la frontera. Por tal motivo, el 21 de noviembre de 1724, se omitió la palabra conquista por la de pacificación y población.

Respecto de los alzamientos indígenas que se suscitaron en la frontera de Colotlán, debemos ser cuidadosos al momento de plantear las causas que los generaron, ya que no solamente los provocaron la falta de dotación de los alimentos y mercancías consignadas en la "paz por compra", sino que también los indígenas fueron el instrumento a través del cual, los españoles avecindados en la frontera, tuvieron la expectativa de obtener prebendas políticas del Capitán Protector de la frontera. Estos españoles alzaban a los indígenas en aras de reclamar alguna desavenencia con el Capitán Protector como fue el caso del 21 de junio de 1744, cuando Alonso Soriano, José de Mier y Atanacio Vázquez provocaron problemas en aquella frontera en contra de los indios de la cabecera de Colotlán, que aún se autonombraban tlaxcaltecas, lo que determinó su alzamiento contra el Capitán Protector; incluso el problema llegó hasta el pueblo de El Teul.

En este caso, se ordenó al Capitán Protector de Colotlán que fuera con un "vecino honorable" y castigara a Soriano, Mier y Vázquez, quedando el primero encarcelado en Colotlán por cabecilla del grupo, y por haber incitado a la rebelión en las elecciones de caciques indígenas.³⁴⁵

"...11 de diciembre de 1751.

Vale para el año de 1752.

Don Francisco Antonio de la Cesta Reguera. Alcalde Mayor de Fresnillo, Jerez, Valle de Tlaltenango...

Hace saber a Vuestra Majestad que el Sr. Antonio Romualdo Fernández de Córdoba, este año cumplió 18 años como Capitán Protector de la frontera de Colotlán, ha estado dando cumplimiento a las órdenes del virrey a fin de establecer paz y quietud entre los naturales del pueblo de San Francisco de Huejuar.

³⁴⁴ A.G.N. Indios, Vol. 52, S/E, Fs 159-160V.

³⁴⁵ Ibidem. Vol. 57, Exp. 147, Fs 154-154V.

Se presentó querrela contra Domingo de Santiago Soriano, gobernador, a quien se le mandará carta de justicia requisitoria para que se le mande aprehender y se le remita en calidad de preso por incitador a otros naturales a la violencia y sedición, para que no resulten ruinas incorregibles de parte de los indios de Nueva Tlaxcala evitando así la creación de vanos. Se nombra gobernador interino al anciano Joseph Sánchez, indio a quien se le da el bastón de mando hasta que se absuelva a Domingo de Santiago Soriano o se haga la elección anual y se haga saber al Capitán Protector para su conocimiento y efectos.

Don Francisco Antonio de la Cuesta Reguera...³⁴⁶

Joaquín Ma. Vidauburu en nombre de Domingo Santiago Soriano, gobernador del pueblo de Huejucar, opina sobre el Capitán Protector Fernández de Córdoba que conoce a los indios que mandó Soriano de Colotlán a Huejucar y se menciona al gobernador interino José Sánchez quien es suegro de Soriano, habla de los excesos del pueblo, de sus sodomías y embriagueces. Dice que Soriano prohibió la entrada de mezcal en Huejucar y pidió se libere a Soriano y se encarcele a los verdaderos incitadores.

Las consideraciones respecto del levantamiento indígena atisbados por los españoles del pueblo de Huejucar fueron turnadas al Conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España, a quien se le dio conocimiento de los hechos. Por lo antes señalado, fue en la frontera un elemento recurrente el intentar a través de denuncias y creaciones artificiales de problemas el lograr los objetivos de los incitadores a la violencia, por chismes o bien pudo ser un elemento predeterminado por las mismas autoridades en generar de manera artificial problemas para haber mantenido la hegemonía de la autoridad virreinal sobre la frontera.

Como cualquier otro gobierno consistente con su política, nuevamente volvemos a encontrar la ratificación de autoridades virreinales hacia el Capitán Protector acerca de la forma en que debía conducir el presidio en lo respectivo a los indígenas llamados fronterizos:

"...16 de marzo de 1754.

Al Capitán Protector de la frontera de Colotlán Juan Antonio Romualdo Fernández de Córdoba.

Se ratifican los privilegios de los indios fronterizos de dependencia política exclusiva del virrey, se garantizan sus fueros de elección de gobernadores indígenas anuales en Colotlán, así como sus exenciones fiscales.

El Conde de Revillagigedo...³⁴⁷

En este sentido podemos decir que existieron resultados positivos acerca de la política fronteriza para las autoridades virreinales, que quizá se encuentren escondidas en algunas páginas de la historia del presidio no consultadas; pero de lo que podemos estar seguros es de que en el año de 1754, la política virreinal hacia la zona debió de ser muy cuidadosa en función de que en este momento encontramos el primer ciclo de bonanza de las minas de Bolaños y la mirada de Nueva Galicia para el control de las mismas estaba latente, en tal virtud resulta coherente la preocupación del virrey por mantener la estructura vigente.³⁴⁸

Por los registros encontrados, el problema del mezcal en la Nueva España significó una preocupación importante no solo para las autoridades virreinales sino hasta para el rey de España

³⁴⁶ A.G.N. Indios, Vol. 93, Exp. 4, Fs 39-46.

³⁴⁷ Ibidem, Vol.93, Exp.4, Fojas 54-60.

³⁴⁸ Ibidem, Vol. 56, Exp.207, Fojas 294-295V.

quién debió intervenir, tanto en el aspecto de la venta del estanco del vino-mezcal (que ya fue tratado en el apartado económico del presente capítulo), como en el aspecto sanitario. Evidentemente, el problema del vino-mezcal representó un agudo problema en el momento en que se tuvo que discernir respecto de la conveniencia o no de venderlo a los particulares de la Nueva España, por los efectos nocivos que produce al individuo y a su trabajo. Pero por otro lado, no debemos olvidar los sustanciales ingresos que representaba para el fisco.

En ese sentido, el rey de España tuvo que mediar respecto de la conveniencia o no de vender el estanco del llamado vino-mezcal y de los efectos nocivos que este producía como lo señala la siguiente información:

“...El Rey al virrey de la Nueva España Señor Conde de Revillagigedo.

El Conde de Revillagigedo en carta del 9 de agosto de 1748, informó al rey que el Sr. Bartolomé Romero, vecino de la ciudad de México pretendió establecer en toda la Nueva España el asiento del vino-mezcal pro un precio de 12 mil pesos anuales, argumentando que el mezcal no es nocivo si no esta adulterado. No se tiene un asiento en Guadalajara y Zacatecas porque le fue vetado por los miembros consultivos respectivos del Tribunal de Protomedicato y platican su total exterminio debido a las hiervas y componentes con que se produce.

Pero también se menciona el perjuicio que sufriría la Real Hacienda si no vendieran el vino-mezcal afectando incluso las recaudaciones de vino español. Lo anterior debido a que las partidas por este concepto son de peso que la propuesta del señor Romero.

Se plantea exterminar la bebida y castigar la fabricación, venta o uso de ella y se solicitó investigación sobre el establecimiento y tolerancia de la bebida en las regiones de Zacatecas y si hubiese asiento en que cantidad y a cuanto asciende en valor anual para tomar la providencia que más convenga.

Al virrey de Nueva España, aprobándole haber denegado el establecimiento de bebida llamada mezcal encargándole el exterminio de ella y ordenándole que informe el modo en que esta tolerando en las ciudades de Guadalajara y Zacatecas con lo demás que se expresa...³⁴⁹

Evidentemente, la posición que respaldó el rey fue en favor de sus intereses, asumiendo que era más conveniente mantener en manos de las autoridades el monopolio del mismo y correr los riesgos que implicaba vender el vino-mezcal a personas propensas a su consumo, aún con las agravantes que esto pudiera representar, como de perder los ingresos de la Real Hacienda.

“...Juan Díaz de Naredo, vecino de Tlaltenango informa al Sr. Fray Francisco de Buenaventura Martínez de Tejeda Diez de Velasco, Obispo de Guadalajara que hace 19 años que conoce al Justicia Mayor de Colotlán Juan Romualdo Fernández de Córdoba, que en el tiempo en que fue Alcalde Mayor de Tlaltenango dicho Romualdo es esmerado, eficaz, eficiente, evitando embriagueces, amancebamientos, robos, muertes y demás pecados públicos. Solo ha impuesto buen gobierno y continua el abastecimiento de indios, dando semilla fiada para que cultiven los pueblos y los individuos, protegiéndolos de los excesos de los españoles y les paga su trabajo como a cualquier otro labrador.

Juan Díaz de Nardo. Vecino de Tlaltenango. Lo certifica el escribano real de la localidad Simún de Alegría...³⁵⁰

“...3 de enero de 1755.

³⁴⁹ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 31, Exp. 7, Fojas 25-27.

³⁵⁰ A.G.N., Indios, Vol. 95, Exp. 5, Foja 339V.

El cura de Tlaltenango y sus agregados Domingo Cavero y Castro dice: que Juan Romualdo Fernández de Córdoba es un Juez recto y cristiano y trata bien a los indios. Lo firma en "Verbo Sacerdotis".
Domingo Cavero y Castro...³⁵¹

Las anteriores transcripciones (aunque se refieran exclusivamente al caso de Juan Romualdo), nos muestran las relaciones políticas que tenían los líderes políticos y militares con las autoridades civiles de otros pueblos e incluso con sus ministros eclesiásticos. Dichas autoridades y curas formaban parte de la lista de "vecinos honorables" que pudieron ser presentados en carácter de testigos para la defensa de tal o cual político. En este caso en particular, la palabra de éstos pudo ser de más peso que la de ancianos o personas pudientes económicamente, debido a que los primeros pertenecían a la burocracia virreinal, y en el caso de los curas que se prestaban como testigos, su poder era grande y su ministerio bien visto ante los ojos de las autoridades judiciales.

En todos los tiempos y latitudes del mundo, la política tributaria ha sido entendida en un primer momento como un sacrificio para los contribuyentes, y posteriormente un beneficio para los mismos. De esa política se obtienen los sueldos de los burócratas, los cuales no solamente han visto en ellos una mera retribución a su trabajo, sino que además ha representado un estímulo para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, siempre que un trabajador no recibe su salario tiene varias alternativas: renunciar o empezar a hacer su trabajo a medias. Con la siguiente transcripción, podemos claramente entender la causa del desinterés que los Capitanes Protectores de la frontera de Colotlán ponían en cada una de sus funciones. El problema se debía a que el salario no llegaba, pero en cambio las autoridades hacendarias sí exigían el pago de impuestos. Por lo que podemos ver, al fisco se le olvidó que para poder pagar contribuciones como la media annata, se debe tener primero un ingreso, elemento que para el caso del Capitán Protector estaba fuera de todo alcance, por lo que consideramos que la siguiente transcripción puede ser ilustrativa:

"...Supremo Gobierno año de 1755.

Informe hecho por la Real Audiencia de Guadalajara, en virtud de lo mandado por Su Majestad por los motivos de orden que ha habido y hubiere para no satisfacer los sueldos de los Alcaldes Mayores, y si hubiere algunos Alcaldes que se le pague el correspondiente.

Señala Joseph de Basarte que Colotlán es una jurisdicción pobre, y que solamente es apetecible el cargo de Alcalde Mayor en los distritos de Charcas, Jerez, Aguascalientes, La Barca y Zacatecas, que en las demás regiones no se pagan los sueldos asignados a sus Alcaldes Mayores, se les exige el pago de la media annata y no tienen que reportar. Recaudan los tributos a costa de mucho trabajo, salen perdiendo dinero de sus empleos porque se valen de los tributos para comer y los encarcelan por fraude y esto va en detrimento de la Real Hacienda.

Se solicita gente capaz para gobernar, mantener la paz, recabar tributos e impuestos así como para impartir justicia pero nadie ha acudido, por lo que los castigos han recaído intermitentemente en los vecinos de los mismos partidos, por lo que éstos no exigen los pagos. Pero si se pagan los sueldos asignados entonces tendrían buenos funcionarios.

29 de Julio de 1755.
Joseph de Basarte.

³⁵¹ *Ibidem*. Vol.95, Exp. 5, Foja 340V.

El gobierno real se dio cuenta de la pobreza de las Alcaldías Mayores de esta gobernación en carta del 29 de julio de 1755, y aceptó que no hay quien las quiera dirigir porque no se pagan los sueldos asignados a los funcionarios reales. Pero en cambio se les exige el pago de impuestos, media annata, tributos y se les calificaba de corruptos.

Se solicita se informe el monto de los salarios asignados a los Alcaldes Mayores.

El Buen Retiro.

2 de Septiembre de 1756.

Yo El Rey...³³²

La lucha política no escatimó recursos ni recovecos para hacerse presente. Ya en pleno apogeo del mineral de Bolaños fue necesario replantear la estrategia militar por las naturales consideraciones que implicaba un real de minas del tamaño e importancia de Bolaños. También se incluía en la estrategia el replanteamiento político de la frontera, dándole mayor peso a la ciudad minera que a la antigua capital de la misma y reagrupar las provincias que la conformaban. Lo anterior nos muestra el nivel de la política que se estaba haciendo, ya que se planteaba la reedición de la estructura de una región que, como ya se mencionó en nuestras conjeturas, era el dique del expansionismo neogallego en la zona, como se señala en el siguiente documento:

"...16 de Septiembre de 1756.

Un batallón con seis compañías de infantería, con dos compañías sueltas de caballería ligera cuyos comandantes deberán ser vecinos distinguidos, acomodados de este real y del Valle de Tlaltenango, y de esos pueblos sacar soldados. Aunque Tlaltenango perteneciente a Jerez y no importaría que el jefe residiese en Bolaños, ya que la distancia de Bolaños a Tlaltenango es menos que a Fresnillo y se propone el título de Teniente de la Capitanía General de la Nueva España, otorgándoles poderes militares y de jurisdicción ordinaria.

El cargo de Capitán Protector era vitalicio.

Se planteó la unificación del presidio de Nayarit al de Colotlán a la muerte del Capitán Protector de Nayarit Fermín de Villas.

Se propuso situar la cabecera de la frontera en Bolaños por su importancia económica ya que hasta ese año de 1756 el Corregidor de Bolaños no tenía autoridad para hacer los reclutamientos de mano de obra para la mina. De ese modo, tendrían que reconocer al Corregidor prudencia y seguridad pero todo reducido a la minería. Se plantea la creación de polos de desarrollo, con un salario preestablecido para los servicios de los trabajadores...³³³

Por la bonanza minera ya descrita, podemos considerar que era necesario reagrupar la estructura militar, pero evidentemente nos parece exagerada la propuesta que se hace en la anterior transcripción. En ella se señala "cuyos comandantes deberán ser vecinos distinguidos", al respecto ¿que debemos entender por vecinos distinguidos?. Quizá mineros, o tal vez comerciantes, pero no se especifica. ¿Acaso no estaría implícita en esta propuesta la conformación de una guardia personal para los mineros, escondida en una solicitud de reorganización del ejército fronterizo?

³³² A.G.N. Alcaldes Mayores, Vol.3, Exp. 48, Fs 280-291V.

³³³ A.G.N. Indiferente de Guerra, Vol. 684, Exp. 17, Fs 5-5V.

Establecer Bolaños como cabecera de la frontera puede tener una lógica desde el punto de vista económico, pero este punto merece especial atención y quizá sea motivo de una futura investigación, pues Bolaños era un corregimiento desde 1752, siempre dependiendo de la autoridad presidaria, conjunción difícil de encontrar en otras latitudes novohispanas, aún en la época en que el virreinato se dividió en intendencias.

La coherente organización política de cualquier gobierno debe basarse en un cabal conocimiento de los gobernados; los grupos humanos que lo integran, su (s) lengua (s) costumbres, etc. Pongamos un ejemplo: desde la época del imperio romano se hacían censos a efecto de conocer la capacidad tributaria y conocer el número de población que había, entre otros elementos. Sin embargo, la realidad política de la frontera en el siglo XVIII, era muy diferente a lo que 1700 años antes practicaban los romanos. Es inverosímil que las autoridades virreinales, después de poco más de doscientos cincuenta años de alternancia con los indígenas fronterizos, no supieran con certeza con quien estaban tratando; lo anterior lo vemos en la siguiente transcripción:

"...Se amonesta a los Capitanes Protectores, gobernadores y Alcaldes Mayores para que los indios de la frontera vivan con sus fueros y exenciones como vivían en Tlaxcala de donde salieron, para que vivan en paz con los mejores apoyos y armonía los pueblos de la sierra de Colotlán, cumpliéndose así lo ordenado por Don Luis de Velasco II el 14 de marzo de 1591.

En el año de 1754, se solicitó por el Virrey hacer un reconocimiento de qué tipo de indio vivía en la frontera de Colotlán, si era seris, pimas, apaches o del Nayarit, checar distancias entre Bolaños, Nayarit y Colotlán. Les llaman genéricamente Chichimecos.³⁵⁴

Pocos meses después, tenemos la respuesta a la petición oficial respecto a que tipo de indígena era el fronterizo:

Descripción del indio de Colotlán: Altivo, engrañado, vicioso y flojo. Tienen buena tierra para la agricultura y la ganadería, buena pesca y abundante agua. Son muy robustos, su religiosidad es trunca desdeñaban los oficios religiosos. no practicaban los sacramentos (todo esto fue resultado del mal gobierno que permaneció en la frontera)

Usan cotones de ixtle y lana, calzón de cuero crudo, sombrero de paja ordinario, los solteros tienen el pelo suelto y usan gargantillas de conchas.

Los mayores no hablan ni mexicano ni castellano, no contestan.

Se les hizo creer después del virrey Conde de Monterrey que los indios son necesarios para el pueblo y el gobierno, sin embargo nunca olvidaron su altivez y orgullo; nunca olvidaron el saqueo y su odio a la introducción española y sus formas de gobierno que les han dado privilegios y prerrogativas. Los capitanes obedecían a los indios para evitar levantamientos...³⁵⁵

Como podemos ver, se describe al indígena fronterizo, pero no se da una respuesta concreta a lo solicitado, ya que, en esencia lo que contestaron fue la misma explicación que dos siglos antes había hecho el padre Tello. No aportó nada nuevo. Así nos surgen preguntas ¿acaso realmente no sabían qué tipo de indios eran?, ¿en aras de garantizar sus derechos no quisieron exponer la realidad del caso?, o ¿era simplemente una táctica para ganar tiempo?, todo con el fin de poder

³⁵⁴ A.G.N. Indios. Vol. 60, Exp. 87, Fs 122-122V.

³⁵⁵ Ibidem. Vol. 60, Exp. 88, Foja 35.

continuar con el proyecto de conjunción entre lo político y lo económico. Era ahí en donde los indígenas jugaban un papel preponderante al ser contemplados como mano de obra para la mina.

La lucha política, en el año de 1783, estaba en toda su expresión: mineros-comerciantes y agricultores-ganaderos eran las nuevas actividades a las que se dedicaban los antiguos mineros que habían tenido éxito en sus empresas. Ya no se conformaban con haber monopolizado las actividades productivas, sino que además deseaban integrar a su agenda la directriz política de la frontera, modificando la estructura político-burocrática del presidio, inventando nuevos cargos para la misma, imponiendo sueldos aún menores que los que tradicionalmente habían detentado los dirigentes del presidio; lo anterior lo podemos ver en la siguiente información:

"...15 de noviembre de 1783.

Propuesta para que Antonio de Vivanco detentara el cargo de Gobernador Político con sueldo de Sargento Mayor más una compensación, y a través de la Real Orden del 27 de mayo de 1783, se le aplican y extienden poderes para todos los cuerpos de milicias de la frontera. Todos deberán asistirlo conforme a pedimento y Colotlán será el asiento del nuevo jefe político-gobernador interino, así apareció un nuevo cargo con un sueldo de un mil pesos por no haber llegado de España el sueldo asignado por el rey. Dicho cargo sustituyó temporalmente al de Capitán Protector..."³⁵⁶

Evidentemente, el sueldo que se propone el Gobernador Político era lo que menos le importaba a Antonio de Vivanco, ya que como hemos señalado, fue el minero más prominente del Real de Bolaños. Lógicamente el cuerpo militar debía estar a disposición del nuevo gobernador y so pretexto de la seguridad de las minas, de manera sutil se incluiría en las actividades extractivas. Era un buen plan, pero habría que contemplar lo que opinaban las autoridades virreinales.

En verdad que los mineros estaban haciendo política de alto nivel: pasando por alto al virrey y con base al poder económico que representaba el mineral de Bolaños, solicitaron una consulta al rey respecto del tipo de gobierno que debía regir los destinos de la frontera. En adición, la siguiente solicitud implicaba que posiblemente existió una reconsideración respecto de los alcances objetivos en la conducción de la frontera. Lo más seguro fue que entendieron que se estaban saltando la autoridad del virrey, elemento que no podían pasar por alto en función de que, si bien los mineros tenían el control económico de la zona, el virrey era la máxima autoridad en la Nueva España y por ende la cabeza política del presidio de Colotlán:

"...Se pide opinión al rey de España respecto del tipo de gobierno que debe imperar en la frontera de Colotlán. Si se debe restablecer el cargo de Capitán Protector con las atribuciones de justicia, gobernador político y militar; o bien encomendar estas funciones a diversos sujetos con los títulos de comandantes pero con reservas económicas en sus sueldos..."³⁵⁷

La respuesta del rey de España a la anterior solicitud no se hizo esperar. Respecto del tipo de gobierno que debía imperar en la frontera, se reafirmó la decisión de que debía continuarse con el cargo de Capitán Protector, incluyéndose las atribuciones que en los diferentes renglones se le habían otorgado desde las Capitulaciones de Tlaxcala. Incluso se revocó el nombramiento de Antonio de Vivanco como Gobernador Político de la frontera de Colotlán y se reafirmó a Colotlán como cabecera del presidio:

³⁵⁶ A.G.N. Alcaldes Mayores. Vol. 8, Exp. 6, Fs 100-110.

³⁵⁷ Ibidem. Vol. 9, Exp. 36, Fs 54-57.

"...En el año de 1783 se ratifica por Su Majestad el Rey, qué el tipo de gobierno se debe proponer en Colotlán; es el de regresar al de Capitán Protector o General (justicia, política y gobernador militar), dejarlo en grado de comandantes y poner un gobierno civil apegado a las intendencias. En este año de 1783, se nombró a Don Rafael Amar como Gobernador Político y Militar Interino, en ese año se mantuvieron las mismas poblaciones bajo su jurisdicción religiosa. El Jefe era el cura Vicente Ramírez y en Totalice fue Miguel Martaraña.

1783, En lo político Bolaños dependía del Capitán General de Colotlán. ...³⁵⁸

Es claro que la respuesta que brindó el rey de España no es más que una consecuencia del principio de autoridad, de apoyo al virrey, en el sentido de haberlo mantenido como cabeza de la frontera. Por otro lado, también disciplinar a los mineros y sus perspectivas. La medida del rey nos parece coherente, en función de evitar que intereses ajenos a la corona se manifestaran a través de la directriz política de la frontera.

El primer reporte que existe del apaciguamiento de los indígenas esta fechado en el año de 1783; los indios nayaritas, principal amenaza para la frontera desde el siglo XVI, vivían en aquel año en tranquilidad y obediencia, de ahí que se planteó incorporarlos de lleno al sistema económico y social español. Sin embargo, lo anterior trajo severos problemas por la consideración del pago de tributos que debía hacer el indio y su sometimiento a la autoridad civil. Ahí podría desencadenarse una nueva rebelión a la que se sumarían todos los indígenas de la zona; se decía que las virtudes reconocidas del indio, se alteraban por su contacto con las castas.

Asimismo, se propuso acabar con el presidio de Colotlán, con los Capitanes Generales y con los privilegios de los indios y dejar todo en manos de funcionarios virreinales profesionales. Ello fue resultado del pensamiento ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII. Las reformas borbónicas obligaron al control centralizado y Colotlán debía de pasar a formar parte de las Alcaldías Mayores, haciendo a un lado los privilegios del presidio y goces del fuero militar. Se argumentaba que Colotlán era un refugio de prófugos de la justicia y se amparaban bajo los "distinguidos fueros de la milicia" de que gozaban los indígenas fronterizos.

Lo que sí es un elemento a tomar en cuenta, es el hecho recurrente de incorporar al indígena al sistema administrativo español, sin embargo, pese a toda esta revolución en el pensamiento español de la época, el presidio de Colotlán no modificó en nada su estructura; los privilegios siguieron existiendo para los indígenas, la figura del Capitán Protector se mantuvo, la estructura jurisdiccional de la frontera se mantuvo y se sujetó a Bolaños a pesar de haber sido un importante centro de extracción de minerales argentíferos.³⁵⁹

La preocupación del rey de España por la frontera de Colotlán fue creciendo en la medida en que los correos, plagados de propuestas políticas, llegaban a la corte. Necesariamente, para mantener su política presidiaria aún a pesar de todas sus implicaciones, el rey debió de aumentar su "presencia" en la zona, esta vez pasando por alto la opinión y designación del virrey, dando la instrucción personalmente del nombramiento del Capitán Protector de la frontera. La persona designada según la información recabada no era cualquier persona, sino una venida de la península *ex profeso* para hacerse cargo de la dirección del presidio. Desafortunadamente desconocemos qué instrucciones recibió el nuevo Capitán Protector, pero especulando sobre este punto y con base en la tónica que el rey y virrey manejaron anteriormente, así como tomando en

³⁵⁸ A.G.N. Alcaldes Mayores, Vol. 9, Exp. 37, Fojas 1-1V.

³⁵⁹ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 34, Exp. 59, Foja 82.

cuenta la existencia del presidio hasta 1810, podemos aseverar que las instrucciones que trajo el nuevo jefe político del presidio incluían la preservación del mismo. A continuación nos permitimos ofrecer al lector la cédula de acreditación:

"...Por el Rey de España.
29 de agosto de 1794.

Se nombró al Capitán de Infantería Joseph Ascencio Uriarte, ayudante de la plaza de Madrid en el cargo de Gobernador Político y Militar de la frontera de San Luis Colotlán en sustitución de Simón de Herrera de la provincia del Nuevo reino de León.

Se hace saber la voluntad del Rey; al virrey Marques de Branciforte..."³⁶⁰

Conviene señalar que el personaje enviado por el rey de España, el Coronel José Ascencio de Uriarte, fue gobernador militar y político de la frontera de Colotlán; se le declaró exento del pago del impuesto de media annata, de los tres mil pesos de sueldo que recibía, según oficio del ministerio de guerra. No cabe duda que las ocasiones en que una persona navega con la "bendición de los dioses" es una persona privilegiada, ya que en el párrafo anterior podemos rescatar dos elementos significativos: el primero en el sentido de que, pese a las condiciones de pobreza reinantes en la zona del presidio durante muchos años, se les exigió el pago de la media annata a los Capitanes Protectores; sin embargo al nuevo funcionario se le exentó del mismo. El segundo elemento lo constituye el monto de su sueldo que se duplicó en comparación con los anteriores. Tampoco encontramos ninguna queja respecto de la paga que recibió este Capitán en los documentos consultados.³⁶¹

5.1.5 La problemática militar.

En términos castrenses, la historia del presidio de Colotlán presentó una característica tal vez única en toda la historia de la Nueva España. Si bien es cierto que la fundación del presidio se dio en términos defensivos, (salvaguarda de las rutas de la plata Zacatecas-Guadalajara), no por esa causa dejó de cumplir con las atribuciones en materia de expansión territorial, evangelización, económica y política. Sin embargo, en el aspecto militar, a lo largo de sus poco más de doscientos años de existencia, en la práctica real, el presidio nunca contó con los apoyos institucionales necesarios para terminar la calificada guerra más prolongada y costosa del virreinato novohispano.

Si bien como hemos intentado demostrar en páginas anteriores, existió una estructura burocrática militar en el presidio, también existió una amalgama de vicisitudes que impidieron llevar a cabo de manera diáfana las obligaciones militares propias de un presidio al estilo de la época. Tales vicisitudes fueron los bajos sueldos de soldados, la paga efectiva a los Capitanes Protectores de forma escalonada, escasos aprovisionamientos de equipos de guerra, pugnas de grupos de poder entre las autoridades y los mineros de Bolaños. Ello incidió de manera directa en que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado del esplendor minero de la frontera, se cuestionara ampliamente la efectividad de los ejércitos realistas en la zona y el

³⁶⁰ A.G.N. Reales Cédulas. Vol. 173, Exp. 136, Fs 210-211.

³⁶¹ Ibidem. Vol. 1253, Exp. 17, Fs 151-151V.

subsecuente planteamiento de redefinir la estrategia militar fronteriza, aun a costa de capitales privados.

Podemos decir que, si bien el presidio de Colotlán estuvo en la realidad militarmente olvidado, por lo cual no pudo cumplir con su función pacificadora en la forma en que se dio en otras regiones de la Nueva España, resulta entendible, a primera vista, la preocupación muchas veces manifestada por los particulares de la frontera, en el sentido de que la política presidaria había sido un fracaso en el área militar. Sin embargo, como hemos venido describiendo en el presente trabajo, puede no resultar descabellada nuestra especulación en el sentido de que el llamado fracaso militar, objetivamente formó parte de la estrategia militar virreinal en la zona, manteniendo una guerra de baja intensidad en la frontera, lo cual pudo haber influido en la no integración de la región del presidio a la Audiencia de Nueva Galicia, en el caso de haberse dado la pacificación.

No se tuvo otra alternativa que tolerar los saqueos de soldados presidiarios e indígenas no pacificados con objeto de legitimar a la región como zona de conflicto. Lo anterior como resultado de haber tenido a la región fronteriza, incluyendo a la sierra de Tepec, sin la atención necesaria en aprovisionamientos y salarios, hasta el descubrimiento del real de Bolaños, en que los mineros pugnaron por una mayor protección de sus intereses en los caminos que interconectaban a Bolaños con Colotlán y Nayarit. Entonces se propuso otorgar un sueldo adicional al Capitán Protector para que su cometido fuese puntual, ya que éste fue uno de los argumentos que se manejaban respecto de la falta de acuciosidad en el desempeño de sus labores. Por otra parte se estipuló no cargar gravámenes de la Real Hacienda por la creación del cuerpo de Dragones, los cuales incluyeron inicialmente en sus filas exclusivamente a españoles peninsulares y criollos. Sólo se aceptó la participación del indígena en estos cuerpos de Dragones en calidad de tamemes. Dicha partida militar estaba encargada de la salvaguarda de los caminos pero no pudo pertrecharse correctamente, al no haber armas, ni en Bolaños, ni en la frontera de Colotlán para poder repeler los ataques y saqueos de la plata.³⁶²

Los indígenas quedaron relegados militarmente, pero en el año 1777, dichos naturales quisieron dar servicio en la milicia de Bolaños y Colotlán. No se aceptó su participación por los levantamientos indígenas que se dieron en San Luis Potosí y Guanajuato; así, quedaron reducidos al antiguo ejército de "flecheros", y nunca abandonaron sus funciones militares de apaciguamiento y en estos años, en menor medida, de patrullaje de caminos. Ante esta nueva realidad, el visitador José de Gálvez ordenó pertrechar lo mejor posible a los ejércitos reales para castigar a los alzados nayaritas y a los saqueadores en la frontera y se destinaron 600 hombres para conformar este contingente. Debieron incluir en sus filas a selectos indígenas flecheros, porque, aún sumando a mujeres y niños, los españoles de la frontera no alcanzaban a conformar el número antes señalado. Se asignó un presupuesto de 2000 pesos oro, -mil provenientes de la Real Hacienda y mil recaudados de los vecinos de la frontera-, los cuales fueron proporcionados por los mineros de la región. El argumento de la conformación de este numeroso ejército fue que se dejaron de obrar 50 000 marcos de oro, los cuales se hubieran podido canalizar en el desagüe de las minas, como resultado de los ataques y saqueos de los alzados.³⁶³

La argumentación sobre la necesidad de apaciguar y someter a los indios comúnmente llamados alzados, la podemos poner en tela de duda, debido a que lo que estaba detrás de esta

³⁶² A.G.N. Reales Cédulas. Vol. 182, Exp. 2, Foja 69.

³⁶³ Ibidem. Vol. 182, Exp. 3, Foja 7.

propuesta era la obtención de fuerza de trabajo para las minas en calidad de indios forzados, pero como los indígenas fronterizos aún en los últimos años del siglo XVIII, gozaban de inmunidad, el argumento que se debía manejar era que eran indios de guerra, a través del cual se les podía quitar su inmunidad y obligarlos a trabajar forzosamente. Llegó a ser tan urgente la necesidad de mano de obra que, incluso, se pidió crear más milicias a todo lo largo de la frontera, no solo en Bolaños, aun sin apoyo oficial, pagados totalmente por los vecinos. La propuesta se justificó así:

"...el esfuerzo personal como seguridad propia y de sus bienes, es para que en los parajes que se propusieron en ella (la frontera) y para la creación de milicias abracen por todos rubros los pueblos de las fronteras de San Luis de Colotlán, de cuyos indios tenemos bien informados a Vuestra Excelencia y se reconoce que no les interesa trabajar a pesar de tener un sueldo, todo se soluciona con la creación de milicias, si no siempre estarán estas tierras con la soga en el cuello, Bolaños se debe contener a los flecheros insubordinados aún que eran soldados del presidio de Colotlán vendiendo el armamento de la corona en 150 pesos cada fusil y se plantea elaborarlo en la ciudad de México o traerlo de Barcelona. Pedro A. Telles. 21 de abril de 1780. ..."³⁶⁴

La respuesta de las autoridades virreinales fue en los siguientes términos: "...21 de abril de 1780. Se autoriza la formación del batallón, queda Antonio de Vivanco y José Sarachaga como justicia mayor de la frontera de Colotlán..."³⁶⁵

En el año de 1782 se suprimió la plaza de Capitán Protector, se planteó la creación de un batallón de milicias para la frontera de Colotlán, dicho cargo lo debía detentar un Coronel de Milicias. Se justificó lo anterior reconociendo el fracaso militar en la región para lograr el apaciguamiento desde Colotlán hasta Nayarit, ya que seguían siendo indios bárbaros los que habitaban toda la región. Las vigentes compañías militares y sus oficiales estaban compuestos por indios flecheros, por lo que se propuso poner un jefe de respeto, honor y del mayor desinterés para que sirviera de ejemplo ante los soldados, pues los indios eran desobedientes, inquietos y rebeldes por naturaleza, briagos y viciosos; por eso no respetaban a los capitanes protectores del presidio.

Según los españoles de la frontera, se exhortó a los indios a vivir civilizadamente, pero no se consiguió porque invocaban su inmunidad por ser fronterizos. Por este argumento, estaban exentos de toda obligación tributaria, robaban y causaban problemas al erario público, lo que afectaba el camino al Real de Bolaños.

Se planteó formar compañías de Dragones con españoles y gente de razón exclusivamente, personas distinguidas para los empleos de oficiales y tener como tropa a las compañías de indios flecheros, pues estaba en peligro el mantenimiento de estas tierras. Se propuso para el cargo a Antonio de Vivanco, al ser considerado el más idóneo, vecino y minero del Real de Bolaños, con los subsecuentes desembolsos por los hombres ricos para el mantenimiento de la tropa y víveres.

Las intenciones de los políticos, mineros, comerciantes y agricultores de la zona debían ser legítimas ante las autoridades virreinales, lo cual, se intentó por medio de cartas en las que se exponían las características del indígena de la zona y las razones de su actitud. Quizá la descripción no esta lejos de la realidad, como se asienta en la siguiente transcripción, sin embargo, habría que ponderar este tipo de cartas con los argumentos que hemos manejado en

³⁶⁴ Ibidem. Vol. 185, Exp. 3, Foja 120.

³⁶⁵ A.G.N., Provincias Internas, Vol. 131, Exp. 5, Foja 111.

este trabajo respecto de hacer a los indígenas los "chivos expiatorios" de la actitud del virrey respecto del papel político que jugó la zona de la frontera:

"...Los indios han hecho oídos sordos a los mandatos de la autoridad, son inquietos, enemigos de la subordinación, briagos, viciosos, licenciosos, fastidian al capitán protector, pese a los intentos de vivir como racionales, no son católicos y han quitado los símbolos religiosos (cruces de los cerros). Esto es una contradicción para el soldado fronterizo, como son autónomos no hacen caso de nada y hacen causa común con indios bárbaros y escoria social que se viene a vivir a la frontera. Esto tiene un efecto contra el erario público real por su manutención y por los ataques a caminos y minas de Bolaños. Los dragones deberán ser españoles y sujetar a los indios flecheros de las compañías.

Manejar el concepto de fidelidad entre los españoles dragones, crear una infraestructura militar.

Felipe del Villar Gutiérrez ex-Capitán Protector reconoce su fracaso en el cargo, acepta el cargo de nuevo pero pide 100 fusiles con bayonetas, 100 pistolas, 100 espadas, todo pagado por él y pide se compren en Barcelona exentándolo del costo del flete..."³⁶⁶

El virrey Revillagigedo hizo suya la solicitud del 12 de Diciembre de 1788 hasta el 31 de diciembre de 1792, referente al arreglo de la milicia de Colotlán y sobre el buen gobierno en lo espiritual y temporal de aquella provincia. Fusionó los partidos de Bolaños y Nayarit militarmente a Colotlán; aprobó el establecimiento de nueve compañías de dragones provinciales para la circunferencia de la frontera y la extinción de las viejas compañías de indios flecheros; el repartimiento de solares para las familias españolas; la agregación a la frontera de pueblos distantes de Colotlán a las subdelegaciones inmediatas y reponer el buen orden en las visitaciones y misiones fronterizas, ya que en el caso de la misión de Nayarit, los naturales se quejaban de los excesos cometidos en contribuciones y servicios por el comandante misionero.

La unión militar de Bolaños, Nayarit y Colotlán fue considerada ventajosa y se fijó la residencia del gobierno en Bolaños como centro de las tres provincias, por comodidad de desplazamiento para solucionar los problemas de indios y poner el remedio oportuno. El corregidor de Bolaños, Pedro Trelles Villaseñor, no quedó fuera de los servicios reales y siguió gozando de sus sueldos de dos mil pesos. Pero su permanencia en el cargo fue inaceptable porque podría obstaculizar el desempeño de la estrategia del virrey Revillagigedo, ya que los indios deberán pagar tributos a la corona en tiempo y forma lo que facilitaría el camino para muchos beneficios. El caso de Trelles se puso en manos del Rey.

¿Se puede hablar de corrupción de Trelles, de contubernios?, el gobernador de Colotlán Uriarte escribe al virrey: "...por eso no me equivocaré si sugiero a Vuestra Excelencia que aunque se retire a Trelles y se le conserven sus dos mil pesos de sueldo interino se le proporcione destino. Será mucho más conveniente que suspender por más tiempo el establecimiento del plan en esta parte..."³⁶⁷

El nuevo gobernador de Colotlán fue Joseph Ascencio Uriarte, quien se congratuló de haber reducido de 24 a nueve compañías de Dragones, pues a pesar de su antiguo número no tenían disciplina y vagaban sin rumbo fijo. Esto lo verificaron el comisionado Don Felix Calleja y el ex gobernador de Colotlán Don Simón de Herrera.

³⁶⁶ *Ibidem*, Foja 146V.

³⁶⁷ *Ibidem*, Foja 147.

Dichos personajes declararon que no se reconocía autoridad alguna por los desórdenes jurisdiccionales de poder que existían en el Arco Chichimeca. Un ejemplo de lo anterior es el caso de Chalchihuites: "...que dividido por una sola calle depende en lo civil de Sombrerete, jurisdicción de Zacatecas, en lo eclesiástico del obispo de Durango y en lo que respecta al barrio de los Tlaxcaltecas al gobierno de Colotlán y obispado de Guadalajara, cuyas diferentes jurisdicciones en un mismo vecindario influye a que no se reconozca autoridad alguna..."³⁶⁸, por eso se intentó unificar la frontera.

En adición a lo anterior, se mencionaba por Calleja y Herrera que las leyes de indios del reino que prohibían de mezclaran la república de indios con la de españoles habían dificultado el reparto de solares a familias españolas, del mismo modo, plantean la extinción de las compañías de flecheros, de la ley de inmunidad fronteriza que dieron en su tiempo, pero que ya no correspondía al año de 1788, por lo que aseveraban no debía posponerse el bien del estado, y el beneficio particular; porque los indios tlaxcaltecas que se trasladaron en 1591, habían variado notablemente su calidad; se habían mezclado con negros, mulatos, coyotes y otras castas, y esto los hizo desobedientes y resongones de todo lo que les privaba de una vida libre y licenciosa.

Planteaban los dirigentes de la frontera que lo adecuado para controlarlos era la introducción de familias españolas, que según ellos los haría de trato más dócil, que fuesen mejores católicos, que florecería el comercio, con la posibilidad de constituirse un solo pueblo. Se puso de ejemplo al pueblo de Santa María de los Ángeles como caso práctico de estas ventajas, por el reparto de 12 solares a familias españolas y la consolidación en ese año de 1792 de 70 familias, con lo que resultó un crecimiento de la agricultura y el comercio, disciplinando con el ejemplo a los indios.

5.1.6 El ocaso del presidio de Colotlán.

Se inscriben los últimos años de vida del presidio de Colotlán en que, como resultado de las reformas borbónicas existió una propuesta para modificar también la antigua frontera de Colotlán, la cual venía operando desde 1591. Lo anterior fue resultado del agotamiento económico que presentaba el modelo de "paz por compra" que instauró el Virrey Luis de Velasco II, así como la inmunidad fronteriza que otorgó a los indios que la habitaban junto con la exención del pago de tributos y servicios personales de los mismos naturales.

Fruto de la incontrolable situación respecto de la pacificación indígena, la cual no se logró nunca plenamente, reflejada en saqueos y levantamientos militares de los naturales, se decidió después de acuciosos estudios modificar la estructura política de la mencionada frontera. Lo interesante del caso es que, si bien dicha zona que se extendió desde Colotlán hasta Nayarit estaba bajo jurisdicción exclusiva del virrey en turno de la Nueva España, para el año de 1806 tuvo que tomar cartas en el asunto el mismo rey de España Felipe VII, proponiendo la reorganización fronteriza en nueve subdelegaciones, como a continuación se ilustra.

"...El Rey de España Felipe VII, en carta dirigida al Virrey de Nueva España, en 26 de junio de 1785, con 34 testimonios del expediente sobre el gobierno de las provincias de Colotlán y en Nayarit, donde se planteó la conveniencia de extinguir dicho gobierno y dividir sus provincias en subdelegaciones como las demás del reino.

³⁶⁸ *Ibidem*. Foja 147V.

El 21 de abril de 1790, mandó el virrey Revillagigedo las instrucciones al Capitán Félix Calleja para el gobierno de esa región, para conformar la revista de milicias y reconocimiento de pueblos indios de las citadas provincias, solicitándose información sobre la conveniencia o no de la posible agregación de los pueblos de indios a las subdelegaciones inmediatas, pero por motivos políticos, dicha posibilidad se pospuso, pero el fiscal de lo civil reavivó el intento y se planteó la incorporación de los pueblos de Tlaltenango, Coculitén y Chalchihuites al nuevo gobierno interino de Bolaños, Colotlán y Nayarit.

El ex Corregidor de Bolaños Don Pedro Trelles, solicitó se obligase a los indios fronterizos de Colotlán a pagar tributos, incorporándolos a prestar servicios personales y se terminase el gobierno del presidio; y con el todos los beneficios que gozaban los fronterizos, posición que apoyaron los subdelegados de Juchipila y Fresnillo, proponiendo que la frontera de Colotlán se reorganizase en nueve subdelegaciones, propuesta hecha el 29 de mayo de 1803.

La anterior se basaba en el trabajo de medición y planos de un geógrafo (topógrafo) pese a la carencia de fondos en la audiencia de Nueva Galicia y se menciona: "...a pesar de que todos los ministros de ella (de la región) carecieran de prácticos conocimientos de los territorios y de proporciones y sujetos instruidos de quienes adquirir exactas noticias..."³⁶⁹

Lo que agravaba la situación era que los pueblos de la frontera estaban muy dispersos y lejanos unos de otros: "...sin el ejercicio de autoridad y energía que correspondía..."³⁷⁰, de ahí la propuesta de crear nueve subdelegaciones políticas, en adición a que el sueldo del Capitán Protector de Colotlán era de \$3000.00 anuales. Ahora con nueve subdelegaciones más y la agregación de los pueblos, se debía atomizar ese salario y se corría el riesgo de no ser atractivo a los nueve funcionarios. En la fuente documental consultada se menciona que, pese a la formación de las nueve subdelegaciones, se debía mantener el cargo de Capitán Protector destinado a cuestiones exclusivamente militares, e introducir al indígena al pago de tributos, por lo que el rey dispuso: "...la extinción del gobierno político y militar de las provincias de Colotlán y Nayarit, y su división en nueve subdelegaciones, dandoos como os doy libertad para que las forméis en los pueblos en que os parezca más convenientes para su mejor régimen..."³⁷¹, lo cual no se cumplió, porque en el proceso de institucionalización de las nueve subdelegaciones por la Real Audiencia de Nueva Galicia, se generó la guerra de independencia.

³⁶⁹ A.G.N. Reales Cédulas, Vol. 198, Exp. 87, Foja 117.

³⁷⁰ Ibidem.

³⁷¹ Ibidem. Foja 118V.

6 CONCLUSIONES

Una vez agotada la investigación y por los elementos que le sustentan, una conclusión importante es asegurar que la institucionalización de la política presidaria en el norte de la Nueva España, fue una estrategia generalizada y fecunda en esa vasta zona del país a través de la cual el gobierno virreinal logró de manera paulatina la pacificación de los grandes territorios ubicados en la "gran chichimeca".

La estrategia pacificadora presidaria estuvo sostenida fundamentalmente sobre una base militar, aunque no se puede dejar de lado en la historia del proceso de la expansión española hacia el norte de México, el papel que jugaron religiosos y negociadores de la paz enviados por el virrey en la mencionada empresa. Se puede decir que la introducción del indígena norteño, (caracterizado como "cazador-recolector"), al sistema de vida español de ese momento, fue la amalgama de los diferentes actores e instituciones pacificadoras que participaron en la misma, es decir, la complicada imbricación de esos diversos elementos e instituciones que participaron en la mencionada campaña, es una de las características que ofrecen los presidios del norte de la Nueva España: en efecto, éstos tienden a transformar inicialmente un espacio geográfico carente de instituciones españolas, en un espacio formalmente institucionalizado a la manera castellana.

Después de haber concluido el presente trabajo de investigación sobre el presidio de Colotlán, Jalisco, 1591-1810, se concluye además que, a diferencia de otros presidios del norte de la Nueva España, este presidio cumplió dos funciones: la primera, al igual que el resto de las fortificaciones, de haber sido un enclave militar, evangelizador y de punto de expansión territorial, fundamentalmente al occidente de la Nueva España. La segunda, a diferencia de otros presidios, se puede afirmar que el presidio de Colotlán cumplió una función política adicional: el haber sido uno más de los instrumentos de control de los virreyes de la Nueva España, respecto de las aspiraciones políticas y económicas de la Nueva Galicia, como la expansión territorial y la explotación de las riquezas mineras del real de Bolaños.

Así, se puede concluir además que los argumentos antes señalados, fueron requerimientos decisivos para que el virrey Luis de Velasco II, en el año de 1590 tomara la decisión de edificar el presidio de Colotlán, lo mismo que la construcción de las fortificaciones militares a lo largo de la zona chichimeca, que empezaron a funcionar un año después. Por otra parte, a diferencia de otros presidios asentados en la región, la conclusión es que este presidio desempeñó un papel político-económico adicional a los intereses de la Corona. Por otra parte hay que señalar que, a través de su larga existencia, nunca se dio la pacificación total de la zona chichimeca. Por este motivo, su administración siempre descansó en la autoridad del virrey de la Nueva España, motivo por el cual, pese a las gestiones que realizó la Audiencia de Guadalajara, el territorio nunca pasó a integrarse a su jurisdicción.

Así, el mantenimiento del presidio bajo la tutela virreinal, como ya se mencionó, sirvió como dique a las aspiraciones territoriales de la audiencia de Nueva Galicia, en el control del vasto territorio que ocupó la frontera de Colotlán, a pesar de que se tiene que destacar que, en términos jurisdiccionales, le correspondía a las autoridades de Guadalajara haber ejercido la jurisdicción sobre la región, una vez que se lograra la pacificación, como fue el caso de otros presidios que se integraron política y administrativamente a las provincias que les correspondían, con base en su localización geográfica. Sin embargo, éste no fue el caso del presidio de Colotlán, dadas las desavenencias que existieron sobre todo entre los virreyes y la Audiencia de Guadalajara, por lo que se considera que el presidio de Colotlán rebasó los originales fines para los que fue instaurado, ya que se convirtió en un dique geográfico a las aspiraciones de la audiencia de la Nueva Galicia.

El conocimiento de las autoridades virreinales desde el siglo XVI de la existencia de metales nobles en la región, lo consideramos otro elemento que influyó en la decisión de mantener vigente el presidio, ya que de esa manera, el virrey a través del capitán protector de la frontera, tuvo el control de los potenciales yacimientos argentíferos, como de hecho ocurrió a partir de 1748, año que se considera la primera bonanza de los tres ciclos productivos que tuvo el real de Bolaños durante la época virreinal. Esta política de control minera, había sido aplicada por los virreyes en otros reales como Zacatecas, en donde nombraban Alcaldes Mayores para supervisar la extracción, beneficio y comercialización de la plata.

Así mismo, podría resultar extraño que el virrey tomara la decisión de incorporar en el año de 1709 la región de Nayarit a la administración del presidio de Colotlán, cuando en realidad los esfuerzos de los conquistadores por expandir los territorios virreinales en esa región del país fueron auspiciados por la Audiencia de Guadalajara. Sin embargo, pese a los reclamos de los oidores de la Nueva Galicia, se considera que la decisión inicial del virrey fue tomada y sustentada por las autoridades de la Nueva España como otra forma de control político, ya que así se constriñó el territorio de Nueva Galicia a un espacio geográfico delimitado por el señorío tarasco al sur, la "frontera de Colotlán", al noreste, y al norte el estado de Nayarit, como importante productor agrícola y ganadero, además de que entre los recursos mencionados, contaba desde entonces con el puerto de San Blas, a través del cual se realizaba el comercio con las Californias y en menor medida con Oriente. De ese modo, la administración de estos recursos económicos recayó en el virreinato.

Es decir, la frontera de Colotlán bajo el mando directo del virrey, sirvió no solo para evitar la participación de las autoridades de Guadalajara en las bondades de la extracción de plata, sino que también fue un argumento no explícito para cercar territorialmente el área de influencia política a la audiencia de Nueva Galicia, y de ese modo ejercer un control sobre esa zona, ante las sabidas desavenencias que se presentaron entre los virreyes de la Nueva España y las autoridades de Guadalajara.

La hipótesis del trabajo planteada inicialmente se cumplió, ya que se "descubrieron los velos" que a primera vista inducían a especular sobre las razones o motivos de la prolongada existencia del presidio de Colotlán y el porque la decisión virreinal fue la de mantenerlo bajo su directa administración, manteniendo una guerra de baja intensidad en contra de los grupos rebeldes de la zona. Aunque a partir de la administración del virrey Conde de Monterrey, se redujo el presupuesto del presidio, a la larga fue quizá el que más costó de todos los presidios novohispanos; y esto sirvió finalmente como argumento formal para el ejercicio de tal política virreinal, siendo el elemento más importante la llamada "paz por compra".

FUENTES IMPRESAS DE CONSULTA GENERAL

- Aiton, R. Antonio de Mendoza: Primer Virrey de la Nueva España, Durham, N. C. 1927.
- Alvarez, José Rogelio. Enciclopedia de México, México, S.E.P., 1987.
- Amador, Elías. Bosquejo Histórico de Zacatecas, Guadalupe, Zacatecas. Talleres de Guadalupe, 1892.
- Arregui, Domingo Lozado de. Descripción de la Nueva Galicia, Sevilla, Gredos, 1932.
- Bakewell. Minería y sociedad en el México Colonial, Zacatecas 1546-1700., México, F.C.E., 1984.
- Banco de México, MSS, 1388.
- Braniff, Beatriz. Los límites de Mesoamérica., México, I.N.A.H., 1990.
- Brabin David. Mineros y Comerciantes en el México Borbónico, México, FCE, 1984.
- Bravo Ugarte, Jesús. Historia de México., México, JUS, 1951.
- Bargalló, Modesto. La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial, México, FCE, 1955.
- Bolton, Herber Coronado. Knight of pueblos and plains, New York, New York University Press, 1949.
- Caballero García, Ma. Teresa. Civilización en el norte de México. arqueología en la cañada del Río Bolaños, México, U.N.A.M., 1989.
- Casas, Bernardo y Haro, Renato. Historia de Colotlán, Guadalajara, U. de G. 1991.
- Casas, Bartolomé de las, Fray. Historia de los Indios de la Nueva España, México, Porrúa, 1982.
- Cavo, Andrés. Los Tres Siglos de México, S/E, 1852.
- Cippola, Carlo. Historia Económica de Europa., Barcelona, Alianza, 1985., Tomo V, Vol. II.
- Cippola, Carlo. Entre la economía y la historia, Barcelona, Crítica Grijalbo 1998.
- COLMEX. Historia General de México., México, EL COLMEX, 1990.
- Corbut, J. Los Galeones mercantes en la Nueva España, México, Instituto Mora, 1992.
- Universidad Autónoma de Zacatecas., Anuario de Historia, Zacatecas, U.A.Z., Departamento de Investigaciones Históricas, 1978.

- Enciclopedia Universal Ilustrada, Madrid, Espasa-Calte, 1964.
- Enciclopedia Combi visual, Madrid, Uthea, 1971.
- Enciclopedia Temática, Buenos Aires, Amorrúrto, 1987.
- Engels, Federico. El origen de la familia la propiedad privada v el Estado., Moscú, Progreso, 1982.
- Esparza Sánchez, Cuauhtemoc. Compendio histórico del colegio..., Zacatecas, U.A.Z., 1974.
- Esparza Sánchez, Cuauhtemoc. La ganadería en la Zacatecas colonial., Zacatecas, U.A.Z., 1982.
- Flores, Cristobal. Relación de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a Nueva Galicia., Guadalajara, I.N.A.H.-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia., 1996.
- Galaor, Isabel. Las minas hispanoamericanas, Vervuert, Iberoamericana, 1998.
- García, Dfuz Blas. Memorial del Estado de Navarit, Tepic, U de Nayarit, 1983.
- Gutiérrez, Medina Juan. Fray Margil de Jesús, Un misionero en Zacatecas, Guadalupe, Talleres de niños, 1936.
- Haro y Casas. Historia de Colotlán, Guadalajara, S/E, 1991.
- Humbolt, Alejandro de. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Porrúa, 1984.
- Huerta, María Teresa y Palacios, Patricia. Rebeliones indígenas de la época colonial, México, SEP-INAH, 1976.
- Israel, Jonathan, Irvine. Razas, clases sociales v vida política en el México Colonial, 1610-1670, México, FCE, 1980.
- Guzmán, Nuño de. Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán, desde que fue nombrado gobernador de Pánuco en 1525., Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia., 1994.
- Hers, Marie-Areti. Toltecas en tierras chichimecas., México, U.N.A.M., I.I.E., 1989.
- I.N.A.H. "Antropología Mexicana", varios números.
- INEGI. Jalisco en Síntesis, Guadalajara, Talleres Gráficos de la Nación 1982
- INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Jalisco, Aguascalientes Talleres Gráficos de la Nación 1994.
- Leal, Juan Felipe y Huacuja Mario. Economía v sistemas de Haciendas en México, México, ERA, 1984.
- León-Portilla, Miguel, Et. al. La Minería en México, México, UNAM, 1978.

- López Lujan, Leonardo. Nómadas y sedentarios, el pasado prehispánico de Zacatecas., México, I.N.A.H., 1989.
- López Portillo y Weber José. La Conquista de la Nueva Galicia, México, FCE, 1947.
- Matute, Juan de Dios. Noticia geográfica-estadística del partido de Sánchez Román., Zacatecas, S/E., 1881.
- Mayer y Valdés. "Colotlán, ex-octavo cantón de Jalisco"., Zamora, El Colegio de Michoacán y Universidad de Perpignan, 1986.
- Menendez Valdés, José. Descripción y censo General de la Intendencia de Guadalajara, 1789-1793., Guadalajara, Unidad Editorial, 1983.
- Mendieta, Gerónimo de, Fray. Historia Eclesiástica Indiana, México, CONACULTA, 1991.
- Mota y Escobar, Alonso de la. Historia de la Conquista de la Provincia de Nueva Galicia, Guadalajara, Instituto Jalisciense de la Cultura-INAH, 1967.
- Muriá José María. Historia de las divisiones territoriales de Jalisco, Guadalajara, U. de G., 1976.
- Muriá José María. Lecturas históricas del norte de Jalisco, Guadalajara, U. de G.-INAH, 1992.
- Páez, Brothie Luis. Historia mínima de Jalisco, Hermanos Plascencia, 1831.
- Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán. Libros de gobierno, Colotlán, S/E, Varios años.
- Parroquia de Saint Joseph de Bolaños. Libros de Gobierno, Bolaños, S/E, Varios años.
- Pérez, Verdía Luis. Historia política del estado de Jalisco, Guadalajara, Tipografía de la Academia de Artes y Oficios del Estado, 1910.
- Porrúa. Diccionario de la lengua española, México, Porrúa, 1995.
- Orendain y Reynoso. Cartografía de la Nueva Galicia, Guadalajara, S/E. 1961.
- Omelas de Nicolas, Fray. Crónica de Santiago de Xalisco., México, I.N.A.H., 1985.
- Powell., Philip Wayne. La guerra chichimeca., México, F.C.E., 1978.
- , Capitán Mestizo., México, F.C.E., 1986.
- Ramírez, José Fernando. Relatos históricos., México, U.N.A.M., 1989.
- Ramos, González Gabriel. Historia de Colotlán, Guadalajara, Instituto Jalisciense de la Cultura-INAH, 1995.
- Razo Zaragoza y Cortes, José Luis. Crónicas de la conquista del Nuevo Reino de Galicia., Guadalajara, URDE-I.N.A.H., 1986.
- Ricart, Robert. La conquista espiritual de México., México, F.C.E., 1995. 4º reimpresión.

- Sámamo, Juan de. Relación de la conquista de los Teules-Chichimecas que dio el Capitán de Emergencia, Juan de Sámamo. Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1974.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Las cuencas hidrográficas de México, México, S/E, 1985.
- Secretaría de Gobernación. Los municipios de México., México, Talleres Gráficos de la Nación., 1988.
- Semo, Enrique. Historia del capitalismo en México., México, ERA, 1982.
- Simpson, L.B. Muchos Mexicos., México, F.C.E., 1986.
- Smith, Adam., La riqueza de las naciones., México, F.C.E., 1978.
- Somers, Harold M. Finanzas Públicas, México, FCE, 1971.
- Stein, Bárbara. Las raíces del subdesarrollo en América Latina, México, S XXI, 1984.
- Tamayo Marín, Fausto. Nuño de Guzmán., México, Siglo XXI, 1985.
- Tello, Antonio, Fray. Crónica miscelanea de la santa provincia de Xalisco., Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia-U. de G., 1984.
- Torres, Francisco Mariano de. Fray. Crónica de la santa provincia de Jalisco. México, Porrúa, 1988, Colección Siglo XXI.
- UNAM. Atlas nacional de México, "Nueva España, siglos XVII-XVIII", México, UNAM, 1995.
- Valdés, Pacheco Felipe. Compendio histórico de Colotlán, Guadalajara, S/E, 2000.
- Valdéz, Huerta Nicolás. Bolaños, Ciudad Colonial, Guadalajara, U. de G., 1990.
- Velázquez, Primo Feliciano. Colección de Documentos para la Historia de San Luis Potosí, México, S/E, 1849.
- Velázquez, María del Carmen. Colotlán. Doble frontera contra los bárbaros. México, UNAM, 1961.
- Vidal, Salvador. Continuación del Bosquejo Histórico de Zacatecas., Zacatecas, S/E, 1943.
- Ward, Henry George. México en 1827, México, FCE, 1984.
- Weigand, Phil. Orígenes de los caxcanes, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1995.
- Weigand, Phil. "La prehistoria en el estado de Zacatecas, una interpretación", en Anuario de Historia, Zacatecas, U.A.Z., 1978.
- Weigand, Phil. Tenamaxtli y Guajicar, las raíces profundas de la rebelión de la Nueva Galicia., Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

FUENTES IMPRESAS SECUNDARIAS

Borah, Woodrow. "La Defensa Fronteriza durante la gran Rebelión..." en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1966, Vol. 16.

López, Miramontes Alvaro. "Las Minas de la Nueva España en 1753", en Revista de Colección Científica, núm. 29, México, INAH, 1975.

Powell, Philip Wain. "Peacemaking on north American's first frontier" en The America's, Berkeley, Cal. XVI, núm. 3, 1960.

Río, Chávez Ignacio del. "Origen y Razón de mi interés por los estudios de historia regional", México, UNAM-III, 1992.

Velázquez, Primo Feliciano. " Los civilizadores de los bárbaros", en Revista de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística México, S/E, 1946-1948.

DOCUMENTOS PRIMARIOS

Archivo del Arzobispado de Guadalajara. "Carta del Obispo de Guadalajara Calixto Lledó a las Parroquias de la Nueva Galicia, 1608. AAG/839/A.

-----, "Nuño de Guzmán al Presidente de la Audiencia de la Nueva España", 21 de feb. de 1534, D.H., XIII.

-----, Santillana, Mirlo Joseph Fray. Visita de Fray Joseph Santillana Mirlo a la Parroquia de San Luis Obispo de Colotlán en el año de 1721, por ordenes expresas de Monseñor Calderón, Obispo Provincial de Nueva Galicia, Guadalajara, S/E 1725, AOG/2107.

-----, Alonso de la Santa y Purísima Concepción de María Fray. "Relación Sumaria de los Ingresos que se procuran los soldados del presidio de la Frontera de San Luis Obispo de Colotlán de la Provincia del Nuevo Reino de Galicia en los Reales de Minas de Nuestra Señora de los Çacatecaç y otras relaciones de ventas" AOG/925/1584.

Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Dávalos Toledo Juan, "Visita a Colotlán", ACJ/1429/611.

Archivo del Estado de Jalisco. Herrera y Tordecillas. "Información", AEJ/562/HT, 1562.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. "Crónica de la Provincia de Nuestra Señora de los Zacatecas", AHZ/553/CPNSZ.

-----, Anónimo, "Información", AHZ/562/AIZ.

----- Grijalba, "Crónica y relación de San Martín", 1585, AHZ/585/ARSM.

-----, Ahumada Pedro de. "Relación" 1567, AHZ/567/AR.

-----, Gallaga, Romualdo. "Informe que el Capitán Protector de la Frontera de San Luis Obispo de Colotlán hace al Superintendente de Nuestra Señora de los Zacatecaç", Colotlán, 1730. AHZ/2016/1/11.

Archivo Histórico de Hacienda. Tesorerías Legajo 1510, Fs. 158V-159V

Archivo Parroquial de San Luis Obispo de Colotlán. "Constitución de la Cofradía de Cristo Redentor para el año de 1649", Vol. VI.

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Alcaldes Mayores Vol. 3 Exp. 48 Fs. 210-291V.

Vol. 8 Exp. 8 Fs. 100-110V.

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Cárceles y Presidios Vol. 211 Exp. 5 Fs. 1-27

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Correspondencia de Virreyes Vol. 11 Exp. 31 Foja 47.

Vol. 36 Exp. 12 Foja 49
Vol. 66 Exp. 6 Foja 17
Vol. 132 Exp. 21 Foja 138V
Vol. 141 Exp. 3 Foja 19
Vol. 158, Carta 33.
Vol. 528 Exp. 5 Fs. 2-2V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: General de Parte Vol. 55 Exp. 76 Fs. 71V-75 Vol. 58 Exp. 68 Fs. 91V-92

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Historia Vol. 244 Exp. 5 Fs. 1-26.

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Incidencias Vol 149 Exp. 3 Fs. 1-32.

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Indios Vol. 5 Exp. 328 Foja única.

Vol. 15 Exp. 238 Foja única
Vol. 39 Exp. 127 Fs. 187V-189
Vol. 52 Exp. S/E Fs. 159-160V.
Vol. 55 Exp. 168 Fs. 177V-178V
Vol. 56 Exp. 207 Fs. 294V-295V
Vol. 60 Exp. 87-88 Fs. 122-122V y 35
Vol. 61 Exp. 2 Foja 4
Vol. 93 Exp. 4 Fs. 39-46-54-60-186-187
Vol. 95 Exp. 5 Fs. 338-341
Vol. 95 Exp. 6 Fs. 376-288
Vol. 95 Exp. 8 Fs. 257-260
Vol. 95 Exp. 12 Fs. 2-2V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Infidente de Guerra Vol. 24 Exp. 12 Foja 4

Vol. 57 Exp. 21 Fs. 1-13
Vol. 73 Exp. 38 Foja 8
Vol. 164 Exp. 11 Fs 2-7V
Vol. 327 Exp. 9 Fs. 1-43
Vol. 572 Exp. 3 Foja 7
Vol. 684 Exp. 17 Fs. 5-5V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Mercedes Reales Vol. 65 Exp. S/E. Fs. 99-100

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Minería Vol. 5 Exp. S/E. Fs. 115-120V

Vol. 25 Exp. S/E Foja S/F
Vol. 97 Exp. 2 Fs. 11-18
Vol. 151 Exp. 14 Fs. 1-1V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Provincias Internas Vol. 92 Exp. 12 Fs. 1-19 y 137

Vol. 105 Exp. 77 Fs. 4-7V
Vol. 112 Exp 4 Fs. 31-36V
Vol. 112 Exp. 6 Fs. 7-10V
Vol. 114 Exp. 9 Fs. 17-19V
Vol. 130 Exp. 4 Fs. 1-268
Vol. 131 Exp. 5 Fs. 111, 146V, 147.
Vol. 143. Exp. 12 Fs. 139, 141

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Tierras Vol. 173 Exp. 16 Fs. 210-211

Vol. 2733 Exp. 3 Foja 59
Vol. 2733 Exp. 4 Fs. 68-93V
Vol. 2735 Exp. 2 Fs. 1-29
Vol. 2735 Exp. 11 Fs. 6-7

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Real Hacienda Vol. 138 Exp. 6 Foja 5V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Reales Cédulas Vol. 4 Exp. 12 Fs. 2-2V y 120V

Vol. 34 Exp. 11 Foja 82
Vol. 34 Exp. 59 Foja 109
Vol. 71 Exp. 81 Fs. 264-266
Vol. 173 Exp. 136 Fs. 210-211
Vol. 182 Exp. 2 Foja 69
Vol. 182 Exp. 3 Foja 7
Vol. 185 Exp. 3 Foja 120
Vol. 198 Exp. 87 Fs. 117-118V
Vol. 1638 Exp. 24 Fs. 1-3V

Archivo General de la Nación, Grupo documental: Vínculos Vol. 214 Exp. S/E

Archivo Municipal de Colotlán, Jalisco "Reporte del Capitán Protector Antonio de la Plaza, 1733, sin clasificación.